

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **dos** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad e Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas del día dos de septiembre de **dos** mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, actuando como Segunda Secretaria la Diputada Maribel León Cruz.

**Presidenta**, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría**, con su permiso Presidenta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González

Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano.

**Secretaría**, ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura; al concluir el pase de lista, se incorpora a la sesión la Diputada Lorena Ruíz García, Primera Secretaria de la Mesa Directiva.

**Presidenta**, en vista de que existe quorum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a

consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO Y CONCLUIDA EL PRIMER DÍA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

2. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA PÚBLICA SOLEMNE, CELEBRADA EL DÍA TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO.

3. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, RELATIVA AL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA Y LA PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación el contenido del orden del día, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veinticuatro** votos a favor Presidenta.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta** dice, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos. Con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se declara un receso de diez minutos.

**Presidenta**, siendo las **diez** horas con **doce** minutos, con fundamento en el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se reanuda la sesión; para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta y uno** de agosto y concluida el primer día de septiembre de dos mil veintiuno.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**MARIBEL LEÓN CRUZ**

Con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta y uno** de agosto y concluida el primer día de septiembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló, es cuánto Presidenta.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada Maribel León Cruz, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veintitrés** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **treinta y uno** de agosto y concluida el primer día de septiembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.

**Presidenta**, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la Secretaría, proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión

extraordinaria pública y solemne, celebrada el día **treinta y uno** de agosto de dos mil veintiuno.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**LORENA RUÍZ GARCÍA**

Con el permiso de la Mesa Directiva, Diputada Presidenta, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión extraordinaria pública y solemne, celebrada el día **treinta y uno** de agosto de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada Lorena Ruiz García, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veinticuatro** votos a favor Presidenta.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra Presidenta.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En

consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión extraordinaria pública y solemne, celebrada el día **treinta y uno** de agosto de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.

**Presidenta**, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez**, en apoyo de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **relativa al Programa Legislativo para el primer periodo ordinario de sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura**; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política y la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ**

Con su venia Presidenta, **HONORABLE ASAMBLEA**: Los que suscribimos Diputadas y Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política y Presidenta de la Mesa Directiva, todos de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, respetuosamente manifestamos que: Con fundamento en lo establecido en los

artículos 42 párrafo primero, 43 párrafo primero, 45 y 54 fracciones LII y LIV de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala; 27 fracción V de la Ley Orgánica del Poder Legislativo Estatal; y 12, 13, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 187, 188, 189, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso Local, nos permitimos presentar la siguiente propuesta con PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE APRUEBA EL PROGRAMA LEGISLATIVO PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; para lo cual procedemos a expresar la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS. I.** En el artículo 31, párrafos primero y segundo, de la Constitución Política del Estado se prevé que el Poder Legislativo de esta Entidad Federativa se deposita en una asamblea que se denomina “Congreso del Estado de Tlaxcala”, cuyo órgano superior de gobierno es de carácter colegiado y se llama Junta de Coordinación y Concertación Política, la cual integra con las y los Diputados coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos. Asimismo, en los párrafos tercero y cuarto del citado numeral constitucional, se establece que para la conducción de las sesiones se

nombrará una Mesa Directiva y que su presidente será el representante del Congreso. **II.** De conformidad con el contenido del artículo 42 párrafo primero de la Constitución Política del Estado, el Congreso Local realizará, anualmente, dos periodos ordinarios de sesiones. Al respecto, en el diverso 4 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se señala que cada año legislativo se contará del día treinta de agosto del año de que se trate al veintinueve de agosto de año siguiente, y que, en consecuencia, el primer periodo ordinario de sesiones comenzará el treinta de agosto y concluirá el quince de diciembre, ambas fechas del año de inició; mientras que el segundo iniciará el quince de enero y fenecerá el treinta de mayo, ambas fechas del año de conclusión. Ahora bien, del contexto de la Ley en mención se advierte que cada periodo ordinario de sesiones debe desarrollarse conforme al Programa Legislativo, en el que deben establecerse los asuntos prioritarios del Congreso del Estado, las iniciativas a presentar y los asuntos que se deban conocer en las materias de cuentas públicas de los entes fiscalizables y responsabilidades de servidores públicos; todo esto en términos del artículo 70 del referido ordenamiento legal. En ese sentido, la elaboración de la propuesta del **Programa Legislativo** de

los periodos ordinarios de sesiones es competencia de la Junta de Coordinación y Concertación Política en coordinación con la Presidencia de la Mesa Directiva, atento a lo dispuesto en los numerales 68 fracción III y 70 de la misma Ley. **III.** Con base en lo expuesto en los puntos que anteceden, oportunamente, en el seno de la Junta de Coordinación y Concertación Política, los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partidos políticos hemos priorizado los temas de cuya atención se ocupará este Congreso Estatal y, por ende, definido las iniciativas a presentar, durante el primer periodo ordinario de sesiones del primer año de ejercicio legal de esta Legislatura, en el entendido de que los tópicos inherentes derivan de la ideología plasmada en los documentos básicos de nuestros respectivos institutos políticos y, en consecuencia, reflejan la diversidad en la visión de nuestra realidad social, y de igual manera tienen pretensión de dar continuidad, en lo conducente a las demandas que cada fuerza política ha planteado a nivel nacional y local. Como producto de lo anterior, se formulan los planteamientos que se contienen en el proyecto de Acuerdo que deriva de la presente iniciativa, para que el Pleno de este Poder Soberano determine con relación a su aprobación. **IV.** El artículo 72 de la Ley Orgánica de este Poder

Legislativo Local dispone que el Programa Legislativo debe ser sometido al Pleno del Congreso del Estado, para los efectos inherentes, a más tardar en la segunda sesión ordinaria del periodo respectivo. En mérito de todo lo expuesto, quienes suscribimos nos permitimos someter a la consideración de esta Asamblea Legislativa la siguiente Propuesta con:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 42 párrafo primero, 45 y 54 fracción LII y LIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 3 párrafo primero, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VI, 68 fracción III, 70 y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 91, 180, 182, 186, 187, 188, 190 y 191 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se aprueba el **Programa Legislativo**, para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, en los términos siguientes: **GRUPOS PARLAMENTARIOS: I. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA** 1. Reformas a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tlaxcala. 2. Reformas a Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. 3. Reformas a la Ley de Seguridad Pública del Estado de Tlaxcala.

4. Reformas al Reglamento Interior del Congreso.

### **II. GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO**

**1.** Legislar en materia de movilidad urbana sustentable. **2.** Iniciativa de Ley por la que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley de Ecología y Protección del Medio Ambiente del Estado de Tlaxcala, a efecto de reglamentar la recolección y reciclaje de basura del Estado. **3.** Iniciativa de Ley por la que se reforma y adicionan diversas disposiciones a la Ley para el Desarrollo Agrícola Sustentable del Estado de Tlaxcala, con el propósito de regular el uso de cañones y bombas antigranizo; **4.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Educación para el Estado de Tlaxcala. **5.** Fortalecimiento del Régimen Democrático de los municipios **6.** Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en las materias siguientes: **a)** Elección de delegaciones municipales. **b)** Representación Indígena en los ayuntamientos. **6.** Derechos humanos e inclusión social. Igualdad sustantiva; combate a la violencia de

género, se modifique el Código Penal del estado a fin de que el delito de incumplimiento de la obligación alimentaria amerite prisión preventiva.

**JUVENTUDES.** Asegurar a los jóvenes inclusión en el ámbito político, social, económico, y cultural, **III. GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL**

1. Protocolo ALBA. 2. Ley de Deberes, Derechos y Atribuciones de los habitantes y autoridades de las Zonas Metropolitanas y Conurbadas del Estado de Tlaxcala. 3. Ley de Salud Mental en el Estado de Tlaxcala. 4. Ley para el Fomento y Desarrollo Turístico en el Estado de Tlaxcala. **IV. GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA**

Acuerdo por el cual se determina incluir convocatoria para la realización de foros y consultas para implementar una reforma electoral integral; 2. Iniciativa de reforma a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala. 3. Iniciativa de reforma a la Ley de Uniformes Escolares Gratuitos para Alumnas y Alumnos de Educación Básica del Estado de Tlaxcala. **V. GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA**

1. Reforma al Código de Procedimientos Civiles para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 2. Adición al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala **VI. GRUPO**

**PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA**

1. Políticas públicas que alejen a los jóvenes de prácticas que puedan dañar su salud. 2. Garantía de acceso a las TIC's (Tecnologías de la Información), para niñas, niños y adolescentes. 3. Educación segura para alumnos, docentes, personal administrativo y de apoyo, directivos y los involucrados en el ejercicio de sus funciones. 4. Analizar, revisar y, en su caso, proponer una solución al sistema de pensiones civiles del Estado de Tlaxcala.

**REPRESENTANTES DE PARTIDO: PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA**

1. Ley para Regular las Actividades de Afluencia y Salvaguarda en Materia de Salud, en todos los Sectores de la Sociedad con Motivo de la Pandemia o Posibles Pandemias que se presenten en el Estado de Tlaxcala. 2. Reformas, adiciones y derogaciones a diversos artículos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. 3. Reformas a la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, con el propósito de agilizar la solución de controversias entre autoridades municipales salientes y entrantes; **PARTIDO ACCIÓN**

**NACIONAL** Democracia representativa y gobernanza: **1.** Reformas diversos ordenamientos en materia electoral, con el fin de regular el principio de representación proporcional por cuanto

hace a su aplicación en la elección de integrantes de ayuntamientos. **2.** Reformas a la Ley de Fiscalización; **3.** Reforma integral en materia de justicia; reformas y adiciones a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, así como a las diversas leyes orgánicas y demás ordenamientos que regule la vida interna de las distintas autoridades de justicia para la incorporación de políticas de justicia abierta.

**PARTIDO ALIANZA CIUDADANA**

**1. Seguridad** A). Creación de la Ley de la Fiscalía Especializada Estatal. B) Creación Ley de Seguridad Ciudadana Municipal. C) Acuerdo para la seguridad Escolar; **2. Salud.** A) Reformas a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala. B) Acuerdo para la creación de un fondo de atención a víctimas del COVID. **3. Educación** A) Reforma a la Ley de Educación del Estado de Tlaxcala. B). Creación de centros de educación, ciencia, tecnología e investigación; C) Creación de una Ley Cívica para el Estado de Tlaxcala. **4. Empleo** Creación de la Ley de Primer Empleo del Estado de Tlaxcala. **5. Equilibrar la participación de hombres y mujeres**, adecuación de las normas secundarias para contemplar la paridad transversal de todo los niveles de gobierno, reformas estructurales,

**PARTIDO FUERZA POR MÉXICO**

**1.** Iniciativa con proyecto de Decreto por el

que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. **2.** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de la Institución del Ministerio Público. **3.** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Código Penal para el Estado Libre y Soberano del Estado de Tlaxcala. **4.** Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Igualdad entre Hombres y Mujeres para el Estado de Tlaxcala. Además de los planteamientos anteriores, el presente **Programa Legislativo** se integrará con los trámites de los asuntos de responsabilidades de servidores públicos y los específicamente relacionados con ayuntamientos de los municipios del Estado y sus integrantes, que actualmente se hallan en trámite y los que se inicien durante el periodo ordinario de sesiones de referencia. En consecuencia, se instruye a las comisiones ordinarias competentes, para conocer de los asuntos que les correspondan, y con apoyo y asesoría del Instituto de Estudios Legislativos y de la Dirección Jurídica, inicien con los trabajos pre-legislativos y, en su momento, realicen los trabajos pos-legislativos, según corresponda, con relación a los ordenamientos que sean materia de la

implementación de medidas legislativas en el periodo de sesiones de referencia.

**SEGUNDO.** Se declara abierto el Programa Legislativo para el primer periodo ordinario de sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, para que los sujetos facultados conforme al contenido del artículo 46 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, presenten las iniciativas de Leyes, Decretos o Acuerdos que estimen pertinentes. **TERCERO.** En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 12, 13, 19, 24, 57, 63 y 65 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, las resoluciones del Congreso del Estado, derivadas de la integración del Programa Legislativo materia de este Acuerdo, deberán ser difundidas en la página electrónica del Congreso del Estado. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los dos días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. Es cuanto Diputada Presidenta.

**Presidenta,** se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo del

Programa Legislativo, dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría,** resultado de la votación, **veinticinco** votos a favor.

**Presidenta,** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría,** **ceros** votos en contra.

**Presidenta,** de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobado el Programa Legislativo para el primer periodo ordinario de sesiones del Primer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente. Se concede el uso de la palabra al **Diputado Rubén Terán Águila,** Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
RUBÉN TERÁN ÁGUILA**

Con su permiso Presidenta, diputadas y diputados, quiero iniciar agradeciendo la confianza de los representantes de

partido y de los coordinadores de los grupos políticos, para con mi persona, para presidir la Junta de Coordinación y Concertación Política, en este primer año y agradezco ese alto honor y esa responsabilidad concedida, muchas gracias a todas y a todos; decirles que agradezco también la madurez política, la visión con la que esta Legislatura ha iniciado sus trabajos, estamos dando muestra de consenso político, del cabildeo en consenso genera buenos acuerdos, cuando existe voluntad política y cuando ponemos por encima los intereses del Poder Legislativo de cualquier interés personal. Y esto que hemos avanzado no pudiera ser posible sin el apoyo de todos ustedes. En ese sentido la Junta de Coordinación y Concertación Política, está decidida a trabajar con una coordinación abierta, plural e incluyente que permita el correcto cumplimiento del trabajo legislativo; asimismo, estamos obligados decirles que estamos obligados a cumplir lo que marca la Ley y nuestro Reglamento y espero que con ese mismo ánimo y esa voluntad saquemos adelante los trabajos de esta LXIV Legislatura, para el bien del Estado de Tlaxcala y para el bien obviamente de este Poder Legislativo. Quiero manifestar que hemos acordado hacer un trabajo muy profesional, serio en las comisiones, el trabajo legislativo no se

hace necesariamente en la tribuna como hoy lo estoy haciendo yo al hablar, el Trabajo Legislativo, se realiza en las comisiones y en ese sentido hemos acordado quienes integramos la Junta, estar atentos del trabajo de cada uno de los diputados, no importando partido, a efecto de cumplir lo establecido en nuestra Ley, y que el trabajo en comisiones sea un trabajo serio, sea un trabajo responsable y puntual. Tenemos un tema y un gran reto que cumplir, la transparencia en este Poder Legislativo, tenemos un gran problema en ese sentido y estoy seguro que las y los diputados que sean electos para esta responsabilidad del Comité de Transparencia, tienen la encomienda de poner al Congreso del Estado de Tlaxcala, como uno de los poderes a nivel nacional que goza por rendir cuentas, transparentar el trabajo y todo lo que conlleva es un gran reto que tenemos y estoy seguro que lo vamos a lograr, vamos a revertir los números que se tienen en este momento y demostrar que existe mucha capacidad y mucha voluntad de transparentar el trabajo legislativo y todo lo que conlleva a este Poder Legislativo. Decirles también que hemos decidido que no existan adquisiciones como vehículos para los diputados, no importando representación, cargo o coordinación, los que existen serán para uso de la funcionalidad de

este Poder Legislativo, y platicando con algunos órganos técnicos, seguramente son ellos quienes más los necesitan, y que cada Diputado llegue a este Poder Legislativo por sus propios medios, que no haya diputados a, b, y c, todos somos pares y lo único que nos distingue seguramente es por algún tiempo y por algún momento una representación, una coordinación, una responsabilidad, Hemos decidido también esto es importante también considero como tlaxcalteca darle seriedad y contundencia a quitar los muros, este Poder Legislativo es de puertas abiertas, básicamente de tránsito libre, que permita el libre acceso a las personas con capacidades diferentes, que el pueblo de Tlaxcala pueda llegar a este recinto a las sesiones a ver el trabajo de sus diputados, esto compañeras y compañeros lo vamos a hacer porque hay un consenso importante de quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política. No tendremos tampoco ningún tipo de evento untuoso, y por supuesto también al interior del Poder Legislativo vamos a dignificar en todo momento el respeto a la mujer, a pugnar por la austeridad, ejemplo de ello es que nuestros eventos como ustedes lo vieron, una vez que tomamos protesta, desde el primer día que esta legislatura se instaló al siguiente no se contrataron ya edecanes, y no lo vamos

hacer, en dos sentidos; 1. En un tema estricto de respeto a la mujer, tenemos que evolucionar, y existe paridad y existe respeto por parte de la ley y de nosotros como diputados que estamos obligados a cumplir; 2. Porque es un gasto innecesario habría nombres de quienes nos podían asistir es un gasto innecesario, creo que mientras exista el respeto, la cordialidad de todos nosotros es más que suficiente, decirles también amigas y amigos, que tenemos el firme compromiso de ser una Legislatura como lo dicho los medios de comunicación y lo único que nos ha acompañado de iniciar nuestros trabajos con puntualidad, las sesiones tal y como lo marca la ley, las estaremos iniciando de manera muy puntual, por lo que hago una invitación respetuosa a todas y a todos los compañeros e incluso a los medios de comunicación estemos puntuales al trabajo legislativo. Quienes integramos esta Legislatura lo estamos haciendo de manera responsable para que cuando lleguemos a nuestros distritos, territorios, municipios, les digamos que estamos trabajando como nos comprometimos en su momento y esto es muy importante. Señoras y señores el trabajo productivo, el trabajo con resultados, el trabajo transparente que haga esta Legislatura es responsabilidad de todas y todos y solo habrá diferencias en el debate

parlamentario con respeto y solo habrá diferencia en la ideología política que se tiene natural, y solo habrá diferencia en algunos puntos de vista naturales pero fuera de ello estamos obligados a la unidad, a la coordinación, al respeto y sobre todo al gran compromiso de legislar con amor, con pasión, con vehemencia, por y para nuestro Estado, muchas gracias por su confianza y decirle al pueblo de Tlaxcala que esta legislatura está trabajando como se comprometió en todo momento.

**Presidenta**, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso.

## **CORRESPONDENCIA 02 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Oficio** que dirige la Mtra. Wendolyn Marroquín Melo, Secretaría Técnica del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado, a través del cual informa a esta Soberanía que la Mtra. Ernestina Carro Roldan, entra en funciones, con el carácter de Encargada del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado.

**Oficio** que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual informan a esta

Soberanía sobre la instalación del Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal.

**Oficio** que dirige Eloy Reyes Juárez, Ex Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le remite información complementaria de la Cuenta Pública del Ejercicio Fiscal 2018.

**Oficio** que dirige el C.D. Javier Ixtlapale Serrano, Ex Presidente Municipal Interino de Tepeyanco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que las Presidencias de Comunidad de San Cosme Atlamaxac y San Pedro Xalcaltzinco, no se tiene respuesta respecto al proceso de entrega-recepción.

**Oficio** que dirige el C.D. Javier Ixtlapale Serrano, Ex Presidente Municipal Interino de Tepeyanco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa sobre la reasignación del recurso etiquetado para la obra de rehabilitación del pozo de riego de los ocotes segunda etapa.

**Oficio** que dirige la Lic. Gardenia Hernández Rodríguez, Ex Presidenta Municipal de Tlaxco, a través del cual informa a esta Soberanía que se solicitara el respectivo convenio modificador al anexo del convenio SPF/RE-Fondo de Obras y Acciones para los Municipios. Del Edo.-Tlaxco/046/1-2021.

**Oficio** que dirigen el Ex Presidente, Ex Síndico, así como los Ex Regidores Segundo, Tercer, Cuarto y Sexto del Municipio de Xicohtzinco, a través del cual solicitan a esta Soberanía se reconsidere otorgar un plazo prudente para entregar la Cuenta Pública.

**Oficio** que dirige José Anastacio Amador Márquez López, Ex Síndico del Municipio de Tlaxco, al Representante de la Comisión de Entrega Saliente dentro del Proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2017-2021 del Ayuntamiento de Tlaxco, a través del cual le envía los formatos de Entrega-Recepción respecto de la Unidad Administrativa de la Sindicatura.

**Escrito** que dirigen la Presidenta y Síndico Electos del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, a través del cual solicitan a esta Soberanía el cambio de sede para llevar a cabo el acto protocolario de la Sesión Solemne de Instalación del Ayuntamiento.

**Presidenta**, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

Del oficio que dirige la Secretaria Técnica del Despacho de la Procuraduría General de Justicia del Estado; **esta Soberanía queda debidamente enterada.**

Del oficio que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal; **esta Soberanía queda debidamente enterada.**

Del oficio que dirige el expresidente municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

De los oficios que dirige el expresidente municipal interino de Tepeyanco; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del oficio que dirige la expresidenta municipal de Tlaxco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del oficio que dirigen el expresidente, ex síndico y los ex regidores del Municipio de Xicohtzinco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su**

**atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del oficio que dirige el ex síndico del Municipio de Tlaxco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del escrito que dirigen la Presidenta y Síndico electos del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos; **se tiene por recibido.**

**Presidenta**, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ningún ciudadano Diputado o Diputada desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **diez** horas con **cuarenta y nueve** minutos del día **dos** de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **siete** de septiembre de dos mil veintiuno, en esta misma Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento.

Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **siete** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **un** minuto del día siete de septiembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como Primer Secretaria la Diputada Lorena Ruíz García, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría el Diputado Jorge Caballero Román.

**Presidenta**, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría:** con su permiso Diputada Presidenta, procedo al pase de lista, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón

Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano.

**Secretaría**, ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Maribel León Cruz**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículo 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DÍA

**1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA DOS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO A QUE, CONFORME A SU COMPETENCIA, ATRIBUCIONES Y EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO CORRESPONDIENTE, DETERMINE LA SUSPENSIÓN DE LAS CLASES PRESENCIALES EN LOS NIVELES BÁSICO Y MEDIO SUPERIOR; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA.**

**3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.**

**4. ASUNTOS GENERALES.**

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse

manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretario, veintidós** votos a favor.

**Presidenta** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra Diputada.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos.

**Presidenta**, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dos** de septiembre de dos mil veintiuno.

#### INTERVENCIÓN

#### DIPUTADO

**JORGE CABALLERO ROMÁN**

Con el permiso de la mesa propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dos** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por el ciudadano Diputado **Jorge Caballero Román**,

quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretario, veintidós** votos a favor Diputada.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **dos** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.

**Presidenta**, para desahogar el **segundo** punto del orden del día se pide al **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo, **por el que se exhorta a la Titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, conforme a su competencia, atribuciones y el procedimiento administrativo correspondiente, determine la suspensión de las clases presenciales en los niveles básico y medio superior.**

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**JUAN MANUEL CAMBRÓN**  
**SORIA**

Gracias con el permiso de la Mesa Directiva, Presidenta, ciudadanas y ciudadanos Legisladores, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan de manera presencial o virtual. El suscrito Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática en esta LXIV Legislatura, con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción II, de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 y 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito presentar la Iniciativa con Proyecto de Acuerdo **POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO, A SUSPENDER LAS CLASES PRESENCIALES EN LA EDUCACIÓN BASICA Y MEDIA SUPERIOR EN EL ESTADO DE TLAXCALA**, lo anterior bajo la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. El párrafo cuarto del Artículo 4º de la

Constitución Federal, establece de manera explícita y tajante que, en nuestro país toda persona tiene derecho a la protección de la salud. Entendido este derecho a la protección de la salud, como un derecho humano que merece la garantía más amplia por parte del Estado mexicano, donde todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos, de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 1º de la propia Constitución. Si los anteriores preceptos constitucionales imponen una obligación ineludible de toda autoridad federal, estatal y municipal, para la debida observancia de los derechos humanos, resulta entonces indiscutible que cuando hay un peligro inminente y permanente de afectación individual o colectiva a cualquiera de esos derechos, como es el que provoca la actual pandemia originada por el virus SARS-COV-2 COVID 19, el Estado tiene la obligación de hacer todo lo que esté de su parte para garantizar la protección de la salud de las personas, tomando decisiones e impulsando políticas o acciones de gobierno que resulten eficaces y eficientes, anteponiendo en este caso, la integridad física de las personas, su vida misma, sobre cualquier otro derecho fundamental. El derecho a la vida y a la salud, serán siempre

privilegiados ante cualquier otro derecho humano. De manera particular, dentro del derecho a la vida y a la protección de la salud, se debe garantizar la protección de la salud de los menores de edad por ser un grupo vulnerable que, al estar en vías de desarrollo, requieren del cuidado y de las garantías necesarias para su prevalencia y desenvolvimiento en un ambiente sano y saludable, tal y como lo determina el párrafo quinto del Artículo 3º Constitucional, al establecer que, en materia de educación, las niñas, los niños, las y los jóvenes, constituyen el interés superior del Estado mexicano, interés superior que, por analogía, se replica en materia del derecho a la protección de la salud, donde el párrafo quinto del citado Artículo 4º de la Constitución, ordena que cada persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, de manera específica, a la niñez y a los jóvenes debe garantizárseles un ambiente sano para su formación educativa. Después de haberse interrumpido las clases presenciales durante prácticamente un ciclo y medio, hoy se han reanudado las actividades en buena parte de las escuelas de educación básica y media superior, pero con la incertidumbre de las madres y padres de familia sobre las condiciones de higiene y de prevención sanitaria existentes en las mismas, incrementando el temor ante

riesgos por la propagación de variantes de dicho virus, considerados como de mayor transmisibilidad y letalidad, máxime cuando en nuestro país no hay previsiones para la aplicación de vacunas a la población menor de 18 años, hasta el momento. Podemos hacer un recuento sobre la falta de previsión y la deficiente capacidad de respuesta del Estado mexicano al anunciarse en diciembre de 2019 el inminente contagio universal del Coronavirus, lo que solo nos llevaría a demostrar y a confirmar una serie de errores cometidos desde el gobierno federal con un saldo trágico hasta el pasado 6 de septiembre donde, según datos de las autoridades de salud federal, hay 3,433,511 personas contagiadas, de las cuales 263,470 han fallecido. En el caso de Tlaxcala, desde que inició la pandemia y hasta el 6 de septiembre de este año, se han registrado 26,144 casos, con un saldo de 2,750 personas fallecidas, igualmente, según datos de la Secretaría de Salud Federal, que consideramos como datos oficiales. Sin embargo, los datos que nos presentan las autoridades de salud federal y local, difieren en mucho con los datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), pues mientras que a nivel nacional en 2018 hubo 722, 611 fallecimientos por diversas causas, en 2019 ocurrieron 747, 784 defunciones,

manteniéndose el incremento histórico anual de la tasa de defunción entre 2 y 4%; para 2020 ya en la pandemia se tuvieron, 1,086,094 defunciones, lo que implicó con relación al 2019, un aumento de 45%, es decir, si para el 2019 sin un marco de pandemia, ocurrieron en México 25,173 muertes más con relación a 2018, para el 2020 con la pandemia en su plenitud, se tuvieron 338,310 muertes más con relación a 2019. Tlaxcala ha tenido un panorama igual de trágico. Conforme a los datos del INEGI, en 2018 nuestra entidad tuvo 6,946 defunciones, en 2019 fueron 6,952, prácticamente sin aumento sustancial, pues solo ocurrieron 6 muertes más con relación a 2018, en ambos años sin pandemia; pero para 2020, con la pandemia en su apogeo, ocurrieron 12,033 muertes, es decir, se tuvieron 5,081 muertes más, lo que implicó un incremento del 73 % en Tlaxcala en 2020 en comparación con el 2019. La información que se muestra en la presente iniciativa, adquiere un carácter relevante por tratarse de datos oficiales, particularmente los del INEGI, órgano autónomo que tiene la experiencia y la metodología científica para recabar la información y procesarla de manera más objetiva y profesional. Para el presente año de 2021, aun no se tienen los datos procesados para poder establecer cómo ha venido impactando en la integridad

física y la vida de los mexicanos y de los tlaxcaltecas la pandemia que, a juzgar al menos por los datos que publica la Secretaría Salud de Tlaxcala, las cuentas son igual de trágicas, particularmente a partir del mes de julio, y en aumento en agosto y estos primeros días de septiembre. Veamos lo siguiente. En Junio de este año, Salud de Tlaxcala reportó 264 casos nuevos; en Julio se reportó un alza de más del 200% con relación al mes de junio, pues se tuvieron 1,044 contagios; pero para el mes de Agosto, el incremento fue aún mayúsculo, ya que se reportaron 4,043 nuevos casos, es decir, aumentaron en un 300% con relación al mes de julio y en un 1,500% con relación a junio. Para septiembre el panorama no es nada alentador, pues en los primeros cuatro días, se han reportado 670 contagios, más del doble con relación a junio y alrededor del 15% más con relación al mes de agosto, y considerando que solo se observa hasta el 4 de septiembre. En cuanto a defunciones, nuevamente hay un repunte, de 109 en junio, descendieron a 48 en julio, para incrementarse a 94 en agosto y, en solo cuatro días de septiembre se tienen desafortunadamente 35 defunciones. Esto solo con datos de la Secretaría de Salud que no contemplan defunciones por Coronavirus ocurridas fuera de los hospitales ni las no registradas

oficialmente. El aumento de casos y de defunciones habidas a nivel nacional y en Tlaxcala en los últimos dos meses, son resultado de la llamada “tercera ola de contagios”, con y sin variantes del fatídico virus. Este aumento de contagios y de muertes coincide con el inicio del ciclo escolar 2021-2022, previsto desde el gobierno federal como un ciclo con clases presenciales “llueva, truene o relampaguee”. Estamos precisamente en medio de *la tercera ola del virus*, donde diversas variantes como la delta, afectan a grupos poblacionales que pensábamos exentos, como el de los menores de 18 años. Desafortunadamente no hay cifras confiables del nivel de afectación, tanto de contagios como de defunciones en dicha población de niñas, niños y jóvenes, pero de manera continua en los últimos días se han publicado diversas notas periodísticas dando testimonio de contagios en diversas escuelas de nuestra entidad donde menores de edad y docentes se han contagiado e, incluso, han muerto debido a la pandemia. Solo para dar testimonio de dichos contagios y defunciones, mencionaré algunas:

FUENTE	FECHA	NOTA
El Sol de Tlaxcala	3 agosto 2021	<b>UN MENOR DE 12 AÑOS PERDIÓ LA VIDA EN EL HOSPITAL GENERAL DE TLAXCALA POR COMPLICACIONES DE COVID-19</b>

El Sol de Tlaxcala	24 agosto 2021	<b>JOVENES Y NIÑOS DE TLAXCALA YA SON AFECTADOS POR COVID-19: SESA</b> En esta tercera oleada, los casos de Covid-19 están aumentando en jóvenes de 20 a 30 años, así como en menores de 18 y de 12, aseveró el Secretario de Salud, René Lima Morales.
e-consulta Tlaxcala	2 sept 2021	<b>DETECTAN A ESTUDIANTES CONTAGIADOS DE COVID 19 EN PANOTLA</b> El pasado martes 31 de agosto, se realizaron pruebas en los filtros de la Escuela Secundaria Técnica 22 de Temetzontla y se confirmaron dos casos positivos.
Elcapitalino.mx	3 sept 2021	<b>COVID LLEGO A ESCUELAS SECUNDARIAS DE MORELOS Y TLAXCALA</b> En Tlaxcala, Sonia Cuéllar Palma, Directora de la Escuela Secundaria General "Ricardo Flores Magón", detalló para Línea de Contraste, que en esta entidad educativa, ubicada en la Colonia 20 de Noviembre de Apizaco, se confirmó el primer caso de Coronavirus en un estudiante de segundo grado
El Sol de Tlaxcala	3 sept 2021	<b>SON 193 DOCENTES TLAXCALTECAS CONTAGIADOS DE COVID-19: SNTE</b> En el marco del retorno a las aulas después de más de un año y medio, al menos 193 docentes de la Sección 31 del Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación están contagiados de Covid-19, esto a pesar de que la mayoría fue inoculada desde hace varios meses con el antígeno de Cansino, advirtió el

		líder magisterial Demetrio Rivas Corona.
Escena Informativa	3 sept 2021	<b>SURGEN MAS CONTAGIOS EN ESCUELAS: AHORA EN PANOTLA Y SANTA CRUZ TLAXCALA</b> Apenas a cuatro días de haberse retomado las clases presenciales, surgen más casos de estudiantes contagiados por Covid-19, luego de presentarse en Apizaco; esta vez en instituciones educativas de Panotla y Santa Cruz Tlaxcala.

Es por ello que, en este contexto, queremos hacer un llamado muy respetuoso a las autoridades del nuevo gobierno estatal, que sabemos tienen en sus manos una enorme losa de responsabilidad, para que apelando precisamente a esa responsabilidad, reconsideren el regreso a clases en Tlaxcala. La decisión no puede ni debe recaer en los padres de familia ni en los maestros; corresponde al gobierno asumir una decisión de Estado en este tema, ya que es el Estado a través de los gobiernos federal, estatales y municipales, quien debe velar y garantizar el bienestar y la salud de las y los alumnos tlaxcaltecas, en pleno cumplimiento a su derecho a la protección de su salud. Lo que está en juego no es necesariamente el derecho a la educación, el cual se ha cumplido, quizá no al cien por ciento al implementarse las clases en línea, pero

tampoco se ha desatendido, y aquí hay que reconocer el esfuerzo de maestras y maestros, del alumnado, de los padres de familia, por mantener en esta nueva modalidad de enseñanza la formación educativa de la niñez y juventud tlaxcalteca, como baluartes para el desarrollo de nuestra entidad; pero el derecho a la protección de la salud está ahora por encima de cualquier otro derecho, dado el incremento de contagios y defunciones. Lo que se busca es proteger la vida de nuestra niñez y de nuestras maestras y maestros, pero también de las familias de cada uno de ellos, pues una niña o un niño contagiado, implica la factibilidad real de contagio a sus padres, hermanos y demás familiares con los que convivan. En este sentido, la presente propuesta de Acuerdo, pretende que este Congreso del Estado, como caja de resonancia de la democracia representativa que nos rige, sensibilice a la titular del Poder Ejecutivo del Estado para que por medio de los causes administrativos legales y en uso de sus facultades constitucionales, suspenda la orden de clases presenciales, que si bien son necesarias para un mejor aprovechamiento del alumnado y para beneficio psicológico que conlleva el contacto entre los propios estudiantes y entre éstos y sus maestras y maestros, pero ante el aumento desproporcionado

de contagios y de defunciones por el Coronavirus, debe anteponerse la protección de la salud y de la vida de la niñez, de los docentes y sus familias. Por lo anterior, con fundamento en el Artículo 117 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, dado que prevalece el regreso a clases presenciales y un evidente riesgo de contagios masivos en escuelas por el SARS-CoV-2 COVID 19, y a efecto de proteger, salvaguardar y garantizar el derecho a la protección de la salud del estudiantado, personal docente, madres y padres de familia, me permito proponer al Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, como un asunto de urgente resolución el siguiente:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en los Artículos 45 y 46 fracción I, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción III, y 10 Apartado B fracción VII, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; el Congreso del Estado de Tlaxcala, de manera atenta y respetuosa, exhorta a la titular del Poder Ejecutivo del Estado a que, conforme a su competencia, atribuciones y el procedimiento administrativo correspondiente, determine la suspensión de las clases presenciales en los niveles

básico y medio superior, hasta que se cumplan las siguientes premisas: **1.** Tengan un diagnóstico certero, puntual y completo del estado en el que se encuentran los inmuebles educativos respecto de las condiciones sanitarias; **2.** Se destine presupuesto suficiente para garantizar que en cada salón no falte material sanitario y sanitizante, evitando con ello una carga económica sobre los padres de familia; **3.** Se diseñe un plan estratégico específico y puntual de vacunación para el grupo de menores de 18 años; **4.** Se implemente una política pública de atención inmediata de probables contagiados y pruebas suficientes en escuelas; y **5.** Se ensaye sobradamente un protocolo para el manejo de brotes en aulas de manera coordinada entre autoridades educativas, maestros, padres de familia y estudiantes.

**SEGUNDO.** Se mandata a la Mesa Directiva para que envíe y comunique el presente Acuerdo a la titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tlaxcala. Dado en el Salón de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los siete días del mes de septiembre de 2021. **DIP JUAN MANUEL CAMBRON SORIA. COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA EN**

**EL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA.** Por ello, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 117 y 120 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, solicito al Pleno de esta Soberanía, se dispense el trámite de turno de la iniciativa dada a conocer y se proceda a su discusión y votación por ser un tema de urgente y obvia resolución.

**Presidenta,** se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, en la que solicita se apruebe en este momento la iniciativa dada a conocer, por ser un asunto de urgente y obvia resolución; quienes estén a favor porque se apruebe la propuesta, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretario: cuatro** votos a favor Presidenta.

**Presidenta,** quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretario, dieciocho** votos en contra.

**Presidenta,** de acuerdo a la votación emitida, se declara no aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, túrnese a las comisiones unidas de Salud, y a la de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su estudio, análisis y dictamen

correspondiente; una vez que hayan quedado integradas.

**Presidenta**, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso.

### **CORRESPONDENCIA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Oficio** que dirige el Mtro. Fernando Bernal Salazar, Magistrado Titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado, a través del cual remite a esta Soberanía el Informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de agosto del año dos mil veintiuno.

**Oficio** que dirige Juan Carlos Rodríguez Contreras, Presidente Municipal de Ziltlaltepec de Trinidad de Sánchez Santos, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la instalación del Ayuntamiento de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos 2021-2024.

**Oficio** que dirige el Lic. Oswaldo Manuel Romano Valdés, Presidente Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista, a través del cual informa a esta Soberanía que ha quedado instalado el Ayuntamiento de Nanacamilpa de Mariano Arista.

**Oficio** que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, Ex Síndico del

Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le remite copia simple del acta certificada emitida por la comisión Estatal de Derechos Humanos de Tlaxcala.

**Oficio** que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, Ex Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le envía copia de los oficios que han sido presentados y que se han negado a recibir correspondiente al ejercicio Fiscal 2021.

**Oficio** que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, Ex Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, al C. Oracio Tuxpan Sánchez, Titular de la Comisión Entrante del Proceso de Entrega-Recepción de la Administración 2021-2024, a través del cual le informa que dio cumplimiento al proceso de entrega-recepción del área de Sindicatura.

**Oficio** que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, Ex Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de

Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que no se le remitió la documentación comprobatoria, así como los estados financieros que integran la cuenta pública correspondiente al mes de agosto del Ejercicio Fiscal 2021.

**Oficio** que dirige Maribel Muñoz Ramírez, Ex Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que la cuenta pública de los meses de julio y agosto del 2021, no estuvieron debidamente integradas.

**Oficio** que dirige Maribel Muñoz Ramírez, Ex Síndico del Municipio de San Juan Huactzinco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización superior del Congreso del Estado, a través del cual le informa que dio cumplimiento con el proceso de entrega-recepción.

**Oficio** que dirige Isela Carvajal Parra, Ex Síndico del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual solicita a esta Soberanía copia certificada del acuerdo y/o dictamen en que obre el Acta de Sesión de Cabildo del Ayuntamiento de Apetatitlán de Antonio Carvajal, en la cual conste la aprobación expresa o tácita del Proyecto de reforma al inciso a)

párrafo segundo de la fracción XXVII del artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.

**Oficio** que dirige Guicela Flores Tuxpan, Ex Cuarto Regidor del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicita se le notifique por la vía o medio que consideren conveniente a efecto de no omitir las observaciones y recomendaciones no solventadas o solventar las mencionadas deficiencias detectadas.

**Oficio** que dirige el Lic. Iván Cuapantecatl Trujillo, Ex Tesorero del Municipio de Apizaco, a través del cual solicita a esta Soberanía ampliación de la partida identificada como COG 1.5.2.2, correspondiente al ejercicio fiscal en curso, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el laudo y ejecutoria dentro del expediente 109/2005.

**Oficio** que dirige el Lic. Iván Cuapantecatl Trujillo, Ex Tesorero del Municipio de Apizaco, a través del cual solicita a esta Soberanía ampliación de la partida identificada como COG 1.5.2.2, correspondiente al ejercicio fiscal en curso, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el

laudo y ejecutoria dentro del expediente 24/2009.

**Oficio** que dirige el Lic. Iván Cuapantecatl Trujillo, Ex Tesorero del Municipio de Apizaco, a través del cual solicita a esta Soberanía ampliación de la partida identificada como COG 1.5.2.2, correspondiente al ejercicio fiscal en curso, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el laudo y ejecutoria dentro del expediente 109/2005.

**Oficio** que dirige el Lic. Iván Cuapantecatl Trujillo, Ex Tesorero del Municipio de Apizaco, a través del cual solicita a esta Soberanía ampliación de la partida identificada como COG 1.5.2.2, correspondiente al ejercicio fiscal en curso, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el expediente 99/2020.

**Oficio** que dirige el Lic. Iván Cuapantecatl Trujillo, Ex Tesorero del Municipio de Apizaco, a través del cual solicita a esta Soberanía ampliación de la partida identificada como COG 1.5.2.2, correspondiente al ejercicio fiscal en curso, para estar en posibilidad de dar cumplimiento a lo ordenado en el expediente 425/2020.

**Oficio** que dirige Gerardo Blanco Guerra, Oficial Mayor del Congreso del Estado de

Coahuila de Zaragoza, a través del cual remite a esta Soberanía el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión para que, a través de sus respectivas comisiones, lleven a cabo el estudio, dictamen y, en su caso, aprobación de las iniciativas de reforma a la Ley Federal del Trabajo que amplía la licencia de Paternidad.

**Oficio** que dirige Rosa Isela Martínez Espinosa, Diputada Secretaria del Congreso del Estado de Sonora, a través del cual remite copia del Acuerdo por el que se exhorta al Congreso de la Unión y las Legislaturas de los Estado, para que, en el ámbito de sus competencias, estén atentos a las consecuencias que pueden ocasionar el volver a retomar actividades presenciales y, en su caso, considerar el análisis de un proyecto integral de reformas que regulen las mejoras prácticas de prevención de contagios, certificados de vacunación, controlen las aglomeraciones en fiestas y eventos en locales y domicilios particulares, total vacunación en personal del servicio público que pretenda retomar a sus actividades en los órdenes de gobierno y, sin duda, avanzar en los procesos de vacunación en la niñez y juventud de México, para enfrentar en definitiva y con medidas legislativas firmes, la situación del Covid-19 en el País.

**Escrito** que dirige el Lic. Armando Flores López, Presidente Electo del Municipio de Tlaxco, a través del cual solicita a esta Soberanía copia certificada de los dictámenes de la Cuentas Públicas de los ejercicios fiscales 2017, 2018, 2019 y 2020.

**Escrito** que dirige Magdaleno Lima Lara, Presidente de Comunidad de Santa Elena Teacalco, Municipio de Santa Apolonia Teacalco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicita la intervención para que el Presidente Municipal le libere el monto correspondiente a las ministraciones que le adeudan.

**Escrito** que dirigen Regidores del Municipio de Tenancingo, Ex Candidatos a la Presidencia Municipal, y Presidentes de los Comités Municipales de los Partidos Políticos del PRI, PAN, RSP, Fuerza Por México, PS, PT, a la Dra. Micaela Guzmán Guzmán, Presidenta Municipal de Tenancingo, a través del cual le solicitan se les otorgue diversos puestos dentro de la Administración Municipal.

**Escrito** que dirigen Christian Hernández Pérez y Jhonny Hernández Pérez, a través del cual solicitan a esta Soberanía para que las autoridades Municipales de

Tepetitla de Lardizábal, paguen el adeudo correspondiente.

**Escrito** que dirigen vecinos del Municipio de Xicohtzinco, a través del cual solicitan a esta Soberanía la revocación de la Sesión de Instalación del Ayuntamiento del Municipio de Xicohtzinco.

**Escrito** que dirigen María de los Ángeles Tuxpan Rojas, José Domingo Meneses Rodríguez, José de Jesús Fulgencio Taxis Bermúdez, Bertha Castillo Vázquez, José Jaime Sánchez Sánchez y José Merced Gerardo Pérez Lozano, a través del cual solicita a esta Soberanía copia certificada del dictamen que se dictó dentro del Expediente LXIII-SPPJP005/2019.

**Escrito** que dirigen María de los Ángeles Tuxpan Rojas, José Domingo Meneses Rodríguez, José de Jesús Fulgencio Taxis Bermúdez, Bertha Castillo Vázquez, José Jaime Sánchez Sánchez y José Merced Gerardo Pérez Lozano, a través del cual solicitan a esta Soberanía votar el dictamen emitido dentro del Expediente LXIII-SPPJP005/2019, mismo que contiene la responsabilidad política de Martha Palafox Hernández y Yuridia Zamora Hernández, Ex Presidenta y Ex Tesorera del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla.

**Escrito** que dirige Pedro Efrén Laguna Lemus, Ex Tesorero del Municipio de Panotla, a través del cual hace diversas manifestaciones en relación a la Cuenta Pública de los meses de julio y agosto de 2021.

**Escrito** que dirigen la Ex Presidenta y Ex Síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a través del cual solicitan a esta Soberanía solicite al Lic. Fernando Luna Martínez, Presidente Municipal de Acuamanala de Miguel Hidalgo, se sirva a realizar el pago de diversos finiquitos.

**Escrito** que dirige la T.S.U. Lucía Rojas González, Ex Síndico del Municipio de Ixtenco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicita le sea requerida la Cuenta Pública de los meses de julio y agosto de dos mil veintiuno al Ex Presidente Municipal para su validación y en su caso realizar las observaciones que en su momento sean necesarias.

**Escrito** que dirige el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD, a través del cual propone a esta Soberanía al Diputado Ever Alejandro Campech Avelar, para que integre el Comité de Administración.

**Escrito** que dirigen los Ex Regidores Primero, Tercer, Cuarto, Quinto, Sexto y Séptimo del Municipio de Zacatelco, a través del cual informan a esta Soberanía que niegan clara, rotunda y categóricamente cualquier firma que aparezca en actas o cualquier documento que presente el Presidente Municipal, Síndico o Secretario del Ayuntamiento.

**Escrito** que dirige Enrique Lima Mendieta, representante común del Grupo Denominado Comerciantes Independientes del Barrio de Xaxala y Comunidades Circunvecinas, al C. Gustavo Jiménez Romero, Presidente Municipal de Chiautempan, a través del cual le solicitan refrendar el permiso que la pasada administración les otorgo en la calle Teopanzolco de la Comunidad del Barrio de Xalala.

**Presidenta**, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

Del oficio que dirige el Magistrado titular de la Segunda Ponencia y Presidente de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente.**

Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Ziltlaltepec de Trinidad de

Sánchez Santos; **esta Soberanía queda debidamente enterada.**

Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista; **esta Soberanía queda debidamente enterada.**

De los oficios que dirige el ex síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

De los oficios que dirige la ex síndico del Municipio de San Juan Huactzinco; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del oficio que dirige la ex Síndico del Municipio de Apetatitlán de Antonio Carvajal; **se instruye a la Encargada de la Secretaría Parlamentaria dé respuesta a lo solicitado.**

Del oficio que dirige la ex cuarto Regidor del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

De los oficios que dirige el ex tesorero del Municipio de Apizaco; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del oficio que dirige el Oficial Mayor del Congreso del Estado de Coahuila de Zaragoza; **túrnese a la Comisión de Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, una vez que haya quedado integrada.**

Del oficio que dirige la Diputada Secretaria del Congreso del Estado de Sonora; **túrnese a la Comisión de Salud, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, una vez que haya quedado integrada.**

Del escrito que dirige el Presidente del Municipio de Tlaxco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del escrito que dirige el Presidente de Comunidad de Santa Elena Teacalco, Municipio de Santa Apolonia Teacalco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del escrito que dirigen regidores del Municipio de Tenancingo, ex candidatos a la Presidencia Municipal, y presidentes de los comités municipales de los diversos partidos políticos; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su**

**atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del escrito que dirigen Christian Hernández Pérez y Jhonny Hernández Pérez; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del escrito que dirigen vecinos del Municipio de Xicohtzinco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

De los escritos que dirigen María de los Ángeles Tuxpan Rojas y demás ciudadanos; **túrnense a la Comisión Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Múicipes, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del escrito que dirige el ex tesorero del Municipio de Panotla; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del escrito que dirigen la ex presidenta y ex síndico del Municipio de Acuamánala de Miguel Hidalgo; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del escrito que dirige la ex síndico del Municipio de Ixtenco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del oficio que dirige el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente.**

Del escrito que dirigen los ex regidores del Municipio de Zacatelco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

Del escrito que dirige el representante común del grupo denominado comerciantes independientes del Barrio de Xaxala y comunidades circunvecinas, del Municipio de Chiautempan; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención, una vez que haya quedado integrada.**

**Presidenta**, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra al Diputado **José Gilberto Temoltzin Martínez**.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN**  
**MARTÍNEZ**

Gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa, de ustedes compañeras compañeros diputados, de todos los presentes no desestimamos su propuesta Diputado Cambrón, sabemos también que inicia un nuevo gobierno y un gobierno en el que entendemos alineado con las políticas del gobierno federal, sin embargo consideramos y esperamos que veamos reflejados en esta buena intención de este gobierno y en este Congreso formas y acciones y actitudes diferentes que beneficien a Tlaxcala, en ese sentido es innegable que la pandemia por Covid -19 ha cambiado nuestro estilo de vida y ha traído dolor e incertidumbre pobreza entre otros efectos nocivos a nuestra vida cotidiana, no obstante la situación en el país parece muy lejana la posibilidad de controlarse de acuerdo con los datos hoy en México consultada en el sitio de internet [datos.covid-19.conacy.com.mx](https://datos.covid-19.conacy.com.mx) el día 6 de septiembre de la presente anualidad se estima que hay 92 mil 970 activos a nivel nacional en el caso de nuestra entidad federativa nos encontramos en semáforo epidemiológico naranja con 995 casos activos en ese

orden de ideas se cumple ya una semana de regreso a clases en el sector básico generando una mayor movilidad en la cual muchas de las recomendaciones preventivas como la sana distancia no se siguen verbigracia en el uso del transporte público no se tiene el cuidado para que los usuarios usen de manera correcta el cubre bocas exista sana distancia incluso hay un sobrecupo en las horas pico por lo que es imperativo que el gobierno del estado lleve a cabo campañas de sensibilización y operativos a través de la secreta de comunicaciones y transportes del estado para que se respete la sana distancia y se eviten riesgos de contagios tanto para el operador como para los usuarios sin que esto signifique multas para los transportistas ya que son un sector afectado de la pandemia reitero se requieren campañas de sensibilización y ayer a través de algunos medios de información digitales se tuvo conocimiento que un docente de educación básica por la vía jurisdiccional logró una sentencia favorable para seguir ejerciendo la noble tarea de la educación en línea situación que no puede pasar desapercibida porque los docentes son vulnerables al contagio aún con vacuna y la población estudiantil aún con mayor riesgo e incluso se puede desatar una serie de juicios de amparo, luego entonces para que esperarnos para que

esperamos que el Poder Judicial nos corrija el plano por lo que hago un llamado de manera respetuosa a la gobernadora para que en un análisis profundo en conjunto con el consejo de salud revisen la factibilidad de llevar a cabo desde luego las clases como están llevando las clases virtuales o el horario mixto que se pondere entre el derecho a la vida salud y educación para ser efectivo el principio jurídico del interés superior de la niñez y de los adolescentes para hacer frente a esta pandemia se requiere alianzas entre el sector público y el sector privado en el tema de la vacunación es irrefutable el rezago que hay y no dudamos que el gobierno estatal esté haciendo lo propio ante ello es importante que ambos sectores realicen una alianza para lograr una cobertura total de inoculaciones situación urgente por ello también hago y hacemos esa acción nacional llamado respetos a la Gobernadora Lorena Cuéllar Cisneros para realizar las gestiones necesarias, para que el gobierno federal genere alianzas con el sector privado y con las entidades federativas en la adquisición de vacunas contra el coronavirus incluso el sector privado debería integrarse a la logística de vacunación la intención es garantizar la vacunación a la población ganar tiempo ante las variantes del covid-19 salvaguardar vidas a generar lazos de

solidaridad entre los sectores incluso brindar las facilidades a los gobiernos estatales y municipales para la adquisición de vacunas para su población, con el fin de evitar inequidades debemos lograr una campaña masiva de vacunación que permita regresar la tranquilidad a las familias tlaxcaltecas, a frenar los decesos, la incertidumbre y los contagios, si bien me parece que es acertado el programa de oxígeno gratuito implementado por el gobierno del estado se deben triplicar las acciones preventivas con pruebas entre otras cosas y como es la vacunación estamos convencidos que sabemos la magnitud de lo que estamos viviendo por lo tanto abrir la participación del sector privado de los gobiernos estatales y locales en la adquisición de vacunas es imprescindible y urgente realizar las gestiones necesarias por lo tanto por parte del gobierno estatal ante el federal desde el mes de enero se abre el umbral se requiere acciones inmediatas para llegar a la meta lo antes posible. Es cuánto.

**Presidenta,** gracias ciudadano Diputado. Se concede el uso de la palabra a la ciudadana Diputada **Blanca Águila Lima.**

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**BLANCA ÁGUILA LIMA**

Buenos días a todos y a todas con el permiso de la Mesa Directiva y me dirijo con el debido respeto a mis pares y saludo a los medios de comunicación y a quienes nos siguen una pandemia conocimiento de las anteriormente vividas en el planeta su tiempo de control no es corto es un tiempo largo mínimo de cinco años que nos debe si efectivamente hacer vivir en nueva en una nueva circunstancia debemos acostumbrarnos a vivir con esta pandemia a lo que no nos podemos acostumbrar es a la insensibilidad de que existan muertes y que se engrose en números y que se les trate con la frialdad de ser solamente números que engrosan los registros civiles o las cifras de la honorable institución del INEGI eso no nos puede pasar y menos a los que representamos a la población los subregistros es un tema conocido, la enfermedad siendo ésta una enfermedad nueva con un virus nuevo en el planeta y hoy con nuevas variantes nos tiene que llevar justamente a tomar otro tipo de medidas efectivamente la reactivación económica no puede quedarse en el tintero ni pendiente en eso coincidimos todos y todas porque no habrá programa de gobierno federal, estatal ni municipal que pueda sostener en un encierro total sobre todo aquellas personas que no cuentan con la posibilidad de una estabilidad laboral, eso no es viable, ni es

correcto pero aun así; aún con población vacunada con una o con dos dosis seguimos teniendo hospitalizaciones en los hospitales públicos ni se diga en los privados y sigue corriendo el miedo entre la población y muchos de ellos mueren en sus hogares felicitamos a la gobernadora, por el tema de la del suministro gratuito de oxígeno pero es un tema que se debe tomar con mucho cuidado y con mucha reserva una persona puede confundirse con un tanque de oxígeno puede mejorar y efectivamente tiene una mejora transitoria pero debe tener una vigilancia médica muy estricta con estudios de laboratorio que le indiquen claramente que puede estar o no dentro de su hogar o que si el curso de la enfermedad que ha demostrado ser letal le obligue a tener un lugar en un hospital, debe de haber mucho cuidado y mucha capacitación con el personal sobre todo de la iniciativa privada de la medicina privada para que pueda observar muy bien estas medidas, en lo personal como Diputada de la fracción del PRI y me sumo aunque pasó a ser un tema por votación no de urgente resolución si se hace necesario hacer esta esté uso de la voz y me sumo completamente a la iniciativa del diputado cambrón que está llena de datos sumamente pesados muy pesados que si nos obligarían a tomar otra determinación no se está contraponiendo a una

determinación o no se admiró se observa que sea una apuesta de pie al gobierno queremos que le vaya bien a la gobernadora y queremos que le vaya bien al pueblo que ella gobierna y que nosotros también formamos parte, de tal manera que existen otras formas si por supuesto es bastante acertada la propuesta del Diputado Temoltzin, con relación a unir esfuerzos de los sectores y el privado es fundamental pero primero habría que situarnos que a nivel mundial todavía no se liberan patentes para la producción en todos los países y son pocos aquellos que solamente pueden tener la posibilidad de la venta en nuestro país aún no existe esa posibilidad está un poco lejana creo que sí efectivamente se deben de intensificar las labores de promoción de la prevención para no tener esta enfermedad tan terrible que es la covid-19 en este porque, porque en este momento señores diputados y diputadas porque somos el primer lugar nacional en pacientes intubados es decir los que están muy graves, porque tiene más o menos dos meses y lo que va corriendo ya, que ya no hay brigadas, aquellas que corrían a cualquier hora de la madrugada de norte a sur o de este a oeste en el estado para ir a ver a pacientes y poder atender con prontitud la enfermedad que tiene tiempos fatales y letales muy cortos comparados con otras enfermedades, no hay, hay menor y

menor aplicación de pruebas y eso nos dice que es muy altamente posible que no se haga ningún tipo de cerco para limitar la propagación de la enfermedad como lo sostuvimos el día del posicionamiento de la fracción del PRI como lo sostuvimos efectivamente los menores de edad tienen un sistema inmunológico divinamente fuerte excepto que cuenten con alguna comorbilidad o que sea o que pueda agravarse el tema de que en México tenemos el primer lugar mundial en obesidad infantil cosa que no es nada favorable para este tema de la pandemia y para muchos más, pero si los niños y las niñas se pueden convertir en vectores humanos que puedan aprovechando que la variante delta tiene un 70% de mayor transmisibilidad que puedan diseminar la enfermedad y eso sí es altamente viable y ahí están las cifras más los subregistros, por ello no pasa nada y también me sumo el exhorto a la ciudadana gobernadora de manera respetuosa para que no pasa nada si por lo menos esperamos a que baje a que la curva que tiene una tendencia a verticalizarse baje, y entonces luego entonces podamos con un protocolo muy bien ensayado, muy bien pensado y cuidado entre autoridades del sector salud y de educación así como municipios se pueda proteger de mejor manera a la población si es cierto los infantes pueden ser los vectores pero la

afectada es la población en general hoy se ha flexibilizado se ha dado más permisibilidad a la dictaminación de un semáforo verde, amarillo, naranja, o rojo las cifras nos dicen que tendríamos que estar en rojo; pero creo que para concluir mi intervención yo solamente les pido a mis pares que más allá de las cuestiones partidistas nos sumemos a la conciencia clara de saber que nuestro voto puede estar determinando una vida y que además cualquier estrategia de reactivación económica no es válida si va de por medio una vida. Es cuánto.

**Presidenta**, se concede el uso de la palabra al **Diputado Rubén Terán Águila**.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
RUBÉN TERÁN ÁGUILA**

Con su permiso Diputada Presidenta compañeras y compañeros diputados público presente y que nos sigue a través de los medios de comunicación para nadie es innegable lo duro que ha sido esta pandemia a nivel mundial, nadie puede negar y ha dañado a la familia desde el centro y más allá de la economía del trabajo de la vida pública del deporte esta pandemia ha dejado familias que jamás podrán recuperarse debido al fallecimiento de sus seres queridos padre

sin hijos, hijos sin padres o familias completas e incluso yo comparto la preocupación como mis compañeros diputados del grupo parlamentario de MORENA que se ha externado en esta tribuna este día quiero decirles que estamos solidarios en sus posturas que concordamos en gran medida con lo que se ha dicho pero hoy, quisiera hacer un planteamiento y es el siguiente el poder legislativo tiene que ser un eje sumamente importante en la reconstrucción en el sistema del sector salud donde ha existido mucha irresponsabilidad y en donde hay muchos responsables el Poder Legislativo tiene que ser un eje total en la reconstrucción económica el Poder Legislativo tiene que ser un eje fundamental en poder armonizar protocolos que faciliten nuevamente una vida como la teníamos acostumbrada y no hay gobierna Tlaxcala hizo posible que la escala fuera el primer lugar nacional en vacunación, pero no con suficiente y Lo sabemos en cambio es un dato importante que resaltar no pasó una semana siquiera que asumirá el gobierno cuando estás recorriendo el estado nuestra gobernadora tendiendo la mano a quien lo necesita impulsando centros de recarga de oxígeno porque sabemos que muchas familias murieron por falta de recursos una renta de un tanque estaba en diez, doce, quince mil pesos y además

no había en donde recargar tanques de oxígeno y lo sabemos y nos gobierna Tlaxcala entiende nuestra preocupación y está poniendo manos a la obra, el regreso a clases en Tlaxcala se está cuidando de tal manera que Tlaxcala tiene un protocolo diferente del cual se lleva a nivel nacional y quiero decirles, porque se está llevando con un número menor todavía de alumnado y por supuesto cuidando todos los protocolos claro que es una alta responsabilidad tomar ese tipo de decisiones, pero yo diría en nosotros como poder legislativo pudiéramos especial atención y refrendemos nuestro discurso, nuestro posicionamiento, con la ayuda que brindemos desde aquí como poder legislativo y un punto importante será el cómo aprobemos el presupuesto que en pocos meses prácticamente días, vamos a empezar a debatir y analizar que pongamos por encima los intereses del estado de la salud pública de nuestro estado de cualquier interés personal y creo que en este punto todos coincidimos, concluyó valdría mucho la pena en que se pudiera proponer por parte de este poder legislativo una comisión especial que coadyuve al poder legislativo o que al menos haga patente no en aras de un tema jurídico sino de una construcción política de estado la perspectiva y el aporte gracias a los perfiles y a la experiencia que se tienen en esta

legislatura, por lo que en ese sentido si es el hacer el señalamiento pero también sería realizar el acompañamiento en esta gran tarea que es de todas y todos los tres karatecas que tenemos una responsabilidad política social y jurídica con el pueblo de Tlaxcala. Es cuánto Presidenta

**Presidenta**, no habiendo alguna Diputada o Diputado más que hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden, siendo las **once** horas con **cuatro** minutos del día **siete** de septiembre del año en 2021, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **nueve** de septiembre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **nueve** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **un** minuto del día nueve de septiembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como secretarías las diputadas Lorena Ruíz García y Maribel León Cruz.

**Presidenta**, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría:** Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada. Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito

Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz Garcia; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **totalidad** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DÍA**

**1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA SIETE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

2. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INTEGRAN LAS COMISIONES ORDINARIAS DE LA LXIV LEGISLATURA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

3. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

4. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, veinticinco** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos.

**Presidenta**, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior,

celebrada el día **siete** de septiembre de dos mil veintiuno.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
MARIBEL LEÓN CRUZ**

Con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **siete** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Maribel León Cruz**, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, veinticinco** votos a favor  
**Presidenta**.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **siete** de septiembre de dos mil veintiuno

y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.

**Presidenta**, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se integran las comisiones ordinarias de la LXIV Legislatura.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**

Con su permiso **Presidenta. JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO. ASAMBLEA LEGISLATIVA.**

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 31, párrafo segundo, 43 y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 63, 66, 68 fracción II, 78 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, las diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, nos permitimos presentar ante el Pleno de esta Soberanía la Propuesta con **Proyecto de Acuerdo**

**por el que se integran las Comisiones Ordinarias de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: “las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”. En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: “Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo éstos podrán mandarse publicar por el Ejecutivo del Estado.” II. La Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, en su artículo 78, expresa: “El Pleno del Congreso del Estado constituirá dentro de los primeros quince días de su ejercicio organismos integrados por diputados que a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales. A estos organismos se les denominará comisiones ordinarias y tendrán a su cargo estudiar los expedientes que se les turnen y emitirán los proyectos que legalmente procedan en la forma y términos establecidos por esta Ley.” ...; El Pleno, en el ámbito de

sus exigencias y necesidades, podrá nombrar comisiones especiales y de cortesía. Todas las comisiones ordinarias serán colegiadas y se integrarán por lo menos con tres miembros y procurarán que reflejen la pluralidad del Congreso del Estado. En cada Comisión habrá un Presidente y los demás serán vocales salvo las comisiones de cortesía. En ningún caso algún Diputado podrá dejar de formar parte de las comisiones ordinarias del Congreso del Estado.” **III.** En este mismo orden de ideas, el artículo 36 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, señala: “Las comisiones ordinarias tendrán la competencia que específicamente, para cada una, se establece en los artículos subsecuentes, sin perjuicio de que conozcan y dictaminen respecto de los asuntos que directamente les asigne el Presidente de la Mesa Directiva, el Pleno, la Junta de Coordinación y Concertación Política o la Comisión Permanente.” **IV.** De conformidad con lo referido en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, establece: “La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios

para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.”. De igual forma, en el artículo 68, fracción II, de este mismo ordenamiento legal, señala como atribución propia de la Junta de Coordinación y Concertación Política, la de “Proponer al Pleno la integración de las comisiones, con el señalamiento de la conformación de sus respectivas presidencias;...” **V.** De conformidad con los preceptos legales antes señalados, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política acordamos proponer al Pleno de esta Soberanía la debida integración de cada una de las 24 comisiones ordinarias que señalan nuestros ordenamientos legales, que son de manera específica las siguientes:

- Asuntos Electorales.
- Asuntos Municipales.
- Movilidad, Comunicaciones y Transporte.
- Asuntos Migratorios.
- Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Juventud y Deporte.
- Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.
- Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas.
- Finanzas y Fiscalización.
- Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural.
- Desarrollo Económico.
- Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Munícipes.
- Obras

Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología. • Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos. • Recursos Hidráulicos. • Salud. • Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social. • Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social. • Turismo. • Información Pública y Protección de Datos Personales. • Medio Ambiente y Recursos Naturales. • Desarrollo Humano y Social. • Fomento Artesanal y MIPYMES. • De la Familia y su Desarrollo Integral. En cada una de las comisiones ordinarias mencionadas existe un Presidente con sus respectivos vocales, mismas que reflejan la pluralidad que existe en la LXIV Legislatura, es decir, se encuentran conformadas por las diez corrientes ideológicas, provenientes del PARTIDO MORENA, PARTIDO DEL TRABAJO, PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA, PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, PARTIDO ALIANZA CIUDADANA y PARTIDO FUERZA POR MÉXICO, que existen al interior de esta Soberanía. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley

Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción V, 78, 80, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 35, 36, 37 y 38 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, se integran las comisiones ordinarias para la realización de los trabajos legislativos de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, para quedar de la forma siguiente:

#### ➤ **Asuntos Electorales**

- **Presidente Dip. Juan Manuel Cambrón Soria**
- Vocal Dip. Mónica Sánchez Angulo
- Vocal Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
- Vocal Dip. Maribel León Cruz
- Vocal Dip. Blanca Águila Lima
- Vocal Dip. Jorge Caballero Román
- Vocal Dip. Bladimir Zainos Flores

➤ **Asuntos Municipales**

- **Presidenta Dip. Mónica Sánchez Angulo**
- Vocal Dip. Marcela González Castillo
- Vocal Dip. Miguel Ángel Caballero Yonca
- Vocal Dip. Jaciel González Herrera
- Vocal Dip. Fabricio Mena Rodríguez

➤ **Movilidad, Comunicaciones y Transporte**

- **Presidente Dip. Jorge Caballero Román**
- Vocal Dip. Lenin Calva Pérez
- Vocal Dip. Leticia Martínez Cerón
- Vocal Dip. Fabricio Mena Rodríguez

➤ **Asuntos Migratorios**

- **Presidente Dip. Rubén Terán Águila**
- Vocal Dip. Maribel León Cruz
- Vocal Dip. Lorena Ruiz García
- Vocal Dip. Ever Alejandro Campech Avelar

➤ **Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes**

- **Presidenta Dip. Diana Torrejón Rodríguez**
- Vocal Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
- Vocal Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
- Vocal Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
- Vocal Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo
- Vocal Dip. Lorena Ruiz García
- Vocal Dip. Bladimir Zainos Flores

➤ **Juventud y Deporte**

- **Presidenta Dip. Leticia Martínez Cerón**
- Vocal Dip. María Guillermina Loaiza Cortero
- Vocal Dip. Diana Torrejón Rodríguez
- Vocal Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo

➤ **Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología**

- **Presidenta Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz**
- Vocal Dip. Miguel Ángel Caballero Yonca
- Vocal Dip. Marcela González Castillo
- Vocal Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo
- Vocal Dip. Lenin Calva Pérez
- Vocal Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
- Vocal Dip. Leticia Martínez Cerón

➤ **Igualdad de Género y contra Trata de Personas**

- **Presidenta Dip. Lorena Ruiz García**
- Vocal Dip. Blanca Águila Lima
- Vocal Dip. María Guillermina Loaiza Cortero

➤ **Finanzas y Fiscalización**

- **Presidenta Dip. María Guillermina Loaiza Cortero**
- Vocal Dip. Bladimir Zainos Flores
- Vocal Dip. Miguel Ángel Caballero Yonca
- Vocal Dip. Marcela González Castillo
- Vocal Dip. Jaciel González Herrera

- Vocal Dip. Mónica Sánchez Angulo
  - Vocal Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
  - Vocal Dip. Reyna Flor Báez Lozano
  - Vocal Dip. Ever Alejandro Campech Avelar
  - Vocal Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
  - Vocal Dip. Lorena Ruiz García
  - Vocal Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
  - Vocal Dip. Blanca Águila Lima
  - Vocal Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
- **Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural**
- **Presidenta Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**
  - Vocal Dip. Jaciel González Herrera
  - Vocal Dip. Marcela González Castillo
  - Vocal Dip. Vicente Morales Pérez
  - Vocal Dip. Leticia Martínez Cerón
- **Desarrollo Económico**
- **Presidente Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez**
  - Vocal Dip. María Guillermina Loaiza Cortero
  - Vocal Dip. Vicente Morales Pérez
  - Vocal Dip. Bladimir Zainos Flores
  - Vocal Dip. Jorge Caballero Román
- **Instructora de Juicio Político, Declaración de Procedencia, Desafuero y Responsabilidad de Municipios**
- **Presidente Dip. Miguel Ángel Caballero Yonca**
- Vocal Dip. Reyna Flor Báez Lozano
  - Vocal Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
  - Vocal Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
- **Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Ecología**
- **Presidente Dip. Jaciel González Herrera**
  - Vocal Dip. Jorge Caballero Román
  - Vocal Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
  - Vocal Dip. María Guillermina Loaiza Cortero
  - Vocal Dip. Rubén Terán Águila
- **Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos**
- **Presidente Dip. Lenin Calva Pérez**
  - Vocal Dip. Jorge Caballero Román
  - Vocal Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
  - Vocal Dip. Maribel León Cruz
  - Vocal Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
  - Vocal Dip. Mónica Sánchez Angulo
  - Vocal Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
  - Vocal Dip. Reyna Flor Báez Lozano
  - Vocal Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
  - Vocal Dip. Vicente Morales Pérez
  - Vocal Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
  - Vocal Dip. Diana Torrejón Rodríguez
  - Vocal Dip. Rubén Terán Águila
- **Recursos Hidráulicos**

- **Presidente Dip. Bladimir Zainos Flores**
  - Vocal Dip. Maribel León Cruz
  - Vocal Dip. Vicente Morales Pérez
- **Salud**
- **Presidenta Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo**
  - Vocal Dip. Lenin Calva Pérez
  - Vocal Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
  - Vocal Dip. Leticia Martínez Cerón
- **Protección Civil, Seguridad Pública, Prevención y Reinserción Social**
- **Presidente Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**
  - Vocal Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
  - Vocal Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
  - Vocal Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
- **Trabajo, Competitividad, Seguridad Social y Previsión Social**
- **Presidenta Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez**
  - Vocal Dip. Ever Alejandro Campech Avelar
  - Vocal Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
- **Turismo**
- **Presidente Dip. Fabricio Mena Rodríguez**
  - Vocal Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
  - Vocal Dip. Rubén Terán Águila
- **Información Pública y Protección de Datos Personales**
- **Presidenta Dip. Blanca Águila Lima**
  - Vocal Dip. Juan Manuel Cambrón Soria
  - Vocal Dip. Jaciel González Herrera
  - Vocal Dip. Jorge Caballero Román
- **Medio Ambiente y Recursos Naturales**
- **Presidenta Dip. Marcela González Castillo**
  - Vocal Dip. Leticia Martínez Cerón
  - Vocal Dip. Diana Torrejón Rodríguez
- **Desarrollo Humano y Social**
- **Presidente Dip. Ever Alejandro Campech Avelar**
  - Vocal Dip. Gabriela Esperanza Brito Jiménez
  - Vocal Dip. Fabricio Mena Rodríguez
  - Vocal Dip. Brenda Cecilia Villantes Rodríguez
- **Fomento Artesanal y MIPYMES**
- **Presidenta Dip. Reyna Flor Báez Lozano**
  - Vocal Dip. Lupita Cuamatzi Aguayo
  - Vocal Dip. María Guillermina Loaiza Cortero
  - Vocal Dip. Mónica Sánchez Angulo
- **De la Familia y su Desarrollo Integral**
- **Presidenta Dip. Maribel León Cruz**
  - Vocal Dip. Reyna Flor Báez Lozano
  - Vocal Dip. Lorena Ruiz García

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85 y 104 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria de esta Soberanía, para que una vez aprobado el presente Acuerdo, remita a cada una de las comisiones ordinarias los dictámenes e iniciativas que la LXIII Legislatura dejó pendientes para su dictaminación o aprobación. **TERCERO.** Se pide a las diputadas y a los diputados que integran cada una de las comisiones ordinarias señaladas en el punto Primero del presente Acuerdo, se integren de manera inmediata, con su respectiva sesión de instalación, para iniciar los trabajos que les compete de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Legislativo y en el Reglamento Interior del Congreso del Estado. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y firmaron las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los siete días del mes de

septiembre del año dos mil veintiuno.  
**JUNTA DE COORDINACIÓN Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV  
LEGISLATURA CONGRESO DEL  
ESTADO DE TLAXCALA. DIP. RUBÉN  
TERÁN ÁGUILA PRESIDENTE,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MORENA; DIP. LAURA ALEJANDRA  
RAMÍREZ ORTIZ, PRESIDENTA DE LA  
MESA DIRECTIVA REPRESENTANTE  
DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA;  
DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS  
CERVANTES, COORDINADOR DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO; DIP.  
BLANCA ÁGUILA LIMA,  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;  
DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP.  
JACIEL GONZÁLEZ HERRERA,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;  
DIP. LENIN CALVA PÉREZ,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA TLAXCALA; DIP.  
MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO,  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO**

**ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.**

**Presidenta**, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dado a conocer; quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado **veinticinco** votos a favor.

**Presidenta**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **unanimidad** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo, y a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso.

**CORRESPONDENCIA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Oficio** que dirige Lorena Cuéllar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía la terna que contiene los nombres de las personas profesionistas en derecho de entre quienes habrá de designarse a la Procuradora General de Justicia del Estado.

**Oficio** que dirige Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del cual devuelve a esta Soberanía con las objeciones y observaciones del Decreto número 351.

**Oficio** que dirige Sergio González Hernández, Secretario de Gobierno del Estado de Tlaxcala, a través del cual devuelve a esta Soberanía con las objeciones y observaciones del Decreto número 356.

**Oficio** que dirige el Ing. Oracio Tuxpan Sánchez, Presidente Municipal de San Lorenzo Axocomanitla, a través del cual informa a esta Soberanía que ha quedado legalmente instalado el Ayuntamiento de San Lorenzo Axocomanitla.

**Oficio** que dirige Marco Antonio Pluma Meléndez, Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco, a través del cual informa a esta Soberanía que ha quedado instalado el Ayuntamiento de La Magdalena Tlaltelulco.

**Oficio** que dirige el Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez, Presidente Municipal de Xicohtzinco, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la instalación del Ayuntamiento de Xicohtzinco.

**Oficio** que dirige el Lic. Ángelo Gutiérrez Hernández, Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal, a través del cual informa a esta Soberanía que designó a la Arq. Mayra Rodríguez Méndez, como Directora de Obras Públicas.

**Oficio** que dirige el C.P. Eddy Roldan Xolocotzi, Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi, a través del cual informa a esta Soberanía que fue nombrado como Tesorero Municipal el C.P. Juan Manuel Flores Pérez.

**Oficio** que dirigen integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco, a través del cual informan a esta Soberanía de las inconsistencias que se presentaron en el proceso de entrega-recepción y que los representantes del Órgano de Fiscalización, asignados a ese Municipio, consintieron dichos actos.

**Oficio** que dirige el Lic. Misael Cervantes Serrano, Secretario del Ayuntamiento de Tetlatlahuca, a través del cual remite copia certificada del acto solemne de instalación del Ayuntamiento de Tetlatlahuca.

**Oficio** que dirige la Lic. Mariana Guadalupe Jiménez, Zamora, Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxco, a través del cual remite a esta Soberanía copia certificada del Acta de la Primera Sesión Solemne de Cabildo de la Instalación del Ayuntamiento de Tlaxco.

**Oficio** que dirige el Mtro. Ciro Luis Meneses Zuñiga, Ex Presidente Municipal de San Jerónimo Zacualpan, a través del cual informa a esta Soberanía que se concluyó el procedimiento disciplinario realizado a diversos ex servidores públicos, solicitados mediante oficios CE-012021/DJ/AI-472 y CE-042021/DJ/AI-413.

**Oficio** que dirige Antonio Martínez Velázquez, Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura, a través del cual solicita a esta Soberanía información sobre la entrada en vigor en enero próximo de la dependencia que se llamará Secretaría de Cultura e Información.

**Oficio** que dirige la LE. F. Ma. Elena Atonal Silva, Directora General del Instituto del Deporte de Tlaxcala, a través del cual solicita a esta Soberanía la designación del representante y de tres presidentes municipales ante el Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala.

**Oficio** que dirige la Senadora Ana Lilia Rivera Rivera, Secretaria de Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, a través del cual informa que se clausuró el Segundo Receso del Tercer Año de Ejercicio de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Oficio** que dirige la Senadora Verónica Noemí Camino Farjat, Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, a través del cual informa que se declaró legalmente constituida la Sexagésima Quinta Legislatura, así mismo informa de la elección de la Mesa Directiva para el Primer Año de Ejercicio.

**Oficio** que dirige la Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, a través del cual hace del conocimiento de la clausura del Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

**Oficio** que dirige la Diputada Eunice Monzón García, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guerrero, a través del cual informa que ha sido designada la Comisión Permanente en Comisión de instalación de la Sexagésima Tercera Legislatura, además de coordinar los Trabajos Legislativos del Segundo Periodo de Receso,

correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

**Presidenta**, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

Del oficio que dirige la Gobernadora del Estado; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente.**

Del oficio que dirige el Secretario de Gobierno del Estado, en relación al Decreto número 351; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio y análisis dentro de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto que fue enlistado y aprobado en la sesión extraordinaria pública de fecha veinte de agosto de dos mil veintiuno.**

Del oficio que dirige el Secretario de Gobierno del Estado, en relación al Decreto número 356; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio y análisis dentro de la Iniciativa con carácter de Dictamen con Proyecto de Decreto que fue enlistado y aprobado en la sesión extraordinaria pública de fecha**

**veintiséis de agosto de dos mil veintiuno.**

Del oficio que dirige el Presidente Municipal de San Lorenzo Axocomanitla; **esta soberanía queda debidamente enterada de su instalación.**

Del oficio que dirige el Presidente Municipal de La Magdalena Tlaltelulco; **esta Soberanía queda debidamente enterada de su instalación.**

Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Xicohtzinco; **esta soberanía queda debidamente enterada de su instalación.**

Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Apetatitlán de Antonio Carvajal; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.**

Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Contla de Juan Cuamatzi; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.**

Del oficio que dirigen integrantes del Ayuntamiento del Municipio de Ixtenco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del oficio que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Tetlatlahuca; **esta**

**Soberanía queda debidamente enterada de su instalación.**

Del oficio que dirige la Secretaria del Ayuntamiento de Tlaxco; **esta Soberanía queda debidamente enterada de su instalación.**

Del oficio que dirige el ex presidente Municipal de San Jerónimo Zacualpan; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Del oficio que dirige el Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Cultura; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.**

Del oficio que dirige la Directora General del Instituto del Deporte de Tlaxcala; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente.**

De los oficios que dirigen del Congreso de la Unión, y del Congreso del Estado de Guerrero; **se instruye a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria, acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.**

**Presidenta**, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la

**Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
BRENDA CECILIA VILLANTES  
RODRÍGUEZ**

Con el permiso de la Mesa diputados buenos días compañeros y compañeras agradezco el uso de la palabra ante ustedes expongo mi posicionamiento con motivo al día internacional de la mujer indígena en el marco de la conmemoración del día internacional de la mujer indígena refrendamos y reconocemos la importancia de la mujer indígena en el proceso de la con su consolidación democrática de nuestro país, fue en Bolivia en el año 1983 cuando toma relevancia el papel de la mujer indígena en los contextos de democratización de América Latina' jugando un papel relevante en los procesos políticos internos de los países con población indígena como mujer indígena hoy tengo la oportunidad de llevar la voz de las mujeres indígenas de la Tlaxcala al Congreso del Estado para hacer para hacer eco sobre las necesidades más apremiantes de este grupo históricamente rezagado debo reconocer los avances que México ha tenido en materia de paridad, en la

participación no sólo electoral sino como al interior de las instituciones democráticas consolidadas no ha sido nada fácil han sido años de lucha social y producto del esfuerzo de mujeres indígenas y de la sociedad civil reclamo justo y con un recordatorio que todavía existimos que aún no han sido cubiertas todas las necesidades en muchos municipios del Estado de Tlaxcala y en el país no fue sino hasta en 1953 cuando por primera vez las mujeres obtuvimos el derecho de votar y no fue sino hasta este último proceso electoral ordinario 2021 que se hizo valer el principio de la paridad en la elección representada representantes de los municipios con población indígena reconozco el trabajo del INE y asimismo al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones ITE por hacer suyos los reclamos y causas de las mujeres de las comunidades indígenas para incluir de manera obligatoria en los partidos políticos las candidaturas de mujeres indígenas y consecuentemente igualdad en la presentación de diputados en el Congreso del Estado debo comentar que cumplieron cabalmente con los mandatos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en materia de igualdad de género por todo esto expongo uno que es necesario fortalecer la percepción de las

candidaturas de mujeres y mujeres indígenas; 2. Analizar la ley para que por lo menos haya en el Congreso un diputado plurinominal mujer indígena; 3. Propondré modificar la ley para que los municipios tenga de manera directa de por lo menos un regidor indígena para que sea la voz y representante ante el cabildo en los municipios que cuenten por población indígena pero sobre todo ser una diputada con una agenda en pro de las mujeres y de las mujeres indígenas de Tlaxcala en los renglones de educación salud bienestar social recreación representación de nuestra lengua tradiciones con sus costumbres oficios etcétera es tiempo de las mujeres dentro de la vida política nacional, a raíz de lo anterior es importante que reflexionemos sobre los valores que les estamos dejando a las próximas generaciones para crear escenarios que permitan una mayor igualdad entre hombres y mujeres con ello que las mujeres indígenas sigan siendo partícipes de la vida política nacional me siento orgullosa de mi raíz nahuatlato, que deportar indocumentados a bordo de manos y vivir una costumbre que destacan como una orgullosa mujer indígena soy mujer joven y soy mujer indígena gracias.

**Presidenta**, en vista de que ningún ciudadano Diputado o Diputada más desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos Generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo **diez** horas con **cuarenta y dos** minutos del día **nueve** de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **catorce** de septiembre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión Extraordinaria Pública celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **nueve** de **septiembre** del **año dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **doce** horas con **dos** minutos del día nueve de septiembre de dos mil veintiuno, en sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, actuando como Segunda Secretaria la Diputada Maribel León Cruz.

**Presidenta**, se inicia esta Sesión Extraordinaria Pública y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría:** con su permiso Presidenta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz Garcia; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, y en virtud de que existe

quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las doce horas con cinco minutos de este día nueve de septiembre de dos mil veintiuno, abre la Sesión Extraordinaria Pública, para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva”**. Gracias favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

#### CONVOCATORIA

##### **Secretaría, ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43, 54 fracciones XXVI y LXII, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero, y 48 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 91, 92 fracción II y 98, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA**. A las y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria

Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el **día 9 de septiembre de 2021, a las 12:00 horas**, para tratar el punto siguiente: **ÚNICO**. Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, porque se **crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado**; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. Tlaxcala de Xicohtécatl, a nueve de septiembre de 2021. **C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz Dip. Presidenta**.

**Presidenta**, para desahogar el único punto de la Convocatoria, se pide a la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero**, en apoyo de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado**.

#### INTERVENCIÓN

##### DIPUTADA

**MARÍA GUILLERMINA LOAIZA  
CORTERO**

Con su permiso Presidenta. **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** En atención al turno del oficio número S.P. 0031/2021 mediante el que la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, remite a esta Junta de Coordinación y Concertación Política, el oficio que dirige la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros Gobernadora del Estado de Tlaxcala, por el que remite a este Poder Soberano las propuestas de las tres personas de los cuales deberá ser designada la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. Por cuanto hace al turno correspondiente los que suscriben diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III, 63, 64, 68 fracción I, 69 fracción II y 89, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 14, fracción IV, y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al Pleno de esta Soberanía la propuesta con Proyecto de **Acuerdo, por el que se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del Proceso para designar a**

**la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** En Sesión de Instalación, de fecha 29 de agosto de 2021, se declaró Legítima y Solemnemente instalada la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, quedando de esta manera reconocidos los actos legales que lleve a cabo este Poder Legislativo. **II.** En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Primer Año de Ejercicio Legal de esta LXIV Legislatura; asimismo, ratificó al Presidente de dicho órgano de gobierno, en términos de los artículos 64 y 65 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. **III.** La Presidencia de la Mesa Directiva, en sesión ordinaria, de fecha nueve de septiembre del año en curso, dispuso turnar a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente, el **oficio número DESPACHO/CJ/001/2021, que dirige Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual somete a consideración de esta esta Soberanía la terna que contiene los nombres de las profesionales del Derecho de entre**

**quienes habrá de designarse a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo las licenciadas: Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo;** lo anterior de conformidad al artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. IV. En ese orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, misma que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la Junta, y con voz únicamente el Presidente de la Mesa Directiva, quienes impulsarán la conformación de acuerdos y convergencias políticas en los trabajos legislativos. V. En efecto, los artículos 54, fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, atribuyen a este Poder Legislativo la facultad de nombra al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, ello, a propuesta de la Gobernadora del Estado. De igual forma, dichos preceptos establecen los requisitos de elegibilidad que deberán

acreditar las propuestas, así como parámetros a seguir por cuanto hace al proceso de designación. Para tal efecto, esta Junta de Coordinación y Concertación Política determina que el trámite legislativo correspondiente es el mandatado por el artículo 83 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, mismo que es del tenor siguiente: "Artículo 83. La creación de comisiones especiales se hará cuando se estime necesario para hacerse cargo de un asunto específico. El acuerdo que las establezca señalará su objeto, el número y nombre de los diputados integrantes que las conformarán y el plazo para efectuar las tareas que se les hayan encomendado. Cumplido su objeto se extinguirán..." De conformidad con lo prescrito en el numeral citado, quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política, proponemos la creación de una Comisión Especial de Diputados que habrá de realizar el proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. La Comisión Especial en mención, tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales que refiere al artículo 74 de la Constitución Política del Estado y proponer, al Pleno del Congreso del Estado, a los profesionales que realizarán el examen de oposición previsto en la fracción VIII

del artículo en comento. De conformidad con el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, esta Comisión Especial se extinguirá una vez cumplido su objetivo. Por lo anteriormente expuesto y fundado, quienes integramos la Junta de Concertación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, presentamos a este Pleno, la siguiente propuesta con:

**PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 y 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 89 del Reglamento Interior del Congreso del Estado y demás relativos y aplicables; se crea la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado y se propone que su integración sea la siguiente:

<b>Presidente:</b>	<b>Dip. Rubén Terán Águila</b>
Vocal:	Dip. Miguel Ángel Covarrubias Cervantes
Vocal:	Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz
Vocal:	Dip. Blanca Águila Lima
Vocal	Dip. Juan Manuel Cambrón Soria

Vocal:	Dip. Jaciel González Herrera
Vocal:	Dip. Lenin Calva Pérez
Vocal:	Dip. Mónica Sánchez Angulo
Vocal:	Dip. José Gilberto Temoltzin Martínez
Vocal:	Dip. Reyna Flor Báez Lozano

**SEGUNDO.** Para el debido cumplimiento de los objetivos de la Comisión Especial, ésta tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de los requisitos legales que refiere al artículo 74 de la Constitución Política del Estado y proponer, al Pleno del Congreso del Estado, a los profesionales que realizarán el examen de oposición previsto en la fracción VIII del artículo en comento. **TERCERO.** La Comisión Especial quedará instalada de manera inmediata a la aprobación del presente Acuerdo, y funcionará hasta que se agote el objeto para el cual fue creada, conforme lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado. Dado en el salón de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**JUNTA DE COORDINACIÓN Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA  
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO. COORDINADOR DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

**PARTIDO MORENA; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. LENIN CALVA PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.** Durante la lectura se incorpora a la sesión la

Diputada Lorena Ruíz García, Primer Secretaria de la Mesa Directiva.

**Presidenta**, se concede el uso de la palabra al Diputado Rubén Terán Águila.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
RUBÉN TERÁN ÁGUILA**

Con su permiso Diputada Presidenta, diputadas y diputados, solamente obedece mi participación para solicitar como fue el Acuerdo por parte de la Junta, se pueda incluir en esta Comisión Especial para los efectos ya manifestados al Diputado Juan Manuel Cambrón Soria.

**Presidenta**, gracias ciudadano Diputado, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer por la Diputada María Guillermina Loaiza Cortero y la propuesta del Diputado Rubén Terán Águila, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, ciudadana Presidenta, **veinticuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **ceros** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, y la incorporación del Diputado Juan Manuel Cambrón Soria, a la Comisión Especial por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente.

**Presidenta**, agotado el único punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
LORENA RUÍZ GARCÍA**

Propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana **Lorena Ruiz García**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, ciudadana **Presidenta**, **veinticinco** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **unanimidad** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **doce** horas con **veintidós** minutos del nueve de septiembre de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión Extraordinaria Pública celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **once de septiembre del año dos mil veintiuno.**

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las **doce** horas con **cincuenta y dos** minutos del día once de septiembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como secretarías las diputadas Lorena Ruíz García y Maribel León Cruz.

**Presidenta**, se inicia esta Sesión Extraordinaria Pública y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría**, con su permiso Diputada Presidenta, procedo al pase de lista, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada. Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González

Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidente se encuentra presente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran esta Sexagésima Cuarta Legislatura y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión Extraordinaria Pública y se pide a todos los presentes ponerse de pie; **“La**

**Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las doce horas con cincuenta y cinco minutos de este día 11 de septiembre de 2021, abre la Sesión Extraordinaria Pública, para la que fue convocada por la presidencia de la Mesa Directiva**". Favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

#### CONVOCATORIA

**Secretaría**, con su permiso **Presidenta**,  
**ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43, y 54 fracción LXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero, y 48 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 91, 92 fracción II y 98, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA.** A las y a los ciudadanos diputados integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el **día 11 de**

**septiembre de 2021, a las 12:00 horas**, para tratar los puntos siguientes:  
**PRIMERO.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, porque se valida el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado, por parte de las licenciadas que integran la terna enviada por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado; que presenta la Comisión Especial de diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **SEGUNDO.** Lectura de la propuesta por el que se designan a los titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado; que presenta la Junta de Coordinación y Concertación Política. **TERCERO.** Toma de protesta de los titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, ante el Pleno de la LXIV Legislatura. **CUARTO.** Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado. Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlax., a once de septiembre de dos mil veintiuno. C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Diputada Presidenta, es cuánto.

**Presidenta**, para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, se pide al **Diputado Jaciel González Herrera**,

integrante de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se valida el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 74 de la Constitución Política del Estado, por parte de las licenciadas que integran la terna enviada por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para ocupar el cargo como Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**

Muy buenos días, con el permiso de la mesa, **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL PROCESO PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial encargada del proceso para designar a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9

fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 14, fracción IV, y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, así como en el acuerdo aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, en sesión extraordinaria de fecha nueve de septiembre de dos mil veintiuno, presentamos a esta Soberanía la propuesta con Proyecto de **Acuerdo, por el que se valida el cumplimiento de los requisitos de cada profesional del Derecho que integran la terna enviada por la Gobernadora del Estado, para ocupar el cargo de titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado,** con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** De conformidad con lo prescrito de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es facultad de este Poder Soberano designar al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de manera precisa dicha atribución se encuentra prevista en los artículos 54, fracción XXVI, 73 y 74, del ordenamiento antes citado, mismos que son del tenor siguiente: **“Artículo 54. Son facultades del Congreso: XXVI. Nombrar al Procurador General de Justicia del Estado;” “Artículo 73. “El Ministerio Público estará a cargo de un Procurador General de Justicia, cuya designación se hará por el Congreso a**

propuesta en terna del Gobernador del Estado. **Artículo 74. Para ser Procurador General de Justicia del Estado se cumplirá con los siguientes requisitos: I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, con una residencia mínima de cinco años en el Estado, antes del nombramiento; II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad el día del nombramiento; III. Ser licenciado en derecho, con título y cédula profesional legalmente expedidos y con antigüedad mínima de cinco años; IV. Haber ejercido como abogado postulante, académico en la administración y procuración de justicia del Estado, cinco años anteriores a la fecha del nombramiento; V. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso, ni estar inhabilitado para desempeñar cargos públicos; VI. No ser ministro de algún culto religioso; VII. No ser miembro activo del Ejército y Fuerzas Armadas del país, y VIII. Aprobar los exámenes públicos de oposición, que se efectúen conforme a la ley, ante el pleno del Congreso, quien nombrará a los miembros del jurado, el que estará integrado básicamente por académicos e investigadores, preferentemente ajenos al Estado.” II.**

La Ley Orgánica de la Institución del Ministerio Público del Estado de Tlaxcala, en sus artículos 33 y 34, prescriben lo siguiente: **“Artículo 33. El Procurador será nombrado y removido en los términos que establezca la Constitución Local y deberá reunir para su designación los requisitos que en el artículo 74 de la misma se prevén. Artículo 34. El nombramiento del Procurador, se realizará conforme al procedimiento previsto en la Ley Orgánica del Poder Legislativo.”** III. En Sesión extraordinaria, de fecha 9 de septiembre de 2021, se aprobó Acuerdo mediante el que este Pleno del Congreso del Estado, procedió a la creación de la Comisión Especial actuante. De su contenido se advierte que, en esencia, las tareas encomendadas por el órgano legislativo a esta Comisión Especial, son las inherentes a revisar y validar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad que deberán acreditar las personas propuestas para ocupar la titularidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, previstos en las fracciones I, II, IV, V, VI y VII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado. De igual forma, en el referido Acuerdo se instruye a esta Comisión Especial a efecto de realizar propuesta al Pleno de esta Soberanía, de los profesionales que llevarán a cabo los

exámenes Públicos de oposición, en los términos previstos por la fracción VIII del numeral antes invocado. Ahora bien, con el propósito de colmar lo mandado quienes integramos esta Comisión Especial, consideramos oportuno dividir el proceso de designación en dos fases a saber: La primera estas, consiste en revisar y validar si las documentales que contienen los expedientes individuales de las personas propuestas, que remitió a este Congreso del Estado, la titular del Poder Ejecutivo, con la finalidad de determinar si esos documentos resultan pertinentes para acreditar los mencionados requisitos de elegibilidad. La segunda, inherente a seleccionar y proponer al Pleno de esta Soberanía, a las personas que integrarán el sínodo encargado de realizar los exámenes públicos de oposición a los que se hizo alusión con anterioridad. En ese orden de ideas, consideramos necesario precisar que esta Comisión Especial se abocó, de forma exclusiva, a revisar la documentación que integra los expedientes individualizados de las personas propuestas para ocupar el mencionado cargo. Para tal efecto los integrantes de esta Comisión Especial, tuvimos acceso a cada uno de los documentos que las personas propuestas estimaron necesaria incluir en su expediente personalizado para acreditar

los mencionados requisitos, previstos en el artículo 74 de la Constitución Política Estatal, mismos que fueron remitidos por la titular del Poder Ejecutivo del Estado a este Congreso. Derivo de dicha revisión que las documentales examinadas resultan idóneas para acreditar los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución local, por lo que las profesionales del Derecho **Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo**, cumplen con los requisitos establecidos en la Constitución Política Local. Por ende, las tres personas propuestas por la Gobernadora del Estado son aptas para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Especial encargada del proceso se permite presentar al Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

#### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 43 párrafo primero, 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13, 14, fracción IV, y 33 del Reglamento

Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, valida el cumplimiento de los requisitos establecidos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII, del artículo 74 de la Constitución Política del Estado, por parte de las licenciadas Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo, quienes integran la terna enviada por la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **SEGUNDO.** En consecuencia, las personas mencionadas en punto que antecede, tienen derecho de participar en el examen público de oposición, señalado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado; una vez que la Comisión Especial, encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, realice la propuesta a este Pleno, del sínodo encargado de realizar dicho examen. Dado en Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los diez días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL PROCESO PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA**

**PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO, FIRMAN EL DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA, PRESIDENTE; DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, VOCAL; DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA, VOCAL; DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, VOCAL; DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, VOCAL; DIP. LENIN CALVA PÉREZ, VOCAL; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, VOCAL; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, VOCAL, DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO; VOCAL, DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, VOCAL,** es cuanto Presidenta.

**Presidenta,** se somete a votación la propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer por el Ciudadano Diputado Jaciel González Herrera, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvase a manifestar su voluntad de forma económica.

**Secretaría, veintitrés** votos Presidenta.

**Presidenta,** quienes estén por la negativa de su aprobación sírvase a manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos.

**Presidenta,** de acuerdo a la votación se declara aprobada la propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de

votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo correspondiente.

**Presidenta**, para desahogar el **segundo** punto de la convocatoria se pide al Ciudadano **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta, **por el que se designan a los titulares de los Órganos Técnicos y Administrativos del Congreso del Estado.**

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**JUAN MANUEL CAMBRÓN**  
**SORIA**

Con su permiso Presidenta, ciudadanos legisladores, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben, diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, conforme a lo dispuesto por los artículos 31 párrafo II y III, y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 99 y 101 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 12, 13, 33 y 34 fracciones II y III del Reglamento

Interior del Congreso del Estado, en atención a la atribuciones previstas en los numerales citados con antelación, esta Junta de Concertación y Coordinación Política dispuso a realizar una evaluación minuciosa del perfil profesional, así como del cumplimiento de los requisitos que refiere el artículo 101 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, que deberán acreditar cada una de las personas propuestas para ocupar la titularidad de los Órganos Técnicos y Administrativos encargados de auxiliar en las tareas legislativas a este Congreso del Estado. En ese orden de ideas derivó de dicha evaluación que las personas que proponemos como titulares de los órganos auxiliares previstos en el Numeral 99 de nuestro ordenamiento Orgánico acreditaron de manera satisfactoria tener los conocimientos y la experiencia necesaria, así como satisfacer los requisitos que exige la norma en mención. Por ende nos permitimos proponer a las personas idóneas para ocupar la titularidad de los órganos técnicos y administrativos con el propósito de que sean ratificadas por el Pleno de la Sexagésima Cuarta Legislatura siendo estas: **Lic. José Eliseo Hernández Sánchez, Titular de la Secretaría Parlamentaria, Lic. Leonardo Esteban Estévez Vázquez,**

Titular de la Secretaría Administrativa, Lic. Soraya Noemí Bocardo Phillips, Titular del Instituto de Estudios Legislativos y Lic. Martha Águila Cuahatlantzi, Titular de Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas. Las personas propuestas deberán cumplir a cabalidad las funciones y desempeñar sus encargos bajo las atribuciones que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo, así lo acordaron quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado, dado en el salón de Comisiones Xicoténcatl Atzayacatzí del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicoténcatl, a los once días del mes de septiembre del año 2021. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO., DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS**

**CERVANTES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIPUTADA BLANCA ÁGUILA LIMA; COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIPUTADO JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIPUTADO LENIN CALVA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA; DIPUTADA MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DIPUTADA REYNA FLOR BÁEZ LOZANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MEXICO, es cuánto ciudadana Presidenta.**

**Presidenta**, se somete a votación la Propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política, quienes estén a favor porque se apruebe,

sírvase a manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, veintidós** votos a favor.

**Presidenta**, quienes estén por la negativa de su aprobación sírvase a manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, dos** votos.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política por **mayoría** de votos. De conformidad con el artículo 10 apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena a la secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. La permanencia de estos funcionarios quedará sujeta a la evaluación correspondiente que de forma objetiva y apegado a la Ley instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, para, en su caso, resolver sobre la permanencia o no en el cargo conferido por esta soberanía.

**Presidenta**, para desahogar el **tercer** punto de la Convocatoria, se pide a la Encargada del Despacho de la Secretaría Parlamentaria invite a pasar a esta sala de sesiones a los licenciados: **José Eliseo**

**Hernández Sánchez, Leonardo Esteban Estévez Vázquez, Soraya Noemí Bocardo Phillips y Martha Águila Cuahatlantzi**, con el objeto de que rindan la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, para entrar en funciones a los cargos de: **Secretario Parlamentario, Secretario Administrativo, Titular del Instituto de Estudios Legislativos y Director de Comunicación Social y Relaciones públicas, respectivamente, del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha; lo anterior de conformidad con los artículos 116 y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala.** Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“Licenciados José Eliseo Hernández Sánchez, Leonardo Esteban Estévez Vázquez, Soraya Noemí Bocardo Phillips y Martha Águila Cuahatlantzi, ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se les ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?”** los interrogados responden: **“¡Sí, protesto!”** **Presidenta** continúa diciendo, **“Si no lo hicieren así, el Estado y la**

**Nación se los demanden”**. Se pide al Secretario Parlamentario inicie sus funciones a partir de este momento, por lo que se le instruye acompañe a los demás titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, al exterior de esta sala de sesiones, para que de igual forma inicien sus funciones a partir de la presente fecha, y lleven a cabo el proceso de entrega-recepción de cada una de las áreas que les corresponde. Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para desahogar el **cuarto** punto de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso.

#### **CORRESPONDENCIA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Oficio** que dirige Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a través del cual informa a esta soberanía que derivado del proceso Electoral Ordinario 2020-2021, en el que se renovaron los cargos de Gubernatura, Diputaciones Locales, integrantes de ayuntamientos y titulares de presidencias de Comunidad y que a la fecha aún no

concluye por existir medios de impugnación pendientes por resolver, sin embargo es necesario que esta Soberanía prevea y convoque a elecciones extraordinarias respecto a las comunidades siguientes: Colonia Agrícola San Luis, Municipio de Atlangatepec; Santa Cruz Guadalupe, Municipio de Chiautempan; Tepunte, Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; Guadalupe Victoria Municipio de Tepetitla de Lardizábal y la Candelaria Teotlalpan Municipio de Totolac, es cuánto Presidenta.

**Presidenta**, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

Del oficio que dirige la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

**Presidenta**, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
MARIBEL LEÓN CRUZ**

Con el permiso de la Mesa Directiva, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la Ciudadana Diputada **Maribel León Cruz**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **veintitrés** votos a favor Presidenta.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **trece** horas con **veinticinco** minutos del día once de septiembre de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta

Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión Extraordinaria Pública celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **trece de septiembre del año dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, siendo las doce horas con treinta minutos del día trece de septiembre de dos mil veintiuno, en sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como secretarías las diputadas Lorena Ruíz García y Maribel León Cruz.

**Presidenta**, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría:** muchas gracias Diputada Presidenta, procedo al pase de lista, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez

Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano.

**Secretaría**, ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, para efectos de asistencia a esta sesión el Diputado **Fabricio Mena Rodríguez**, solicita permiso y la Presidencia se lo concedió en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que se encuentra presente la **mayoría**

de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, y en virtud de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las doce horas con treinta y tres minutos de este día trece de septiembre de dos mil veintiuno, abre la Sesión Extraordinaria Pública, para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva”.** Gracias favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

#### CONVOCATORIA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43, y 54 fracción LXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero, y 48 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 91, 92 fracción II y 98, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA.** A las y a los

ciudadanos diputados integrantes de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día trece de septiembre de dos mil veintiuno, a las doce horas, para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Lectura de la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, porque se valida y aprueba el cumplimiento de la integración del Jurado que efectuará los exámenes públicos de oposición, a las licenciadas que integran la terna para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con lo estipulado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado; que presenta la Comisión Especial de diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. **SEGUNDO.** Procedimiento para llevar a cabo el examen público de oposición a las tres profesionales del derecho, para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado; a cargo de los integrantes del jurado. Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a de septiembre de 2021. C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz Dip. Presidenta.

**Presidenta,** para desahogar el primer punto de la Convocatoria, se pide al

Diputado **Rubén Terán Águila**, Presidente de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, proceda a dar lectura a la **Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se valida y aprueba el cumplimiento de la integración del Jurado que efectuará los exámenes públicos de oposición, a las licenciadas que integran la terna para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado**, de conformidad con lo estipulado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
RUBÉN TERÁN ÁGUILA**

Con su permiso Diputada Presidenta, **ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafos segundo y tercero, 43 párrafo primero, 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13 y 14, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado; así como en los Acuerdos aprobados por el Pleno del Congreso del Estado en sesiones de fecha nueve y once de septiembre del año que transcurre, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se valida y aprueba el cumplimiento de la integración del Jurado que efectuará los exámenes público de oposición, a las licenciadas que integran la terna para ocupa el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con lo estipulado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. I.** En Sesión de Instalación, de fecha 29 de agosto de 2021, se declaró Legítima y Solemnemente instalada la LXIV Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, quedando de esta manera reconocidos los actos legales que lleve a cabo este Poder Legislativo. **II.** La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en la fracción VIII del artículo 74, establece lo siguiente: “Artículo 74. Para ser Procurador General de Justicia del Estado se cumplirá con los siguientes requisitos: VIII. Aprobar los exámenes públicos de oposición, que se efectúen conforme a la

ley, ante el pleno del Congreso, quien nombrará a los miembros del jurado, el que estará integrado básicamente por académicos e investigadores, preferentemente ajenos al Estado.” **III.** La Presidencia de la Mesa Directiva, en sesión ordinaria, de fecha nueve de septiembre del año en curso, dispuso turnar a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente, el oficio número **DESPACHO/CJ/001/2021**, que dirige Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual somete a consideración de esta Soberanía la terna que contiene los nombres de las profesionales del Derecho de entre quienes habrá de designarse a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, siendo las licenciadas: **Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo**; lo anterior, de conformidad a lo previsto por el artículo 73 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. **IV.** Mediante Acuerdo aprobado en sesión extraordinaria que se llevó a cabo el día nueve de septiembre del año que transcurre, el Pleno del Congreso del Estado, determinó la creación de esta Comisión Especial encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del

Estado. Encomendando a este órgano auxiliar realizara la revisión de los expedientes individualizados que contiene los documentos que las personas propuestas estimaron adecuado incluir; ello, a efecto de determinar su pertinencia para satisfacer los requisitos de elegibilidad previstos en las fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala. **V.** En sesión extraordinaria pública, de fecha once de septiembre del año en curso, el Pleno del Congreso, a propuesta de esta Comisión Especial, aprobó el Acuerdo relativo a la validación de los requisitos de elegibilidad previstos en el numeral antes citado. Determinando entonces que, de la evaluación de los documentos de las personas propuestas para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia Estado, la totalidad de ellas cumplió, de manera satisfactoria, con las calidades que exige nuestra Constitución Política Estatal. Ahora bien, del contenido del punto segundo del Acuerdo de referencia, así como de lo mandado mediante Acuerdo aprobado por el Pleno de este Poder Legislativo en Sesión Extraordinaria Pública de fecha nueve de septiembre del presente año, este órgano auxiliar en las tareas legislativas, dispuso realizar un proceso de selección de diversos juristas, cuya formación y experiencia, les permita

formar parte del Jurado encargado de llevar a cabo los exámenes de públicos de oposición a las licenciadas: **Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo**, quienes conforman la terna enviada por la titular del Poder Ejecutivo y de las cuales deberá ser designada la persona que ocupara la titularidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Resultando de esa selección que, los juristas que demostraron tener mayor experiencia en tareas académicas y de investigación; por lo tanto, resultan ser idóneos para formar parte del jurado encargado de llevar a cabo los exámenes públicos de oposición, son los que se mencionan y se inserta una breve semblanza de su desarrollo profesional: **RAMÓN LAZCANO FERNÁNDEZ, DOCTOR EN DERECHO.** Experiencia profesional: • Delegado Federal de la SEDATU. • Creador de la Maestría en Judicatura Federal, Medios de Control y Amparo (CIPAC) • Director de lo Contencioso, contratos y órganos de gobierno de la SECOFI, A CARGO DE LA Subdirección de Asuntos Laborales, Penales, Convenios y Contratos. • Secretario Proyectista por oposición en el Juzgado Décimo de Distrito en Materia Administrativa. • Catedrático de las Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. • Catedrático en el módulo de juicios de amparo y el

proyecto de reforma, Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. **NORMA ESTELA PIMENTEL MÉNDEZ, DOCTORA EN DERECHO.** Experiencia profesional: • Coordinadora del Sistema a favor de las Mujeres, en la Secretaría de Igualdad Sustantiva del Gobierno del Estado de Puebla. • Comisionada Propietaria de la Comisión para el Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del estado de Puebla. • Consultora de la Universidad de las Américas, Puebla. • Catedrática en nivel Licenciatura y Posgrado; UDLAP, UPAEP, Ibero Puebla; Universidad de Ciencias Jurídicas, Escuela libre de Derecho, Tecnológico de Monterrey- Puebla Universidad del Valle de México campus Puebla. **MARCO ANTONIO MUÑOZ GUZMÁN, DOCTOR EN DERECHO.** Experiencia profesional: • Catedrático de tiempo completo investigador en la Universidad Cristóbal Colón y Coordinador del Doctorado en Derecho. • Coordinador de la revista científica de la Universidad Cristóbal Colón • Profesor adjunto de las cátedras de Derecho Penal I y Derecho Procesal Penal. Universidad Anáhuac del Sur. • Conferencista en la Universidad Pontificia de Lima Perú, en la Universidad de San Marcos Perú. • Conferencista de congresos internacionales en temas de derechos humanos, constitucional, medio

ambiente. UNAM, Universidad Veracruzana, Suprema Corte de Justicia de la Nación, Cámara de Diputados del Estado de Veracruz. En tal virtud, los integrantes de esta Comisión Especial proponemos a este Pleno que las personas antes mencionadas, integren el Jurado que llevará a cabo los exámenes públicos de oposición, a quienes conforman la terna propuesta por la Gobernadora del Estado; dando así cumplimiento a lo estipulado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política Local. En consecuencia de lo anterior, se determinó citar a los juristas, Ramón Lazcano Fernández, Norma Estela Pimentel Méndez y Marco Antonio Muñoz Guzmán para que lleven a cabo los exámenes públicos de oposición; así como a las licenciadas: Ernestina Carro Roldán, **Teresa Ramírez Cortés** y **María Antonia Aquino Trujillo**, a efecto de dar cumplimiento a lo previsto en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política Local. Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión Especial encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, se permite presentar al Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

#### **PROYECTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 43 párrafo primero, 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 fracción VIII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 Apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13 y 14, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado; valida y aprueba el cumplimiento de la integración del Jurado que efectuará los exámenes públicos de oposición, a las licenciadas que integran la terna para ocupa el cargo como titular de Procuraduría General de Justicia del Estado, de conformidad con lo estipulado en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado. Dado en Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **COMISIÓN ESPECIAL ENCARGADA DEL PROCESO PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO. DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA, PRESIDENTE; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, DIP. BLANCA ÁGUILA**

**LIMA, DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, DIP. LENIN CALVA PÉREZ, DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ, DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZAN.**

**Presidenta**, se somete a votación la ratificación del Acuerdo presentado por la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, quienes estén a favor porque se ratifique el Acuerdo, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría:** presidenta, **veintitrés** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría:** cero votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara ratificado el Acuerdo de integración del Jurado por mayoría de votos.

**Presidenta**, para desahogar el segundo punto de la Convocatoria, y una vez que han sido validados el cumplimiento de los requisitos de las tres profesionales del derecho, y ratificados por el Pleno de esta Soberanía la participación del Jurado que

las examinará, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta sala de sesiones, para que ocupen sus lugares respectivos, a las licenciadas: **Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés, y María Antonia Aquino Trujillo.** Así como a los integrantes del Jurado: **Dr. Román Lazcano Fernández, Dra. Norma Estela Pimentel Méndez y Dr. Marco Antonio Muñoz Guzmán;** en vista de que se encuentran presentes las tres profesionales del derecho que integran la terna para ocupar el cargo de titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, así como el Jurado que las eliminará, se pide a los integrantes del Jurado, den a conocer la metodología que habrán de seguir con el objeto de llevar a cabo los exámenes públicos de oposición, para dar así cumplimiento a la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Se concede el uso de la palabra a los integrantes del Jurado. En uso de la voz el Dr. **Román Lazcano Fernández** dice, muy buenas tardes agradecemos al congreso del estado de Tlaxcala la indicación para formar parte de este Sínodo, para la elección de la próxima Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala, el Jurado como ustedes ya lo escucharon está integrado por la Doctora Norma Estela Pimentel Méndez, quien fungirá como Presidenta

del Sínodo; el Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán, quien será el vocal de dicho Sínodo; y su servidor el Doctor **Román Lazcano Fernández**, quien será el Secretario de este examen, para efecto de sustentarlo. Como ustedes tienen conocimiento de forma autónoma, libre, hemos tomado la decisión de llevar a cabo la valoración de acuerdo a la metodología que la Presidenta les hará el comentario. Enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez dice**, buenas tardes a todos y a todas, con la venia e las diputadas y diputados, que integran este poder Legislativo, procederemos a comentar cual fue la decisión que tomamos quienes integramos este Sínodo, la evaluación se llevará a cabo, de acuerdo a la siguiente metodología; en primer lugar realizaremos un sorteo respecto de las postulantes, para identificar quien será la primera que le corresponderá presentar, posteriormente con cinco minutos que tendrá cada una de ustedes, su exposición previa; posteriormente a que realicen esta exposición no podrá exceder de cinco minutos, cada una de las personas que integramos este Sínodo les realizaremos tres preguntas, mismas que ustedes tendrán la oportunidad de darnos respuesta a cada una de ellas, hasta por el termino de tres minutos, agradecemos mucho su atención y daremos paso ahora

al sorteo para identificar las posiciones con las que podrán ir realizando estas intervenciones. Se realiza el sorteo; posteriormente sínodo, dice; si quiere ir pasando Licenciada Ernestina Carro Roldán, se lo puede dar al vocal para efecto de anotar; Licenciada Teresa Ramírez Cortés, y Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, enseguida el Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán, Vocal del Jurado dice, con su permiso conforme la insaculación la primera persona en pasar será la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, la segunda la Licenciada Teresa Ramírez Cortes y la tercera la Licenciada Ernestina Carro Roldán. A continuación la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, Presidenta del Jurado dice, ahora daremos paso a las participaciones en el orden en que fueron mencionadas para que puedan presentar hasta por cinco minutos su exposición inicial y conocer cuál es el plan de trabajo de cada una de ustedes. Vamos a pedirles por favor se quede la primera de las exponentes Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**. Las otras dos compañeras, pedimos que se retiren, muchas gracias; en uso de la palabra la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**. Buenas tardes, Honorable Congreso a todos los que participan, para mí es un honor participar en esta contienda, en esta contienda en la

que definitivamente ustedes son los que van a calificar a quien ustedes consideren que tiene la mejor calificación y para mí es un honor también es una inquietud que desde hace mucho tiempo tengo porque nosotros como litigantes nos damos cuenta de cuantas anomalías suceden entre la acción de la justicia y la continuidad a través de los procesos legales, vemos mucha anomalías, y en las que nosotros muchas veces no podemos hacer nada , pero sin embargo en este momento se me da la oportunidad de manifestar que para mí la Procuración de la justicia es muy importante es muy importante la procuración de la justicia porque depende como se lleve a efecto la procuración de justicia ira disminuyendo el indice de la delincuencia, porque nosotros vemos en la actualidad como está aumentando el índice de la delincuencia, tanto nosotros como profesionales como a los demás nos inquieta ver que no hay respuesta, para dar un freno a esta situación que cada día aumenta, pero en esta momento me principal objetivo es procurar la justicia, si llego a procuradora es vincularme con todas la entidades federativas tanto como las locales para que haya una colaboración, de solidaridad para que conjuntamente se trabaje para llegar, cual es el objetivo, la procuración de justicia en todos los niveles, en este caso

es la misma ley la que nos concede las reformas tanto al Código, penal y la Constitución es la misma Ley la que nos faculta a hacer uso de todos esos mecanismos, esos mecanismo que en determinado momento yo creo que por el acceso de trabajo tanto de las autoridades, eh estatales, municipales, tanto los ministerios públicos, eso hace que haya mucho rezago, eso hace que en determinado momento no se aplique como debe de ser la constitución política de los Estados unidos mexicanos, tanto la Constitución Local, como todo lo que establece el código de Procedimientos Penales, y el Código Nacional en materia de Procedimientos penales, todo eso hace que se haga a un lado las leyes que nos facultan para aplicar debidamente la procuración de justicia por el exceso de trabajo y por el exceso de trabajo también mi propuesta es que se aumente personal especializado, personal, técnico, en las instituciones principalmente del ministerio público, porque, porque como litigante se da uno cuenta que hay mucho rezago, uno quisiera avanzar como litigante muchas veces los clientes se inconforman con nosotros, porque dicen que no trabajamos pero sin embargo ellos no entienden que hay muchísimo trabajo y nosotros no tenemos que esperar porque, porque simplemente, no se avanza porque no es culpa de nosotros,

sino porque hay exceso de trabajo y por eso mismo nosotros tenemos que esperar para que se vaya avanzando, lentamente los asuntos, para mí el nuevo sistema acusatorio en lo personal, para mí, no funciona como debería de ser para mí el sistema anterior, es que venía funcionando yo veía que se agilizaban más los asuntos en el sistema que en el nuevo sistema penal a través y además que hay mejores reformas en favor, reformas a favor del imputado, por tanto del diputado reformas en favor de la víctima y sin embargo todas esas reformas en determinado momento no se toman en cuenta porque, hay muchísimo trabajo, porque no se ataca la raíz de todos los males que viene de las escases económica, y tantas situaciones que genera que se genere la delincuencia organizada en particular eso es lo que genera, y yo propongo, como Procuradora, que se hagan reformas, reformas tanto en el Código como en el nuevo sistema penal, y también que se aplique debidamente con exactitud las leyes como están manifestadas ahí, y también propongo que los agentes del ministerio público, ya que en ellos recae la investigación y persecución de los delitos, y que ellos sean motivados con sueldos mejores y también, tanto todo el personal que colabora para la Procuraduría General de Justicia del

Estado. **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán, dice:** ya se le ha terminado su tiempo muchísimas gracias, acto continuo la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez,** Presidenta del Jurado, dice: pedimos a quienes integramos este sínodo que iniciemos ahora con la ronda de preguntas daremos paso a las preguntas por parte del Doctor Marco, enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán,** con el permiso de esta Cámara, de este Órgano evaluador, ¿con base en los procesos garantitas en un proceso penal, que medidas puede usted tomar en cuenta respecto los operadores jurídicos que tiene la Procuraduría de justicia en el Estado de Tlaxcala, conforme esta reforma de juicios orales estos principios que vislumbra usted, respecto del procedimiento y operación de los operadores que tiene la procuraduría de justicia; enseguida la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo,** primeramente se debe de preparar bien tanto a los ministerios públicos, como a los litigantes, porque muchas veces no hay una operación eficaz, porque, hay desvinculación entre los conocimientos, entre la práctica, por lo mismo se debe de equiparar esta situación de que tanto a los litigantes a pesar de que está establecido en la Ley tanto a los litigantes se les tiene que someter a determinados lineamientos y

tanto a los ministerios públicos para que la justicia de investigación sea eficaz; acto continuo el enseguida el Doctor **Marco Antonio Muñoz Guzmán**, dice: okey, respecto de esta reforma de derechos humanos el artículo 1º. de la Constitución Mexicana, pues realmente permea a todas las estructuras de Gobierno Mexicano, no, y obliga al respeto a los derechos humanos, es una, es un dilema no, el perseguir los delitos, encargarse de la investigación de los delitos, representar los derechos de la víctima, pero también respetar el derecho de las personas investigadas por los delitos, ¿Qué haría usted como Procuradora de Justicia del estado para que se logaran conciliar estos dos mundos que tendría que respetar el de las víctimas, sí, pero también los principios de los derechos humanos que tiene el estar siendo investigado?; en respuesta la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, dice: respecto a los de los derechos de las víctimas, está establecido como usted lo acaba de decir en el artículo 1º. Sin embargo muchas veces por el aumento de trabajo no es respetado el derecho de las víctimas porque muchas veces desisten en dar continuidad en el asunto porque ellos quieren prontitud y si no hay prontitud, entonces ellos desisten, bien y a la conclusión que se ha llegado definitivamente se protege más al

imputado al investigado, se protege más, que a los que son víctimas en este caso, los derechos humanos aunque protegen a los dos pero sin embargo se ve que hay una mayor inclinación hacia los imputados, enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, dice ya como última pregunta de mi intervención, dada la situación geográfica del Estado de Tlaxcala que es parte del centro de la Republica, y de una hiper urbanización pues a donde está conectado con el Estado de Puebla, Hidalgo, Estado de México, que medidas tomarían ustedes como parte de la Procuraduría de Justicia del Estado, ya que pues a veces como que viene personas de la delincuencia de otros estados viene y se regresan a sus zonas, enseguida la Licenciada **María Antonio Aquino Trujillo**, dice; que haya una vinculación entre la Procuraduría y las diversas entidades, porque muchas veces no hay esa solidaridad para colaborar en la investigación de los delitos y como no hay esa colaboración ellos mismos les dan a los delincuentes para que puedan trabajar con más libertad y principalmente aquí en el Estado de Tlaxcala últimamente se está escuchando que han venido a invadir muchos de la delincuencia organizada los narcotraficantes, y también los secuestradores, eso es lo que también se ha estado dando, aunque no salga a la

Luz del público pero eso es lo que por abajo se escucha; enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, de mi parte es todo; enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, muchas gracias, damos paso a las pregunta que formulada el Dr. **Román Lazcano Fernández**, gracias querida doctora, muchas gracias por estar con nosotros, muy interesantes sus comentarios su reflexiones en relación a la Procuraduría, quisiera comentarle, hacerle una primera Pregunta, ¿me podría usted establecer los principios constitucionales, de juicio oral adversarial?, enseguida la licenciada **María Antonio Aquino Trujillo**, dice: n en un principio, el principio es la publicidad, la este, la, relativo a la controversia, la continuidad, la inmediatez, entonces esos son algunos de los principios, me faltan más entonces dentro del primero pues se le tiene que dar margen tanto a los participantes en un proceso como a las personas ajenas al proceso para que tengan conocimiento de que efectivamente se está aplicando la ley conforme lo establece; enseguida el Dr. **Román Lazcano Fernández**, perfecto, en relación con la segunda pregunta que le quisiera usted formular, ¿Por qué considera usted, que el sistema inquisitorio, es mejor que el sistema oral adversarial?, enseguida la Licenciada

**María Antonia Aquino Trujillo**, dice; porque anteriormente yo, veía que había, como litigante, había más inmediatez, había más inmediatez y no tenía uno que estar esperando tanto para celeridad, de los asuntos ya correspondía al abogado activar los asuntos para que de esa forma se llegara, ya sea a una consignación o a una libertad o lo que fuera, había más inmediatez y ahora veo que hay más lentitud a pesar de que el nuevo sistema no es tanta la inmediatez, pero sin embargo vemos que no se lleva a cabo en la realidad y como lo dije anteriormente eso se debe a la carga de trabajo; enseguida el Doctor **Román Lazcano Fernández**, perfecto, la última pregunta que le quisiera formular es, ¿En dado caso de que usted fuera designada como Procuradora General de justicia cual sería la determinación, o cuales serían los lineamientos a seguir dentro de la propia estructura de la procuraduría?, enseguida la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, dice: convendría que tanto la función del Procurador es nombrar a los agentes del Ministerio Público, que sean sometidos a un examen minucioso tanto técnico, como profesional, para que de esa forma puedan funcionar y también como lo dije anteriormente deben ser remunerados, porque muchas veces cuando no son bien remunerados por eso se da la corrupción, porque no tienen

muchos derechos a su favor, y entonces por consecuencia ellos se dejan corromper, porque no bien remunerados y yo creo que deben yo creo que deben de ser bien remunerados tanto los ministerios públicos, como todo el personal que colabora en la institución del ministerio Público, acto seguido el Doctor **Román Lazcano Fernández**, le agradezco, acto continuo la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: Participante **María Antonio Aquino Trujillo** ahora me gustaría que platicáramos desde otros enfoques, sabemos que una condición que tiene lacerado al país nosotros, seguramente algunas entidades federativas es la extrema violencia en contra de niñas, mujeres y adolescentes, en ese sentido yo voy a permitirme hacer mis tres preguntas pidiéndote que nos compartas cuales sería las acciones en específico, podrías realizar al ser tu seleccionada como Procuradora General, la primera va en torno a una necesidad que establece la Ley para la igualdad de las mujeres y hombres, el artículo 5 nos coloca un catálogo de nuevos conceptos, lo mismo que la reforma que existe en materia de, el artículo 1º. De nuestra constitución para la incorporación del principio pro persona y de los derechos humanos obliga a que todas las autoridades de todos los niveles tengan que incorporar

acciones con una de ellas el enfoque a perspectiva de género, desde un sentido transversal, ¿tú como incorporarías acciones desde la Procuraduría para dar cumplimiento a esta Ley, bueno tiene una vigencia en todo nuestro territorio?; enseguida la Licenciada **María Antonio Aquino Trujillo**, dice; bueno definitivamente se tienen que seguir los protocolos que marca la Constitución como los derechos humanos para que de esa forma se le deba de dar trato tanto a los niños y adolescentes porque muchas veces y se necesita personal especializado para tratar esas situaciones, porque muchas veces quieren tratar para los niños y adolescentes como adultos, y en este caso se tiene que ubicar tanto el que trate a los menores ubicarse que esos jóvenes, son niños no comprenden muchas cosas y por lo mismos están desubicados y se les tiene que dar trato debido, tanto a los niños como adolescentes, para que de esta forma esos niños no queden lacerados, porque muchas veces, pues quedan lacerados, hablemos de tanto de las violaciones, como otros delitos quedan lacerados para toda la vida entonces debe de haber tratamiento especial que establecen los derechos humanos y la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos tanto la Constitución Local de la entidad,

**Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, la siguiente pregunta tiene que ver con otra ley que hace, que acompaña esta Ley General de igualdad entre mujeres y hombres es la Ley General para el acceso a una vida Libre de Violencia es Ley a parte es muy similar la redacción porque el artículo 5 también hace un catálogo, de conceptos y en esos conceptos incorpora esta ley nos identifica cuáles son los tipos, las formas, en las que se manifiesta la violencia en contra de las niñas y las mujeres en nuestro país y por otro lado nos indica cuáles son las modalidades, cómo va a tener esa violencia que por ejemplo puede ser patrimonial, económica, psicológica, o feminicida; cómo va tener un componente específico en el entorno laboral, en el ambiente académico, en el entorno político, vamos en todos los espacios donde las mujeres tenemos nuestra incidencia cotidiana, para esto esta misma le incorpora también un catálogo de hechos delictivos, y después establece una responsabilidad para que las entidades federativas adecuen la legislación a este catálogo, ¿cuál sería tu propuesta para poder realizar esta de ecuación de manera adecuada para el caso del Estado de Tlaxcala; enseguida la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, dice: De hecho aquí en Tlaxcala tanto la violencia para las mujeres se ha

agudizado sin embargo yo creo que cuando toca principalmente en las agencias del ministerio público referentes a los problemas de esta índole entonces debe de tratarse con cuidado no con ligereza, tenemos que darle la importancia a esa clase de problemas, debemos de delito, deben de tratarlo debidamente y además de eso de que con los conocimientos que tienen tanto los agentes del Ministerio Público, de violencia intrafamiliar, pues ahí tienen personal, personal, como médicos, como psicólogos para ellos traten debidamente a estas personas y estas personas en su momento se sientan protegidas, estas personas en su debido momento sientan que si se les está haciendo justicia porque muchas veces como lo dije anteriormente, cuando ellos sienten que no se les está haciendo justicia, abandonan el asunto y ya se queda su caso para el archivo, pero sin embargo, les tiene que dar seguridad, se les tiene que valorar a las mujeres, que cualquier situación que suceda se les va a tomar en cuenta que no hay una discriminación que ahí valen mucho las mujeres, niñas, como las jóvenes que ahí valen mucho y que les va hacer justicia y de esta forma se necesita incrementar el personal, técnico, el personal profesional, en las agencias del ministerios público, de violencia intrafamiliar; **Doctora Norma Estela**

**Pimentel Méndez**, muchas gracias María Antonia, voy a realizar mi última pregunta y con esto después de que tu realices la respuesta estaría básicamente concluyendo tu intervención para que demos paso a las otras dos abogadas que están realizando sus postulaciones; el pasado dieciocho de agosto de este año el Estado de Tlaxcala, se suma con una resolución de la Secretaría de Gobernación a través de mujeres y de la Comisión Nacional para la prevención y la atención de la violencia contra mujeres CONAVIN, con la declaratoria de alerta de violencia de alerta de genero contra mujeres, esto coloca al estado entre los veintiuno es el último, es el más reciente que se suma a las entidades federativas en las que desafortunadamente se ha marcado que no solamente existe violencia contra mujeres sino que existe violencia contra mujeres, sino que existe violencia feminicidio, que nos puedes platicar respecto de estas acciones las específicas que ya indica este documento jurídico y además establece una vinculación y un cúmulo de responsabilidades adicionales a las que ya tienen por la legislación local, para que sean atendidas por parte de la Procuraduría; enseguida la Licenciada **María Antonia Aquino Trujillo**, dice: definitivamente no pues no tengo conocimiento de eso, de lo que usted le

dice sí, no tengo conocimiento pero sin embargo yo digo que se tiene que seguir todos los lineamientos, todos los protocolos que están establecidos, tanto en la Constitución Federal de la Republica, como tanto en la Constitución Local, y los derechos humanos para darle el énfasis para darle el interés a esta situación porque si se deja al olvido pues definitivamente seguirá creciendo, como usted dice, creciendo, se suma a los veintiún Estados entonces seguirá creciendo, entonces, se le debe de dar la importancia debida a esa situación para que de esa forma pueda de ser valorada la mujer y pueda sentirse que está protegida, por su estado, que está protegida por las leyes y que no se pueden los imputados o cualquier delincuente pueda abusar con libertad, sino que se tiene que sentir protegida y esta protección debe de emanar desde la Procuraduría General de Justicia del Estado, a través de los ministerios Públicos, y a través de los ministerios públicos con el personal técnico y profesional para que se les conciente que se les va hacer justicia, para que no se sienta minimizada, ni discriminada y para que no se sientan desvalorada, pues de por sí es devaluada desde hace mucho tiempo. Enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice. Muchísimas gracias **María Antonia**

**Aquino Trujillo** agradecemos tus manifestaciones, tus opiniones y te pedimos por favor que te puedas retirar para que puedas venir la compañera Teresa Ramírez Cortés, a realizar también sus expresiones, enseguida el **Dr. Román Lazcano Fernández**, muchas gracias por su atención, gracias a ti, solicitamos la presencia de la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, para que realicemos lo que prosiga en este examen; enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice, muy buenas tardes Teresa Ramírez Cortés, simplemente para que podamos resumir como se realiza esta metodología, te recordamos que contará con cinco minutos en los que podrás presentarnos una exposición respecto de tu propuesta, tu plan de acción y posteriormente a esto cada una de las personas que integramos este panel de académicos pues realizaremos tres preguntas para cada una tendrás el máximo de tres minutos, cuando te falte un minuto estaremos levantando este papel para que tú puedas adecuar tus tiempos y puedas ir concluyendo, en uso de la palabra la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, **dice:** muchas gracias, primero que nada gracias a todos empezaren por preséntame mi nombre es Teresa Ramírez Cortés, soy licenciada en Derecho por Universidad autónoma de

Tlaxcala, mi propuesta, para la procuración de justicia es la siguiente: La Procuración de justicia para mí es un conjunto de actividades que conllevan y que lleva el cargo el agente ministerio público tal como lo establece el artículo 21 constitucional en el cual se seguirse perseguir a los delitos asimismo se preservará sobre todo el interés de la sociedad no dejando pasar este los derechos humanos de la víctima del ofendido y de los imputados pues estos van de la mano de la procuración administración de justicia asimismo dentro de mis propuestas se encuentra la de llevar un trabajo multidisciplinario integral con todos los servidores públicos de la procuraduría general de justicia del estado pues considero que se tendrá que llevar primeramente por realizar un exhausto revisión de los expedientes personales de todos los servidores públicos para ver con lo objetivo de ver si se cumplieron los requisitos de procedimiento requisitos y procedimientos de ingreso selección y permanencia así como la formación inicial asimismo se verificara cielos cuentan con una formación continua y especializada por otra parte considero que esto atendiendo al servicio profesional de carrera pues para mí el servicio profesional de carrera es muy importante en la procuraduría general de justicia dado que en ello el

llevarlo a cabo de manera adecuada este se refleja en los servidores públicos 1 una mayor el reflejo de sus actividades de manera integral y total así mismo también considero que otro de los objetivos será en un órgano muy importante en el televisor y de los asuntos internos de la procuraduría general de justicia Es un órgano encargado de vigilar la constitucionalidad y legalidad de los servidores públicos evitando con ello la corrupción de los, de la misma; asimismo también se procederá o se agilizarán los trámites en cuanto a las víctimas, proporcionándoles una mayor rapidez en ojillos e integrando de manera este total la reparación del daño, es lo principal para ellas porque debe de prevalecer siempre el interés de la sociedad y además el respeto a los derechos humanos, también, asimismo considero que se debe de priorizar la persecución de los delitos de alto impacto no menos dejando atrás los de menor impacto pues siempre prevalece el interés social. Es cuánto muchas gracias, enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: muchas gracias, daremos inicio a las intervenciones de cada uno de nosotros de quienes integramos este panel cedemos el uso de la voz al Doctor **Marco Antonio Muñoz Guzmán**, con el permiso del Síno, me permito hacer las siguientes preguntas, con base en los

principios garantistas del procedimiento penal oral qué medidas puedes, tomarías tú, respecto de los operadores jurídicos que están en la Procuraduría General de Justicia del Estado, conforme a los principios garantistas del procedimiento oral ¿Qué medidas tomaría respecto del personal que está, los que operan jurídicamente?, enseguida la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, pues como ya lo dije, tendríamos primero que revisar esos expedientes personales para ver si se cumplió con el perfil, y es en cuenta con el personal indicado, asimismo se tendría que realizar cursos para sensibilizar a esos servidores públicos y poder tener una amplia gama en cuanto al conocimiento técnico y jurídico de cómo tratar a la sociedad y así estar en posibilidades de checar todo el ordenamiento legal para la reparación del daño de los mismos llevando a cabo con ello estos principios que regulan el sistema penal acusatorio de manera íntegra y completa; enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, muchas gracias, voy hacer la siguiente pregunta conforme al artículo 1º. constitucional de nuestra Carta Magna sobre esta reforma de derechos humano, si, respecto de la víctima tiene derechos humanos, respecto de la persona que está siendo investigada por supuestamente haber cometido algún ilícito cómo considerarías

tú respecto de las partes en este drama penal sí, para que no se violenta la víctima y no se violenten los derechos humanos que tiene también el indiciado procesado; enseguida la **Licenciada Teresa Ramírez Cortés, dice:** El sistema penal acusatorio trae una ponderación tanto de los derechos de la víctima y del ofendido y de los imputados, creo que se generaría una cuestión en que el agente el ministerio público para no violentar ningún derecho, tanto de las partes de tendría que generar o agilizar, priorizar, las soluciones alternas de solución de controversias, así como las formas anticipadas de procedimientos abreviados, así como los criterios de oportunidad, toda vez que el agente ministerio público en los criterios de oportunidad, él tiene esa facultad de llevarlos a cabo desde el principio de la investigación inicial confortando con ello, una esté; una igualdad de las partes no generando las esferas jurídicas de ninguno y llevándolos a cabo, con ello se llegaría a un procedimiento de manera ágil y rápida para no generar tanto desgaste físico, económico y material del tanto del órgano como de las partes; enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán, dice:** ya como última pregunta pues Tlaxcala se encuentra en la situación geográfica del centro de la República y una zona que está altamente

urbanizada, conectada con una estados como Puebla, el Estado de México, Hidalgo, está Morelos que está realmente muy cerca, y hasta el Estado de Veracruz; dada esta situación geográfica y la da la misma delincuencia que está digamos pues no reconoce límites, ni fronteras, ni estado, ¿Qué medidas tomarías tú como Procurador General de Justicia?; en respuesta la **Licenciada Teresa Ramírez Cortés, dice:** que medidas, trabajar en conjunto con los estados que nos rodean llevando a cabo todos, los todos, los acuerdos que se generan dentro de la conferencia nacional de procuración de justicia, toda vez que dentro de ellos se encuentran soluciones y medidas en cuanto a la delincuencia tendríamos que llevar a cabo todos esos acuerdos promulgarlos, repartirlos en todos los agentes del ministerio público para que se lleven a cabo no solamente la gente de ministerio público sino en todo el personal de la Procuraduría General de Justicia del Estado, toda vez que se trabaja en conjunto y esos acuerdos traen como consecuencia, que sea menor el índice delictivo; Doctor **Marco Antonio Muñoz Guzmán, dice:** muchas gracias, es todo; enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez,** muchas gracias daremos paso a la intervención de nuestro siguiente Síndico el Doctor Román Lazcano para sus preguntas,

muchas gracias Teresa advierto que tienes varios cursos capacitación en materia de procuración, de que tienes tiempo ya dentro de la corporación los estudios de política criminal, como forense pues obviamente de acuerdo a tu currículum lo acredita me gustaría saber qué reforma harías a la Procuraduría para hacerla más eficiente transparente y evitar la corrupción que existe en las diferentes corporaciones de todo el país en materia de procuración de justicia, en respuesta la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, dice: y propuesta sería reforzar el, lo que ya lo que ya tenemos, las leyes que ya tenemos como, creando realmente un órgano de control cómo sería como ya lo dije la visitadora de asuntos internos es la encargada de vigilar el cumplimiento o situación legal de sus servidores públicos e invitando a la sociedad, vayan se quejen en el caso de que haya un hecho de corrupción creo que ese órgano es de principal importancia y que se le debe de dar auge al mismo toda vez que es el que vigila y controla ese tipo de circunstancias en las procuradurías; en seguida el Doctor **Román Lazcano Fernández**, dice: la siguiente pregunta sería Tlaxcala sin duda a nivel nacional existe una alarma desde hace muchos años en relación a la trata de personas la que ostente el cargo como Procuradora será una mujer, porque las

tres aspirantes obviamente son mujeres, y existirá, existe una Gobernadora constitucional, del Estado de Tlaxcala, estos datos serán muy importantes en materia del combate de la trata de personas en virtud de que no se si por primera vez, en el Estado exista una procuradora y una gobernadora al igual eso generará un dato de mucho análisis y de mucha importancia en el ataque frontal a esta, a esta lacerante actividad del crimen organizado, diferentes corporaciones internacionales es de a nivel nacional han señalado esta circunstancia eso va a generar que el foco de atención, en relación a este delito de alto impacto genere la necesidad de la participación con mayor contundencia por parte de ustedes como mujeres y obviamente como procuradoras, ¿Cuál sería una de las acciones contundentes para efecto de construir, reducir, prevenir, y eliminar este tipo de circunstancias?, en respuesta la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, dice: Sí lo primero que implementaría sería alguna reforma en sabemos que existe la libertad de cualquier profesión de las personas más sin embargo en los centros recreativos hay unos ocultos y ahí es donde por lo regular se genera este tipo de delitos, asimismo se tendría que hacer operativos en cuanto a esos primeramente unos operativos en esos centros e invitar a las

personas que se encuentran realizando actos de prostitución en ella nos comentarán o tuviéramos la invitación de llevarlas hacia nosotros indicándoles que obviamente que la vida les puede cambiar un poco en cuanto a los albergues se tengan conforme a este , y en el estado que se vayan creando; asimismo ofrecerles a ellas esa seguridad y atención psicológica sobre todo porque creo y considero que una de las cuestiones sensibles en esas mujeres es la falta de amor; de repente es por ello que generan, el tratante por lo regular siempre las enamora y generan ellos esa confianza y después obviamente las trata; ellas con ese temor de que no esté ya no se les quiera o que no tenga del recurso como vivir así como el proteger a sus hijos es por eso que ellas seden a seguir con ellos, se tendría que tomar ciertas medidas y hacer investigaciones en cuanto a esas, en los municipios donde más se centra este ese delito; acto continuo el Doctor **Román Lazcano Fernández**, dice: Sin duda la política de prevención los delitos de alto impacto son importantes para efecto de reducir que se aumenta en los índices de criminalidad en todo el país, y sobre todo que esté pudiera hacer un delito que requiere de la concurrencia de la fiscalía general de la república la última pregunta que me gustaría hacer es ¿Sí actualmente

tomando en consideración las medidas cautelares, sí actualmente considera usted que las medidas que están realizando los jueces de control al imponer prisión preventiva justificada está alterando el sistema de juicios del Código Nacional de Procedimientos Penales; enseguida la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés** en respuesta dice: no se está violentando en virtud de que un delito de mayor impacto que requiere de cierto cuidado y de cierta integración también de los sujetos, es por ello considero que estando en el centro de reinserción social ellos tendrán la oportunidad de ver la forma de vida diferente creo que los jueces no vulneran las garantías de tales imputados al dictarles prisión preventiva justificada; enseguida Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: gracias, muchísimas Gracias **Teresa Ramírez Cortés** a mí me llena de mucho, de mucha emoción el poder estar esta mañana aquí y platicar con ustedes porque más que hacer preguntas y generar una evaluación creo que esto es una plática que apertura escenarios de gobernanza de transparencia y que también refrenda que ya es el tiempo de las mujeres, es algo que emociona mucho estar con mujeres preparadas ver tu currículum saber de tu experiencia en un tema qué es complejo porque el derecho penal es complejo, pero también ver que

tienes este interés natural por la perspectiva de género veía yo con mucho agrado el que tienes ya está formación porque de pronto parece que es una obligación y creo que más una obligación hoy es una realidad y bueno tener congresos de integrados en paridad razón este reflejo no, como las leyes van abriendo caminos para que las mujeres podamos llegar a los espacios que en libertad decidamos ejercer y entonces te voy a hacer una primera pregunta qué es para ti más en opinión no tanto aspecto jurídico sin opinión personal sabemos de la reciente resolución por parte de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que se trató un tema que por muchos años ha sido socialmente, moralmente, religiosamente, álgido de tratar, pero que sin duda replantear la posesión de las mujeres para decidir libremente sobre nuestros cuerpos cuál es el papel en el caso de que tú resultarás designada por el congreso en la Procuraduría General que tendrías, que desarrollarías, para atender esta resolución que si bien todavía vendrán reformas de índole legislativa hoy; hoy, prohíbe ya la criminalización del delito de aborto; enseguida **Teresa Ramírez Cortés**, dice: bueno mi opinión sería en nada primero generar una mejor educación tanto en casa, como en las escuelas, por qué, porque de repente esas cuestiones se

descuidan bastante, creo que si estuviéramos una mejor perspectiva en cuanto una mejora el que se les enseñara desde pequeños eso ese valor privilegiado qué es la vida y que no se tendría que tomar tan a la deriva, no; creo que se tendría que concientizar es de esa forma primeramente es de esa forma; creo que también es una reforma que realmente es muy benéfica obviamente para las mujeres, por qué, porque las mujeres también tenemos que respetarnos a nosotras mismas, pero también tenemos que respetar el derecho a la vida; creo no tendríamos estas cuestiones de decidir o dejar a la deriva de decirlo estoy a favor del aborto; creo que no tendría que ser así tendríamos que tener un poquito más de valores, de ética, en cuanto esas cuestiones sexuales; enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice muchas gracias Teresa Ramírez la siguiente pregunta tiene que ver con una determinación internacional, cuando nuestro país tiene que atender una resolución en el caso algodonero qué bien sabemos que coloquialmente es llamado las muertas Juárez tienen un bloque de reformas y de responsabilidad para todo estado; una es una determinación específica para que las procuradurías apliquen el protocolo para la investigación de feminicidios, o de muertes violentas es

un protocolo que tiene un enfoque de hecho internacional, y que dentro de lo que obliga esa realizar reformas de índole legislativo, pero que le marca ciertas pautas; y pues sí ciertas responsabilidades a las procuradurías o fiscalías; hay un cup censo nacional en el que muchas personas titulares de procuradurías o de fiscalías, suelen decir que es muy costoso poder aplicar este protocolo, y entonces surge una discrepancia porque pues la intención de esta modificación o de esta resolución internacional es que todos los casos de muertes violentas se apliquen bajo esta investigación de este protocolo; y que precisamente el protocolo permite discernir si fueron homicidios dolosos y culposos tentativas o en su caso feminicidio, aquí hay una condición complicada, porque esto sin duda requiere de mucho recurso económico, talento humano formado, yo escucho que algo que tú propones es precisamente agilizar los trámites, capacitar al personal; ¿Cómo enfrentarías la aplicación de este protocolo de manera práctica?; enseguida la Licenciada **Teresa Ramírez Cortés**, dice: bueno la enfrentarías de la siguiente forma: Tendría que llevar un equipo multidisciplinario al lugar de los hechos para que se recaben la mayor parte de indicios y de manera pronta se pueda establecer qué tipo de delito es doloso,

culposo o feminicidio, teniendo que tener de primera mano ese sería mi propuesta el equipo multidisciplinario; cuidando todos esos aspectos, sé que vamos caminando conforme al recurso demente que tiene el estado, y que tenemos que respetar esas cuestiones pero sin embargo teniendo un personal capacitado en esas cuestiones esté toda vez que se comparten ese tipo de conocimientos con otras procuradurías; asimismo también hay organismos internacionales invitan a la misma procuraduría y personal capacitado, se tendría que mandar ese personal esa capacitación, y hacer una réplica dentro del mismo personal cuando ellos regresen; enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: muchas gracias, cómo puedes observar fue mucho sobre en materia de pues la prevención, la atención, la sanción, y esperemos algún día la erradicación de pues de esto que afecta la seguridad, la vida, la libertad, de las niñas adolescentes y mujeres y el pasado dieciocho de agosto dos mil veintiuno, Tlaxcala, se suma a contar ya con una declaratoria por parte de la Secretaría de Gobernación de CONAVIN de mujeres para la atención puntual de los casos de feminicidio, pero no solo es eso precisamente en un rubro muy específico de esta declaratoria la atención y la investigación de los delitos se debe de sujetar bajo ciertas directrices,

has podido verificar el contenido de la alerta, conoces cuáles son estas responsabilidades adicionales a la legislación vigente que para el caso específico de Tlaxcala, se determinan y que caen directamente en materia de la responsabilidad que tú estás buscando; enseguida la Licenciada Teresa Ramírez Cortés, le soy honesta no tengo el conocimiento total en cuanto a esta reforma o en cuanto a estas cuestiones legislativas, más sin embargo considero que se tendría que verificar los ordenamientos legales que tenemos, para ver en que estamos, tenemos deficiencia para poder reformar y poder estar a la altura de esas cuestiones de protección a los menores, a la niñas, niños y adolescentes, una vez que se me hace un tema muy delicado y muy sensible para la sociedad; enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: muchísimas gracias Teresa Ramírez cortes, con esto estaríamos dando por concluida tu intervención y te agradecemos mucho tu tiempo, tus opiniones, tu conocimiento , felicitamos también esta decisión este trabajo que has desarrollado profesional y bueno vemos que también esta intención muy ciudadana de mejorar los mecanismos para la investigación de los delitos, muchísimas gracias y ahora solicitaríamos que nos acompañe la

postulante Ernestina Carro Roldán, muchas gracias, enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: buenas tardes, postulante Ernestina Carro Roldán, nos vamos solamente a permitir resumir cuál es el proceso que estamos realizando para estas comparencias, en una primera instancia se te otorgarán cinco minutos para que desarrolles tu postura la propuesta que traes para el trabajo dentro de la procuraduría, y posteriormente a esto quiénes integramos este sinodal daremos paso a realizarte tres preguntas de las cuales tendrás a tres minutos para dar respuesta, nosotros vamos llevando el control del tiempo cuando vemos que falta un minuto para que concluya tu participación estaríamos mostrándote papel, para que puedas ir cerrando tus argumentos: enseguida la Licenciada Ernestina Carro Roldán, dice, buenas tardes diputados y diputadas,, buenas tardes integrantes del Sínodo, pongo mi propuesta para la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala; en primer lugar en lo que se busca como el objetivo central es que se lleve a cabo la investigación del delito, mediante las siguientes vertientes que sea mediante una investigación científica apegada a los derechos humanos y evidentemente con una, con el respeto a los derechos humanos y una perspectiva de género, son las dos primeras

vertientes que se tomaron en cuenta; con una atención de las víctimas diferenciados y además con un modelo integral a las mismas en este sentido tendremos que diferenciar delitos de alto impacto y delitos de bajo impacto o contárselo delitos de bajo impacto impulsarán los mecanismos alternativos de solución de controversias que esto nos permitirá, hacer una realidad la reparación del daño en delitos menores, porque si llevamos a la sociedad a que resuelva sus conflictos mediante estos mecanismos la víctima recuperará ese, ese agravio, ese daño y en este sentido será esta esta realidad en los delitos; en los delitos de alto impacto evidentemente se planteará una oración científica de inteligencia de inteligencia, aquí se plantean dos vertientes que sería el trabajo de gabinete, que sería ese planteamiento de inteligencia y en el campo de los hechos, aquí vamos a establecer dos formas de trabajo, qué es la eficiencia y la eficacia en el campo de la eficiencia y la eficacia se buscar a la profesionalización tanto de policías, ministerios públicos, y peritos esto es un punto central, porque en la medida que profesionalizamos habrá menos impunidad y evidentemente se abatirá la corrupción este es un punto actoral en el cual se trabajará sí me permiten llegar a la procuraduría; no podemos permitir, que en un estado

derecho, constitucional, la corrupción se adueñe de nuestras instituciones será un punto toral, para la eficiencia y la eficacia. Se medirán mediante resultados, por cuanto hace a la eficiencia se establecerá una selección de perfiles tanto para policías, o para peritos, y ministerios con una evaluación y una revisión constante esto nos permitirá el conocimiento del delito, por cuánto hace a la eficacia, se revisara que la investigación del delito ya desde esta parte científica que no quede a discreción que se dé una respuesta la sociedad tlaxcalteca, mediante el método científico, evidentemente con profesionales certificados, aquí es muy importante que tengamos policías, Ministerios Públicos, y peritos certificados, esto nos garantizará menos impunidad, menos corrupción, además de esto llevaremos a cabo y acaso soy electa, una cercanía con la ciudadanía, aquí tendríamos que hablar como una obligación que tiene la procuraduría es la de prevención del delito y la prevención del delito tenemos que vislumbra la desde este planteamiento general y desde el planteamiento especial, pero también hay una, una nueva prevención; esa nueva prevención en un estado democrático de derecho debemos incluir a la sociedad, donde estemos cercanos a la sociedad, donde incluyamos a las escuelas, donde se incluye a los municipios, y

evidentemente esto con una colaboración institucional entre la federación, el gobierno estatal, los municipios y las escuelas, aquí entonces nosotros estaremos avanzando en materia de prevención; es muy importante tener este contacto con la sociedad que la Procuraduría General de Justicia sea cercana a la sociedad que se dé una atención cercana inmediata, es lamentable observar que para ir a presentar una denuncia penal nos enfrentemos a la burocracia, por largas horas de espera; se pretende, que en treinta minutos se pueda presentar una denuncia sin tanta burocracia, que no se regrese a la víctima que no se re victimice, que no se ponga esa ese muro entre la procuración de justicia y la ciudadanía, que sea una procuración de justicia cercana al pueblo, a la gente y se tenga confianza en nuestras instituciones y recuperar la confianza de la ciudadanía tlaxcaltecas desde la procuración de justicia, enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: muchísimas gracias, daremos ahora paso a la participación del Doctor **Marco Antonio Muñoz Guzmán**, con las preguntas que realiza la postulante; enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán** dice, con el permiso de este sonido, con base en los principios garantistas del procedimiento penal oral,

¿Qué medidas pudiese usted tomar respecto de los operadores jurídicos de los que trabajan el sistema penal dentro de la procuraduría a que respeten estos principios garantistas, de llegar usted a ser Procuradora del estado?; enseguida Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, dice: bien, este es un parte aguas en la, en el procedimiento penal, porque precisamente en el 2008 se hacen las reformas dónde dejamos atrás de un procedimiento inquisitivo donde no existe una herramientas de principios, de donde se observaba retardo en el procedimiento donde observamos acumulación de averiguaciones, acumulación de causas de procesos penales, y donde el juez no presenciaba, no escuchaba entonces estábamos ante un sistema mixto más pendiente a un procedimiento inquisitivo; pero en el 2008 se da el parte aguas del sistema acusatorio, evidentemente un sistema garantista y qué bueno uno de sus precursores tenemos Alirio Ferrajoli, que nos establece cuáles son esas características de un sistema garantista y en este sistema garantista se entiende que debemos, garantizar un estado de derecho y estado de derecho democrático, donde se garantizan los derechos humanos, donde se garantice la perspectiva de género; este es el sentido del garantismo penal y los principios son muy importantes, porque la con el

principio de concentración es precisamente que no sean diligencias larga sino que sean una sola audiencia donde se terminen principalmente los asuntos así tenemos por ejemplo la ciencia inicial donde en estos días inicial sino se amplía el término en esta misma audiencia se dicta un auto de vinculación o de no vinculación a proceso es la concentración tenemos; también el principio de contradicción en este principio de contradicción que les permite a las partes debatir d, pero batir ante la presencia del juez qué es otro principio fundamental y desde el origen del procedimiento establece la presunción de inocencia. La gran diferencia que tenemos aquí es que el inculpaado y la víctima tienen igualdad de condiciones y constitucionales y procesales aquí tienen los mismos derechos y además en la presunción de inocencia se establece desde el inicio donde ya no se le permite al, en este caso al indiciado hacer una declaración que no sé ante un juez con la defensa correspondiente, y además se rescata el trabajo del papel de la víctima como un papel fundamental mediante una asesoría directa y además la víctima puede hacer una denuncia privada sin necesidad de recurrir al ministerio público esta es una figura muy importante donde la sociedad debe rescatar la denuncia privada sin que acuda ante un ministerio

público lo puedo hacer en forma directa; Enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, dice, gracias la siguiente pregunta va en ese sentido el respeto de estos derechos humanos de la víctima y también de la persona que está siendo investigada, al momento de la realidad de las investigaciones qué terminaciones tendrían que tomar dentro de la prosperidad para respetar al mente los derechos de la víctima que por muchos años fue olvidada en el proceso en el drama penal, y al mismo tiempo respetar del indiciado, enseguida la Licenciada Ernestina Carro Roldán, dice: aquí tenemos una deuda histórica con la víctima porque precisamente si bien es cierto, ya tenemos 13 años del sistema acusatorio y sin embargo si hay una deuda con todavía con la víctima, porque necesitamos una atención diferenciada de la víctima necesitamos mucha atención diferenciada de un modelo integral de la víctima; a qué nos referimos con estos dos esquemas, diferenciada; porque no podemos en un interrogatorio de primera mano y, ya sea por policía de investigación o ministerio público o el primer respondiente no atender los protocolos es importantísimo para la víctima atender protocolos y estamos hablando de un asunto de tratar inmediatamente tenemos que aplicar protocolos, estamos hablando de un

asunto de feminicidio tenemos que aplicar un determinado protocolo; y estamos ante asuntos de menores tenemos también protocolos y si bien es cierto estos no obligatorios normas, sin embargo si son herramientas metodológicas y que de acuerdo a los organismos internacionales nos obligan aplicarlos todo autoridad estamos obligados y en ese sentido toda autoridad debe garantizar esas atención de la víctima mediante estos protocolos; ahora la integración la atención integral cuando llegó una víctima evidentemente llega con un estado emocional por el mismo hecho delictivo, debe ser acompañado del primer momento por un psicólogo por un médico, para que esto le permita llevar un estado emocional equilibrado o médico si llega una víctima de violencia familiar golpeada debe ser revisada para ver si está en condiciones de ser interrogadas; este modelo integral nos permitirá garantizar correcta una corriente investigación en materia de violencia de género, feminicidios, trata de personas, si debe existir esa investigación diferenciadas siempre bajo el respeto de los derechos humanos tanto para en este caso que la procuraduría le corresponde la defensa de la víctima se deben garantizar, es una obligación no solamente de la procuraduría es una obligación del gobierno y una obligación estatal del estado, como una exigencia a

nivel internacional por las recomendaciones que ha tenido el estado mexicano; enseguida el **Doctor Marco Antonio Muñoz Guzmán**, dice: gracias como última pregunta dada la situación geográfica de Tlaxcala cala que se encuentra en el centro de la República una situación de mucha urbanización con los Estados vecinos, ¿qué medidas tomaría la Procuraduría General de Justicia de Tlaxcala; al combate a la delincuencia que está no respeta fronteras del Estados; en respuesta la Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, **dice**: bien aquí se requiere en primer término la colaboración de los de los estados tenemos una, una región que es Puebla, Hidalgo, Estado de México, Ciudad de México, Morelos y tendríamos que hacer un diagnóstico en primer lugar dependiendo del delito; voy a poner el ejemplo si hablamos de un delito de trata, que son los delitos en los cuales son delitos dónde tenemos una gran deuda y dónde tenemos un gran trabajo por realizar todas las instituciones; aquí lo primero que tenemos que hacer es un diagnóstico y este diagnóstico, y este diagnóstico, nos debe llevar a vislumbrar el fenómeno delictivo en primer lugar aceptarlo; como, como entes gubernamentales necesitamos aceptar este fenómeno y que desafortunadamente, ya no es un asunto

de Tlaxcala el documental de Tenancingo a Nueva York quedó rebasado ya no es Tenancingo en Nueva York; estamos hablando de 15 municipios involucrados en Tlaxcala, y estamos hablando de un asunto regional en este sentido es lo primero que se tendría que hacer es una, una especialización en está en este en esta materia pero una colaboración tanto de gobierno federal, estatales, municipales, pero además la participación de, en este caso yo vislumbrar, y a la participación del FBI y por qué, porque están muy vinculados al vecino país donde se llega a Estados Unidos el asunto de trata, en este sentido también a esa preocupación y en dónde recurriamos al FBI para dos cuestiones, para el trabajo de inteligencia, que nos permitan avanzar en el tema y atender en lo que todas las acciones vislumbras y qué es visto en el corredor Puebla Tlaxcala, o sea, no lo podemos ocultar, ahí tenemos ese problema y que entonces necesitamos sabe de un trabajo de inteligencia de gabinetes y de inteligencia en el campo de los hechos, para esto necesitamos personal especializado profesional que conozcas, por ejemplo policía de primer nivel, correspondiente no puede desconocer, cuando se encuentre ante un asunto de trata, vamos a poner el ejemplo y este, llega y le dice que tal persona tiene su niño ya sabemos cómo los enganchan,

ya sea por los niños por la familia y que piense que solamente estamos ante un problema de violencia intrafamiliar y que no deslumbre que estamos ante un asunto de trata, por lo tanto es importante la preparación y profesionalización de todos los cuerpos policiacos; enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, muchas gracias Doctor Marco Muñoz, sedemos el uso de la voz al Doctor **Román Lazcano Fernández**, para que realice las preguntas a la postulante, enseguida el **Doctor Román Lazcano Fernández**, dice: gracias maestra **Ernestina Carro Roldán**, muy interesante su exposición, es claro su currículum, su experiencia en la Judicatura, en sus conocimientos técnicos, en diferentes materias no solamente en materia penal, oral adversarial, también veo que tiene conocimiento en materia familiar, y sus estudios en maestría en derecho, eso obviamente habla de un análisis integral de los asuntos anteriormente yo preguntaba que efectivamente, uno de los temas centrales aquí en el estado es efectivamente la trata de personas; y usted al igual que las otras aspirantes y llegar a ser Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala, con una gobernadora mujer, sin duda será uno de los elementos fundamentales de atacar por los indicadores que existen

actualmente; es uno de los crímenes de mayor deuda que se tiene en el país y para eso festivamente se requiere una coordinación con la Procuraduría General de la República y efectivamente con, en este caso con entidades o en este caso, con la DEA el FBI con corporaciones internacionales, porque es un crimen internacional; Santiago Nieto, en anteriores fechas tienes el jefe de la unidad de lavado dinero ha congelado diversas cuentas de personas enlazadas con la trata de personas; ¿Usted considera que este delito de alto impacto requiere de un conocimiento completo de los integrantes de la Procuraduría General de Justicia, pero usted habla de un elemento muy claro que es el primer correspondiente; es decir las policías municipales, serán los primeros correspondientes; y es ahí donde está lamentablemente muchas veces la corrupción, por qué, porque el propio sistema ante este primer correspondiente si altera las declaraciones el primer correspondiente pues obviamente ustedes como fiscales no van a poder integrar la carpeta de investigación qué tendrá que hacer la procuraduría en relación con este primer correspondiente para que esté completamente capacitado preparado?, y ¿Cómo se le va hacer para efecto de evitar actos de corrupción ante este primer correspondiente?; enseguida

la **Licenciada Ernestina Carro Roldán**, dice: bien, en ese sentido como ya lo dije se requiere una colaboración entre las instituciones, cuerpos policiacos; y en ese sentido la profesionalización va a ser un punto importante, si tenemos gente más profesionalizada, certificada y preparadas, estaremos abonando para menos corrupción y tenemos policías improvisados, sin preparación, sin conocer en fenómeno delictivo, pero tendremos ahí el problema de la, de la corrupción, sin embargo tenemos que ser realistas, sino llegó un asunto dónde fue tratado por un primer respondiente, y dónde tenemos el primer acto de investigación este momento a la procuraduría llevar a cabo una investigación científica porque tendríamos que hablar los dos momentos de una prevención general; y de una prevención especial entendió no la prevención especial desde el momento que la procuraduría ya entras al trabajo de investigación, y si el primer respondiente es el policía municipal en una llevó a cabo un correcto interrogatorio es importante que la Procuraduría lleva a cabo una investigación profesional y que se lleve a cabo mediante los interrogatorios correspondientes, mediante el estudio de gabinete, de inteligencia y demás periciales y demás que nos permita llegar a un buen resultado porque el qué

tenemos en el asunto de trata, ya cuando llegue a la procuraduría es precisamente el asunto de prueba; aquí es muy importante que el ministerio público, y en este caso la fiscalía tomé como punto central la prueba anticipada y por qué, la prueba anticipada; porque en primer momento a la víctima, se le va a llevar a un refugio y le embargo bueno después se integra su familiar y en muchas de las ocasiones no se le vuelve a localizar, y debemos estar preparados con pruebas, no solamente medios de prueba con pruebas que nos permitan llevar un asunto a juicio y tener una sentencia condenatoria; sí nosotros somos cuidadosos en la prueba anticipada, sino localizamos a la víctima podemos nosotros ante el tribunal de enjuiciamiento hacer valer esa prueba anticipada y que no nos dicten una sentencia absolutoria; porque hay que recordar que el tribunal de enjuiciamiento va a resolver con lo que escuchen audiencia, y si ya no tenemos a la víctima por falta de profesionalizar, por falta de conocimiento de nuestros ministerios públicos, automáticamente estaremos ante una sentencia absolutoria; entonces el día y la obligación y la responsabilidad de la procuración de justicia de tener ministerios públicos, peritos especializados, policías especializados donde nos lleven a una investigación científica en materia de trata

gracias; enseguida el Doctor **Román Lazcano Fernández**, muy interesantes los elementos de investigación que se hacen para efecto de integrar la carpeta investigación la prueba anticipada, sería importante que nos haga, que no se establezca los elementos que tiene el fiscal para efecto de aportar las pruebas y llevar a juicio y decir las etapas del juicio oral adversarial, juez de control, y que me pudiera ser la distinción entre cuando estamos hablando de prueba, dato de prueba, medio de prueba, y prueba en el juicio oral adversarial; son elementos técnicos que tiene que tener el conocimiento el fiscal para efecto de que la imputación que se hace ante el juez pues obviamente llega, llegue a sentencia porque hoy lamentablemente o afortunadamente muchas carpetas de investigación se quedan prácticamente sin efectos, y se deja obviamente a un posible delincuente en libertad en este sistema que se llama de giras, de puertas giratorias, y sobre todo hoy en día la procedencia el juicio de amparo indirecto en contra de las determinaciones de los propios jueces cuando se advierte que la carpeta de investigación no va sólida, podría usted decirnos la diferencia en estos elementos para el penal; **enseguida la Licenciada Ernestina Carro Roldán**, dice: bien primero los datos de prueba medios, de prueba, y

prueba tienen distintos rangos de valoración en términos del artículo 265 del Código Nacional de procedimientos penales, y esto se hace la valoración de la prueba en base a un criterio lógico jurídico y libre por parte del juzgador; el dato de prueba es la construcción antes del auto de vinculación a proceso cuando se da la solicitud para judicializar y solicitar la audiencia inicial aquí el ministerio público está conformando los datos de pruebas para acreditar un hecho delictivo hay que tener mucho cuidado porque en esta primera etapa estamos solamente hablando de un hecho delictivo donde el dato de prueba requiere un rango menor del uno al 10 el rango menor estamos hablando de un rango del tres por ciento, una vez que solicita la audiencia inicial aquí ya las partes pueden solicitar evidentemente van a ofrecer el dato de prueba pero también pueden establecer desahogo de medios de prueba; los medios de prueba son aquellos que se van a desahogar ante el juez; vamos a poner el ejemplo una testimonial, aquí ya es el medio de prueba que se está desahogando el dato de prueba es aquel que va a estar dentro de la carpeta de investigación, este dato de prueba y dato de prueba nos va a permitir le va a permitir al juez determinar primero en un primer rango si es con detenido, si ese dato de prueba ese de acuerdo al 265 del Código

Nacional es necesario, es oportuno, para calificar el control de detención; después nos vamos a la vinculación de estos datos y medios de prueba permiten al juez determinar si se puede dictar un auto de vinculación o no; una vez que terminamos este, esta etapa no estamos terminando con la investigación, porque en el sistema tradicional la investigación terminaba en el momento que se judicializada; ahora no ahora la investigación se termina hasta el plazo de cierre de investigación se continúa el ministerio público continúa con la investigación, y una vez que se agota toda todos esos datos de prueba y medios de prueba en el plazo de investigación se establece el plazo de cierre de investigación la fórmula, se fórmula la acusación y en esta ocasión se establecen cuáles son las pruebas que en este caso la prueba intermedia se va a depurar las pruebas donde el juez establecerá si son lícitas, no son ilícitas, si se aceptan o no se aceptan, y una depuración de pruebas para llegar al juicio, en el juicio ya estamos hablando de pruebas donde el rango que necesitamos es de 10; entonces por cuánto hace valoración de pruebas vamos control de detención, un rango menor, vinculación un rango mayor, sentencias, necesitamos el rango de 10; porque ya es el tribunal de enjuiciamiento quién va a dar esa valoración a la prueba y aquí el juicio se

establecería en la primera etapa qué es la responsabilidad también podemos ofrecer pruebas para la sanción y la reparación del daño que eso es lo gran interesantes del sistema acusatorio; éstas serían las etapas de la prueba y la valoración que se hace en cada una de las etapas del sistema acusatorio; **enseguida el Doctor Román Lazcano Fernández**, Gracias bueno es claro su conocimiento en materia de oralidad, de integración de las carpetas, y eso obviamente es muy importante que una Procuradora tenga conocimientos técnicos jurídicos independientemente de la administración que se van a ejercer dentro de la propia función porque muchas veces en mi experiencia, me ha tocado que se nombran Procuradoras o procuradores que no tienen conocimiento de estos temas y obviamente dentro de la propia organización al no tener conocimientos pues muchas veces se pierden muchos asuntos ante el Poder Judicial de la federación por esta falta de conocimientos por parte de los fiscales, y de los, de las partes integrantes dentro del propio proceso; a mí me gustaría saber si usted llegará a ser la Procuradora General de Justicia por lo que advierto habla de una Procuraduría de puertas abiertas, de cristales transparentes, donde la ciudadanía tenga conocimientos porque ella envía los juicios orales implica la

publicidad de los mismos y obviamente tendrán que tener los conocimientos de todos los indicadores delictivos, pero si activamente Tlaxcala es un estado metropolitano, es un estado metropolitano, que está en medio de otros estados, de otros estados como Puebla, Tlaxcala, perdón Puebla, Hidalgo y obviamente la Ciudad de México, el Estado de México, quiere decir que ante este efecto llamado cucaracha que cuando hay una concentración de búsqueda los, las asociadas los grupos de crimen se fugan a otros estados y por lo regular se fugan en este caso a Puebla, Tlaxcala a el Estado de México, obviamente ustedes son lamentablemente también receptáculos de estos grupos de crimen organizado del llamado efecto cucaracha ante esta circunstancia usted va a requerir de una coordinación metropolitana ¿Cuáles serían los elementos necesarios, que usted como procuradora tendría para prevenir este efecto y actuar en correspondencia con las diferentes procuradurías como por ejemplo pudiera ser el caso del huachicol que lamentablemente está en diferentes partes del país?; **enseguida la Licenciada Ernestina Carro Roldán** dice: bien en este sentido evidentemente tenemos que observar primero las características que tiene Tlaxcala; Tlaxcala tiene una

urbanidad especial y una durabilidad especial a diferencia del resto del país esto nos permite entonces observar los parámetros de la prevención, y aquí en materia de prevención evidentemente el dato duro es importante pero también la cifra negra, la cifra negra es fundamental por qué, porque tenemos que darle confianza a la ciudadanía que denuncia, sino denuncia no avanzamos, y entonces nos quedamos en esa en esa franja negra de la no confianza a las instituciones, y una de las exigencias constitucionales que tenemos es precisamente el de la transparencia y es una obligación constitucional que seamos instituciones transparentes, por lo que usted refería y evidentemente que nos mostremos en este principio de publicidad ante la propia sociedad y ahora ellos son los que nos deben evaluar en esta nos debemos mostrar ante la sociedad, cómo se llevarían a cabo estas políticas públicas con relación a esta parte regionalizada, evidentemente necesitamos diagnóstico; una vez que tengamos un diagnóstico estableceremos en colaboración en este caso con Ciudad de México y estado de México, con Puebla, con Morelos, con Hidalgo, cuáles serían las estrategias para establecer las políticas públicas en materia de prevención, evidentemente mediante la colaboración abierta también nuestras propias instituciones; aquí el

tema de prevención es importante porque la medida que nosotros tengamos un diagnóstico, el dato duro permitirá establecer las políticas públicas; vamos a poner el ejemplo en el delito de robo necesitamos conocer lugar, horas modo; etcétera que nos permite establecer de dónde viene hacia dónde va, si es de paso y si no es paso, si tienes origen, Ciudad de México, si tiene su origen en Hidalgo, si México solamente, si México nos genera esta delincuencia entonces si se requiere la colaboración para políticas en materia del fenómeno delictivo gracias; enseguida el **Román Lazcano Fernández**, muchas gracias; enseguida la **Norma Estela Pimentel Méndez**, Gracias Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, a mí me corresponde compartir contigo algunas inquietudes de opiniones respecto de cómo afrontarías estos lacerantes conflictos que vivimos las niñas, los niños, las mujeres y las adolescentes no solamente en Tlaxcala sino a nivel nacional, con el desarrollo de esta contingencia sanitaria por covid-19, uno de los mensajes era vámonos a casa quédate en casa, quédate en casa y pues era ya Naciones Unidas antes de esto hacía referencia que una de cada tres mujeres a nivel global pues sí vamos a padecer alguna condición de violencia por alguien muy cercano, alguien del propio hogar, y ahora que tenemos estás pues ya

dos años en México, y vivir esta contingencia van saliendo resultados por parte del 911 con estas llamadas emergencia y así como también resultados por parte de organizaciones de sociedad civil están señalando que hubo un incremento en lo específico en la violencia que ocurre dentro del espacio intrafamiliar, este incremento habla, oscila entre un 70 y 80 por ciento ya de los hogares a nivel nacional, eso desafortunadamente también alcanza el Estado de Tlaxcala; por otro lado hemos también identificado, que pues en los casos como tú bien lo comentas y los modelos integrales, de esta necesaria reforma nuevo sistema penal oral acusatorio, existe la posibilidad de incorporar mecanismos alternos de solución de controversias, y estos mecanismos se desarrollan precisamente dentro de las fiscalías o procuradurías y entonces un fenómeno que hay a nivel nacional es el incremento de la violencia en el espacio entre familiar, el incremento también de estas medidas alternas de solución de controversias en los que pues cuando llega la víctima y el agresor se sientan en una mesa, dialogan y en la fiscalía de decide que ella regrese al hogar, y él quede impune; ¿Qué hacer?, ¿Cuál es tú propuesta?, en lo específico porque el contexto que demanda la atención de la violencia intrafamiliar no es

ajeno solamente Tlaxcala y ahora lo que queremos identificar son modelos eficientes para esta atención que desde cualquier entidad federativa puedan ser replicados para otra; enseguida la Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, dice: bien el tema es de vulnerabilidad el tema de mujeres, niñas, niños y adolescentes, el de la violencia en los hogares, en la familia, es dónde deben ser los lugares más seguros no es así, y los gatos no los demuestras; en este sentido el Código Nacional de Procedimientos Penales, nos establece que en materia de violencia familiar no se puede llevar a cabo un acuerdo, para terminar ahí el asunto, porque entonces estaríamos poniendo en riesgo a la víctima, entonces sin decir código no se establece está limitancia, por cuánto hace a la procuraduría desde el momento que llega una víctima con una, un tema de delito de violencia de, de violencia intrafamiliar es importante aplicarle los modelos integrales cómo es la atención psicológica, la atención médica, ver su contexto social; ver su contexto económico, porque es muy complicado para una mujer denunciar violencia, necesitamos hacer políticas públicas donde se pierde el miedo, donde se levante la voz muchas mujeres se quedan sin esa voz, por qué, porque tienen una dependencia económica y que saben que

sí denuncian sus hijos se quedan sin comer el asunto es más complejo, no es sencillo, y en este sentido es explicarles decirles que las podemos llevar a un refugio donde podemos establecer una medida de protección como procuraduría es importantísimo escuchar, es importante no re victimizar, y nosotros re victimizamos, a una mujer dónde llega golpeada puede ser el primer aviso un ejemplo: las características de un feminicida, es el órgano y si dices que me golpeó, en el pretende ahorcar, y nosotros no escuchamos esa voz estaremos ante una antecedente de probablemente un hecho donde él fue ella pueda perder la vida, la procuraduría dentro de todos sus sectores dentro de ministerios públicos peritos debemos escuchar; escuchar para evitar que no se generalice es muy difícil escultural, pero si nosotros como procuraduría las escuchamos no re victimizamos, y les damos es atención psicológica médica y les establecemos además una medida de protección donde sean vigiladas para que el agresor no regrese avanzaremos en el tema, enseguida la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, la verdad que es gratificante encontrar esta sincronía entre el desarrollo académico, profesional que has desarrollado y bueno el que también no solamente hables de las perspectiva de género o de estados modelos

integrales o de estas metodologías, sino que en verdad tengas esta claridad de hacia donde se tendrían que dirigir estas acciones y precisamente la siguiente pregunta que yo tenía pensado realizarte, va de la mano con la última parte que tú estabas comentando en tu intervención la órdenes de protección las medidas que se declaran como medidas urgentes se consideran de conformidad con el propio código con la Ley General, de acceso a las mujeres a una vida Libre de Violencia con la propia implementación de las declaratorias de la alerta de violencia de Género como una de las herramientas que, pues nos permitan ayudar en la prevención, aunque ya realmente estamos en actos de agresión pero más bien que nos ayuden a evitar pues que se estén repitiendo estas condiciones sobre todo de violencia intrafamiliar; ¿cuál es la manera práctica, en la que se tiene que activar estas órdenes de protección, es decir en cuanto tiempo, cuales es el procedimiento, sobre todo porque en ocasiones, hoy ya saben que existe esta figura jurídica, que se activa de forma urgente, pero marcan al 911, si es que ellas lo logran hacer o algún familiar o alguna vecina, o alguien de su propia red cercana, y no saben que es lo que tiene que pedir y tampoco saben pues cuales son las garantías y cuáles son los procedimientos a los que primero

respondientes están obligados en el caso que existan estas conductas de violencia; enseguida la Licenciada **Ernestina Carro Roldán**, dice: por lo general en estos casos de violencia intrafamiliar quien va a ser el primer respondiente es el Policía Municipal, aquí es el Primero que le debe informar que existen medidas de protección y estas medidas de protección se van a dar en el momento que lleguen a la Procuraduría y presenten su denuncia de que se ha cometido probamente un hecho delictivo que tiene que ver con la violencia familiar, de género, la medida de protección es inmediata, en qué consisten estas medidas de protección inmediata, puede ser llevarlas a un refugio para salvaguardar su integridad, la de su familia y la de sus hijos, un cuidado judicial, donde no se permita que se acerque el agresor hasta en tanto en cuanto se baja la investigación, aquí sí es importante observar que existen medidas de protección emitidas de forma inmediata, con ministerio público que conozca del caso, y también las medidas de protección que conocen los jueces familiares, por cuanto hace a los jueces familiares esto por lo general se debe de llevar de la mano aquí es importante la asesoría hacia las víctimas, se presentan ante el Ministerio, público, se establecen de forma inmediata la medida de protección por parte de los elementos de

seguridad, deben estar, sabemos que no tenemos el número de policías par cuidar a todas nuestras mujeres es una realidad más sin embargo sí se pueden establecer rondines, se debe informarles códigos de emergencias si ellas se siente que se está violentando esta medida de protección, es más debe ser notificada sí, ahí hay un problema que hay que cuidar de procedimiento, si no se le notifica al agresor hay que tener mucho cuidado de llegar al domicilio, y dice nunca fui notificado de esta medida de protección, entonces se debe buscar notificarle, porque si el viola esa medida de protección estaría incurriendo en un delito flagrante donde puede ser detenido en forma inmediata, todo esto debe de ser informado además de la medida de protección se le va establecer ya en forma permanente el juez familiar y que le permitirá a ella tomar esta decisión de continuar con su investigación el mayor problema que tiene las víctimas que sufre violencia familiar es el miedo, romper el miedo romper esa barrera, por qué, porque muchas veces no sé confíen la procuración de justicia entonces hay que regresarles esa confianza a las mujeres para que se lleva a cabo la denuncia y qué como un plan de Gobierno se busqué también la denuncia digital, que está denuncia digital pueden hacerla desde su domicilio y que no existan mayor

protocolo y no esa manifestación y que se inicia la investigación con una denuncia digital gracias. Enseguida la **Doctora Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: precisamente por este crecimiento exponencial de la violencia en contra las mujeres, pero no solo de cualquier violencia, sino de una violencia por odio a simplemente ser mujeres, pues nuestro país es histórico porque cuenta con un modelo es básicamente una acción afirmativa de busca reivindicar los derechos humanos de las mujeres, y prevenir sobre todo conductas feminicidas y bueno todo el ciclo de violencia que tú muy bien conoces de lo teórico a lo jurídico hoy está recogido en nuestras leyes, así es la situación que este estado el pasado 18 de agosto se suma a los 21 entidades federativas que cuentan con alerta de violencia de género, la realidad es que CONAVIN de mujeres la Secretaría de Gobernación han hecho uso de esta atribución jurídica, han emitido estas declaratorias, pero en ningún estado que se emite ido se ha quitado la acción afirmativa por el contrario tenemos 21 entidades y 24 declaratorias esto lo que ha demostrado es que, una vez que se activa la declaratoria lo más natural es que tenemos estados con dos declaratorias y algunos que están solicitando ya la tercera declaratoria, algo ha fallado, algo

ha pasado al momento de que vamos a la práctica pues no logramos bajar no solamente los indicadores, el dato duro, la cifra negra, y no lo logramos reivindicar a las mujeres en esta condición de seguridad; ¿Cuáles son las acciones concretas de ser en su caso tú designada por este congreso realizarías incumplimiento precisamente a esta declaratoria de alerta de violencia de género que reciente pero que ya es vinculante para la entidad, y también es vinculante para la propia procuraduría. Enseguida la **Licenciada Ernestina Carro Roldán**, dice: bien, está declaratoria de género es necesaria, porque somos un estado de derecho de un ordenamiento constitucional en términos del artículo 1º. constitucional nos establece a partir de la reforma de 211 ese reconocimiento de los derechos humanos y precisamente estos puntos sensibles es reconocer los derechos humanos y estas declarativas de alerta de género, es un reconocimiento precisamente a los derechos humanos, qué es lo que yo haría en todas las obligaciones de la de la procuraduría, es crear una unidad especializada en materia de género y de violencia contra las mujeres, hacia dónde nos va a llevar esta unidad, estado unidad nos va a llevar a tener gente especializada, desde ministerios públicos mujeres, policías

mujeres, y no es que los hombres no lo sepan hacer, no pero daría más confianza una revisión de mujer a mujer, y entonces requeriremos ministerios públicos mujeres, policías mujeres peritos, mujeres especializadas en esta materia, esto nos va a permitir llevar a cabo investigaciones científicas con sentencias condenatorias, porque solo que nosotros requerimos sentencias condenatorias donde la reparación del daño en materia de violencia y de cuestiones de género sea una realidad, ese sería el planteamiento. Finalmente la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, dice: muchas gracias solicitamos por favor a La postulante **Ernestina Carlos Roldán**, si puede retirarse agradeciendo su participación y pues las opiniones y respuestas aquí planteadas muchas gracias. Me permito solicitar a quien preside la Junta de este Honorable Congreso, que por favor nos otorguen un receso de hasta por veinte minutos para poder desarrollar la deliberación y podernos retirar y después de este término regresar con el resultado.

**Presidenta**, en atención a la solicitud que hace quien preside este Síno, dirigido a esta Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 48 fracción IV de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, siendo las catorce horas con treinta y

nueve minutos, se declara un receso de veinte minutos.

**Presidenta**, siendo las **quince** horas con **quince** minutos, se reanuda la Sesión Extraordinaria Pública de este día; se concede el uso de la palabra a la Presidenta de este Jurado calificador. Por lo que en uso de la palabra la Doctora **Norma Estela Pimentel Méndez**, Presidenta del Jurado dice, muy buenas tardes diputadas y diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso de Tlaxcala, después de transcurrido el tiempo para la deliberación, nos hemos permitido las personas que integramos el Síno, presentar nuestros resultados, hacerlo en sobre cerrado, dejarlo firmado en dos tantos, y entregarlo para el trámite dentro del procedimiento correspondiente, es cuánto.

**Presidenta**, a nombre de las y los diputados que integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura, les damos las gracias a los doctores **Román Lazcano Fernández, Norma Estela Pimentel Méndez y Marco Antonio Muñoz Guzmán**, por su participación como integrantes del Jurado que aplicó los exámenes públicos de oposición a las tres profesionales del derecho que integran la terna para ocupar el cargo de

titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. Se pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta sala de sesiones a los integrantes del Jurado. En virtud de haberse cumplido con lo establecido en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Local y que los integrantes del Jurado han entregado en sobre cerrado los resultados de los exámenes públicos de oposición a esta Mesa Directiva; tórnese dicho sobre a la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, para los efectos legales procedentes dentro del proceso que se está llevando a cabo.

**Presidenta**, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
LORENA RUÍZ GARCÍA**

Con el permiso de la Mesa Directiva, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta, formulada por la ciudadana Diputada **Lorena Ruiz García**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veinte** votos a favor.

**Presidenta**, quienes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por mayoría de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las quince horas con diecinueve minutos del día trece de septiembre de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública, que fue convocada por la Presidencia de esta Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **catorce** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **ocho** minutos del día catorce de septiembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como secretarias las diputadas Lorena Ruíz García y Maribel León Cruz.

**Presidenta**, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría:** Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada. Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito

Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; Ciudadana Diputada Presidenta se encuentra presente la **totalidad** de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

ORDEN DEL DÍA

**1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA NUEVE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

2. DESIGNACIÓN POR EL PLENO DE LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

3. POSICIONAMIENTO DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y REPRESENTANTES DE PARTIDOS.

4. TOMA DE PROTESTA DE LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TLAXCALA.

5. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, MEDIANTE EL CUAL SE REFORMA EL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO APROBADO EL PRIMER DÍA DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO, POR EL QUE SE INTEGRÓ EL COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN PARA EL PRIMER AÑO DE EJERCICIO LEGAL; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

7. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, veinticinco** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **unanimidad** de votos.

**Presidenta**, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de septiembre de dos mil veintiuno.

## INTERVENCIÓN

### DIPUTADA

**LORENA RUÍZ GARCÍA**

Propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Lorena Ruíz García**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veinticuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **nueve** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.

**Presidenta**, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, integrante de la Comisión Especial de Diputados encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, proceda a dar lectura a la propuesta de Acuerdo, **por el que se somete a la consideración del Pleno a las personas aptas para ocupar el cargo de titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala.**

## INTERVENCIÓN

### DIPUTADO

**MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS  
CERVANTES**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de la Comisión Especial de encargada del proceso para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; y 12, 13 y 14, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, así como en los acuerdos aprobado por el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, en sesiones extraordinarias públicas de fecha nueve, once y trece de septiembre de dos mil veintiuno, presentamos a esta Soberanía la propuesta de **Acuerdo, por el que se somete a consideración del Pleno a las personas aptas para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** I. De conformidad con lo prescrito de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, es

facultad de este Poder Soberano designar al titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, de manera precisa dicha atribución se encuentra prevista en los artículos 54, fracción XXVI, 73 y 74, del ordenamiento antes citado, mismos que son del tenor siguiente: **“Artículo 54. Son facultades del Congreso: XXVI. Nombrar al Procurador General de Justicia del Estado;” “Artículo 73. “El Ministerio Público estará a cargo de un Procurador General de Justicia, cuya designación se hará por el Congreso a propuesta en terna del Gobernador del Estado. Artículo 74. Para ser Procurador General de Justicia del Estado se cumplirá con los siguientes requisitos: I. Ser mexicano por nacimiento en pleno ejercicio de sus derechos, con una residencia mínima de cinco años en el Estado, antes del nombramiento; II. Tener cuando menos treinta y cinco años de edad el día del nombramiento; III. Ser licenciado en derecho, con título y cédula profesional legalmente expedidos y con antigüedad mínima de cinco años; IV. Haber ejercido como abogado postulante, académico en la administración y procuración de justicia del Estado, cinco años anteriores a la fecha del nombramiento; V. Gozar de buena reputación, no haber sido condenado por la comisión de algún delito doloso, ni estar inhabilitado para**

desempeñar cargos públicos; **VI.** No ser ministro de algún culto religioso; **VII.** No ser miembro activo del Ejército y Fuerzas Armadas del país, y **VIII.** Aprobar los exámenes públicos de oposición, que se efectúen conforme a la ley, ante el pleno del Congreso, quien nombrará a los miembros del jurado, el que estará integrado básicamente por académicos e investigadores, preferentemente ajenos al Estado.” **II.** En Sesión extraordinaria, de fecha 9 de septiembre de 2021, se aprobó Acuerdo mediante el que este Pleno del Congreso del Estado, procedió a la creación de la Comisión Especial actuante. De su contenido se advierte que, en esencia, las tareas encomendadas a esta Comisión Especial, radicó en revisar y validar el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad previstos en las fracciones I, II, IV, V, VI y VII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado, así como proponer al Pleno de esta Soberanía, a los profesionales que llevaron a cabo los exámenes Públicos de oposición, en los términos previstos por la fracción VIII del numeral antes invocado. **III.** En sesión extraordinaria pública que se celebró el día once de septiembre del año en curso, la Comisión Especial que actúa, sometió a consideración del máximo órgano de gobierno de este Poder Soberano, el Acuerdo relativo a la validación de los requisitos de elegibilidad

previstos en nuestra norma constitucional, por parte de las personas propuestas por la Gobernadora del Estado, para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Derivó de dicha propuesta que el Pleno de este Congreso validó el Acuerdo mediante el cual se precisó que los documentos examinados resultaron aptos para acreditar los requisitos de elegibilidad previstos en la Constitución Política local, por lo que las profesionales del derecho **Ernestina Carro Roldán, Teresa Ramírez Cortés y María Antonia Aquino Trujillo**, cumplieron de manera satisfactoria con los requisitos inherentes. Determinando de igual forma que, las personas mencionadas en el párrafo que antecede, se encontraban en aptitud de participar en los exámenes públicos de oposición, señalados en la fracción VIII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado. **IV.** Mediante la aprobación del Acuerdo respectivo, en sesión extraordinaria pública de fecha trece de septiembre del año que transcurre, el Pleno de este Congreso del Estado validó la integración del jurado encargado de llevar a cabo los exámenes públicos de oposición, a las profesionales del derecho propuestas por la Gobernadora, para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Abocándose, previamente este

órgano auxiliar en las tareas legislativas, a realizar un proceso de selección de diversos juristas, cuya formación y experiencia, les permitiera formar parte del Jurado encargado de llevar a cabo los mencionados exámenes. Resultando de esa selección que, los profesionales: **Ramón Lazcano Fernández, Norma Estela Pimentel Méndez y Marco Antonio Muñoz Guzmán** demostraron tener mayor experiencia en tareas académicas y de investigación; por lo tanto, resultaron aptos para formar parte del jurado que llevó a cabo los exámenes públicos de oposición a las personas propuestas por la Titular del Poder Ejecutivo. Continuando con el desahogo de la sesión extraordinaria del día trece de septiembre, se practicaron los exámenes aludidos a cada una de las personas propuestas, a quienes se les hizo saber la metodología mediante la cual serían evaluadas y, acto continuo, a cada una de ellas, los integrantes de Jurado formularon las preguntas que consideraron pertinentes para determinar rasgos trascendentes de su personalidad, su nivel de preparación profesional, su conocimiento de la función, así como su capacidad de raciocinio, de improvisación y de expresión oral. **V.** Ahora bien, para estar en aptitud de determinar a las personas propuestas mejor calificadas, es preciso decir que, el resultado de los

mencionados exámenes se toman en consideración como un elemento más de convicción y se concluye que las personas que mostraron mayor precisión en sus respuestas, claridad de pensamiento, seguridad personal, conocimientos suficientes y un temperamento de mayor temple, cualidades que garantizan un desempeño adecuado en el encargo público correspondiente, son las siguientes: **a) LIC. Ernestina Carro Roldán b) LIC. María Antonia Aquino Trujillo** Por ende, se propone que el nombramiento, cuya determinación ocupa a este Congreso del Estado, recaiga en alguna de las personas recién señaladas, para que ejerza la titularidad de la Procuraduría General de Justicia del Estado. Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Especial de Diputados encargada del proceso se permite presentar al Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta de:

#### **ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31, párrafo primero, 43 párrafo primero, 45, 54 fracción XXVI, 73 y 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III y 10 apartado B fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de

Tlaxcala; y 12, 13 y 14, fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado; **aprueba a las personas aptas, para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala. SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos citados en el punto que antecede, las personas que se nombran a continuación: **Ernestina Carro Roldán y María Antonia Aquino Trujillo**, resultaron aptas para ocupar el cargo como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, por lo que, de ellas, el Pleno del Congreso deberá designar a quien ocupe la titularidad de dicho órgano. Dado en Sala de Sesiones del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los catorce días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **COMISIÓN ESPECIAL DE DIPUTADOS ENCARGADA DEL PROCESO PARA DESIGNAR A LA TITULAR DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.**

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta de Acuerdo, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, veinticuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de Acuerdo por **mayoría** de votos. En virtud de haberse dado a conocer y de haberse aprobado la propuesta que presenta la Comisión Especial de Diputados, se procede a la designación de la Titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, mediante cédula. Se pide a la Secretaría pase lista de las y los diputados, y para tal efecto se solicita a las y a los diputados que, al escuchar su nombre, emitan su voto, depositando la cédula correspondiente en la urna instalada para tal fin.

**Secretaría:** Diputada Presidenta, procedo al pase de lista Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada. Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Cerón;

Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Juan Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano.

**Presidenta**, gracias secretaria, se pide a las diputadas secretarias procedan a efectuar el cómputo e informen con su resultado. Se cumple la orden.

**Secretaría**, con su permiso Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: **Veinticinco** votos para la **Licenciada Ernestina Carro Roldán**; **cero** votos para la **Licenciada María Antonia Aquino Trujillo**.

**Presidenta**, de acuerdo con el computo efectuado, se declara a la **Licenciada Ernestina Carro Roldán**, como titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, quien rendirá la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía; en consecuencia, se pide a la Secretaría elabore el Decreto

correspondiente, en términos de los artículos 45 de la Constitución Política del Estado y 10 Apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y al Secretario Parlamentario, lo remita al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las ciudadanas diputadas y a los diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura para que den lectura a sus respectivos posicionamientos. Se concede el uso de la palabra al representante del Partido Acción Nacional, **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN  
MARTÍNEZ**

Gracias presenta con el permiso de la mesa de las diputadas y diputados todos los presentes referirme en este caso a tres puntos si me lo permiten, en el servicio público, el servicio público demanda la más alta responsabilidad, transparencia, confianza y empatía cuando se trata de la procuración de justicia en Acción Nacional tenemos claro que el estado de derecho no debe vulnerar se y que las instituciones

responsables de la administración e impartición de justicia deben ser garantes y protectoras de los derechos humanos de brindar confianza e imparcialidad en su loable labor durante el proceso de designación en este recinto se escuchó la palabra compromiso profesionalismo trabajo de inteligencia empatía con las víctimas y ofendidos del delito señora procuradora que esas palabras no sean letra muerta se necesita mano firme contra la delincuencia principalmente combatir la trata de personas un cáncer que no debe crecer que es imperativo que se radiquen dar pronta respuesta a quienes han perdido un familiar y viven con la angustia por encontrarlo pero que además no pierdan la esperanza que llegue la tan anhelada justicia, señora Procuradora designada y electa por este Pleno para el cargo de Procuradora General del Estado de Tlaxcala el reto es grande le debe regresar a la sociedad tlaxcalteca la confianza en las instituciones y demostrar que la elección que hicimos los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso local fue correcta en otro orden de ideas si me lo permiten y aprovechando la historia política de México ha tenido diversos episodios fundamentales en el proceso democrático de nuestro país como en nuestro caso las de Luisa H. Álvarez quien en la lucha por

la democracia fue encarcelado en 1958 en Jalpa Zacatecas, la huelga de hambre de Manuel Clouthier Maquío tras la caída del sistema en la elección presidencial de 1988 y en un proceso pacífico y democrático en 1989 Ernesto Ruffo Appel abrió el umbral para la oposición en gobiernos estatales ganando la primera gubernatura para un partido de oposición, el ingenio y talento de personajes como Manuel Gómez Morín permitió generar las bases para la creación del banco de México, e incluso luchar por la autonomía universitaria a 82 años y en este aniversario de la fundación de Acción Nacional estamos conscientes que sigo, que seguimos en la brega de eternidad para construir una patria ordenada y generosa y una vida mejor y más digna para todos. Con aciertos y desaciertos en la tarea de ser y hacer gobierno el seguro popular, el acceso a la información pública las guarderías, y estancias infantiles la reforma en materia de derechos humanos de junio 2011, son algunas de las acciones que abonaron o que abonan en la construcción del bien común y de un estado democrático, a 211 años de nuestra independencia ante las adversidades nos toca que nos toca vivir México debe ser más fuerte porque antes de nuestras ideologías políticas o afiliaciones partidistas somos mexicanos, somos un solo país que nuestra

independencia nos impide a la unidad nacional a fortalecer el pacto federal y hacer un país donde impere la paz y la democracia. Es cuánto.

**Presidenta**, se concede el uso de la palabra a la Representante del Partido Fuerza por México, **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**

Con el permiso de la Mesa Directiva buen, día diputados y diputadas que integramos esta Sexagésima Cuarta Legislatura primero agradezco a nuestros sinodales para este proceso de evaluación y reconocer su profesionalismo dedicación y el aporte formal de su conocimiento para eficientar el examen practicado y por supuesto a las tres postulantes al cargo de Procuradora de Justicia del Estado de Tlaxcala, en su oportunidad de escuchar los destacados posicionamientos y proyectos en cada una de las postulantes respecto a los temas que más le importan y duelen a este estado en materia de procuración de justicia, sin duda ha sido un procedimiento trascendental donde la experiencia particular de cada una se ha hecho notar pero sobre todo donde las visiones de cada quien acerca del rumbo

que se le debe de dar y seguir en Tlaxcala en la materia nuestra labor siendo un partido progresista ha consistido en dar nuestro voto por quien consideramos nos llevará de manera responsable profesional y comprometida a garantizar que los derechos y justicia de Tlaxcala se ejerzan para todos en igualdad y que las minorías que representamos dejarán de ser excluidas. Confiamos en que la designada para ejercer dignamente dicho puesto se conducirá en estricto apego a la ley entendiendo y asumiendo la enorme responsabilidad que se le confiera, hoy culminamos un proceso donde no sólo se valoran perfiles para encabezar la procuraduría general de justicia de nuestro estado sino que hemos sido partícipes del momento histórico donde los tres poderes de este estado estarán encabezados por mujeres Ruth Báder, la llamada titán del derecho comentaba que le habían preguntado algunas veces cuando habría suficientes mujeres en la corte suprema y ella respondía cuando se al 9 y contaba alegre que la gente se quedaba en shock a lo que ya les decía históricamente hemos tenido nueve hombres como jueces y nunca nadie se lo había cuestionado en el devenir del tiempo en la escala todos nuestros legisladores habían sido hombres hasta el pasado cercano por eso hoy me siento honrada de ser partícipe de una

legislatura donde reina la paridad de género, de un gobierno donde el ejecutivo es encabezado por una mujer, y donde una mujer más estará al frente de la procuraduría de justicia que la sororidad y empatía sea nuestro mantra de cada día y que cumplamos nuestra labor sin mayor dogma de la ley. Es cuánto.

**Presidenta,** se concede el uso de la palabra a la Representante del Partido Encuentro Social Tlaxcala, **Diputada Mónica Sánchez Angulo.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO**

Con su venía presidenta buenos días, los ejercicios realizados el día de ayer y hoy en conformidad con el artículo 74 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala para ratificar a la nueva Procuradora sólo demuestra en el compromiso que cada uno de nosotros como servidores públicos llevamos, es nuestro deber representar los intereses de nuestros ciudadanos y la mejor manera de hacerlo es tener gente preparada al frente de las dependencias, es un logro para las mujeres del Estado pues a pesar de que siempre hubo mujeres preparadas rara vez se les veía ocupando puestos de importancia si bien

el conocimiento y preparación abogó por la nueva procuradora la exhorto a seguir preparándose y guiar su actuar con valores y responsabilidad, el trabajo que realice en los años venideros estoy segura que hablarán de la buena gestión que tendrá, el ratificar la hoy no fue una decisión tomada a la ligera es por eso que esperamos el mejor desempeño en el cargo de Procuradora de no hacerlo así el poder se lo ha de juzgar; a quienes no han podido hacerse de la ratificación esto no es una derrota sabemos de la capacidad que tienen y les invito a seguir luchando para poder representarnos en un futuro, aunado a esto a todas las dependencias les hago un llamado a voltear a ver a las mujeres profesionistas ellas merecen el poder ejercer con salarios y puestos dignos es tiempo de nosotras. Después de años de luchar por esta igualdad jurídica de las mujeres, hoy tenemos a una gobernadora al frente del Estado que se preocupa realmente por el pueblo y tiene los valores sociales que tanto hacían falta a Tlaxcala esto más que un hecho histórico debe ser la inspiración para aquellas niñas y jóvenes que se están formando hoy les envió un mensaje a todas ellas el conocimiento y la preparación las llevarán lejos, las puertas ya han sido abiertas. Gracias. Durante esta última participación, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del

Poder Legislativo, asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

**Presidente**, se concede el uso de la palabra a la representante del Partido Alianza Ciudadana, **Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz**.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ  
ORTIZ**

Muy buenos días solicitó permiso para retirarme el cubrebocas vaya tiempos complejos que le han tocado vivir a quien ahora será la designada para generar la procuración de justicia en el estado, tiempos difíciles, tiempos con convulsos, tiempos en donde las acciones y los hechos hablarán más que el discurso demagógico hoy estamos aquí con una representación digna de un partido que pide capacidad formación continua compromiso innegable con los ciudadanos tlaxcaltecas porque hoy no es tiempo de discursos, es tiempo de hechos, es indudable que la paz social y la gobernabilidad de un estado dependen de un sistema de justicia eficiente y capacitado competente para ofrecer soluciones y respetar a cabalidad la aplicación del estado de derecho, en este

sentido debemos entender por procuración de justicia como la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos el ejercicio de la acción penal y en todos los sentidos sociales que impliquen generar con certeza solución para los delitos que todos los días nos aquejan a los ciudadanos Tlaxcaltecas, en este sentido este Congreso tiene la obligación de garantizar el entendimiento y cumplimiento de la ley por parte de ciudadanos y funcionarios, ahora bien en este rubro los ciudadanos tienen percepción negativa generalizada, la carencia de certeza jurídica y predictibilidad en la aplicación de la ley es sin duda una de las características del sistema de procuración de justicia que más acusadamente marca la percepción que los ciudadanos poseen de las instituciones y sus funcionarios, lo que se refleja en la escasez de denuncias sobre delitos gran tarea es ahora fomentar la cultura de la denuncia, esta percepción tiene origen entre otros factores en la ineficacia, la corrupción, los abusos y el tráfico de influencias que repercuten en el funcionamiento de las dependencias, mismos que han propiciado una escasa investigación de los delitos procedimientos inadecuados así como el

uso de tecnologías y mecanismos de información obsoletos, le estamos dando la espalda a la tecnología y quizá lo que más atañe hoy a los delitos de alto impacto es el tema de delincuencia cibernética, en términos de lo anterior es obligación de este Congreso del Estado de acuerdo al artículo 54 fracción 26 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, el nombrar al procurador o procuradora en el estado, está persona que debe cumplir con los requisitos de elegibilidad, previstos en el artículo 74 de la Constitución Local, estableciendo en su fracción octava aprobar exámenes públicos con precisión, con conocimiento, con una experticia en el tema; por lo que el Congreso toma en cuenta los resultados otorgados por los sinodales en esta sesión extraordinaria de fecha trece de septiembre del 2021 para que este nombramiento de la procuración de justicia se establezca de manera imperante eficiente, en una verdadera procuración de justicia, que satisfaga los reclamos de la población y coadyuve de manera decidida estableciendo plenamente el estado de derecho, la vigilancia en la aplicación de las leyes, el procurar que los procedimientos sean transparentes que a los ciudadanos les satisfagan las resoluciones de sus conflictos depende sin duda alguna de quien procura la justicia; hay que corregir

los abusos de poder que se han cometido en diversas ocasiones en esta misma procuración hay que corregir , la insensibilidad, hay que corregir la indiferencia, hay que corregir la falta de capacidad confiamos que la procuración de justicia estará en buenas manos y así es como depositamos no sólo la confianza sino la responsabilidad sobre los hombros de una mujer que sin duda tendrá que darle seguridad y certeza a los ciudadanos tlaxcaltecas . Muy buenos días gracias.

**Presidente,** se concede el uso de la palabra al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, **Diputado Lenin Calva Pérez.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
LENIN CALVA PÉREZ**

Muy buenos días a todas a todos, con el permiso de la Mesa, de mis compañeras diputados y diputadas, público en general, medios de comunicación, la justicia constitucional en México busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos humanos mediante instituciones jurisdiccionales independientes y a través de criterios que otorguen certeza y confianza jurídica a toda la ciudadanía, el día de ayer atestiguamos el examen de

oposición la participación de los aspirantes al puesto la Procuraduría del Estado de Tlaxcala, es una insignia muy importante para la confianza jurídica de todos los tlaxcaltecas, en el grupo parlamentario de nueva alianza se congratula por la designación de la nueva procuradora ya que ha quedado claro que en su experiencia conocimiento pero sobre todo la gran sensibilidad que tienen y será encargada (**grabación indeleble**), lo que tienes sobre los temas de feminicidio la trata de mujeres y la violencia del género de tomar a que el estado de Tlaxcala tenga un posicionamiento a nivel nacional asimismo nueva alianza va a coadyuvar para que brinde justicia pronta y expedita desde la trinchera estamos convencidos de que se debe dar a fin de la impunidad y la corrupción que tiene secuestrada la justicia de Tlaxcala, en esta designación los Tlaxcaltecas, debemos estar orgullosos de contar con mujeres en puestos de primer nivel como el de nuestra Gobernadora y ahora la Procuradora y desde luego de mis compañeras legisladoras que hoy están en esta legislatura. Es cuánto Presidente.

**Presidente,** se le concede el uso de la palabra al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Verde

Ecologista de México; **Diputado Jaciel González Herrera.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
JACIEL GONZÁLEZ HERRERA**

Con el permiso de la mesa muy buenos días compañeras y compañeros legisladores el día de hoy estamos ante la gran responsabilidad que establece y nos otorga el artículo 54 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala en su fracción 26 respecto al nombramiento del procurador general de justicia del estado el grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista está como lo mencionamos desde un principio, en la posición de coadyuvar para que en base a las instituciones del estado caminemos para mejorar la situación de seguridad y procuración de justicia para que avance de tal manera que la ciudadanía sienta el respaldo, sin embargo también manifestamos que estaremos atentos a la actuación de la citada institución para que apegado al marco de los derechos humanos ésta realice su trabajo seremos objetivos cuanto haya que pedir rindan cuentas en sus actos, no nos apasiona la política sino la razón que siempre estará por delante de todo lo que se actúe y pedimos que la Procuraduría actúe de igual manera, sabemos que el reto es

grande sabemos que no es fácil el trabajo que se va a realizar también sabemos que si se está aceptando el reto es porque se tiene la capacidad para hacerlo, los integrantes del grupo Parlamentario del Partido Verde siempre vamos a apoyar todo cuanto esté sustentado en el marco legal y para beneficio de la ciudadanía pero reiteramos que tampoco vamos a tolerar ninguna violación a los derechos de los ciudadanos pedimos que esta etapa que inicia sea de calidad y contundencia para el combate a la inseguridad, pero sobre todo a la desidia que reina en la Procuraduría de Justicia como antes se mencionó sabemos que promover un sistema de justicia eficiente con un enfoque de respeto a los derechos humanos es difícil sin embargo todos sabemos que es un clamor de la sociedad que el desempeño del ministerio público debe eficientarse por lo mismo solicitamos al nuevo titular de la Procuraduría se trabaje de manera conjunta para la creación de la escuela de la formación de agentes del ministerio público, para generar capacidades institucionales, orientadas a la profesionalización y mejoramiento de las capacidades humanas de los servidores de esta institución, también solicitamos que se comprometan a llevar a cabo un proceso para la elaboración de una adecuada planeación estratégica e

institucional de que continuidad a las políticas y objetivos institucionales respetando los principios y valores priorizados por la institución para el mejoramiento del mandato constitucional, es importante mencionar que debe existir mayor capacitación para que el ministerio público realice una protección efectiva a la víctima ya que si bien es cierto que nuestro marco normativo penal reformado establece que dicha obligación y tiene como objetivo proteger la integridad de las y esto la mayoría de las veces resulta “letra muerta” principalmente si la víctima está de paso en nuestro estado no olvidemos que el ministerio público tiene la obligación de coordinarse con los demás actores del sistema, es decir policía ministerial y peritos que tiene el deber de auxiliar a las víctimas. Asimismo recordemos que la Ley de Atención y Protección a Víctimas y Ofendidos del Delito para el Estado de Tlaxcala, establece claramente que las autoridades que deban aplicar esta ley ofrecerán en el ámbito de sus respectivas competencias garantías especiales y medidas de protección a los grupos expuestos a un mayor riesgo de violación de sus derechos como niñas y niños, jóvenes, mujeres, adultos mayores, personas en situación de discapacidad, migrantes, miembros de pueblos indígenas, personas defensoras de derechos

humanos, periodistas, y personas en situación de desplazamiento interno en todo momento se reconocerá el interés superior del menor, pero nuevamente es solo letra muerta, por lo que es importante capacitar constantemente al ministerio público para llevar a cabo lo establecido en la ley no olvidemos que la ciudadanía tiene una percepción sobre el desempeño de los agentes del ministerio público muy pésima esto lo dio a conocer el INEGI en su encuesta nacional de victimización y percepción sobre seguridad pública 2019 por lo antes citado es importante y debe existir una capacitación constante de sensibilización para que los agentes del ministerio público reciban de manera inmediata cualquier denuncia y asesoren de manera correcta a la víctima; para que la procuración de justicia sea de verdad un arma contra la impunidad de los transgresores de la ley, no olvidemos que la escala es un estado de alerta de género y esto habla de que la procuración y administración de justicia está fallando, y como antes mencioné la ley en muchas ocasiones es letra muerta. Es cuánto.

**Presidente,** se concede el uso de la palabra al Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria.**

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**JUAN MANUEL CAMBRÓN**  
**SORIA**

Con su permiso Presidente de la Mesa ciudadanos, ciudadanos legisladores el nombramiento de quien asuma la titularidad de la procuraduría general de justicia del estado es de una alta envergadura y por lo tanto de una enorme responsabilidad, porque las procuradurías son las representantes sociales del pueblo, son las representaciones sociales de las y los ciudadanos, y deben apegar su actuar al menos deontológicamente en los principios generales del derecho, en la defensa de los derechos humanos, en la constitucionalidad en el profesionalismo en la eficiencia y en la eficacia, y deben estar además del lado del pueblo, pero no es para nadie desconocido que en muchas ocasiones las procuradurías están al servicio de los poderosos se vuelven instituciones anquilosadas, aletargadas, cosas ineficientes, e incluso como en el vecino estado de Veracruz son utilizadas como instrumentos para la persecución y la represión política de los opositores; por ello la responsabilidad que esta soberanía debe impulsar es que la procuración de justicia y que la encabece se comprometa a una estrategia de avanzada que mejore las condiciones en

las que está hoy la procuración de justicia en la entidad, por ello lamento profundamente el desaseo, el descuido, por decir lo menos que se tuvo en la integración de la terna para la elegirá la procuradora,, dónde fue a favor, le hicieron a quien asumirá la titularidad al hacerla acompañar de personajes de bajo perfil, con poca capacidad me parece que eso no le ayuda al fortalecimiento de la institución, y nosotros hemos valorado pensamos incluso votar en contra el nombramiento pero eso hubiese sido una actitud mezquina de nuestra parte; porque dijimos aquí en nuestro posicionamiento inicial el partido de la revolución democrática iba a acompañar de inicio a la gobernadora en sus posicionamientos y nos queda perfectamente claro en la Licenciada Ernestina Carro, cuenta con la confianza de la gobernadora, pero además me queda también claro que la Licenciada Ernestina, tiene los blasones necesarios como para enfrentar un examen de oposición en condiciones de competitividad de competencia mejores de las que se tuvo el día de ayer, que me parece hubiera le hubiera permitido salir en condiciones de mayor legitimidad y fortaleza de cara a la sociedad, pero vamos a respaldar a la procuradora virtual en un momento tomará protesta porque tiene la preparación, tiene la capacidad, y lo más importante la confianza de quien

es la Gobernadora del Estado; pero le queremos decir a la procuradora nuestro acento estará puesto, no en el nombramiento, no en el procedimiento, el acento estará puesto en el actuar, en los resultados, en las acciones que realmente se ve encaminadas a mejorar las condiciones de procuración de justicia porque hay muchos pendientes entre Tlaxcala, se tiene que elaborar una estrategia muy clara para enfrentar el tema de la trata de personas principalmente el de la prostitución en el que tristemente Tlaxcala es reconocido a nivel nacional, se tiene que impulsar una política de profesionalización de los ministerios públicos que hoy son omisos no están capacitados, hay defensores de oficio que no quieren defender y algunos sin cédula profesional, hay delitos que se denuncian y se acumulan las carpetas en la procuraduría, y no se les atiende delitos del fuero común, robo a casa-habitación, robo a transeúnte de autos y no se atiende no se resuelven, pero hay pendientes también en materia de violencia contra las mujeres de manera oficial solamente se reconoce cinco feminicidios Tlaxcala, las organizaciones de la sociedad civil han documentado un total de diecisiete, y hay una enorme disparidad en los criterios con los que se clasifica a cada uno de ellos, por lo tanto concluyó los pendientes las tareas son más grandes y más

elevadas, que el nombramiento; la responsabilidad de la futura procuradora deberá estar en dar los resultados que Tlaxcala y los Tlaxcaltecas necesitan. Es cuánto.

**Presidenta**, se concede el uso de la palabra a la integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, **Diputada Diana Torrejón Rodríguez**.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**DIANA TORREJÓN RODRÍGUEZ**

Con el permiso de la Mesa Directiva compañeras diputadas y diputados saludo a los representantes de los medios de comunicación y a los asistentes a esta sesión a quienes siguen la transmisión por las distintas plataformas digitales, con la vena de mi coordinadora de presión me dirijo a ustedes con la intención de fijar el posicionamiento sobre el proceso para la designación de quien ocupará el cargo de titular a la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, por parte de los diputados que integramos el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, nuestro sentido de justicia debe responder a las preguntas más sencillas para brindar certeza a los desamparados, pero también debe ser

vigente para atender a quienes sin importar su lugar de origen, color de piel, idioma o creencias necesiten salvaguarda de los derechos que le corresponden, tan sólo por el hecho de ser humanos; la procuración de justicia debe atender de forma adecuada el fenómeno criminal, nos causa emoción y altas expectativas el hecho de que una mujer ocupe esta responsabilidad felicitamos la inclusión y el sentido de perspectiva de género de género que condujo este proceso es por lo anterior que exigimos se mantenga en este ánimo, durante el ejercicio de sus funciones al tiempo que de acuerdo con lo dispuesto por el marco legal vigente del Estado de Tlaxcala, notamos la amplia labor de búsqueda que realizó el Ejecutivo del Estado a quien por ley le corresponde la localización y postulación de perfiles reconocemos a la terna que atestiguamos, ayer hoy le otorgamos el voto nuestro voto de confianza ya que como todos la historia nuestro actuar y el pueblo los juzgarán; es por ello que afirmó con el grupo parlamentario al que pertenezco hoy más que nunca Tlaxcala, requiere vivir una transición que esté a la altura de nuestra época nuestro sistema de justicia no puede depender de buenas intenciones y promesas sin cumplir hoy, es urgente contar con eficiencia y eficacia a la atención pronta y expedita de las y los ciudadanos que demandan igualdad y

equidad ante la ley; se requiere que existe un lenguaje ciudadano que sea de acceso universal y bilateral para funcionarios y ciudadanía para que no resulte imposible entender que es en realidad lo que hacemos, o que en realidad lo que quiere la ciudadanía; somos partidarios de la pluralidad, la democracia, y el derecho a disentir, por ello confiamos en el voto de calidad que otorga la mayoría y reservamos nuestras ideas y argumentos para esta tribuna donde vale ser escuchados siempre que nuestra voz aporte al debate, con razones hechos y propuestas, con la claridad que hemos solicitado lo que esperamos de quien ostentará el cargo de Procurador del Estado quiero ser explícita en nuestra posición confiamos en el voto que se asigne siempre que se sostenga con argumentos sobre la calidad profesional laboral y humana, impartir justicia conlleva una doble responsabilidad moral la de predicar con el ejemplo y la de obrar con empatía en todo momento y circunstancia, demandamos el absoluto respeto a los derechos humanos, nadie puede estar por encima de la ley; pero tampoco por debajo de ella esperamos siempre imparcialidad porque somos un órgano deliberativo por el cual nuestro país existe pero este país que conocemos sigue siendo bastante joven y necesita que a prueba error y pronta corrección

nosotros divididos en poderes para equilibrar el sistema y evitar absolutismos decidamos pensando en todos en la población de la que formamos parte y por decisiones colectivas hoy representamos hagámoslo dignamente cuestionando lo que nos atañe. Es cuánto.

**Presidenta,** gracias Diputada, se concede el uso de la palabra a la integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, **Diputada Leticia Martínez Cerón.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
LETICIA MARTÍNEZ CERÓN**

Por Karla, por Daniela, por Cecilia, y por todas las mujeres víctimas de violencia, ni una más, con su venia señora Presidenta con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados medios de comunicación que nos acompañan, a las personas que nos siguen a través de la página electrónica del Congreso del Estado, de las plataformas digitales de las redes sociales y de los aquí presentes quiero iniciar mi posicionamiento con la siguiente frase la justicia no espera ningún premio, se la acepta por ella misma y de igual manera son todas las virtudes. Cicerone; buenos días tengan todos ustedes, en sesión celebrada en

este Palacio Legislativo y como lo mandata la fracción VII del artículo 74 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se llevó a cabo el procedimiento para designar a la titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado, resultando seleccionada la Licenciada en Derecho Ernestina Carro Roldán motivo por el cual a nombre de los que integramos la fracción parlamentaria del partido del trabajo y me atrevo a decir que a nombre de la mayoría de las y los ciudadanos las carteras expongo lo siguiente: existen en el Estado problemáticas que aquejan a todos los sectores de la población el cambio climático ha mermado fuerte y directamente al campo tlaxcalteca; la llegada del Covid-19 que provoca una pandemia ha afectado la salud y la economía de la gran mayoría de los que vivimos en este hermoso estado, el mal uso de los recursos y la falta de planeación han subido en los últimos años los niveles de contaminación todo esto sumado a la discriminación, la desigualdad, la falta de empleo, y a todos los problemas sociales que enfrentamos día con día se suma, el gran problema de la inseguridad este último es el más delicado pues arrastra consigo a la injusticia y el influyentismo, dejando siempre vulnerables a los que menos tienen desde el Carmen Tequexquitla

hasta Calpulalpan desde San Pablo del Monte, hasta Tlaxco, todos los días en todos los municipios del estado aparece la delincuencia en cualquiera de sus modalidades, asaltos, robo a casa-habitación, abigeato extorsión, desaparición forzada, violaciones, robo de vehículos, vandalismo, venta de drogas por citar solo algunos, estos sin contar que Tlaxcala se encuentra entre los estados catalogados como origen de la trata de personas a esto le sumaremos el peor de los crímenes el que se da en las oficinas gubernamentales de cualquier nivel cuando las y los ciudadanos víctimas de la delincuencia acuden con la esperanza de encontrar justicia y lo que reciben son malos tratos desatención discriminación y hasta extorsión; no dudando que existen casos favorables, esto siempre son los menos; en este mismo recinto la gobernadora del Estado Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, respetuosamente solicitó a este poder que la designación de quien llevara las riendas de la procuración de justicia en el estado fuera una mujer, y así fue; y no tenemos duda que será una mujer la que ponga la muestra de cómo se debe impartir justicia en el estado, es para mí un gran honor hacer uso de esta tribuna para felicitar a la Licenciada Ernestina Carro Roldán como nueva Procuradora General de Justicia del Estado, sin lugar a

dudas este hecho es de suma relevancia en la historia de nuestra entidad, porque por primera vez esta dependencia será dirigida por una mujer; hoy las mujeres de nuestro estado estamos orgullosas porque el avance en la lucha del reconocimiento de nuestros derechos se ve coronado el esfuerzo y la constancia de estos movimientos; asimismo le reconozco a quien encabeza el Gobierno del Estado en esta época moderna la Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros, mujeres comprometidas con el avance y el desarrollo de nuestra sociedad, defensoras de las causas, y de los sectores desprotegidos mujeres que a pesar de las adversidades se han forjado en las batallas de las que han salido sabido salir abantes el reto será el de adecuar el servicio y la procuración de justicia en estas nuevas necesidades por la que esta pandemia nos ha hecho transitar; es por ello, que el propósito en el que hoy nos sumamos con la Gobernadora Lorena y con usted Licenciada Ernestina Carro Roldán, es el de consolidar una alianza para luchar en contra de la corrupción el de buscar la mejora en nuestro sistema de justicia el de humanizar los sistemas penitenciarios y consolidar la resolución alternativa de conflictos para ser rápida y expedita la procuración de justicia, con apego a nuestra Constitución Política Local en

donde los Tlaxcaltecas, hemos podido construir un estado democrático y un estado de derecho hoy la procuraduría debe atender a todas las ciudadanas y ciudadanos deben ser tratados con dignidad con la convicción a nuestra tradición democrática de profundo respeto a los derechos humanos y de las libertades, la Procuraduría General de Justicia del Estado, como baluarte en la acción contra los delitos de corrupción de forma fiscal y del mal uso de los fondos públicos será la institución garante de la paz pública política y social de los tlaxcaltecas, sobre todo debemos luchar contra la arbitrariedad, ante las nuevas modalidades y causales de los delitos; el ciudadano y el esmero en la procuración de la justicia deben estar centradas a partir de hoy, en la modernización y desarrollo de ésta, hoy el gobierno del bienestar y de la cuarta transformación será el de servir a los habitantes Tlaxcaltecas, en el mandato de la justicia. Muchas gracias y éxitos en esta encomienda es cuánto señora Presidenta.

**Presidenta,** se concede el uso de la palabra al integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA, **Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca.**

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**MIGUEL ÁNGEL CABALLERO**  
**YONCA**

Buenos días diputadas diputados, Procuradora a los ciudadanos que nos siguen en esta transmisión, medios de comunicación, con su venia Presidenta de la Mesa, primero que nada MORENA queremos felicitar a la licenciada Ernesto Carro Roldán, porque acabamos de elegir por unanimidad a una persona que además de contar con el perfil y experiencia requeridos por la ley se puede advertir que, también cuenta con la sensibilidad con la que requiere ser atendida a las víctimas del delito y en general todo aquel ciudadano que acuda a esa institución ante el menoscabo de un deshecho derecho además de esto se advierte que la hoy procuradora cuenta con la firmeza que se requiere para la persecución de los delitos que a diario se denuncian, pero particularmente existen algunos que desafortunadamente las pasadas autoridades no pudieron atender, y que como legisladores habremos de coadyuvar a combatir como, por ejemplo la trata de personas procuradora, en MORENA confiamos que habrá de desempeñar su cargo con los más altos estándares profesionales apegados siempre a los principios de

legalidad, y en estricto cumplimiento con nuestro marco jurídico; sin embargo desde esta tribuna le exhortó a que no defraude la confianza que hoy le brinda este congreso pero sobre todas las cosas no les fallan las víctimas del delito y en general al pueblo de Tlaxcala; Procuradora bajo mi experiencia que es poca, le hago un llamado para que de su cargo coadyuve con este Congreso del Estado para eficientar los procedimientos de puestas a disposición que hacen las distintas corporaciones policiacas de nuestro estado, ya que este procedimiento siempre ha sido largo y sobre todo las corporaciones principalmente las municipales yo que lo viví en carne propia tenían hasta seis, ocho o hasta diez o más horas para poner a puestas a disposición y eso se hace un procedimiento ineficiente, con esto permitirá sin duda generar mayor confianza de los ciudadanos hacia estas corporaciones además de desactivar la denuncia ciudadana; lo digo con el mayor de los respetos al haber designado a una mujer en este cargo de alto nivel nos brinda mayor confianza al pueblo de Tlaxcala, no porque los varones no seamos confiables sino porque a mi juicio la vida bajo la perspectiva de una mujer es vista con un alto grado de sensibilidad, cualidad esencial, con la que debe contar los servidores públicos que atienden

desde la procurar Procuraduría General de Justicia. Es cuánto.

**Presidenta**, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta sala de sesiones a la **Licenciada Ernestina Carro Roldán**, con el objeto de que rinda la protesta de Ley ante el Pleno de esta Soberanía, de conformidad con los artículo 54, fracción XXX, y 116 de la Constitución Política del Estado, y 13 fracción I, Letra “N” del Reglamento Interior del Congreso del Estado, para entrar en funciones al cargo de titular de la Procuraduría General de Justicia del Estado de Tlaxcala, a partir de la presente fecha; se pide a todos los presentes ponerse de pie: **“Licenciada Ernestina Carro Roldán ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?”**. A continuación la interrogada responde: **“¡Sí, protesto!”** Posteriormente el Presidente continua diciendo, **“Si no lo hiciera así, el Estado y la Nación se los demanden”**. Se pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta sala de sesiones a la

Procuradora General de Justicia del Estado de Tlaxcala, gracias favor de tomar asiento. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para continuar con el **quinto** punto del orden del día, se pide al **Diputado Lenin Calva Pérez**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **mediante el cual se reforma el punto primero del Acuerdo aprobado el primer día de septiembre de dos mil veintiuno, por el que se integró el Comité de Administración para el Primer Año de Ejercicio Legal.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
LENIN CALVA PÉREZ**

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B

fracciones VII, 63, 66, 68 fracción XII, 69 fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por el que se **reforma el Punto Primero del acuerdo de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, por el que se declara como integrantes del Comité de Administración para el primer año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con base en la siguiente: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** El Pleno de esta Soberanía, en sesión ordinaria iniciada con fecha treinta y uno de agosto y concluida el primero de septiembre del año dos mil veintiuno, aprobó el Acuerdo por el que se integró el Comité de Administración para el Primer año de Ejercicio Legal de la LXIV Legislatura de conformidad como lo establece el artículo 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. Durante la Tercera Sesión Ordinaria realizada el siete de septiembre del año dos mil veintiuno se dio el trámite correspondiente al oficio presentado por el Diputado Juan Manuel Cambrón Soria en el que expresa lo siguiente: "Dip. Laura Alejandra Ramírez Ortiz, Presidenta de la mesa directiva del Congreso del estado

de Tlaxcala. Presente Con fundamento en el artículo 73 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, me permito proponer a nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de esta LXIV al diputado de Ever Alejandro Campech Avelar, para que integra el Comité de Administración de este Congreso del Estado, en sustitución del suscrito diputado Juan Manuel Cambrón Soria. Por lo anterior le solicito tenga bien se le dé el trámite conducente a la nueva propuesta antes señalada, para poner a consideración del Pleno del Congreso la reforma conducente al Acuerdo de fecha uno de septiembre del presente año , relativo a la integración del citado Comité, expresándole los agradecimientos y atenciones de siempre. Atentamente, Tlaxcala, Tlaxcala a 06 de septiembre de 2021. Dip. Juan Manuel Cambrón Soria, Coordinador del Grupo Parlamentario del PRD”, La Ley Orgánica del Poder Legislativo, en su artículo 63 establece: “La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencia políticas con las instancias y órganos, necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al pleno a adoptar las decisiones que

constitucional y legalmente le corresponden.” En cuanto al Reglamento Interior del Congreso del Estado, en su artículo 13 estipula lo siguiente: “El Pleno constituye la máxima autoridad del Congreso, que puede revocar o modificar las resoluciones que haya dictado.” **En virtud de lo expuesto con anterioridad, los integrantes de este órgano de gobierno, en sesión celebrada en la presente fecha, llevó a cabo el análisis del caso antes señalado, respecto a la sustitución del representante del Partido de la Revolución Democrática ante el comité de administración; acordando las y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación aceptar y proponer los cambios para su aprobación al Pleno de la LXIV Legislatura, de conformidad con la facultad que nos confieren nuestros ordenamientos legales.** Por lo anteriormente expuesto y de conformidad con lo que establecen los artículos 63 y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, la Junta de Coordinación y Concertación Política, se permite someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

#### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución

Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracciones VII, 63, 66, 68 fracción XII, 69 fracción II y 73 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 12, 13 y 34 fracción VIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado, **se reforma** el Punto Primero del acuerdo de fecha primero de septiembre del año dos mil veintiuno, por el que se declara como integrantes del Comité de Administración para el primer año de ejercicio legal de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado. **PRIMERO...**;

...	...
...	...
...	...
<b>PRD</b>	<b>Dip. Ever Alejandro Campech Avelar</b>
...	...
...	...

**SEGUNDO...; SEGUNDO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano

de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los nueve días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**Presidenta**, gracias Diputado, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veinticuatro** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso.

**CORRESPONDENCIA 14 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Oficio** número SCF-024-09-21, que dirige la Lic. Mary Cruz Cortés Ornelas,

Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía el informe mensual de las actividades realizadas durante el mes de agosto del año 2021.

**Oficio** número ODES 083/09/2021, que dirige el Lic. Rafael Hernández, Director de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal, a través del cual remite a esta Soberanía la Resolución de la Secretaria de Gobernación respecto a la solicitud de Alerta de Violencia de Género Contra las Mujeres en el Estado de Tlaxcala.

**Oficio** número P/PMY/003/2021, que dirige la C.P. María Anita Chamorro Badillo, Presidenta Municipal de Yauhquemehcan, a través del cual remite copia certificada del Acta de Instalación Solemne de Cabildo, con lo que quedo formalmente instalado el Ayuntamiento de Yauhquemehcan.

**Oficio** número PMZ/SHA/OF/002/2021, que dirige Hildeberto Pérez Álvarez, Presidente Municipal de Zacatelco, a través del cual remite a esta Soberanía copia certificada del Acta de Sesión Solemne de toma de Protesta e instalación de Cabildo, del Ayuntamiento del Municipio de Zacatelco.

**Oficio** número IXT/PM/003/2021, que dirige el Mtro. Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del cual se llevó a cabo la Sesión Solemne de Instalación y Toma de Protesta del Ayuntamiento Constitucional del Ayuntamiento de Ixtenco.

**Oficio** número ASCT/SA/001/2021, que dirige el C.P. Jesús Sánchez Tetlalmatzi, Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala, a través del cual informa a esta Soberanía que ha sido Instalado legalmente el Ayuntamiento del Municipio de Santa Cruz Tlaxcala.

**Oficio** número DPM/00070/2021, que dirige el Lic. Ángelo Gutiérrez Hernández, Presidente Municipal de Apetatitlan de Antonio Carvajal, a través del cual informa a esta Soberanía que ha nombrado como Titular en la Tesorería de Municipio a la C.P. María del Rocío Beristaín Cruz.

**Oficio** número PRESIND/OFI/027/2021, que dirige el Ing. Alfredo Ponce Hernández, Presidente Municipal de Atlangatepec, a través del cual solicita a esta Soberanía los lineamientos que deberá de observarse para la elaboración y presentación del Proyecto de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número H.A.IXT./TE/2021/047, que dirige la M.C. y C.P. Miriam Patlani González, Ex Tesorera del Municipio de

Ixtenco, a través del cual remite a esta Soberanía documentación soporte y complementaria de la cuenta pública del ejercicio fiscal 2021.

**Escrito** que dirigen el Ex Presidente, Ex Tesorero y el Ex Director de la CAPAM del Municipio de Huamantla, a través del cual solicitan a esta Soberanía instar a la Administración entrante, para que se les permita el acceso a las instalaciones de la tesorería municipal y en específico donde se encuentra instalado el Sistema de Contabilidad Gubernamental para realizar el registro y la integración de la cuenta pública.

**Escrito** que dirige Mario Alberto Calva Muñoz, Presidente de Comunidad de la Primera Sección Actípan, Municipio de Tetla de la Solidaridad, a través del cual solicita a esta Soberanía se le explique la resolución de la Suprema Corte de Justicia sobre la Controversia Constitucional 38/2019, donde se hace alusión al voto de Presidentes de Comunidad.

**Escrito** que dirigen el Presidente, Secretario y Tesorero del Consejo de Vigilancia del Comisariado de Bienes Comunales de San Bernabé, Municipio de Amaxac de Guerrero, y el Presidente de Vigilancia, a la Lic. Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de

Tlaxcala, a través del cual le solicitan diversos servicios básicos.

**Escrito** que dirige la Comunidad Otomi de Ixtenco, a través del cual hacen diversas manifestaciones en relación al cargo que ejercerá el Diputado Local Miguel Ángel Caballero Yonca.

**Escrito** que dirige Dora Guadalupe Flores Michel, al Dr. Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación Pública en el Estado Tlaxcala, a través del cual le solicita el apoyo para que el Director de la Secundaria Técnica 02 Camaxtli, inscriba a su hija al tercer año del ciclo escolar 2021-2022.

**Escrito** que dirigen representantes de la Sociedad Civil Organizada, a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual le plantean diversas precisiones en relación a los Derechos Humanos reconocidos en la constitución y los tratados internacionales que el Estado Mexicano se comprometió en la Convención de Viena Sobre Tratados Internacionales.

**Escrito** que dirigen representantes de la Sociedad Civil Organizada, a la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual le precisan diversas

inquietudes en torno a mejorar la calidad de vida de los tlaxcaltecas.

**Oficio** número HCE/SG/AT/671, que dirige el Diputado Francisco Javier Garza de Coss, Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas, a través del cual informa que se eligió la Mesa Directiva que dirigirá los trabajos legislativos de la Sesión Pública Extraordinaria.

**Presidenta**, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

Del oficio que dirige la Magistrada de la Tercera Ponencia de la Sala Civil-Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Estado; **túrnese a su expediente.**

Del oficio que dirige el Director de Evaluación y Seguimiento del Sistema de Justicia Penal; **túrnese a la Comisión de Igualdad de Género y contra la Trata de Personas, para su atención y trámite correspondiente.**

De los oficios que dirigen la Presidenta Municipal y los Presidentes Municipales de Yauhquemehcan, Zacatelco e Ixtenco, así como el Secretario del Ayuntamiento de Santa Cruz Tlaxcala; **esta Soberanía queda debidamente enterada de su respectiva instalación.**

Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Apetatitlan de Antonio Carvajal; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.**

Del oficio que dirige el Presidente Municipal de Atlangatepec; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.**

Del oficio que dirige la ex tesorera del Municipio de Ixtenco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.**

Del escrito que dirigen el ex presidente, el ex tesorero y el ex director de la CAPAM del Municipio de Huamantla; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del escrito que dirige el Presidente de Comunidad de la Primera Sección Actípan, Municipio de Tetla de la Solidaridad; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su atención.**

Del escrito que dirigen integrantes del Consejo de Vigilancia del Comisariado de Bienes Comunes de San Bernabé, Municipio de Amaxac de Guerrero, y el Presidente de Vigilancia; **túrnese a la**

**Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Del escrito que dirige la Comunidad Otomi de Ixtenco; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención.**

Del escrito que dirige Dora Guadalupe Flores Michel; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.**

Del escrito que dirigen representantes de la Sociedad Civil Organizada, en relación a los tratados internacionales; **túrnese a la Comisión de Derechos Humanos, Grupos Vulnerables y Derecho de Niñas, Niños y Adolescentes, para su atención.**

Del escrito que dirigen representantes de la Sociedad Civil Organizada, en relación a la calidad de vida de los tlaxcaltecas; **túrnese a la Comisión de Desarrollo Humano y Social, para su atención.**

Del oficio que dirige el Secretario de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tamaulipas; **se instruye al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.**

**Presidenta**, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter

general. Haciendo uso de la palabra el **Diputado Vicente Morales Pérez.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
VICENTE MORALES PÉREZ**

Con el permiso de la mesa directiva compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación amigas y amigos que nos ven y escuchan, primeramente quiero agradecer y agradecemos los integrantes del comité de administración por la confianza que nos dieron agradecemos a los señores y señoras coordinadores y a los representantes de los partidos por su confianza gracias, a nombre del grupo parlamentario de MORENA, hago uso de esta tribuna para expresar una serie de reflexiones sobre la conmemoración del inicio de nuestra independencia nacional, como legislador y como mexicano alzó la voz para expresar el sentimiento que surge desde las entrañas del pueblo de México no se trata de un pretexto para revivir los protocolos acartonados del viejo régimen y tampoco es una un mensaje en busca de reflectores del protagonismo absurdo y colonialista esos afanes y añoranzas conservadoras están siendo desterrados de nuestra vida pública y no vamos a regresar, a más de 200 años del inicio de la gesta independentista hoy nos

reconocemos como una nación libre, soberana, e independiente, nuestra historia registra que fue la madrugada del 16 de septiembre de 1810 cuando el padre de la patria Don Miguel Hidalgo y Costilla convocó a los criollos del pueblo de dolores para enfrentar a los representantes de la corona española y así acabar con casi 300 años de dominación colonialista y opresión, la campana de dolores sonó como un clarín de libertad y armados de forma improvisada con palos, machetes y otros artefactos rudimentarios nuestros abuelos de raza decidieron avanzar cobijados con el estandarte la Virgen de Guadalupe fueron los ideales de la ilustración, los que esculpieron el pensamiento del padre de la patria y sus convicciones libertarias nos permitieron avanzar con los sublimes ideales de la independencia y la libertad, el generalísimo José María Morelos y Pavón logró plasmar en los sentimientos de la nación las bases del constitucionalismo mexicano, con ellas se forjaron los derechos que hoy tenemos Morelos represento el temple y la sabiduría que necesitaba la independencia para continuar con el movimiento que había empezado el padre Hidalgo cada uno de ellos ofrendó su vida para defender el anhelo y forjar una nación libre e independiente, junto a ellos se levanta la

lucha de la corregidora Josefa Ortiz de Domínguez gracias a ella la conspiración de independencia fue oportunamente prevenida su biografía muestra el carácter y la solidez que le caracterizaron para su tiempo, la corregidora fue una mujer valerosa, extraordinaria y brillante hoy celebramos el inicio de nuestra independencia, de esa fecha al día de hoy, se han escrito más de dos siglos de historia, donde la luz y la oscuridad se han enfrentado cíclicamente; y sin embargo la justicia la libertad ha resultado siempre victoriosas, sin el movimiento de independencia la reforma y la revolución parecerían de simbolismo, sin ella México no hubiera podido arribar a la cuarta transformación y el triunfo de nuestro pueblo seguiría siendo una utopía, México se sostiene con la grandeza de las mujeres y los hombres que han sabido hacer lo correcto en el momento justo esta afirmación puede sonar sencilla, pero hacer lo correcto a veces se exige pagar un precio demasiado alto que llega a exigir el sacrificio de la vida misma; con esto, en este en eso consiste el perfil del héroe el tener el valor de enfrentar el miedo y la adversidad para ser sencillamente lo correcto hace más de 200 años las biografías que hoy me he permitido citar decidieron levantar sus voces para decir ya basta y así enfrentar al conquistador e invasor, lo hicieron para

defender el sublime principio de la libertad y la autodeterminación; hoy en toda la república se estarán realizando ceremonias cívicas de manera presencial o a la distancia para celebrar la rebeldía y el valor de esos personajes por los que enseñamos a nuestros niños a esta gloriosa historia, y nos unimos a la celebración con júbilo que generacionalmente hemos heredado; por eso debemos caminar con el ejemplo de los independentistas y aprender a ser solidarios y fuertes como mexicanos enfrentamos desafíos que parecen enormes, pero lo cierto es que mientras nuestra fe y nuestra voluntad sean inquebrantables siempre tendremos la capacidad de salir adelante, sin importar el tamaño o la fuerza de la adversidad somos herederos de un linaje que se distingue por crecerse ante los desafíos somos una nación con agallas y temple que ha sabido responder a cada momento. Honorable Asamblea: Que esta fecha nos sirva para iniciar, para ir al rescate de nuestra historia, que nos motiva a ser solidarios con todos que nos lleve a recordar la forma en que este país se ha construido nunca ha sido sencillo, y sin embargo hoy son somos una nación que más allá de todos sus desafíos es libre e independiente democrática y soberana, ahora nos toca defender y acrecentar los principios y valores que

sostiene a este gran país que se llama México, vivimos un contexto desafiante, que exige lo mejor del heroico pueblo de México frente a nosotros se encuentra la desesperanza y la desolación sembrada por la pandemia de covid-19 que ha sacudido al mundo sentimos un profundo dolor por la muerte de nuestras hermanas y hermanos que han perdido la vida en esta pandemia, pero frente a este desafío de salud global también reconocemos el valor de nuestras enfermeras y médicos, que están peleando con coraje desde los hospitales de nuestro sistema de salud, esto además de los propios familiares y amigos quienes han padecido de quienes han padecido este mal, con gran admiración reconocemos la tarea que están realizando las maestras y los maestros de México con el regreso a clases además de los padres de familia y las madres de familia que están cumpliendo con la alta misión de educar a las nuevas generaciones y lo hacen ante un escenario que ha sido desafiante polémico e inédito para nuestro tiempo, pero todas ellas y todos ellos abrazan con pasión la misión de educar las nuevas generaciones y están cumpliendo la tarea de salvar a la patria con los libros en la mano, compañeras y compañeros diputados la independencia de México ha sido el primer tiempo para la transformación histórica de México, estoy

seguro que desde el sueño eterno de la patria los independentistas observan con júbilo la transformación pacífica y democrática que hoy vivimos. En 2018 el pueblo de México decidió transitar hacia la cuarta transformación de la vida pública nacional lo hizo a través del voto y lo logró con la valentía que caracteriza a los mexicanos en 2021 Tlaxcala, tomó la determinación de escribir una nueva historia y lo hizo de manera pacífica, democrática, e histórica con una participación electoral inédita, hoy tenemos la oportunidad de ser protagonistas y testigos de los momentos más brillantes del México contemporáneo, debemos vivirlo con una profunda responsabilidad histórica, el presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, es el prócer de esta cuarta transformación y ejerce un liderazgo que he reconocido y admirado a nivel mundial la cuarta transformación es un movimiento histórico que se construye con los ideales de los independentistas de los gigantes de la reforma y la lucha de la revolución mexicana, frente a la gesta de nuestra independencia nacional la lucha de la transformación se escucha aún en los lamentos rencorosos de los conservadores de ayer y de hoy frente a la victoria del pueblo de México encuentran los anhelos reaccionarios de los saqueadores de la patria y ante la

esperanza de los desprotegidos está el odio monetarista de los corruptos acaudalados, pero frente a los enemigos de la patria se encuentra el sueño épico de los independentistas y la unidad del pueblo de México que defiende democráticamente la cuarta transformación de la vida pública; hoy México y Tlaxcala vive un momento estelar con el liderazgo del presidente de la república Andrés Manuel López Obrador, y en la escala de la gobernadora Lorena Cuéllar Cisneros, nos corresponde ahora a nosotros al poder legislativo responder con responsabilidad austeridad e integridad a la confianza que en nosotros depositó el pueblo de Tlaxcala compañeras y compañeros Diputados México es la obra de hidalgo de Morelos y de Josefa Ortiz de Domínguez, México es la obra que surge por la independencia de la reforma y la revolución México es libertad soberanía igualdad, México es dignidad desarrollo y felicidad México, es la obra que todos construimos día a día México es su música sus danzas, sus leyendas su gastronomía, México es historia es nuestro presente y nuestro futuro que forjamos con esfuerzo, hoy como ayer quiero concluir estas palabras convocándolos a unir nuestras voces y gritar con entusiasmo y orgullo, viva México, viva México, viva México, es la

hora de la solidaridad, es la hora de caminar unidos es la hora de la esperanza es la hora de defender este glorioso país que hemos heredado, hagámoslo con entusiasmo y con valor como lo hicieron los héroes de la independencia. Es cuánto.

**Presidenta**, en vista de que ningún ciudadano Diputado o Diputada **más** desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **cincuenta y cinco** minutos del día **catorce** de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintiuno** de septiembre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Se pide a las y a los diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, así como al personal que labora en este Congreso del Estado, estar presentes el día de mañana quince de septiembre del año en curso, a las diez horas, en el Patio Vitral, para llevar a cabo homenaje a nuestro Lábaro Patrio. Levantándose la presente en términos de

los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **veintiuno** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas del día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como secretarías las diputadas Lorena Ruíz García y Maribel León Cruz.

**Presidenta**, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría:** con su permiso Presidenta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo;

Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; ciudadana Diputada Presidenta, se encuentra presente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, para efectos de asistencia a esta Sesión la ciudadana Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, solicita permiso y la Presidencia se lo concede el términos de los artículos 35 y 48 fracción IX del Poder Legislativo, en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

## ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA CATORCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 271 DE LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA EL DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.

3. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE INTEGRA EL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

4. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DESIGNAN AL REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y A LOS TRES PRESIDENTES MUNICIPALES PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE

COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

5. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE DEL CONGRESO DEL ESTADO Y A LOS SEIS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE EN CARÁCTER DE VOCALES FORMEN PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

7. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veintitrés** votos a favor **Presidenta**.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos.

**Presidenta**, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **catorce** de septiembre de dos mil veintiuno.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
LORENA RUÍZ GARCÍA**

Con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **catorce** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada **Lorena Ruiz García**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veintitrés** votos a favor **Presidenta**.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **catorce** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.

**Presidenta**, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al **Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforma la fracción III del artículo 271 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN  
MARTÍNEZ**

Gracias **Presidenta**, con el permiso de la Mesa. Compañeras y compañeros diputados, es una iniciativa, es una propuesta de una reforma a un artículo que entre otras tantas cosas y ya de legislaturas anteriores y sobre la pasada al parecer, hay un buen número de iniciativas para la reforma electoral, sabemos que está en buenas manos la

comisión de electoral, diputado cambrón, y ojala aceleremos esta reforma tan necesaria para Tlaxcala, integral, global, nuestro Código de Procedimientos electorales; **HONORABLE ASAMBLEA:** El suscrito Diputado **José Gilberto Temoltzin Martínez**, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala y representante del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46, fracción I y 54 fracción II, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, someto a consideración del Pleno de esta Soberanía, el siguiente Proyecto de Decreto mediante el cual “se reforma la fracción III del artículo 271 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, para el Estado de Tlaxcala” con base en la siguiente: **EXPOSICION DE MOTIVOS.** En el Estado de Tlaxcala se celebran cada tres años elecciones de carácter ordinario, siendo estas últimas las del proceso electoral local ordinario 2020-2021 en las cuales se eligieron además de diputaciones federales, la gubernatura del estado, diputaciones estatales, integrantes de ayuntamiento y presidencias de comunidad. En este orden de ideas el Instituto Tlaxcalteca de

Elecciones como autoridad administrativa en aras de su competencia realizó la reparación, preparación, desarrollo y declaración de validez de la elección, conforme a lo establecido en lo dispuesto por la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, asimismo, referida legislación confiere a este Instituto Electoral la labor de realizar la asignación de regidurías para la integración de ayuntamientos de los municipios del Estado de Tlaxcala y su función está estrictamente regida por la ley comicial del estado. Ahora bien, considerando que los principios fundamentales de la función electoral son entre otros, el de objetividad que busca que las normas y procedimientos electorales estén encaminado a evitar conflictos antes de la jornada electoral, durante y posterior a esta y el principio de legalidad que ordena que todos los actos de las autoridades electorales estén sometidas al marco normativo. De igual forma debemos considerar la figura del Ayuntamiento, pues el artículo 115 fracción I refiere que: “cada municipio será gobernado por un ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un presidente o presidenta municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad” Asimismo, el numeral 90 de la Constitución Política

para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala dicta que: “los municipios están investidos de personalidad jurídica y su patrimonio lo manejarán a través de su ayuntamiento. Cada ayuntamiento se integrará por un presidente municipal, un síndico y los regidores cuya cantidad determinen las leyes aplicables”. Teniendo en cuenta lo establecido por el artículo 266 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, señala que cada Municipio estará gobernado por un Ayuntamiento. Bajo este tenor es de vital importancia para el desempeño de la función pública la labor que desempeñan los ayuntamientos, por lo cual es de suma importancia que su integración se realice bajo una correcta armonía en la legislación de la materia, específicamente tratándose de la asignación de los regidores. En este contexto, el pasado proceso electoral local ordinario, conllevó a la asignación de regidurías bajo el principio de representación proporcional, empero, dicha asignación padeció de cierto grado de incertidumbre, reflejándose en el alto número de impugnaciones presentadas en contra del instituto Tlaxcalteca de Elecciones, resultando en un total de ciento doce, valor que contrasta por ser más del veinte por ciento del total de impugnaciones que fueron presentadas en el año dos mil

veintiuno, según cifras de la página oficial del Tribunal Electoral del Estado de Tlaxcala. Por lo anterior, una de las causales fue la distorsión que deviene de la elección de las personas que ocuparan los cargos de regidores tratándose de los límites de sobre y sub representación, por ello es necesaria una reforma para armonizar el porcentaje que los partidos y la autoridad electoral deberán observar en razón de los límites de la sobre y sub representación para la asignación de regidurías. en este sentido teniendo en cuenta la libertad configurativa que tienen las legislaturas de los estados en términos del artículo 115 fracción VIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para legislar en razón de representación proporcional para los ayuntamientos, esto es, que corresponde a ellas establecer a través de la legislación correspondiente la integración y los mecanismos para la elección de los integrantes de ayuntamiento, partiendo de la premisa del carácter mixto del régimen electoral, es decir considerar a los integrantes electos por mayoría relativa y los de representación proporcional, asimismo, que estén configuradas a fin de no perder la operatividad y funcionalidad del principio de representación proporcional. Bajo esta tesitura y teniendo en cuenta que la Suprema Corte de Justicia de la Nación ha señalado en la

acción de inconstitucionalidad 126/2015 y su acumulada 127/2015 que: “la Constitución General no establece un porcentaje determinado para la regulación del principio de representación proporcional a nivel municipal, en virtud de que el artículo 115, fracción VIII de la propia Constitución sólo se prevé que dicho principio debe incluirse en la integración de los ayuntamientos, por lo que corresponde a las legislaturas de los estados determinar conforme a sus necesidades el número de integrantes que deben asignarse mediante el mismo, siempre y cuando no se pierda la funcionalidad del sistema de representación proporcional” reafirma a las legislaturas de las entidades federativas la libertad operativa para legislar en este tema, asimismo, para poder determinar conforme a sus necesidades el número de miembros que integrarán un ayuntamiento, en este sentido, teniendo como referencia lo dispuesto por el numeral 267 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales, estos se integrarán por cinco, seis o siete regidores. de esta forma, como limitante a la asignación de las personas que ocuparan los cargos de regidurías quienes son electos por el principio de representación proporcional debe hacerse de tal manera que no se pierda la operatividad y funcionalidad del

sistema representativo, de tal forma que la ley comicial local en su artículo 271 fracción III nos remite a los numerales 116 de La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y el 33 de la Constitución Local, los cuales establecen los límites de sobre representación y sub representación en la integración del Congreso de la Unión y el Congreso del Estado, garantizando la funcionalidad y factibilidad de la representación proporcional. Tal y como lo ha dictado la fracción III del artículo 271 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, mismo que dicta: III. En la asignación deberá considerarse los límites de sub-representación y sobre representación establecidos en el artículo 116 de la Constitución Federal, así como el porcentaje de votación mínima para alcanzar el derecho a la asignación, el cual será el previsto en la constitución local, para diputados de representación proporcional. Por lo que en este sentido podemos obtener como premisas: **PRIMERA.** Se considerarán los límites de sobre y sub representación que el artículo 116 Constitucional prevé, siendo este el del 8 %, y **SEGUNDA.** Para que los partidos puedan obtener el derecho a la asignación de regidurías deben cumplir en términos del artículo 33 fracción V de la constitución local con el 3.125% de la

votación mínima. De lo anterior obedece a preservar la funcionalidad del principio de representación proporcional, sin embargo, resulta excesiva la aplicación de este porcentaje, pues es un porcentaje que no es aplicable para un ayuntamiento donde está integrado por siete, ocho o nueve munícipes considerando los cargos de la presidencia municipal y sindico, a diferencia de las legislaturas para las que es aplicado este porcentaje las cuales son mayor número de integrantes. en este orden de ideas es de señalar que la representación de cada munícipe equivale a 14.29% para los ayuntamientos con siete integrantes, 12.5% para aquellos de ocho integrantes y 11.11% para aquellos de nueve integrantes, considerando al presidente municipal, síndico y el número de regidores para cada municipio, a diferencia del congreso del estado el cual está integrado por un total de veinticinco miembros de mayoría relativa y representación proporcional, esto indica que cada uno representa un 4%. En este sentido, el valor porcentual del 8% de sobre representación se ajusta al valor de cada integrante del Congreso del Estado siendo el equivalente a dos diputaciones, pero para el caso de integrantes de ayuntamiento, resulta inverosímil la aplicación de este porcentaje pues cada integrante de ayuntamiento representa

más del porcentaje que prevé el artículo 116 de la Constitución Federal. al respecto la acción de inconstitucionalidad 97/2016 y su acumulada 98/2016 ha referido que: “el legislador local cuenta con libertad de configuración para definir el número y porcentajes de regidores que ocuparán el cargo en cada uno de los principios de elección democrática de representación proporcional y mayoría relativa; y que el único requisito constitucional en este sentido que limita al legislador local, es que las normas que definan los porcentajes de los ediles nombrados por mayoría relativa y representación proporcional no estén configuradas de tal manera que los principios pierdan su operatividad o su funcionalidad en el sistema representativo municipal.” Por lo que para la asignación se debe considerar el valor porcentual de cada integrante de ayuntamiento, en base al número de integrantes de ayuntamiento de cada municipio en específico, para determinar el límite de sobre y sub representación que la autoridad deba observar para la asignación de regidurías. Es por ello la necesidad de señalar que el porcentaje para determinar los límites de la sobre o sub representación en la asignación de regidurías debe hacerse tomando en consideración a los siete, ocho o nueve integrantes del ayuntamiento a fin de evitar distorsión.

Por lo que hace imperativa una reforma a la ley de instituciones y procedimientos electorales para el estado de Tlaxcala, buscando la armonización del porcentaje para determinar la sobre y sub representación en la integración de los ayuntamientos del estado. En mérito de lo expuesto y fundado someto a la consideración del pleno de esta asamblea legislativa, el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.** Se reforma la fracción III del artículo 271 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, para quedar como siguen: **ARTÍCULO**

**271. III.** En la asignación deberá considerarse los límites de sub-representación y sobre representación correspondiente al valor porcentual que equivale a un integrante según corresponda a cada ayuntamiento, así como el porcentaje de votación mínima para alcanzar el derecho a la asignación, el cual será el previsto en la constitución local, para diputados de representación proporcional. **TRANSITORIOS.**

**ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el periódico oficial del gobierno del estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Quedan sin efecto las disposiciones que

contravengan con lo dispuesto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del poder legislativo del estado libre y soberano de Tlaxcala, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE. DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ.**

**Presidenta,** gracias ciudadano Diputado, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Asuntos Electorales, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

**Presidenta,** para desahogar el tercer punto del orden del día, se pide a la **Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo,** en apoyo de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta Con Proyecto de Acuerdo, **por el que se integra el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Tlaxcala.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
LUPITA CUAMATZI AGUAYO**

Con su venia Presidenta: **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN**

## **POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:**

Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 fracción LXII, 97 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 9 fracción III, 63, 68 fracción VIII, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 12, 13 y 33 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, presentamos al Pleno de esta Soberanía la propuesta con Proyecto de Acuerdo **por el que se integra el Comité de Transparencia del Congreso del Estado de Tlaxcala**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** I. El artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que: **“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos...”**. En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica de Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al decir que: **“Acuerdo: Toda resolución que, por su naturaleza reglamentaria, no requiera de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, éstos podrán mandarse publicar por el**

**Ejecutivo del Estado.”** II. El artículo 39, párrafo primero, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, prescribe: **“Cada sujeto obligado contará con un comité de transparencia colegiado e integrado por un número impar.”** III. De acuerdo con lo que estipula el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado: **“La Junta de Coordinación y Concertación Política es el órgano colegiado en el que se encuentra expresada la pluralidad del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. A través de ella se impulsan los entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos necesarios para alcanzar acuerdos que lleven al Pleno a adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.”** IV. En ese orden de ideas, el artículo 75 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, establece que es facultad de la Junta de Coordinación y Concertación Política proponer al Pleno de esta Soberanía, la constitución de un órgano denominado Comité de Transparencia, cuya finalidad es ser la instancia encargada de coordinar y supervisar, dentro de este poder público, las acciones tendentes a garantizar a la ciudadanía el derecho de acceso a la información pública. V. De igual forma, el numeral 76 de ese mismo ordenamiento

establece que dicho Comité se conformará por dos diputados, de los cuales uno de ellos fungirá como presidente y otro tendrá el carácter de vocal. Determinando la misma norma que, además de aquellos dos miembros, el mencionado Comité se integrará por las personas titulares de los órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, precisando que de acuerdo con lo previsto en el numeral 99 del Reglamento Interior del Congreso del Estado, dichos órganos son: Secretaría Parlamentaria, Secretaría Administrativa, Instituto de Estudios Legislativos, Dirección Jurídica y Dirección de Comunicación Social y Relaciones Públicas. Así como un secretario técnico quien auxiliará en sus funciones al Comité y deberá cumplir con el perfil requerido en la misma norma. VI. Por cuanto hace al número de integrantes se refiere que el citado órgano se conformará por dos diputados o diputadas, así como por las cinco personas titulares de los órganos técnicos y administrativos, sumando un total de siete integrantes, cumpliendo el requisito previsto en el artículo 39 de la Ley de Transparencia local. Por lo que respecta a su régimen interior, se debe considerar lo establecido en el artículo 77 de la Ley Orgánica de este Poder Soberano, de su contenido se advierte que en cuanto al régimen interior y demás aspectos para el

funcionamiento del mencionado Comité, debe observarse lo previsto en el Reglamento interno respectivo, cabe hacer mención que dicha norma reglamentaria fue publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, de fecha 18 de enero de 2013 y armonizado con respecto a la Ley local de la materia, mediante reforma publicada en ese mismo medio oficial, el día 27 de mayo de 2019. En virtud de lo expuesto con antelación, quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política, nos permitimos someter a consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente propuesta con:

#### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45, 54 LXII y 97 párrafo tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 3 fracción XIX, 25, 39 y 40 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tlaxcala, la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, designa a la **Diputada Diana Torrejón Rodríguez** como Presidenta del Comité de Transparencia del Congreso del Estado, y al **Diputado Bladimir Zainos Flores**, como Vocal del mismo.

**SEGUNDO.** Las personas titulares de los cinco órganos técnicos y administrativos del Congreso del Estado, integrarán el Comité de Transparencia, en los términos previstos por el artículo 76 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. **TERCERO.** El Comité de Transparencia por cuanto hace a su régimen interno y demás aspectos generales de su funcionamiento observará lo dispuesto en Reglamento Interior de Acceso a la Información para el Congreso del Estado de Tlaxcala. **CUARTO.** El Comité de Transparencia entrará en funciones a partir de la aprobación por el Pleno del Congreso del presente Acuerdo, y concluirá las mismas el último día del ejercicio legal de esta LXIV Legislatura del Congreso del Estado. **QUINTO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, se instruye al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo al Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes. **SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y

Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**JUNTA DE COORDINACIÓN Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA  
LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO. DIP. RUBÉN TERÁN  
ÁGUILA, PRESIDENTE,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MORENA; DIP. LAURA ALEJANDRA  
RAMÍREZ ORTIZ, PRESIDENTA DE LA  
MESA DIRECTIVA, REPRESENTANTE  
DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA;  
DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS  
CERVANTES, COORDINADOR DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO; DIP.  
BLANCA ÁGUILA LIMA,  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;  
DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIP.  
JACIEL GONZÁLEZ HERRERA,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO**

**VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. LENIN CALVA PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA; DIP. MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; DIP. JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO;** Durante la lectura con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría el Diputado Jorge Caballero Román.

**Presidenta**, gracias ciudadana Diputada, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veintitrés** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación se declara aprobada la Propuesta con

Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para desahogar el **cuarto** punto del orden del día, se pide al **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se designan al representante del Congreso del Estado y a los tres presidentes municipales para formar parte del Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
JUAN MANUEL CAMBRÓN  
SORIA**

Con su permiso **Presidenta**, **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben diputadas y diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los

artículos 31 párrafos segundo y tercero, y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 16 fracción IV incisos e) y f) de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala, presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE DEL CONGRESO Y A TRES PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE EN CARÁCTER DE CONSEJEROS FORMEN PARTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL DEPORTE DE TLAXCALA**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** I. En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Primer Año de Ejercicio Legal de esta LXIV Legislatura; asimismo, ratificó al Presidente de dicho órgano de gobierno, en términos de los artículos 64 y 65 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. II. En ese orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Orgánica

del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, misma que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la Junta, y con voz únicamente el Presidente de la Mesa Directiva, quienes impulsarán la conformación de acuerdos y convergencias políticas en los trabajos legislativos. III. Que el día 07 septiembre del año en curso, se recibió en la Junta de Coordinación y Concertación Política el Oficio No. D.G./O.J./205/2021, de fecha 02 de septiembre de 2021, firmado por la Licenciada en Educación Física Ma. Elena Atonal Silva, Directora General del Instituto del Deporte de Tlaxcala, por medio del cual solicita de manera respetuosa a la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, la intervención a efecto de nombrar a tres Presidentes Municipales y un representante del Congreso del Estado, para que se integren al Consejo de Administración en carácter de Consejeros. IV. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **“las resoluciones del Congreso tendrán el**

**carácter de leyes, decretos y acuerdo...**” En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: **“Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”** V. Que el artículo 16 fracción IV incisos e) y f) de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala, establecen lo siguiente: **“Artículo 16. El Consejo de Administración es el Órgano de Gobierno del Instituto de carácter honorífico, integrado de la manera siguiente: IV.- Once consejeros, que serán: a) al d)...; e) Un representante del Congreso del Estado, designado por el pleno del mismo; f) Tres presidentes municipales, designados por el Congreso, e g) ...”**; VI. En base a lo establecido en artículo 16 en mención de la Ley que se citó, corresponde a esta Soberanía llevar a cabo el nombramiento del representante del Congreso y de tres presidentes municipales quienes formarán parte del Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala. VII. Quienes integramos esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, en sesión de trabajo que fue

celebrada el día quince de septiembre del año en curso, analizamos las obligaciones que derivan de la normatividad citada. Por ende, consideramos que lo procedente es proponer al Pleno a las personas que integrarán, en parte, el Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:

#### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 16 fracción IV incisos e) y f) de la Ley de Cultura Física y Deporte para el Estado de Tlaxcala, esta Soberanía nombra a la **Diputada Leticia Martínez Cerón** como representante del Congreso del Estado y a los ciudadanos: **Luis Ángel Barroso Ramírez, Ravelo Zempoalteca Enríquez y Renato Sánchez Rojas**, presidentes de los municipios de Xicohtzinco, Totolac e

Ixtenco, respectivamente, para que con carácter de Consejeros formen parte del Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala. **SEGUNDO.** Las personas nombradas iniciarán sus funciones a partir de la fecha en que se aprueba el presente Acuerdo por el Pleno del Congreso y concluirán las mismas una vez que fenezca el periodo para el que fueron electos como integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala y presidentes municipales, respectivamente. **TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo los Presidentes Municipales de los Municipios de Xicohtzinco, Totolac e Ixtenco y al Presidente del Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes. **CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohténcatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano

de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO. FIRMAN, DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA, PRESIDENTE, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA; DIP. LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA, REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIP. BLANCA ÁGUILA LIMA, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIP. JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIP. LENIN CALVA PÉREZ, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA; DIP.**

**MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO,**  
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO**  
**ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; DIP.**  
**JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN**  
**MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL**  
**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP.**  
**REYNA FLOR BÁEZ LOZANO,**  
**REPRESENTANTE DEL PARTIDO**  
**FUERZA POR MÉXICO.**

**Presidenta**, gracias ciudadano Diputado, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación Presidenta, **veintidós** votos.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para continuar con el **quinto** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez**, en apoyo de la Junta de

Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se nombra al representante del Congreso del Estado y a los seis presidentes municipales para que en carácter de vocales formen parte de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa.**

## **INTERVENCIÓN**

### **DIPUTADA**

**GABRIELA ESPERANZA BRITO**  
**JIMÉNEZ**

Buenos días compañeras y compañeros diputados, medios de comunicación que nos acompañan, así como a los ciudadanos que nos siguen a través de los medios de comunicación, con permiso de la Mesa Directiva, procedo a dar lectura al Proyecto de Acuerdo, **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben diputadas y diputados Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B

fracción VII, 63 y 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; 8 fracción III incisos g) e i) de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA AL REPRESENTANTE DEL CONGRESO Y A LOS SEIS PRESIDENTES MUNICIPALES PARA QUE CON CARÁCTER DE VOCALES FORMEN PARTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** I. En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para el Primer Año de Ejercicio Legal de esta LXIV Legislatura; asimismo, ratificó al Presidente de dicho órgano de gobierno, en términos de los artículos 64 y 65 párrafo segundo de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala. II. En ese orden de ideas, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, señalan que será la Junta de

Coordinación y Concertación Política, la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso, misma que estará integrada por los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y Representantes de Partido, así como por el Presidente de la Junta, y con voz únicamente el Presidente de la Mesa Directiva, quienes impulsarán la conformación de acuerdos y convergencias políticas en los trabajos legislativos. III. Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo...”** En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: **“Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo, estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”** IV. Que el artículo 8 fracción III incisos g) e i) de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, establecen lo siguiente: **“Artículo 8. La Junta de Gobierno se integrará por: I. ...; II. ...; III. Nueve vocales que serán: a) al f) ...; g) Seis presidentes municipales nombrados por el**

**Congreso del Estado; h) ...; i) Un Representante del Congreso del Estado.** V. Con base en lo establecido en el artículo 8 de la Ley en mención, corresponde a esta Soberanía llevar a cabo el nombramiento del Representante del Congreso y de los seis presidentes municipales a efecto de proveer al Consejo de Administración del Instituto del Deporte de Tlaxcala de una adecuada integración, y en virtud de ello los acuerdos de ese órgano de gobierno se gesten con la validez necesaria. VI. Que por lo tanto, quienes integramos esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, en consecuencia de las atribuciones que se mencionan con antelación, en sesión celebrada el día veinte de septiembre del año en curso, consideramos ineludible y urgente proponer a este Pleno a los seis presidentes municipales quienes ocuparán seis de las nueve vocalías de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. Así como a quien ocupará la representación de este Congreso del Estado ante el citada Junta de Gobierno. En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados integrantes de la Junta de

Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y 8 fracción III incisos g) e i) de la Ley que crea el Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa, la LXIV Legislatura nombra como representante del Congreso del Estado al **Diputado Jaciel González Herrera** y a los ciudadanos: **Rodrigo Cuahutle Salazar, Edgar Peña Nájera, Hildeberto Pérez Álvarez, Eddy Roldan Xolocotzi, Miguel Ángel Neria Carreño y Armando Flores López, presidentes de los municipios de Teolochoolco, Calpulalpan, Zacatelco, Contla de Juan Cuamatzi, Cuaxomulco y Tlaxco**, respectivamente, para que con carácter de vocales formen parte de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa. **SEGUNDO.** Las personas nombradas iniciarán sus funciones a partir de la fecha en que se aprueba el presente

Acuerdo por el Pleno del Congreso del Estado y concluirán las mismas una vez que fenezca el periodo para el que fueron electos como presidentes municipales e integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**TERCERO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique el presente Acuerdo a los presidentes de los municipios de Teolochoelco, Calpulalpan, Zacatelco, Contla de Juan Cuamatzi, Cuaxomulco y Tlaxco y al Director General del Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa Miguel Piedras Díaz, para los efectos legales procedentes.

**CUARTO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**JUNTA DE COORDINACIÓN Y  
CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA**

**LXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO  
DEL ESTADO. FIRMAN, DIP. RUBÉN  
TERÁN ÁGUILA, PRESIDENTE,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
MORENA; DIP. LAURA ALEJANDRA  
RAMÍREZ ORTIZ, PRESIDENTA DE LA  
MESA DIRECTIVA, REPRESENTANTE  
DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA;  
DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS  
CERVANTES, COORDINADOR DEL  
GRUPO PARLAMENTARIO DEL  
PARTIDO DEL TRABAJO; DIP.  
BLANCA ÁGUILA LIMA,  
COORDINADORA DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;  
DIP. JUAN MANUEL CAMBRÓN SORIA,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE  
LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, DIP.  
JACIEL GONZÁLEZ HERRERA,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;  
DIP. LENIN CALVA PÉREZ,  
COORDINADOR DEL GRUPO  
PARLAMENTARIO DEL PARTIDO  
NUEVA ALIANZA TLAXCALA; DIP.  
MÓNICA SÁNCHEZ ANGULO,  
REPRESENTANTE DEL PARTIDO  
ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; DIP.  
JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN  
MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL**

**PARTIDO ACCIÓN NACIONAL; DIP. REYNA FLOR BÁEZ LOZANO, REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MÉXICO.**

**Presidenta**, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, dada a conocer, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación Presidenta, **veintidós** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso.

**CORRESPONDENCIA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Oficio** número DG/395/2021, que dirige el Lic. Prisciliano Carro Córdova, Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, a través del cual solicita a esta Soberanía la designación de quien habrá de fungir como representante del Poder Legislativo y Vocal de la Junta de Gobierno de ese Instituto.

**Oficio** número MTT/PRES/2021/007, que dirige Quirino Torres Hernández, Presidente Municipal de Tocatlan, a través del cual informa a esta Soberanía que ha nombrado a la C.P. Adriana Hernández Sánchez, como Tesorera Municipal.

**Oficio** sin número que dirige Raúl Tomas Juárez Contreras, Presidente Municipal de San Pablo del Monte, a través del cual informa a esta Soberanía que se ha instalado el Ayuntamiento del San Pablo del Monte.

**Oficio** número PMP/TLAX/S.A./010/2021, que dirige el M.V. Z. Alejandro Pérez Paredes, Secretario del Ayuntamiento de Panotla, a través del cual informa a esta Soberanía que ha quedado debidamente instalado el Ayuntamiento de Panotla.

**Oficio** número MTLAX/SIN/04/2021, que dirige Rosalba Salas Jaramillo, Síndico del Municipio de Tlaxcala, al C. Jorge Alfredo Corichi Fragoso, Presidente Municipal de Tlaxcala, a través del cual le solicita información respecto a la entrega recepción final de la documentación que guarda el Municipio de Tlaxcala.

**Oficio** número 02, que dirigen la Ex Presidenta y el Ex Síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo, a través del cual informa a esta Soberanía que no recibió notificación por parte del Presidente Municipal, para hacer las aclaraciones o requerimientos de la entrega recepción de todas las áreas administrativas, así mismo solicitan un original de los formatos de entrega recepción firmada por la comisión entrante de fecha 30 de agosto de 2021.

**Oficio** que dirige Raymundo Vázquez Conchas, Primer Regidor del Municipio de Tlaxcala, al Lic. Jorge Alfredo Corichi Fragoso, Presidente Municipal de Tlaxcala, a través del cual le solicita la entrega formal y legal de la primera regiduría, así como de los expedientes, proyectos y demás enseres y archivos propios de la oficina.

**Escrito** que dirige el Ing. Marco Antulio García Munguía, a través del cual solicita a esta Soberanía copia de las listas de los integrantes de las Legislaturas que han

participado en este Congreso. Escrito que dirige el Mtro. Juan Rafael Rodríguez Razgado, a través del cual solicita a esta Soberanía constituya una comisión responsable para formular y articular todas aquellas acciones que contribuyan al rescate, protección, restauración y conservación del ecosistema Laguna de Acuitlapilco.

**Escrito** que dirigen los Ciudadanos Teodoro Pérez Mena, Librado Mena Rojas, Faviola Quixtiano Xicohténcatl y Adrián Acatzi Reyes, habitantes del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos, a través del cual interponen ante esta Soberanía procedimiento de declaración de desaparición del Ayuntamiento del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos.

**Oficio** número PL/LXXVI/007/2021, que dirige la Mtra. Armida Serrato Flores, Oficial Mayor del Congreso del Estado de Nuevo León, a través del cual informa de la Instalación y la Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**Oficio** número 343, que dirigen las Diputadas Primera y Segunda Secretarías de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Guanajuato, a través del cual informan de la Apertura y Clausura del

Segundo Período Extraordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

**Circular** número 001, que dirige la diputada Susana Andrea Barragán Espinosa, Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Zacatecas, a través del cual informa de la elección de la Mesa Directiva que presidirá los trabajos del Primer Período de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**Circular** número 18, que dirige el Mtro. Juan Carlos Raya Gutiérrez, Secretario General del Poder Legislativo del Estado de Aguascalientes, a través del cual informa de la Apertura y Clausura del Tercer Período Extraordinario de Sesiones, así como la elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del Segundo Período Extraordinario de Sesiones, correspondiente al Tercer Año de Ejercicio Constitucional.

**Presidenta**, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda: Del oficio número DG/395/2021, que dirige el Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente.**

Del oficio número MTT/PRES/2021/007, que dirige el Presidente Municipal de Tocatlán; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.**

Del oficio sin número que dirige la Presidenta Municipal de San Pablo del Monte; **esta Soberanía queda debidamente enterada de su instalación.**

Del oficio número PMP/TLAX/S.A./010/2021, que dirige el Secretario del Ayuntamiento de Panotla; **esta Soberanía queda debidamente enterada de su instalación.**

Del oficio número MTLAX/SIN/04/2021, que dirige la Síndico del Municipio de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del oficio número 02, que dirigen la ex presidenta y el ex síndico del Municipio de Acuamanala de Miguel Hidalgo; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del oficio que dirige el Primer Regidor del Municipio de Tlaxcala; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del escrito que dirige el Ing. Marco Antulio García Munguía; **se instruye al**

**Secretario Parlamentario dé respuesta a lo solicitado.**

Del escrito que dirige el Mtro. Juan Rafael Rodríguez Razgado; **túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su atención.**

Del oficio que dirigen ciudadanos del Municipio de Mazatecochco de José María Morelos; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

De los oficios que dirigen los congresos de los estados de Nuevo León, Guanajuato, Zacatecas y Aguascalientes; **se instruye al Secretario Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.**

**Presidenta**, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ningún ciudadano Diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la Sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso del Estado; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas

con **cuatro** minutos del día **veintiuno** de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **veintitrés** de septiembre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **veintitrés** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las diez horas del día **veintitrés** de septiembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como secretarías las diputadas Lorena Ruíz García y Maribel León Cruz.

**Presidenta**, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos Diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría:** ciudadana Diputada Presidenta, procedo al pase de lista, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada

Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; ciudadana Diputada Presidenta, se encuentra presente la mayoría de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Secretaría**, se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, para efectos de asistencia a esta sesión las diputadas **Lupita Cuamatzi Aguayo y Marcela González Castillo**, solicitan permiso y la Presidencia se los concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la

Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIUNO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.

2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE EXPIDE LA LEY DE SALUD MENTAL PARA EL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA GUILLERMINA LOAIZA CORTERO.

3. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES AL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ.

4. LECTURA DE LA PROPUESTA POR EL QUE SE DESIGNA AL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.

5. TOMA DE PROTESTA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN JURÍDICA DEL CONGRESO DEL ESTADO, ANTE EL PLENO DE LA LXIV LEGISLATURA.

6. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

7. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación veintiún votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, cero votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por mayoría de votos.

**Presidenta**, para desahogar el primer punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**MARIBEL LEÓN CRUZ**

Con el permiso de la Mesa, propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana Diputada Maribel León Cruz, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación veintiún votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, cero votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por mayoría de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día veintiuno de septiembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.

**Presidenta**, para desahogar el segundo punto del orden del día, se pide a la **Diputada María Guillermina Loaiza Cortero**, proceda a dar lectura a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se expide la Ley de Salud Mental para el Estado de Tlaxcala**.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**MARÍA GUILLERMINA LOAIZA**  
**CORTERO**

Buenos días, compañeras y compañeros Diputados con su venia Diputada Presidenta de la Mesa, con el permiso de la Mesa Directiva, de mis compañeros Diputados, medios de comunicación y público en general, que hoy nos acompaña. La que suscribe María Guillermina Loaiza Cortero, Diputada integrante del grupo Legislativo del Partido Movimiento de Regeneración Nacional, de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 46 fracción I, 54 fracción I, II, y III de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano Tlaxcala, me permito someter a consideración de este cuerpo colegiado la siguiente: Iniciativa de Ley de Salud Mental para el Estado de Tlaxcala, de conformidad con la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. La salud

mental es un derecho humano fundamental protegido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Salud y la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, por lo que debe de ser tema prioritario para esta Legislatura, ya que muchas personas de nuestro Estado, sufren de algún trastorno mental, y corren el riesgo de que sus derechos civiles, políticos, sociales, y culturales sean vulnerados o violentados. Los derechos de las personas con alguna enfermedad mental están contemplados en la carta internacional de derechos humanos, convención contra la tortura y en la convención de las Naciones Unidas sobre los derechos de las personas con discapacidad que protegen y aseguran la igualdad y equidad de todos los derechos humanos, y las garantías individuales de estas personas. En el estado de Tlaxcala la atención a las enfermedades mentales no es de acuerdo a las necesidades ya que no se cuenta con los suficientes recursos y servicios de salud mental, como clínicas especializadas, hospitales psiquiátricos, o profesionales de la salud mental en los centros de salud; aunado a eso la discriminación y estigmatización que sufren las personas que padecen algún tipo de estas enfermedades representan también un problema. Hoy en día no basta con usar medicamentos controlados en pacientes con trastornos

mentales, sino que también se requiere de especialistas en la materia que impartan psicoterapia, talleres que a su vez funcionen como un tratamiento eficaz además de implementar políticas de prevención, así como buscarla reinserción a la sociedad de las personas que han superado controlado el padecimiento. Actualmente Tlaxcala no cuenta con el instituto de salud mental como otros estados de la república que atiendan las necesidades de la población, si bien es cierto que existe la unidad de salud mental del estado de Tlaxcala muchos pacientes que deben de ser internados son llevados al hospital psiquiátrico del Estado de Puebla, esto refleja la falta de trabajo en la salud mental por parte de nuestras autoridades. En México el artículo 4º. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud si bien actualmente existe una Ley Nacional de Salud Mental, solo en algunos estados como Michoacán, Nuevo León, Jalisco Morelos, Sonora, Campeche entre otros, han expedido leyes estatales con el fin de garantizar los derechos y el acceso a la atención de las personas con trastornos mentales. A pesar de los avances en la medicina para procurar la salud nuestro país enfrenta grandes rezagos que requieren respuestas integrales y particularmente

nuestro estado necesita una Ley de Salud Mental, en Tlaxcala existen alrededor de 60,000 personas que padecen alguna enfermedad mental y según estadísticas el 60% corresponde a mujeres y el 40% adolescentes de entre 15 y 29 años de edad. Lo anterior de acuerdo a los datos de la secretaría de salud entre las enfermedades más comunes están los trastornos de ansiedad, esquizofrenia, déficit atención, demencia, trastornos afectivos, y depresión, esta última considerada como la cuarta enfermedad más frecuente del mundo según datos de la Organización Mundial de la Salud; según estadísticas en nuestro país una de cada cuatro personas entre 18 y 65 años han padecido en algún momento de su vida un trastorno mental, pero solo una de cada cinco de los que padecen recibe tratamiento. Además de que muchos tratamientos solo se aplican en hospitales psiquiátricos cosa que Tlaxcala no tiene, o qué los tratamientos en los centros de salud son muy limitados y según diversas fuentes del presupuesto que México destina la salud solo el 2% es para salud mental. También son escasos los programas destinados a la rehabilitación de las personas con discapacidad mental para que puedan contar con un trabajo remunerado y con otras prestaciones sociales y legales. Es por ello que la presente Iniciativa Ley de Salud Mental,

busca la participación ciudadana para que se informe sobre las enfermedades mentales se combata el estigma y aumenten las campañas de prevención del suicidio y rehabilitación de adicciones, buscando un bienestar común. Además se busca la creación del Instituto de Salud Mental, que tenga como función cuidar la salud mental de los tlaxcaltecas a través del establecimiento de servicios de salud en todas las comunidades del estado y fortalecimiento de los ya existentes, así como la creación de un hospital psiquiátrico, y la promoción del autocuidado de la salud mental. Del mismo modo esta ley busca garantizar medidas para erradicar las violaciones a los derechos humanos y mejorar la calidad en la prestación de los servicios de salud mental en el Estado. Por lo anteriormente expuesto me permito someter a consideración esta Iniciativa con Proyecto de Ley de Salud Mental para el Estado de Tlaxcala; la salud mental es un problema de Salud pública en Tlaxcala en México y en el mundo en medio de una pandemia por covid-19 la salud mental de toda la población está expuesta a sufrir o recaer en algún trastorno mental principalmente ansiedad y depresión los cuales pueden terminar en un suicidio; hoy quiero levantar la voz por todos nosotros los profesionales de la salud ya ha sido documentado en la literatura

científica, tiene una alta carga laboral, y emocional resultado de recursos humanos y materiales insuficientes afecta de forma directa la salud mental. En este contexto es importante seguir protocolos para evitar la propagación del virus, pero es necesario abordar la salud mental siguiendo seis puntos: Primero. Identificar los grupos de alto riesgo, la revisión sistemática de artículos científicos realizada para la formulación de esta iniciativa nos indica que los grupos más vulnerables en esta pandemia son las mujeres, estudiantes universitarios, y adultos mayores, es plausible considerar además a personas con enfermedades mentales preexistentes o con condiciones físicas incapacitantes se debe generar evidencia en la realidad tlaxcalteca, ya que algunos grupos vulnerables pueden depender de factores socioculturales. Segundo. Creación de equipos multidisciplinarios de salud mental a nivel municipal y estatal con el objetivo de desarrollar salud mental positiva en la población, cabe mencionar que este nuevo concepto hasta el momento, sólo se utiliza en España, pero sería bueno implementarlo en nuestro Estado, pues hace énfasis a la prevención; Tercero. Mejoran el tamizaje de comorbilidades psiquiátricas, debido al limitado número de profesionales, de la salud mental en Tlaxcala, es esencial que todos los

médicos, mejoren sus habilidades diagnósticas; **CUARTO.** Intervención psicoterapeuta, el uso de teléfonos inteligentes permiten a los profesionales de la salud a proveer mejores servicios en esta pandemia, sin embargo los servicios de consultas de salud mental remotas no pueden reemplazar los servicios presenciales solo deben utilizarse como respaldo de emergencia temporal en circunstancias excepcionales como intento de suicidio. **QUINTO.** Intervención en el personal de salud. Desarrollar planes adecuados de intervenciones psicosociales, basados en equipos interdisciplinarios algunas medidas generales pueden ser horarios de trabajo más cortos periodos de descanso regulares y turnos rotativos para aquellos que trabajan en áreas de alto riesgo se ha demostrado que la confianza es un aspecto clave el bienestar psicológico ya que ayuda a mejorar la motivación y rendimiento y la calidad de atención. **SEXTO.** Brindar información adecuada la población general. Concientizar a la población en materia de salud mental proporcionando información actualizada, y precisa en redes sociales y sitios web. Si las personas reciben suficiente información se generará confianza con el gobierno y en las autoridades de salud. Por lo anterior la salud mental debe incorporarse en las políticas públicas y en

el manejo del sistema estatal de salud, con base en los fundamentos y motivos expuestos anteriormente someto a la consideración del pleno la iniciativa expuesta, la salud física, y la salud mental son igual de importantes cuidamos ambas. Es cuánto Presidenta.

**Presidenta**, de la iniciativa dada a conocer, túrnese a las comisiones unidas de Salud, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

**Presidenta**, para desahogar el tercer punto del orden del día, se pide a la Diputada **Maribel León Cruz**, proceda a dar lectura a la **Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se adicionan diversas disposiciones al Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; por tanto, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría el Diputado **Jorge Caballero Román**.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
MARIBEL LEÓN CRUZ**

Gracias Presidenta, con el permiso de la Mesa, compañeras y compañeros, diputados, medios de comunicación, y

público que nos visita y quienes nos siguen a través de las diferentes plataformas digitales, agradezco la presencia de las asociaciones civiles protectoras de animales que se han dado cita el día de hoy especialmente a quienes participaron en esta iniciativa, **HONORABLE ASAMBLEA:** La que suscribe Diputada Maribel León Cruz integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9, fracción II y 10, Apartado A fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito someter a consideración de esta Soberanía, la siguiente **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se ADICIONA el Título Vigésimo Octavo, De los Delitos cometidos en contra de los Animales, Capítulo Único, De los delitos en contra de la vida, integridad y dignidad de los animales y los Artículos 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441 y 442, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala**; al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Desde el 28 de mayo del año 2019,

Tlaxcala cuenta con la Ley de Protección y Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala, la cual, innovó y reguló diversos temas que se encontraban intactos desde hace ya varios años; sin embargo, esta Ley, únicamente es de carácter administrativo, y sus sanciones versan en: a. Amonestación escrita; b. Multa por el equivalente de cinco a ochocientas Unidades de Medida y Actualización vigente al momento de imponer la sanción; c. Clausura temporal o definitiva, total o parcial; d. Arresto administrativo hasta por treinta y seis horas; e. El decomiso de los instrumentos y animales directamente relacionados con infracciones, y f. La suspensión o revocación de las concesiones, licencias, permisos o autorizaciones correspondientes. Esto, dependiendo de la gravedad y de la violación a los preceptos establecidos en la misma ley, no obstante, el maltrato animal en el Estado no ha disminuido, lo cual, pone en evidencia que es necesario e imprescindible elevar a delito el maltrato y la crueldad cometida en contra de los animales. Lo anterior, tomando en consideración que Tlaxcala es uno de los pocos Estados, que no ha tipificado el maltrato animal como delito, (Chiapas, Guerrero y Tabasco, tampoco han Legislado en este tema), siendo una necesidad apremiante para los animales y

dueños o poseedores de animales, tener herramientas legales que les permitan garantizar y salvaguardar la vida e integridad de las especies que habitan en el territorio Tlaxcalteca. En torno a la tipificación del maltrato animal, en la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados de la LXIV Legislatura, año XXIV, del 14 de agosto de 2019, LXIV/1SPR-31/98385; se estableció: "PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNOS Y CONGRESOS LOCALES DE CHIAPAS, GUERRERO, TABASCO Y TLAXCALA A TIPIFICAR EL MALTRATO Y LA CRUELDAD ANIMAL EN SU LEGISLACIÓN PENAL. ... Es necesario y urgente que todos los Estados de la República fortalezcan sus legislaciones en cuanto a maltrato animal, sobre todo en las entidades de Chiapas, Guerrero, Tabasco y Tlaxcala, donde sus códigos penales no cuentan con sanciones penales que castiguen conductas y actos crueles hacia los animales. Considerar la vida y la integridad de los animales como bien jurídico protegido, es decir, su bienestar y su seguridad, debe de ser un tema prioritario en la agenda política del país. Debemos ver a la detección, prevención y sanción, como sinónimo de un acto necesario y humanitario, donde se reconozca a los seres vivos que sienten y

sufren el dolor, por lo que la crueldad y maltrato hacia ellos no deben continuar...”

La Suprema Corte de Justicia de la Nación, ha establecido que, en materia penal, el único que tiene un amplio margen de libertad para diseñar el rumbo de la política criminal es el Poder Legislativo, quien está facultado para elegir los bienes jurídicamente tutelados, las conductas típicas, antijurídicas y las sanciones penales, de acuerdo con las necesidades sociales del momento histórico respectivo. En tal sentido, la presente iniciativa busca sancionar el maltrato y crueldad animal que va en incremento, al imponer sanciones penales que se estiman razonables y que buscan erradicar tal situación, pues tienen la finalidad de garantizar la integridad física y la vida de los animales. Dicho lo anterior, como ser humano y como legisladora, alzo la voz y me uno tanto a las asociaciones protectoras de animales como a la sociedad en general, para darle protección a los animales que han sido víctimas de hechos que afectan su integridad física, y que incluso, han puesto en peligro sus vidas, en los cuales, no todos han logrado sobrevivir y los que lo han logrado, muchos de ellos viven con diversas secuelas de por vida. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta

Honorable Asamblea, la presente iniciativa con:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9, fracción II y 10, Apartado A fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **se ADICIONA el Título Vigésimo Octavo, De los Delitos cometidos en contra de los Animales, Capítulo Único, De los delitos en contra de la vida, integridad y dignidad de los animales y los Artículos 435, 436, 437, 438, 439, 440, 441 y 442, todos del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala,** para quedar como sigue: **TÍTULO VIGÉSIMO OCTAVO DE LOS DELITOS COMETIDOS EN CONTRA DE LOS ANIMALES CAPÍTULO ÚNICO DE LOS DELITOS EN CONTRA DE LA VIDA, INTEGRIDAD Y DIGNIDAD DE LOS ANIMALES. Artículo 435.** Al que intencionalmente cometa actos de maltrato o crueldad injustificados en contra de cualquier especie animal doméstico, adiestrado, de trabajo o producción en los términos de lo dispuesto por la Ley de Protección y

Bienestar Animal para el Estado de Tlaxcala, provocando lesiones, sufrimiento, dolor o estrés se les impondrá de seis meses a tres años de prisión y multa de cincuenta a cuatrocientas veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. Se consideran actos de maltrato o crueldad animal: I.- Causar la muerte de un animal injustificadamente; sacrificar un animal empleando métodos diversos a los establecidos en las normas oficiales mexicanas, o privar de la vida a un animal utilizando cualquier medio que le provoque un sufrimiento extremo o prolongue su agonía; II.- Cualquier mutilación, lesión o marca permanente, sin fines médicos; III.- Las lesiones que pongan en peligro la vida de un animal, que le generen una incapacidad parcial o total permanente, que disminuyan alguna de sus facultades, o que afecten el normal funcionamiento de un órgano o miembro; IV.- El suministro o aplicación de sustancias u objetos tóxicos que pongan en peligro la vida de un animal o le provoque la muerte; V.- Privar a un animal de aire, luz, alimento, agua, espacio, movilidad, abrigo contra la intemperie, cuidados médicos o alojamiento adecuado, acorde a su especie, que cause o pueda causarle daño; V.- Abandone a un animal o lo desatienda por períodos prolongados que comprometan

el bienestar del mismo; VI.- Incitar a los animales para que se ataquen entre ellos, o no tener el cuidado, siempre que por la ferocidad o fuerza de los animales se puedan provocar lesiones o la muerte.

**Artículo 436.** Si las lesiones ponen en riesgo la vida del animal, la pena mencionada en el artículo anterior se incrementará en una mitad. Si los actos de maltrato o crueldad provocan la muerte del animal, se impondrá de dos a cuatro años de prisión y de quinientos a ochocientos Unidades de Medida y Actualización vigente. En caso de que se haga uso de métodos que provoquen un grave sufrimiento al animal previo a su muerte no inmediata y prolonguen la agonía del animal, las penas se aumentarán en una mitad. **Artículo 437.** Son excluyentes de responsabilidad de lo dispuesto en los artículos anteriores: I. La muerte de un animal resultado de actividades culturales, o cualquier otra que sea lícita, II. La muerte o mutilación de un animal que constituya plaga. III. La muerte o mutilación de un animal por causa previamente justificada, con el cuidado y supervisión de un especialista o persona debidamente autorizada y que cuente con conocimientos técnicos de la materia, IV. Marcar o herrar animales vertebrados cuando el objeto sea distinguir al ganado, o V. El sacrificio de un animal vertebrado para consumo

humano de conformidad con la Norma Oficial Mexicana NOM-033-SAG/ZOO-2014: Métodos para dar muerte a los animales domésticos y silvestres. Para efectos del presente Título, los animales abandonados o callejeros no serán considerados plagas. **Artículo 438.** Se impondrá pena de seis meses a dos años de prisión y multa de 300 a 450 veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente a quien utilice a un animal vertebrado con fines sexuales. Se entenderá por utilización con fines sexuales: **I.** La práctica de actos de zoofilia con un animal, y **II.** La venta, distribución y exhibición o difusión de imágenes, fotografías, videos o cualquier otro medio en que conste algún acto de zoofilia. **Artículo 439.** Los delitos previstos en este capítulo se perseguirán por querrela, salvo que se cometan por el propietario, custodio o poseedor del animal o en caso de que el animal carezca de propietario, custodio o poseedor, se perseguirán de oficio. **Artículo 440.** Se impondrá pena de seis meses a cinco años de prisión y multa de doscientos a dos mil veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente, a quien: **I.** Críe o entrene a un perro, con el propósito de hacerlo participar en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros, para fines recreativos, lucrativos,

de entretenimiento o de cualquier otra índole. **II.** Posea, transporte, compre o venda perros, con el fin de involucrarlos en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una pelea entre dos o más perros. **III.** Organice, promueva, anuncie, patrocine o venda entradas para asistir a espectáculos que impliquen peleas de perros. **IV.** Posea o administre una propiedad en la que se realicen peleas de perros, con conocimiento de dicha actividad. **V.** Ocasione que menores de edad asistan o presencié cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros. **VI.** Realice con o sin fines de lucro cualquier acto con el objetivo de involucrar a perros, en cualquier exhibición, espectáculo o actividad que implique una pelea entre dos o más perros. La sanción señalada en este artículo, se incrementará en una mitad cuando los hechos sean cometidos por servidores públicos. Incurrirá en responsabilidad penal, quien asista como espectador a cualquier exhibición, espectáculo o actividad que involucre una pelea entre dos o más perros, a sabiendas de esta circunstancia. En dichos casos se impondrá un tercio de la pena prevista en este artículo. **Artículo 441.** Cuando en la comisión de un delito previsto en este capítulo, intervenga un servidor público, con motivo de sus funciones o

aprovechándose de su calidad de servidor, así como profesionales que tengan conocimientos relacionados o aplicados con animales, la pena de prisión se aumentará en una mitad y se le inhabilitará para ocupar cargo, empleo o comisión, por el mismo término de la pena privativa de libertad. **Artículo 442.** A quien prive de la libertad a cualquier animal, con el propósito de obtener rescate o algún beneficio económico, se le impondrá de uno a tres años de prisión y multa de cien a doscientos veces el valor de la Unidad de Medida y Actualización vigente. **TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los diecisiete días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE. DIPUTADA MARIBEL LEÓN CRUZ. INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL**

## **PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO.**

**Presidenta,** de la iniciativa dada a conocer, tórnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

**Presidenta,** para desahogar el cuarto punto del orden del día, se pide al Diputado **Miguel Ángel Covarrubias Cervantes,** integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar lectura a la propuesta, **por el que se designa al titular de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS  
CERVANTES**

Con su permiso señora Presidenta. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. ASAMBLEA LEGISLATIVA:** Los que suscriben, integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto en los

artículos 31 párrafo II y III, y 54 fracción XLIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 2, 5 fracción I, 63, 66, 68 fracción I, 69 fracción II, 99 y fracción IV, 101, 113, 114, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 12, 13, 33 y 34 fracciones II y III del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a consideración del Pleno de Estado Soberanía, el nombramiento de la persona idónea para ocupar el cargo como titular de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado, para ello es necesario precisar que este órgano superior de Gobierno realice un proceso de selección mediante el cual se analizó tanto el perfil profesional, como la experiencia de diversos profesionistas, con el propósito de poder seleccionar que posea sus conocimientos y desarrollo Profesional, le permita realizar de manera adecuada la función inherente al cargo de que se trata, en dicho ejercicio se verificó de igual forma el cumplimiento de los requisitos que establecen el artículo 101 y 114 de la Ley orgánica del Poder Legislativo, resultando de esta verificación que la persona que se propone cumple con las cualidades que establece la citada normativa y demostró contar con los conocimientos y experiencia necesarios

para un adecuado desempeño, por lo que es idónea para ocupar la titularidad del mencionado Órgano Auxiliar, considerando lo expuesto nos permitimos presentar la propuesta de quien ocupará la titularidad de la Dirección Jurídica del Congreso del Estado, siendo este, la Licenciada **Karla Daniela de Anda Flores**, cuyo nombramiento se somete a ratificación por el Pleno de esta Soberanía. Así lo acordaron quienes integramos la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en el Salón de comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintiún días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE. LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO.** Es cuánto ciudadana Presidenta.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veintiún** votos a favor

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, un voto en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta presentada por la Junta de Coordinación y Concertación Política, por **mayoría** de votos. De conformidad con el artículo 10 Apartado A fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se ordena a la Secretaría elabore el Decreto y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente. La permanencia de este funcionario quedará sujeta a la evaluación correspondiente que de forma objetiva y apegada a la Ley, instrumente la Junta de Coordinación y Concertación Política de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado, para, en su caso, resolver sobre su permanencia o remoción del cargo conferido por esta Soberanía.

**Presidenta**, para continuar con el quinto punto del orden del día, se pide al Secretario Parlamentario invite a pasar a esta sala de sesiones a la **Licenciada Karla Daniela de Anda Flores**, con el objeto de que rinda la protesta de Ley ante

el Pleno de esta Soberanía, para entrar en funciones al cargo de Director Jurídico del Congreso del Estado, a partir de la presente fecha; lo anterior de conformidad con los artículos 116 y 54 fracción XXX de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: “**Licenciada Karla Daniela de Anda Flores ¿Protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado y las leyes que de ellas emanen, y desempeñar leal y patrióticamente el cargo que se le ha conferido mirando en todo por el bien y prosperidad del Estado de Tlaxcala?**”. La interrogada responde: “¡Sí, protesto!” Posteriormente la Presidenta continua diciendo, “Si no lo hiciera así, el Estado y la Nación se lo demanden”. Se pide al Secretario Parlamentario acompañe al exterior de esta sala de sesiones a la Licenciada **Karla Daniela de Anda Flores**, para que inicie sus funciones a partir de la presente fecha, y lleve a cabo el proceso de entrega-recepción correspondiente. Gracias, favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para continuar con el siguiente punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso.

## **CORRESPONDENCIA 23 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Oficio** número Despacho/G/SEGOB/006/2021, que dirige la Licenciada Lorena Cuellar Cisneros, Gobernadora del Estado de Tlaxcala, a través del cual solicita a esta Soberanía realice la declaratoria de entrada en funciones de los Tribunales Laborales del Estado de Tlaxcala y del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tlaxcala.

**Oficio** número MUN-ATL-21-004, que dirige el Lic. Gustavo Parada Matamoros, Presidente Municipal de Atltzayanca, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la Instalación del Ayuntamiento de Atltzayanca.

**Oficio** número 06/2021/SJH, que dirige el Mtro. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual informa a esta Soberanía sobre la Instalación del Ayuntamiento de San Juan Huactzinco.

**Oficio** número PMT017/09/2021, que dirige el Prof. Ravelo Zempoalteca Enríquez, Presidente Municipal de

Totolac, a través del cual solicita a esta Soberanía la modificación de la obra del convenio SPF/RE-FONDO DE OBRAS Y ACCIONES PARA LOS MPIOOS. DEL EDO.-TOTOLAC/048/I-2021.

**Oficio** número SG-0066/2021, que dirige el Arq. Manuel Pedro González Báez, Secretario del Ayuntamiento de Apizaco, a través del cual solicita a esta Soberanía informar sobre el posicionamiento respecto al voto de los Presidentes de Comunidad en el Cabildo.

**Oficio** número 0017/02/2021, que dirige Dulce María Romero González, Presidenta de Comunidad de la Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Huamantla, a través del cual solicita a esta Soberanía información respecto a la situación jurídica que prevalece en los presidentes de comunidad del Municipio de Huamantla, referente a la voz y voto dentro del cabildo del ayuntamiento.

**Escrito** que dirigen los Regidores Segundo, Tercer, Cuarto y Quinto del Municipio de Españita, a través del cual solicitan a esta Soberanía aclaren lo concerniente al voto de los Presidentes de Comunidad.

**Oficio** número SG/UE/230/1885/21, que dirige Yuri Gabriel Beltrán Miranda, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaria de Gobernación, a través del cual remite

a esta Soberanía el Tercer Informe de Gobierno del Presidente de la República Lic. Andrés Manuel López Obrador.

**Oficio** 28913/2021, que dirige Ignacio Meneses Cruz, Actuario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala, a través del cual notifica el acuerdo de fecha nueve de septiembre del presente año, dictado en la acción de Inconstitucionalidad 212/2020.

**Escrito** que dirige Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez, a través del cual solicita a esta Soberanía copia certificada de la Iniciativa con Proyecto de Decreto o de las iniciativas con sendos proyectos de decreto en las que, en su caso, se haya propuesto la reforma al artículo 54 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado, y/o derogación del párrafo segundo de esa fracción normativa y sus incisos a) y b), del Dictamen con Proyecto de Decreto, que el Pleno del Congreso del Estado haya aprobado el día cuatro de marzo del año en curso, del Decreto número trescientos dieciséis, del Acta de la Sesión del Pleno del Congreso del Estado, celebrada el día cuatro de marzo del año en curso, así como la versión estenográfica de la Sesión del Pleno del Congreso del Estado, celebrada el día cuatro de marzo del presente año.

**Escrito** que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl, a la C.P. María

Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le hace diversas manifestaciones en relación al proceso de entrega-recepción del área de Sindicatura del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla.

**Oficio** número 4-27/2021 I P.O. ALJ-PLeg, que dirige el Diputado Mario Humberto Vázquez Robles, Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua, a través del cual remite copias de los Decretos Número LXVII/INLEG/0001/2021 I P.O., por el que se declaran Diputadas y Diputados de la Sexagésima Séptima Legislatura del Congreso del Estado de Chihuahua, por el Periodo del 01 de septiembre de 2021 al 31 de agosto de 2024, LXVII/ITMDT/0002/2021, I P.O., por el que la Sexagésima Séptima Legislatura se declara legalmente instalada y conformada su Mesa Directiva, e inicia el Primer Periodo Ordinario de Sesiones, dentro del Primer Año de Ejercicio Constitucional.

**Presidenta**, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

Del oficio número DESPACHO/G/SEGOB/006/2021, que

dirige la Gobernadora del Estado; **túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

De los oficios que dirigen los presidentes municipales de Atltzayanca y San Juan Huactzinco; **esta Soberanía queda debidamente enterada de su instalación.**

Del oficio número PMT017/09/2021, que dirige el Presidente Municipal de Totolac; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

De los oficios y escrito que dirigen el Secretario del Ayuntamiento de Apizaco, la Presidenta de Comunidad de la Colonia Emiliano Zapata, Municipio de Huamantla, y los regidores del Municipio de Españita; **túrnense a la Comisión de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Del oficio número SG/UE/230/1885/21, que dirige la titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación; **remítase a la Biblioteca de este Poder Legislativo para consulta de las y los diputados y de la ciudadanía en general, y se instruye al Secretario**

**Parlamentario acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.**

Del oficio que dirige el Actuario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Tlaxcala; **túrnese a las comisiones unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Del escrito que dirige Mario Antonio de Jesús Jiménez Martínez; **se instruye al Secretario Parlamentario de respuesta a lo solicitado.**

Del escrito que dirige José Lucas Alejandro Santamaría Cuayahuitl; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del oficio número 4-27/2021 I P.O. ALJ- PLEG, que dirige el Presidente del Congreso del Estado de Chihuahua; **se instruye al Secretario Parlamentario, acuse de recibido y de enterada esta Soberanía.**

**Presidenta**, para desahogar el último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que deseen referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra a la Diputada **Brenda Cecilia Villantes Rodríguez.**

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**BRENDA CECILIA VILLANTES**  
**RODRÍGUEZ**

Buenos días, compañeros y compañeras diputadas, agradezco el uso de la palabra ante ustedes expongo mi posicionamiento con motivo del aniversario del inicio de la independencia en México. La primera conmemoración del grito de dolores no pudo atestiguar el cura Hidalgo pues ya había sido fusilado. La realizaron Ignacio López Rayón y Andrés Quintana Roo, el 16 de septiembre de 1812 en el edificio de Chapitel, Huichiapan, actual Estado de Hidalgo, México debe su riqueza cultural, y su carácter distintivo como pueblo único en el mundo a la herencia de sus pueblos originarios, su rico patrimonio en lenguas, arte y cultura convierten a México, en una de las naciones latino americanas con mayo legado y población indígena, el profundo carácter mestizo de la nación mexicana sólo puede explicarse por el pasado milenario y el presente enriquecedor de sus pueblos y comunidades indígenas, a sacrificio de nuestros héroes nacionales que dieron sus vidas para tener patria y libertad doscientos once años, de la gesta heroica y del sentimiento patriótico, que encabezó el cura Hidalgo en el Pueblo de Dolores,

que culminaría años más tarde, con el México emancipado, más de dos siglos de México independiente y lamentable los pueblos y comunidades indígenas aún se ubican en una situación social y económica propicia para el desarrollo humano de su población, se caracterizan por vivir en altos niveles de pobreza y en una situación de significativa desventaja. El combate social de los pueblos y comunidades indígenas representa una de las áreas de política pública de mayor relevancia para el desarrollo armónico de México. El desarrollo de este importantes sector de la población enriquece el trabajo con responsable de los actores sociales, e institucionales, entre ellos está honorable cámara. Hablar de los pueblos indígenas, también remite a un mosaico de diversidad y riqueza cultural, que forman parte de la organización de las naciones unidas, ONU denominó patrimonio intangible de la humanidad, en Tlaxcala, la cultura indígena sigue vigente en sus pueblos, actividades y en sus tradiciones patronales comunitarias, más de cinco siglos de prevalencia, en sus costumbres, y tradiciones son testimonio de la fortaleza de cultura, nos muestran la firmeza de sus miembros para defender su origen de identidad y sus cosmovisión, la atención gubernamental implica entre otros acciones realizar un diseño implementación de políticas públicas

atención diferenciada parece sector en entidad, donde se incorporen plenamente a los pueblos, y comunidades indígenas al desarrollo económico, social y cultural del estado, siempre bajo el respeto de sus tradiciones históricas y enriqueciendo su patrimonio cultural a toda la sociedad, esta Sexagésima cuarta Legislatura, tiene la oportunidad histórica de dotar de una legislación que logre la equidad entre la sociedad tlaxcalteca y sus comunidades originarias, encaminando el Presupuesto de Egresos del Estado Tlaxcala con el mayor sentido de igualdad que el pueblo no demanda. Es cuánto Presidenta, gracias.

**Presidenta**, gracias Diputada, se concede el uso de la palabra al **Diputado Bladimir Zainos Flores**.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
BLADIMIR ZAINOS FLORES**

Con el permiso de la Presidenta de la Mesa Directiva, compañeras y compañeros diputados, representantes de los medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan el día de hoy en esta sesión y a todas las personas que de forma virtual siguen en estos trabajos Legislativos, tengan todos un buen día, el de la voz Diputado Bladimir Zainos Flores,

Diputado integrante de esta Sexagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me dirijo al pleno de esta Honorable Asamblea con el siguiente pronunciamiento. Mediante Acuerdo publicado en el Periódico de Gobierno del Estado de Tlaxcala, el día 11 de junio del año 2018 la Sexagésima Tercera Legislatura, publicó el Acuerdo que establece los criterios de uso diferenciado de los accesos al interior y exterior del edificio sede del recinto oficial del Congreso del Estado de Tlaxcala, el Acuerdo antes señalado de la Sexagésima Tercera Legislatura, instaura como tal a la misma a que construyera al interior del palacio legislativo unos muros que impiden el libre tránsito y la y obstaculizan la comunicación de los espacios ubicados en el interior del edificio y pidiendo la comunicación con el patio vitral con las escaleras y conectan la segunda planta así como con las demás oficinas dentro del edificio sede de este poder, los muros que tal es señalado como con antelación limitaron el acceso a la ciudadanía a las oficinas de los legisladores y de las tareas técnico-administrativas provocando la ideación y censura por parte de la ciudadanía que acude cotidianamente a esta casa del pueblo, además de que limito el contacto y la comunicación con los representantes populares ya que como diputados somos

elegidos por el voto popular, mediante cual el pueblo nos confió la representación de la voluntad ciudadana por lo que resulta incongruente que existan obstáculos entre el pueblo y sus representantes o legisladores, tal como lo demanda el artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la soberanía reside esencial y originalmente en el pueblo, es así que el pueblo tiene derecho de acudir a sus representantes y tener el libre acceso a los edificios donde residen los poderes públicos siempre y cuando se tomen las medidas y controles de seguridad, así como las medidas sanitarias derivadas de la contingencia sanitaria generada por la actual pandemia, es importante señalar que los muros que limitan libre tránsito y obstaculizan la comunicación de los espacios ubicados en el interior del edificio limitan el cumplimiento de los protocolos y reglamentos de protección civil, respecto de los edificios públicos situación que pone en riesgo la integridad de las personas que se encuentran al interior del edificio, siendo nuestra responsabilidad de establecer las condiciones para dar respuesta inmediata ante la presencia de una emergencia, riesgos o desastres para salvaguardar por todos los medios posibles la integridad tanto colectiva, como individual de la población a partir de la protección a la

vida. Es importante señalar, que ya han existido pronunciamientos de diversos compañeros tanto de la Mesa, como de la Junta exigiendo la demolición de los muros materia del presente pronunciamiento. Por lo cual exhorto a esta honorable asamblea, a hacer a un lado la retórica y la demagogia y ser parte de esta historia como una Legislatura con congruencia política y hacer efectiva la demolición de los muros, al interior del Congreso. Por lo anterior conmino a esta soberanía instruir al Comité de Administración para efecto de que disponga de los recursos necesarios, a fin de que sean retirados los muros que separan al patio vitral con la oficinas de los diputados precisando la fecha en que deberán de llevarse a cabo estos cambios del interior del edificio sede del poder Legislativo, verificando las modificaciones al interior del Congreso, que sean realizadas al cumplimiento de las medidas y normas tanto de seguridad como normas de medidas sanitarias derivadas de la pandemia. Es cuánto Presidenta.

**Presidenta,** gracias ciudadano Diputado, en vista de que ninguna Diputada o Diputado **más** desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales,

agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las diez horas con cincuenta y siete minutos del día **veintitrés** de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **veintiocho** de **septiembre** del **año dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **dos** minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, actuando como Segunda Secretaria la Diputada Maribel León Cruz.

**Presidenta**, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría:** con su permiso Diputada Presidenta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana

Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; ciudadana Diputada Presidenta, se encuentra presente la mayoría de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Secretaría:** ciudadana Presidenta se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, para efectos de asistencia a esta sesión la **Diputada Lorena Ruíz**

**García**, solicita permiso y la Presidencia se lo concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DÍA

1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTITRÉS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.
2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTA LA DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ.
3. PRIMERA LECTURA DEL DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA ELECCIONES EXTRAORDINARIAS DERIVADAS DE LAS DECLARACIONES DE EMPATE Y NULIDAD EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DOS MIL VEINTE – DOS MIL VEINTIUNO; QUE

PRESENTA LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES.

4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.

5. ASUNTOS GENERALES.

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veintiún** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos.

**Presidenta**, para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de septiembre de dos mil veintiuno.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**BRENDA CECILIA VILLANTES**  
**RODRÍGUEZ**

Propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la Diputada **Brenda Cecilia Villantes Rodríguez**, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veintiún** votos a favor Presidenta.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintitrés** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló. Con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Presidencia el Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez.

**Presidente**, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Laura Alejandra Ramírez**

**Ortiz**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Ciencia y Tecnología del Estado de Tlaxcala.**

## INTERVENCIÓN

### DIPUTADA

**LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ**

**ORTIZ**

**HONORABLE ASAMBLEA** : La que suscribe Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, representante del Partido Alianza Ciudadana ante la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, me permito someter a consideración de esta Soberanía la siguiente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE ADICIONA LAS FRACCIONES VI, VII, DEL ARTÍCULO 1, FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 4, SE REFORMA EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 6 Y SE ADICIONA LA FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO**

**DE TLAXCALA**, al tenor de los siguientes: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. Como todos ustedes saben quiénes hoy asisten a este recinto de la Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, debe de ser una preocupación, pero también una ocupación para los que nos toca el gran encargo que pesa sobre nuestros hombros, que es hablar acerca de la ciencia y la tecnología, hoy no podemos vivir al desamparo de que los científicos, no puedan realizar actividades para darle una vida con mayor comodidad, con seguridad, con salud, a los ciudadanos, deben de estar en un sentido estricto de la construcción de la ciencia, y en este sentido por ciencia, se entiende aquella esfera de la actividad de la sociedad, cuyo objeto esencial es la adquisición de conocimientos acerca del mundo circundante. La ciencia está formada por cuatro componentes: • **El factor humano**, representado por los científicos y por todo el personal que colabora con los fines de la actividad científica. • **El factor social**, compuesto por el conjunto de relaciones que, en el marco del trabajo, mantienen los científicos; manifestaciones de estas relaciones las constituyen las sociedades, los grupos y equipos de trabajo, los colegios, etc. • **El factor cognitivo**, que aun cuando incluye los procesos necesarios para generar los conocimientos teóricos, metodológicos,

prácticos u otros se manifiesta por medios informales (conferencias, intercambios de reprints, etc.) o formales (revistas científicas, manuales, etc.) de la comunicación, que son los que esencialmente simbolizan a este componente. • **El factor material**, que comprende tanto los instrumentos, los equipos u otros elementos que constituyen herramientas que los científicos utilizan directamente en el proceso cognoscitivo como las instalaciones (laboratorios, edificios, etc.) en el marco de las cuales se desarrolla este tipo de actividad. La ciencia es la mayor empresa colectiva de la humanidad, nos permite vivir más tiempo y mejor, cuidar de nuestra salud, nos proporciona medicamentos que curan enfermedades y alivian dolores y claro así también sufrimientos, nos ayuda a conseguir agua para nuestras necesidades básicas –incluyendo la comida–, suministra energía y nos hace la vida más agradable, pues puede desempeñar un papel en el deporte, la música, el ocio y las últimas tecnologías en comunicaciones. Nos ofrece soluciones para los desafíos de la vida cotidiana y nos ayuda a responder a los grandes misterios de la humanidad, en otras palabras, es una de las vías más importantes de acceso hacia el conocimiento. Tiene un papel

fundamental del cual se beneficia el conjunto de la sociedad: genera nuevos conocimientos, mejora la educación y aumenta nuestra calidad de vida. Así mismo la ciencia responde a las necesidades de la sociedad y a los desafíos mundiales, la toma de conciencia y el compromiso de la sociedad son esenciales para que se tengan información suficiente para tomar decisiones razonadas a nivel personal y profesional. En esta tesitura los gobiernos deben basar sus políticas en información científica de calidad y los parlamentos que legislan sobre cuestiones sociales han de conocer las últimas investigaciones en la materia, para afrontar los desafíos deben de ser de vanguardia, para conseguir un desarrollo sostenible, gobiernos y ciudadanos tienen que entender el lenguaje de la ciencia y adquirir una cultura científica. Asimismo, se debe comprender los problemas a los que se enfrentan los gobernantes y esforzarse en buscar soluciones pertinentes y comprensibles, en este tenor los desafíos actuales son multidisciplinares y cubren el ciclo de vida completo de la innovación – desde la investigación al desarrollo de conocimientos y sus aplicaciones–. La ciencia, la tecnología y la innovación deben conducirnos hacia un desarrollo más equitativo y sostenible., que sin duda alguna también generará un medio mucho

mayor, con mucha mayor igualdad y con mayor oportunidad para todos. En este sentido en el Estado de Tlaxcala, en el año 2003, se publicó en el Periódico Oficial la Ley de Ciencia y Tecnología para el Estado de Tlaxcala, contemplado en su artículo 6 la creación de un organismo público descentralizado de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propio denominado **“Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Tlaxcala”**, teniendo como objetivo: impulsar, incentivar y fomentar la ciencia y la tecnología; implementar políticas y lineamientos para la elaboración del Programa de Ciencia y Tecnología; promover la especialización en cualquiera de las áreas de la ciencia y la tecnología, entre otros, sin embargo su implementación no se ha llevado a cabo por parte del Poder Ejecutivo, esto es, no ha existido interés de proporcionar los recursos necesarios para su habilitación tan es así que en el Presupuesto de Egresos de 2021, no se contempló ninguna partida presupuestal, para su funcionamiento, pese a que existe una ley vigente que obliga a su implementación por parte de las autoridades. En este sentido esta Legislatura debe de tomar en cuenta que en la época actual el mundo ha llegado a niveles de complejidad inimaginables y, con ello, aparecen retos

y desafíos jamás pensados, como es el caso de la pandemia mundial denominada SARS-Cov2 (COVID19), que requirió una respuesta inmediata por parte de las autoridades de salud, en este sentido estos retos y desafíos, no sólo necesitarán una base considerable de conocimientos significativos, sino tal vez, lo más importante, una gran capacidad para aplicarlos convenientemente. Los cambios son tan rápidos que ya no es posible, como en otros tiempos, aprender lo suficiente en unos años de educación formal para estar preparado para la vida, se requiere una educación a lo largo de toda la existencia, es extraño, en nuestros días, encontrar alguna actividad material de la sociedad que no requiera de la obtención de determinados conocimientos mediante la investigación como medio para lograr objetivos particulares. Las funciones de la ciencia y de la tecnología en la sociedad son inseparables. Estos son dos aspectos de una actividad indivisible, cuyo alcance trasciende a una variedad de instituciones sociales con una función primaria esencialmente instrumental. A la corta o a la larga, ellas justifican su existencia mediante la producción de conocimientos prácticos, productos o técnicas nuevas y humanamente relevantes, a los que se les pueda dar algún uso, que se extienden sobre un amplio espectro ético que va

desde la satisfacción de las necesidades básicas humanas de alimentos, vivienda y salud hasta las que soportan la poderosa estructura de una sociedad con el armamento bélico y las inversiones lucrativas. En este sentido la ciencia y la tecnología, en la época actual se han vuelto vitales, consecuentemente y de acuerdo a la reforma constitucional electoral de 2014, se le otorgaron facultades al Instituto Nacional Electoral, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 41 constitucional, y los artículos 190, 191, 192, párrafo 2 y 196, párrafo 1, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el INE es la única autoridad que tiene como atribución la fiscalización de Partidos Políticos Nacionales y locales, así como aspirantes, precandidatos, candidatos de partido e independientes en las elecciones del ámbito federal y local, por ende, la imposición de sanciones en materia de fiscalización es competencia exclusiva del INE. En el mismo sentido, de acuerdo al artículo 99, párrafo cuarto, fracción VIII de la Constitución, le corresponde al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, resolver de forma definitiva e inatacable la determinación e imposición de sanciones por parte del INE. De ahí, que las sanciones que se encuentren firmes, así como la forma de cobro de las

mismas, no pueden ser modificadas por otras autoridades administrativas o jurisdiccionales locales. Acorde con lo dispuesto en el artículo 41, Base V, Apartado C, párrafo segundo, inciso c) de la Constitución, así como 32, numeral 2, inciso h), y 120, numeral 3 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, el INE además de las facultades propias que tiene respecto a la organización de elecciones federales y locales, cuenta con otras que le otorgan potestad para atraer a su conocimiento cualquier asunto de la competencia de los OPLE, cuando su procedencia así lo amerite o para sentar un criterio de interpretación sin que exista una intromisión injustificada en la competencia originaria de éstos ni respecto de las legislaturas de las entidades federativas. En término de lo anterior con fecha 15 de marzo de 2017, se emitió el acuerdo INE/CG61/2017 mediante el cual el Consejo General del Instituto Nacional Electoral ejerce la facultad de atracción y se aprueban los lineamientos para el cobro de sanciones impuestas por el Instituto Nacional Electoral y autoridades jurisdiccionales electores, del ámbito federal y local; así como para el reintegro o retención de los remanentes no ejercidos del financiamiento público para gastos de campaña, estableciendo en el considerando 26 del acuerdo de mérito y

en el Título Sexto, inciso B, numeral 2 de los Lineamientos, lo siguiente: [...] Acuerdo. Que de conformidad con la Jurisprudencia 31/2015 emitida por el TEPJF de rubro: "MULTAS. EL DESTINO DE LOS RECURSOS OBTENIDOS POR SU IMPOSICIÓN EN MATERIA DE FISCALIZACIÓN DEPENDE DEL PROCESO ELECTORAL DE QUE SE TRATE", las multas por irregularidades en materia electoral siempre serán impuestas por la autoridad nacional en términos de sus atribuciones, salvo en los casos en que delegue dicha facultad a los Organismos Públicos Locales. Ahora bien, los recursos obtenidos por la imposición de sanciones económicas serán destinados al CONACyT o a los **organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación, dependiendo del tipo de Proceso Electoral Federal o local de que se trate**; pues, el destino de los recursos obtenidos por la aplicación de las multas impuestas debe privilegiar el ámbito en que se presentó la irregularidad sancionada. LINEAMIENTOS. **Sexto. De la información que se incorporará en el SI; ...; B. Sanciones en el ámbito local.** ...; 2. El OPLE deberá destinar el monto de la sanción al Instituto Local de Investigación correspondiente, a través del mecanismo respectivo. [...] En término

de lo anterior, me permito señalar que los Partidos Políticos con acreditación y registro en el Estado de Tlaxcala, cuentas con las siguientes sanciones: • Partido Revolucionario Institucional, fue sancionado a través de los acuerdos INECG518/2017, INE/CG1158/2018, INE/CG55/2019, INE/C+G464/2019, por conducto del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante acuerdo ITE-CG 09/2021 calendarizo las retenciones que se están realizando en el presente año, y durante los meses de septiembre a diciembre y se determina que mensualmente se le retendrá la cantidad \$ 65,921.16, por lo que para concluir este ejercicio se sería una cantidad de \$197,763.48. Sin dejar de tomar en cuenta que dicho partido político para el año 2022 y demás ejercicios, se le retendrá la cantidad de \$ 4,817,092.63, hasta que cubra el monto total. • El Partido de la Revolución Democrática, fue sancionado a través de los acuerdos INE/CG1158/2018, INE/CG56/2019, INE/CG465/2019, consecuentemente el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante acuerdo ITE-CG 09/2021 calendarizo las retenciones que se realizan en el presente año, por lo que durante los meses de septiembre a diciembre y se determina que mensualmente se le retendrá la cantidad \$74,363.77, dando un monto total de

\$223,091.31. Sin dejar de tomar en cuenta que dicho partido político para el año 2022, se le retendrá la cantidad de \$ 183,268.47. • El Partido del Trabajo, fue sancionado a través de los acuerdos INE/CG1158/2018, INE/CG1312/2018, INE/CG57/2019, INE/CG466/2019, para lo cual el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante acuerdo ITE-CG 09/2021 y acuerdo ITE-CG 99/2021 calendariza las retenciones que se realizaran en el presente año, consecuentemente durante los meses de septiembre a diciembre, se determina que mensualmente se le retendrá la cantidad \$ 99,671.36, dando un monto total de \$299,014.08. Sin dejar de tomar en cuenta que dicho partido político para el año 2022, se le retendrá la cantidad de \$ 711,464.92. • Al Partido Movimiento Ciudadano, fue sancionado a través de los acuerdos INE/CG1158/2018, INE/CG59/2019, INE/CG468/2019, para lo cual el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante acuerdo ITE-CG 09/2021 calendariza las retenciones que se realizaran en el presente año, y durante los meses de septiembre a diciembre y se determina que mensualmente se le retendrá la cantidad \$ 77,224.32 dando un total de \$231,672.96. Sin dejar de tomar en cuenta que dicho partido político para el año 2022 y demás ejercicios se le

retendrá la cantidad de \$ 1,627,326.66. • Al Partido Alianza Ciudadana, fue sancionado a través de las resoluciones INE/CG548/2017, INE/CG1158/2018, INE/CG63/2019, INE/CG472/2019, por lo que el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante acuerdo ITE-CG 09/2021 calendariza las retenciones que se realizaran en el presente año, durante los meses de septiembre a diciembre y se determina que mensualmente se le retendrá la cantidad \$ 22,413.36, dando un monto total de \$67,240.08. Sin dejar de tomar en cuenta que dicho partido político para el año 2022, se le retendrá la cantidad de \$ 806,660.04. • Partido Movimiento de Regeneración Nacional, fue sancionado mediante acuerdo INE/CG1158/2018, consecuentemente el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones mediante acuerdo ITE-CG 99/2021 calendarizo las retenciones que se realizaran en el presente año, por lo que durante los meses de septiembre a diciembre y se determina que mensualmente se le retendría la cantidad \$ 349,236.05, dando un total de \$1'047,708.15. Sin dejar de tomar en cuenta que dicho partido político para el año 2022, se le retendrá la cantidad de \$ 1,594,239.23. En este sentido debe señalar que tan solo en lo que resta al año, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, tiene la obligación de entregar

al **Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Tlaxcala**, la cantidad de \$2'066,409.06 (Dos millones sesenta y seis mil cuatrocientos nueve pesos 00/100 M.N.), monto que contribuye a la implementación y desarrollo de dicho organismo descentralizado. En consecuencia, el haber establecido que las sanciones económicas se destinen a la ciencia y tecnología fue sumamente relevante si se considera que los presupuestos destinados a este rubro en los últimos años se han visto nulificados, lo anterior lo podemos observar en el presupuesto de egresos presentado para este ejercicio fiscal en cual no se destinó ningún rubro a la Ciencia y Tecnología. La importancia de apostar por la ciencia y la tecnología radica en que esta se ha convertido en un factor para el desarrollo de la sociedad humana, al permitir un crecimiento en la competitividad y desarrollo, para que estos se vean reflejados en la creación de mejores condiciones de vida de las personas. De acuerdo con datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), la inversión en ciencia y tecnología e innovación es determinante para el crecimiento económico y contribuye con 25% al crecimiento económico. En este sentido y de acuerdo a lo establecido por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder

Judicial de la Federación, en la jurisprudencia 32/2015, órgano que estableció que el recurso obtenidos por la aplicación de multas electorales en materia de fiscalización de una elección local sean destinados a los organismos estatales encargados de la promoción, fomento y desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación de las respectivas entidades federativas, por lo anterior se requiere a darle suficiencia presupuestaria al Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Tlaxcala, adecuando su marco legal, a fin de cuente los recursos necesarios para su implementación, desarrollo y funcionamiento. Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a consideración de esta Honorable Asamblea, la presente iniciativa con:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Con fundamento en los artículos 45, 46 fracción I, 47, 48 y 54 fracción II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 9 fracción II y 10 Apartado A fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 114 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; **SE REFORMAN EL PÁRRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 6, SE ADICIONAN LAS FRACCIONES VI, VII, DEL ARTÍCULO 1, FRACCIONES IX Y X DEL ARTÍCULO 4, Y LA**

**FRACCIÓN V DEL ARTÍCULO 10 DE LA LEY DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA DEL ESTADO DE TLAXCALA,** para quedar como sigue: **Artículo 1.** Objeto de la Ley Las disposiciones de esta Ley, tienen por objeto: ...; **VI.** Promover la integración y funcionamiento de un Sistema Estatal de Ciencia y Tecnología, que fortalezca el desarrollo científico y tecnológico del Estado, buscando alcanzar mejores niveles de vida y perspectivas constantes de superación, en lo social y en lo económico, tomando en cuenta los objetivos previstos en los Programas Nacionales y Estatal, y **VII.** Pugnar para que dentro de las inversiones que se apliquen al desarrollo científico y tecnológico, la actividad de los investigadores, científicos y de todas aquellas personas que se dediquen a su fomento y difusión, sea cada vez mejor remunerada y reconocida, de tal manera que se incentive vigorosamente la participación de mayor número de científicos, tecnólogos y académicos en esta actividad, así como la vinculación entre éstos, el sector productivo estatal y la sociedad. Artículo 4.- Bases para el establecimiento de una política para el desarrollo del Sistema. ...; **IX.-** Fomentar y fortalecer las investigaciones básicas, aplicadas y tecnológicas que sean necesarias y promover las acciones concertadas que se requieran con los

institutos del sector público, instituciones académicas, centros de investigación, sector privado, social y usuarios; **X.** Asesorar y orientar a las instituciones educativas estatales que lo soliciten respecto al establecimiento de programas de investigación y de desarrollo tecnológico, formulación de planes de estudio, intercambio de investigadores y docentes, bolsa de trabajo, otorgamiento de becas, sistemas de información y documentación, así como servicios de apoyo para la especialización, capacitación y formación de técnicos e investigadores. **Artículo 6.-** La naturaleza jurídica del Instituto. ...; El Instituto tendrá como responsabilidad apoyar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo, a los Presidencias Municipales que integran la entidad, en la determinación, instrumentación, ejecución y evaluación de la política local para el desarrollo de la ciencia, la tecnología y la innovación e impulsar, coordinar y coadyuvar al desarrollo de las acciones públicas y privadas en la materia. Artículo 10.- La integración del patrimonio del Instituto. El patrimonio del Instituto se integrará con: ...; **V.-** Las retenciones que realice el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, por concepto de sanciones impuestas por la autoridad nacional en términos de sus atribuciones. **TRANSITORIOS.**  
**ARTÍCULO PRIMERO.-** El presente

Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO SEGUNDO.-** Infórmese a la Gobernadora del Estado de Tlaxcala, de la suficiencia presupuestaria, para en término de sus facultades designe al Director General del Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO TERCERO.-** Notifíquese al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para que proceda a la entrega de las ministraciones correspondientes al Instituto de Ciencia y Tecnología del Estado de Tlaxcala. **ARTÍCULO CUARTO.-** Se derogan todas aquellas disposiciones que contravengan el presente decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE A PUBLICAR.** Dado en la Sala de Sesiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicotécatl, a los veintiocho días de septiembre de dos mil veintiuno. Muchas gracias a todos los medios de comunicación que esta mañana nos acompañan, solamente hacer una muy breve reflexión la ciencia y la tecnología no pueden estar amanojadas, no podemos dejar a los delincuentes fuera de la cárcel y a los científicos, encerrarlos, la voz de la ciencia no se puede callar

porque el desarrollo de cualquier nación sociedad, conjunto o grupo social solamente puede estar vinculado al fracaso si no defiende, si no apoya, a la ciencia, al desarrollo tecnológico, y a todos aquellos conocimientos, que nos harán diferentes cuando todos hayamos asumido la responsabilidad y la conciencia social, del conocimiento ya pasado por muchas etapas, muchas gracias, y muy buenos días.

**RESPETUOSAMENTE. DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMIREZ ORTIZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA ANTE ESTE CONGRESO DEL ESTADO.**

**Presidente**, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

**Presidenta**, para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide al **Diputado Juan Manuel Cambrón Soria**, Presidente de la Comisión de Asuntos Electorales, proceda a dar lectura al Dictamen con Proyecto de Acuerdo, **por el que se aprueba la Convocatoria para elecciones extraordinarias derivadas de las declaraciones de empate y nulidad en el proceso electoral**

**ordinario dos mil veinte – dos mil veintiuno.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
JUAN MANUEL CAMBRÓN  
SORIA**

Gracias presidenta, con su permiso, ciudadanas y ciudadanos legisladores, ciudadanos que nos acompañan en el recinto, vecinos de los pueblos y comunidades que motivan este Acuerdo, medios de comunicación. La Comisión de Asuntos Electorales, con fundamento en los Artículos 25, 45, 54 fracciones VIII, XXIV y XXV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 286, 287 y 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 2, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 78, 81 y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 1, 3, 14 fracción IV, 35 párrafo primero, 36, 37 fracción I, 38 fracciones I, III y VII, 39 fracciones I y III, 85 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; presenta al Pleno de este Congreso del Estado de Tlaxcala, el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que se aprueba la Convocatoria para Elecciones Extraordinarias a celebrarse en el Estado de Tlaxcala, derivadas de las

declaraciones de empate y nulidad en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, al tenor de los siguientes Antecedentes y Considerandos:

**ANTECEDENTES.** **1.** Con fecha 29 de noviembre de 2020, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones declaró el inicio del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021, para elegir diputaciones, gubernatura, integrantes de ayuntamientos y titulares de presidencias de comunidad. **2.** Con fecha 6 de junio de 2021, se realizó la jornada electoral prevista en el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. **3.** Con fecha 09 de septiembre de 2021 se recibió el Oficio ITE-PG-272/2021 de fecha 08 de septiembre de 2021, por medio del cual el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones a través de su Consejera Presidenta informó a este Congreso del Estado que en las comunidades de Colonia Agrícola San Luis, Municipio de Atlangatepec; Tepunte, Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; y La Candelaria Teotlalpan, Municipio de Totolac, **se obtuvieron empates como resultado** de los respectivos cómputos municipales relativos a las elecciones de Presidentes de Comunidad, anexando copias certificadas de las respectivas actas de cómputo municipal. **4.** En el mismo Oficio, el organismo público local electoral informó a este Congreso del Estado que,

respecto a la elección de Presidente de Comunidad en Santa Cruz Guadalupe, Municipio de Chiautempan, derivado de la quema de paquetes electorales, la Sala Regional de la Ciudad de México del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, mediante resolución de fecha 26 de agosto de 2021, dictada dentro del Expediente SCM-JRC-246/2021, confirmó la resolución dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala dentro del Expediente TET-174/2021 y Acumulado, por el que se declara la nulidad de dicha elección; anexando copias certificadas de las sentencias referidas. **5.** En el Oficio antes referido, el Instituto electoral local, informó a este Congreso que, derivado de la quema de paquetes electorales, mediante la resolución dictada dentro del Expediente TET-JDC-106/2021 y Acumulados, el Tribunal Electoral de Tlaxcala, declaró como no celebrada la elección de Presidente de Comunidad en Guadalupe Victoria, Municipio de Tepetitla de Lardizábal; adjuntando copia certificada de la sentencia referida. **6.** Con fecha 11 agosto de 2021, el Lic. Sergio Robles Guzmán, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala notificó a este Congreso del Estado, la sentencia de fecha 4 de agosto de 2021, dictada dentro del Expediente TET-JDC-143/2021, por la que se confirma la validez de la elección de titular de la Presidencia de Comunidad

de la Candelaria Teotlalpan, municipio de Totolac, y se declara en empate de dicha elección entre los partidos políticos Movimiento de Regeneración Nacional y Nueva Alianza Tlaxcala, dentro del proceso electoral local ordinario 2020-2021, y se vincula al Congreso del Estado; radicándose el Expediente Parlamentario LXIII 110/2021. **7.** Con fecha 13 agosto de 2021, el Lic. Osdy Hernández Bautista, Actuario del Tribunal Electoral de Tlaxcala, notificó a este Congreso del Estado, la sentencia de fecha 5 de agosto de 2021, dictada por el Tribunal Electoral de Tlaxcala, dentro de los Expedientes TET-JE-174/2021 y acumulado TET-JDC-387/2021, por la que se declara la nulidad de la elección de titular de la Presidencia de Comunidad de Santa Cruz Guadalupe, municipio de Chiautempan, dentro del proceso electoral local ordinario 2020-2021; y se da vista al Congreso del Estado; radicándose el Expediente Parlamentario LXIII 111/2021. **8.** Con fecha 24 de septiembre de 2021, el Instituto Tlaxcalteca de Elecciones informó a este Congreso del Estado a través de la Presidencia de la Mesa Directiva y con atención a la Comisión de Asuntos Electorales que, el Consejo General dicho Instituto, en Sesión Especial realizada en esa misma fecha, declaró concluido el proceso electoral local ordinario 2020-2021; declaratoria

hecha en términos de lo dispuesto por el Artículo 112 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala. Con los anteriores Antecedentes y, **CONSIDERANDO.** 1. Que el Artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos o acuerdos. 2. Que el Artículo 9 de la Ley Orgánica del poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, reitera la disposición de la Constitución Local antes mencionada. 3. Que los Artículos 78, 81 y 82 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, establecen que el Congreso del Estado contará con Comisiones integradas por diputados para que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o proposiciones, contribuyan a que el Congreso del Estado cumpla sus atribuciones constitucionales y legales; encontrándose entre dichas Comisiones, la de Asuntos Electorales. 4. Que los Artículos 1, 3, 14 fracción IV, 36, 37 fracción I, 38 fracciones I, III y VII, 85 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, establecen el procedimiento legislativo a seguir para la presentación de dictámenes formulados por las comisiones al Pleno del propio Congreso, a efecto de ser discutidos y, en su caso, votados y aprobados. 5. Que de

manera específica el Artículo 39 en sus fracciones I y III del citado Reglamento Interior, establece que es atribución de la Comisión de Asuntos Electorales, elaborar el proyecto de convocatoria para elecciones extraordinarias, conforme a la legislación en la materia, cuando los órganos electorales competentes hayan declarado nulas o empatadas las elecciones ordinarias, así como la de elaborar los proyectos con dictamen de Decreto o Acuerdo sobre los asuntos que le competan de acuerdo a la legislación electoral. 6. Que el Artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que, los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda o extraordinariamente, según sean convocados y de acuerdo a los principios y las bases que prescriben la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Local. La ley de la materia determinará las reglas y los procedimientos aplicables. 7. Que el Artículo 54, fracciones XXIV y XXV, de la Constitución Política del Estado Libre y

Soberano de Tlaxcala, ordena que, es facultad del Congreso del Estado el de convocar a elecciones extraordinarias de diputados cuando, por cualquiera circunstancia, falten de una manera absoluta el propietario y el suplente; así como de Gobernador y Ayuntamientos en los casos previstos en la propia Constitución. E igualmente, es facultad la de instruir al organismo público local electoral, para que proceda a efectuar las elecciones extraordinarias convocadas por el Congreso. 8. Que el párrafo tercero del Artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que, el presidente municipal, el síndico y los regidores tendrán el carácter de municipales y serán electos por medio de planillas, en la circunscripción municipal, en procesos electorales ordinarios cada tres años, o en el plazo y para el periodo que determinen el Congreso del Estado y las leyes aplicables en caso de procesos electorales extraordinarios. También tendrán ese mismo carácter los presidentes de comunidad y las leyes aplicables determinarán las reglas, los procedimientos y las modalidades de su elección, así como sus atribuciones y obligaciones. 9. Que el párrafo cuarto del Artículo 90 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, establece que, los integrantes del

ayuntamiento electos en procesos ordinarios tomarán posesión el día treinta y uno de agosto inmediato posterior a la fecha de su elección y podrán ser reelectos hasta por un período consecutivo, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato. 10. Que el Artículo 286 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, dispone que, las elecciones extraordinarias serán convocadas por el Congreso del Estado y se celebrarán en la fecha que señale la convocatoria, la cual se expedirá dentro de los cuarenta y cinco días naturales siguientes a la fecha en que se haya declarado la nulidad de la elección de que se trate. 11. Que el Artículo 287 de la misma Ley Electoral mencionada, determina que las convocatorias que se expidan, relativas a elecciones extraordinarias, no podrán restringir los derechos que la Ley reconoce a los ciudadanos y a los partidos políticos y deberán cumplir las formalidades y los procedimientos establecidos para el desarrollo de las elecciones ordinarias. 12. Que una vez

que se declararon los empates de las elecciones en las comunidades de Colonia Agrícola San Luis, Municipio de Atlangatepec; Tepunte, Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; y La Candelaria Teotlalpan, Municipio de Totolac; se confirmó la declaración la nulidad de la elección en Santa Cruz Guadalupe, Municipio de Chiautempan; y se determinó por la autoridad jurisdiccional local electoral la no realización de la elección en la comunidad de Guadalupe Victoria, Municipio de Tepetitla de Lardizábal; todas ellas relativas a la elección de presidentes de comunidad en el proceso electoral local ordinario 2020 - 2021, aunado a la declaración de conclusión de dicho proceso electoral con fecha 24 de septiembre de 2021 realizada por el organismo público local electoral, y en función de lo dispuesto por los numerales antes señalados relativos a la atribución de este Congreso del Estado para emitir la convocatoria a elecciones extraordinarias, lo procedente es emitir la respectiva convocatoria que permita a través de un proceso electoral extraordinario contar en las comunidades antes referidas con las autoridades comunitarias electas constitucionalmente, a efecto de que concluyan el periodo constitucional ordinario de ejercicio municipal previsto en la Constitución

Local, así como en la convocatoria para elecciones ordinarias del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. En función de lo anterior, la Comisión de Asuntos Electorales del Congreso del Estado de Tlaxcala, presenta ante esta Soberanía el siguiente:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en los Artículos 25, 45, 54 fracciones VIII, XXIV y XXV, 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 286, 287 y 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala; 2, 9 fracción III, 10 Apartado B fracción VII, 78, 81 y 82 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, 1, 3, 14 fracción IV, 35 párrafo primero, 36, 37 fracción I, 38 fracciones I, III y VII, 39 fracciones I y III, 85 y 115 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala; la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, aprueba la Convocatoria para Elecciones Extraordinarias derivadas de las declaraciones de empate y nulidad en el Proceso Electoral Ordinario 2020-2021, para quedar como sigue: **CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA, LXIV LEGISLATURA.** I. El Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en los Artículos 25, 45, 54 fracciones VIII,

XXIV y XXV, 90, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, 286, 287 y 288 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, convoca a la realización de las Elecciones Extraordinarias de titulares de Presidencias de Comunidad en la Colonia Agrícola San Luis, Municipio de Atlangatepec; Tepunte, Municipio de Nanacamilpa de Mariano Arista; La Candelaria Teotlalpan, Municipio de Totolac; Santa Cruz Guadalupe, Municipio de Chiautempan; y Guadalupe Victoria, Municipio de Tepetitla de Lardizábal. II. La jornada electoral del Proceso Electoral Extraordinario antes señalado, se realizará el día veintiocho de noviembre de dos mil veintiuno. III. Para el Proceso Electoral Extraordinario establecido en esta convocatoria, no podrán restringirse los derechos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, la Ley General de Partidos Políticos, la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala, la Ley de Partidos Políticos para el Estado de Tlaxcala y la demás legislación aplicable, les reconocen a los ciudadanos y a los partidos políticos; asimismo,

deberán cumplirse con las formalidades y procedimientos que establece la ley para los procesos electorales ordinarios. **IV.** Se instruye al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones para que proceda a la organización, dirección, vigilancia y desarrollo del Proceso Electoral Extraordinario establecido en esta convocatoria; a ajustar los plazos fijados en la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Tlaxcala para los procesos electorales ordinarios y demás leyes aplicables; a ajustar lo relativo a las prerrogativas de los partidos políticos y candidatos independientes que participen; e igualmente, para el ajuste de dichos plazos, debe considerar los plazos y formalidades establecidos en la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala y en la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, a efecto de salvaguardar los derechos que ambas leyes establecen a la ciudadanía, personas candidatas y partidos políticos. **V.** La rendición de la protesta establecida en el Artículo 116 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y, por lo tanto, la asunción del cargo de quienes resulten electos en el Proceso Electoral Extraordinario a que se convoca, será el día tres de enero de dos mil veintidós; en consecuencia, los

presidentes de comunidad electos en el Proceso Electoral Extraordinario al que se convoca, y de conformidad con lo establecido en los Artículos 25 y 90, párrafo tercero, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, concluirán su encargo el día treinta de agosto de dos mil veinticuatro.

**SEGUNDO.** Notifíquese formalmente el presente Acuerdo al Instituto Tlaxcalteca de Elecciones y al Instituto Nacional Electoral, para los efectos constitucionales y legales conducentes.

**TERCERO.** Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala, en al menos dos periódicos impresos de mayor circulación en la Entidad, en dos periódicos electrónicos y en la página web del Congreso del Estado. Dado en la Sala de Sesiones del Palacio Legislativo, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohténcatl, a los veintiocho días del mes de septiembre de dos mil veintiuno. **LA COMISIÓN DE ASUNTOS ELECTORALES DE LA LXIV LEGISLATURA.**

**Presidenta,** gracias, ciudadano Diputado, queda de primera lectura el dictamen con Proyecto de Acuerdo, presentado por la Comisión de Asuntos Electorales, se concede el uso de la palabra al Diputado Juan Manuel Cambrón Soria.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**JUAN MANUEL CAMBRÓN**  
**SORIA**

Gracias Presidenta, solicitar a las y a los legisladores que en apego al artículo 122 del Reglamento Interior se pueda someter a consideración la dispensa de la segunda lectura del dictamen de mérito, por cuestiones de economía legislativa y de urgencia electoral para poder dar certeza a las y a los ciudadanos de las comunidades en comento.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado **Juan Manuel Cambrón Soria**, en la que solicita se dispense el trámite de segunda lectura del dictamen dado a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veintitrés** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos; en

consecuencia, se dispensa la segunda lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo y, se procede a su discusión, votación y en su caso aprobación; con fundamento en el artículo 131 fracción IV del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, se pone a discusión en lo general y en lo particular el Dictamen con Proyecto de Acuerdo, se concede el uso de la palabra a tres diputadas o diputados en pro y tres en contra que deseen referirse al Dictamen dado a conocer; se concede el uso de la palabra a la **Diputada Blanca Águila Lima**.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**BLANCA ÁGUILA LIMA**

Buenos días a todos y a todas con el permiso de la Mesa Directiva de su Presidenta con el permiso de mis compañeros y compañeras diputadas de esta Sexagésimo Cuarta Legislatura a la asistencia del público en general medios de comunicación la intervención de una servidora como Coordinadora de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, tomamos y hacemos uso de esta Tribuna para respaldar en lo particular y en lo general el dictamen con Proyecto de Acuerdo que ha sido votado en sentido positivo favorable debido a la urgencia de la

realización del proceso electoral en las comunidades en mención toda vez que cada pueblo necesita certeza, necesita respaldo de un gobierno, formalmente instituido, formalmente electo por parte de sus pobladores, por esa razón, ratificó la postura del Partido Revolucionario Institucional con respecto del Dictamen ya mencionado. Es cuento.

**Presidenta**, en vista de que ninguna Diputada o Diputado más desea referirse en pro o en contra del dictamen con Proyecto de acuerdo dado a conocer se somete a votación, quiénes estén a favor de que se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica

**Secretaría**, resultado de la votación **veintitrés** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida en lo general y en lo particular, se declara aprobado el Dictamen con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado, para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, continuando con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la

Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso.

## **CORRESPONDENCIA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Oficio** número IXT/PM/00/2021, que dirige el Mtro. Renato Sánchez Rojas, Presidente Municipal de Ixtenco, a través del cual solicita a esta Soberanía le sea devuelta la documentación relativa a la Cuenta Pública o en su defecto le sea devuelta la versión digitalizada, de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto del ejercicio fiscal 2021.

**Presidenta**, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

Del oficio número IXT/PM/00/2021, que dirige el Presidente Municipal de Ixtenco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

**Presidenta**: pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. En vista de que ninguna Diputada o diputado desea hacer uso de la palabra se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la sesión anterior; 2.

Lectura e la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **siete** minutos del día **veintiocho** de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **treinta** de septiembre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión Extraordinaria Pública y Solemne celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **veintiocho** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **once** horas con **nueve** minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, en sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez, actuando como Segunda Secretaria la Diputada Maribel León Cruz.

**Presidenta**, Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, se inicia esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne y se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior, informe con su resultado.

**Secretaría:** con su permiso Presidenta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; ciudadana Diputada Presidenta, se encuentra presente la **mayoría** de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, en vista de que se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura, y en virtud de que existe

quórum, se declara legalmente instalada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne. Se pide a todos los presentes ponerse de pie: “**La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siendo las once horas con once minutos de este día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, abre la Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, para la que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura**”. Gracias favor de tomar asiento. Se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la Convocatoria expedida por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura.

#### CONVOCATORIA

**ASAMBLEA LEGISLATIVA:** La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 42 párrafo segundo, 43 y 54 fracción LXII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 42 párrafo tercero, y 48 fracción IV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, y 91, 92 fracción II, 97 y 98, del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala: **CONVOCA.** A las diputadas y diputados integrantes de esta

LXIV Legislatura del Congreso del Estado, a celebrar Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, en la Sala de Sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado, el día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, a las diez treinta horas, para tratar los puntos siguientes: **PRIMERO.** Aniversario de la “Consumación de la Independencia de México”. **SEGUNDO.** Pronunciamiento del Diputado Rubén Terán Águila, Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política. Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlax., a veintisiete de septiembre de dos mil veintiuno, C. Laura Alejandra Ramírez Ortiz. Diputada Presidenta.

**Presidenta,** para desahogar el **primer** punto de la Convocatoria, se pide al **Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes,** proceda a dar lectura a la semblanza de la “**Consumación de la Independencia de México**”; durante la lectura, con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría el Diputado Jorge Caballero Román.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS**  
**CERVANTES**

Con su permiso señora Presidenta, la consumación de la Independencia de México, en este mes de septiembre que llamamos con sus planes de independencia y no fue hasta finales de enero de 1821, donde comienza una intensa labor para difundir sus planes de independencia a diversas personalidades, la idea de la creación de este ejército era de marchar por todo el país difundiendo el plan de Iguala para unir a más personas a su causa, el 10 de enero de 1821 Iturbide escribe a Vicente Guerrero para invitarlo a rendirse por estar en camino a la independencia, 10 días después, el 20 de enero Guerrero le responde a Iturbide que rechaza el indulto pero le ofrece su ayuda si en verdad su propósito es lograr la independencia, a fines de enero Iturbide comienza una intensa labor epistolar para difundir sus planes de independencia a diversas personalidades, el 4 de febrero Iturbide invita a Guerrero a que se reúnan episodio conocido como el abrazo de Acatempan; el 24 de febrero Iturbide firma el plan de Iguala y lo envía al Virrey Juan Ruiz de Apodaca. Los principios de este documento son establecer la independencia de México mantener la monarquía encabezada por Fernando VII o alguno de los miembros de la corona española establecer la religión católica como única y la unión de todas las clases sociales. El primero de marzo Iturbide da

a conocer el plan de Iguala a las tropas que lo proclaman como el comandante del ejército de las tres garantías religión, independencia y unión; el ejército trigarante avanzó y consiguió que se curara la independencia en varios territorios del país hasta su entrada triunfal a la Ciudad de México. El ejército trigarante triunfo en la Ciudad de México con el hecho de consumación por la lucha de independencia que inició el 16 de septiembre de 1810 con el grito de dolores, y finalmente el 28 de septiembre de 1821 la firma del acta de independencia dado en la consumada lucha de independencia. Es cuánto Presidenta.

**Presidenta**, gracias ciudadano Diputado, se pide a todos los presentes ponerse pie, para rendir honores a nuestro lábaro patrio; se rinden honores a nuestro lábaro patrio, asimismo se interpretó el Himno Nacional, acto continuo se entonó el Himno a Tlaxcala. Durante el evento cívico asume la Primera Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; al concluir el evento cívico, la Presidenta dice, gracias favor de tomar asiento.

**Presidenta**, para desahogar el **segundo** punto de la Convocatoria, se pide al **Diputado Rubén Terán Águila**, Presidente de la Junta de Coordinación y

Concertación Política del Congreso del Estado, proceda a dar lectura a su pronunciamiento, enseguida se incorpora a la sesión la Diputada Lorena Ruíz García, Primera Secretaria de la Mesa Directiva.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**RUBÉN TERÁN ÁGUILA**

Con su permiso diputada Presidenta, Honorable Asamblea: agradeciendo la confianza depositada en un servidor por parte de los integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, para realizar el presente pronunciamiento con motivo de la conmemoración de los 200 años de la consumación de la gesta más grande que registra la historia de nuestro país. En 1821 aquel 27 de septiembre el ejército Trigarante, hacia la entrada triunfal en la vieja capital virreinal, consolidando así nuestra libertad como nación, nadie imagino el difícil camino de la consolidación de nuestra patria que iniciaba en medio del júbilo de aquel día, 200 años de libertad y patria, 200 años de una transformación social que no termina y de la búsqueda de justicia social que aún no llega a todos los rincones de la patria; 200 años de una historia convulsa, 200 años de una lucha permanente por defender nuestra libertad y nuestra

soberanía; a 200 años de después de dos imperios, después de dos invasiones, después de la pérdida de más de la mitad de nuestro territorio, a 200 años seguimos siendo una República Soberana y una Nación que se yergue orgullosa en el concierto de las Naciones, una nación digna que llega al bicentenario de su independencia construyendo la cuarta transformación de su vida pública, y política. Hoy reivindicamos nuestra historia, hoy recuperamos los principios, que nos forjaron como nación, hoy la causas de nuestro Gobierno, son las causas de nuestro pueblo, el gobierno de la República ha puesto a debate nuestra historia, y la lógica de nuestro pasado, obligando a la conciencia nacional a realizar un examen profundo de nuestra identidad, construyendo así una nueva narrativa, no deformando la historia cómo se ha dicho, lo hace dotándola de una nueva óptica una propia, donde nuestro pasado ancestral se revalora y se dignifica dándole un nuevo sentido a nuestra herencia prehispánica, celebrar por tanto 200 años de vida independiente no solo es una conmemoración más, es un acto que reafirma nuestra identidad como pueblo es decir que si bien somos el resultado del encuentro de dos mundos en español y el indígena es también cierto que en las trincheras de la lucha que encabezó Matamoros, Galeana, y Allende

se forjó un nuevo pueblo con identidad propia e inconfundible hoy no solo recordamos a quién es la consumaron el dragón de la reina Agustín de Iturbide y Vicente Guerrero. La gesta heroica y nuestra independencia se debe a los miles que dieron su vida por convicción forjando el nombre de nuestro país, México a sangre y fuego hoy recordamos al rebelde incorregible, al padre fundador Hidalgo, a Leona Vicario, aquí desde la Tribuna del Congreso, recordamos al siervo de la nación que dio sentido a la lucha consolidando nuestra primera Constitución, hoy aquí en el bicentenario se reafirma lo dicho por el poeta Jacobo Cárcamo, José María Morelos, nunca en tres palabras había cabido más Gloria y después de 200 años los sentimientos de la nación siguen siendo, la guía para nosotros los legisladores, y en el actuar de nuestros pasos compañeras y compañeros legisladores, pueblo de Tlaxcala, cómo dijese Félix Díaz Prieto, fe en el porvenir, fe en el porvenir, porque los pueblos son invencibles y si un día como ya pasó, si un día se toma un fuerte nos quedarán otros fuertes y si se terminan esos fuertes tenemos los claustros, los cementerios, los patios, las torres de las iglesias, las celdas, en cada pieza se hace un castillo, en cada Puerto se hace un mural, después tenemos todas las aldeas, y cierto también se perdieran, las

cavernas, las montañas, y cuando todo ello también se haya perdido tendremos todavía por patria las tumbas, y por sudario la divina bandera hecha jirones, no se equivocó el poeta al decir México creo en ti, cómo el vértice de un juramento, México creo en ti porque tu nombre se escribe con “X” que me tiene de cruz, y mitad de calvario, y yo Diría México creo en ti porque eres la tierra que me vio nacer, eres la patria que me dio cuna, y eres la abundancia que nos da de comer; México creo en ti, hoy como nunca cobran sentido las palabras del Maestro y Poeta Horacio Salvador Zúñiga Anaya cuando dice: “Independencia fuente de maravillas” mitológica lucha los asombrosos, donde saltan los mundos, hechos astillas, y donde sucumben los astros escombros.

**Presidenta**, agotados los puntos de la Convocatoria, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADA**  
**LORENA RUÍZ GARCÍA**

Con el permiso de la Mesa Directiva, propongo se dispense la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y

Solemne, y se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por la ciudadana **Diputada Lorena Ruíz García**, quienes estén a favor o en contra de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **veintitrés** votos a favor Presidenta.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, y se tiene por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se pide a todos los presentes ponerse de pie: siendo las **once** horas con **treinta y cinco** minutos del día veintiocho de septiembre de dos mil veintiuno, se declara clausurada esta Sesión Extraordinaria Pública y Solemne, misma que fue convocada por la Presidencia de la Mesa Directiva de la Sexagésima Cuarta Legislatura. Levantándose la presente en términos de los artículos 50

fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.

Sesión celebrada en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, el día **treinta** de **septiembre** del año **dos mil veintiuno**.

**Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz.**

En la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, siendo las **diez** horas con **tres** minutos del día treinta de septiembre de dos mil veintiuno, en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo, se reúnen los integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, bajo la Presidencia de la Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz, actuando como Primer Secretaria la Diputada Lorena Ruíz García, y con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Segunda Secretaría el Diputado Jorge Caballero Román.

**Presidenta**, se inicia esta sesión y, se pide a la Secretaría proceda a pasar lista de asistencia de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura y hecho lo anterior informe con su resultado.

**Secretaría:** con su permiso señora Presidenta, Diputado Ever Alejandro Campech Avelar; Diputada Diana Torrejón Rodríguez; Diputado Jaciel

González Herrera; Diputada Mónica Sánchez Angulo; Diputado Vicente Morales Pérez; Diputado Lenin Calva Pérez; Diputada Gabriela Esperanza Brito Jiménez; Diputada Lupita Cuamatzi Aguayo; Diputada Maribel León Cruz; Diputado Miguel Ángel Caballero Yonca; Diputada Leticia Martínez Ceron; Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez; Diputado Bladimir Zainos Flores; Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes; Diputada María Guillermina Loaiza Cortero; Diputado José Gilberto Temoltzin Martínez; Diputado Fabricio Mena Rodríguez; Diputada Blanca Águila Lima; Diputado Manuel Cambrón Soria; Diputada Lorena Ruiz García; Diputada Laura Alejandra Ramírez Ortiz; Diputado Rubén Terán Águila; Diputada Marcela González Castillo; Diputado Jorge Caballero Román; Diputada Reyna Flor Báez Lozano; ciudadana Diputada Presidenta, se encuentra presente la mayoría de las y los ciudadanos diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Secretaría**, se encuentra presente la **mayoría** de las y los diputados que integran la Sexagésima Cuarta Legislatura.

**Presidenta**, para efectos de asistencia a esta sesión las **diputadas Leticia Martínez Cerón y Maribel León Cruz**,

solicitan permiso y la Presidencia se les concede en términos de los artículos 35 y 48 fracción IX de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; del oficio que dirige la Diputada Marcela González Castillo, se autoriza se retire a la hora señalada; en vista de que existe quórum, se declara legalmente instalada esta sesión, por lo tanto, se pone a consideración el contenido del orden del día, el que se integra de los siguientes puntos:

#### ORDEN DEL DÍA

**1. LECTURA DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR, CELEBRADA EL DÍA VEINTIOCHO DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO.**

**2. LECTURA DE LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO, POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO PENAL PARA EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA Y DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE TLAXCALA; QUE PRESENTAN LOS DIPUTADOS MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES Y LORENA RUÍZ GARCÍA.**

**3. LECTURA DE LA PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE DESIGNA AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO PARA FORMAR PARTE COMO VOCAL DE LA JUNTA DE**

**GOBIERNO DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS; QUE PRESENTA LA JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA.**

**4. LECTURA DE LA CORRESPONDENCIA RECIBIDA POR ESTE CONGRESO DEL ESTADO.**

**5. ASUNTOS GENERALES.**

Se somete a votación la aprobación del contenido del orden del día, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, veintiún** votos a favor Presidenta.

**Presidenta, quiénes** estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría, cero** votos en contra.

**Presidenta,** de acuerdo a la votación emitida se declara aprobado el orden del día por **mayoría** de votos.

**Presidenta,** para desahogar el **primer** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura al contenido del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintiocho** de septiembre de dos mil veintiuno.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**JORGE CABALLERO ROMÁN**

Con el permiso de la Mesa propongo se dispense la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintiocho** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tenga por aprobada en los términos en que se desarrolló.

**Presidenta**, se somete a votación la propuesta formulada por el Diputado **Jorge Caballero Román**, quienes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretario**, **veintiún** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** votos en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida se declara aprobada la propuesta de mérito por **mayoría** de votos. En consecuencia, se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior, celebrada el día **veintiocho** de septiembre de dos mil veintiuno y, se tiene por aprobada en los términos en los que se desarrolló.

**Presidenta**, para desahogar el **segundo** punto del orden del día, se pide al

**Diputado Miguel Ángel Covarrubias Cervantes**, proceda a dar lectura a la Iniciativa con Proyecto de Decreto, **por el que se reforman diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala y de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala.**

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS**  
**CERVANTES**

Muchas gracias Diputada Presidenta, para iniciar quiero agradecerle a la Diputada Lorena Ruiz García, que me da mucho gusto que podamos presentar esta iniciativa en conjunto. **HONORABLE ASAMBLEA.** Quienes suscriben, Diputados Lorena Ruiz García y Miguel Ángel Covarrubias Cervantes, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 9 fracción II, 10 apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; 114 y 118 del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tlaxcala, sometemos a consideración del Pleno de esta

Soberanía la presente Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, y de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; al tenor de la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** La interrupción del embarazo es una de las principales causas de muerte materna, tan solo en el 2019 el aborto se mantuvo en la cuarta posición por causa de interrupciones clandestinas, después de las Hemorragias obstétricas y las Enfermedades hipertensivas. En la actualidad ha descendido debido a la existencia de la pandemia que colocó al Covid\_19 y a la sospecha de esta enfermedad como primer y segundo lugar respectivamente, y no porque las interrupciones del embarazo se realicen con menor frecuencia. El estudio “El acceso a la justicia y al aborto legal” publicado por la UNAM en 2017, señala que durante 2013 y 2014 Tlaxcala fue una de las entidades federativas con mayores tasas de muerte por aborto de mujeres en edad fértil, junto con Campeche, Chihuahua, Distrito Federal, Guerrero y Tabasco. En Campeche, murieron ocho por cada millón; en Chihuahua seis y en el Distrito Federal, Tlaxcala, Tabasco y Guerrero, cinco. Las tasas obtenidas sobre las mujeres que han fallecido por un procedimiento de aborto indican que

Campeche, Chihuahua, Guerrero, Tabasco, Tlaxcala y el entonces Distrito Federal, fueron las entidades federativas con las tasas más altas de mortalidad en el ranking 2014, con excepción de la hoy Ciudad de México, los demás Estados, al criminalizar esta práctica médica, perpetúan e incrementan el número de mujeres fallecidas. Es importante destacar que sólo la Ciudad de México ha bajado su tasa de mortalidad por interrupción del embarazo desde que se hizo legal en el año 2007; la evidencia estadística demuestra que mientras no era posible en condiciones de seguridad e higiene, tan solo en el año 2000 se registraban 24.3 muertes por cada 100 mil abortos elevándose a 49.8 en 2007, año en que superó el promedio nacional. Posterior a la reforma que permitió la interrupción legal del embarazo, para el año 2015 las muertes maternas ya habían bajado a 12.3 por cada 100 mil abortos, es importante hacer énfasis en que estas muertes ocurrieron por abortos realizados fuera del programa de interrupción legal de la Ciudad de México, por lo que no se tiene registros de que una interrupción realizada en condiciones óptimas y seguras bajo el marco legal vigente, concluyera en el deceso de alguna mujer. En los estados restantes no hay cambios significativos de aumento o disminución. Según la organización no gubernamental

Ipas, los datos de la Ciudad de México demuestran el estrecho vínculo entre la mortalidad materna y el aborto inseguro, clandestino y peligroso, además, demuestran que el aborto sigue siendo un problema de salud pública en el que convergen profundas inequidades sociales, culturales y económicas, por lo que es también un problema de desigualdad de género y de injusticia social. Desde el punto de vista normativo, los instrumentos internacionales que protegen los derechos humanos de la mujer, se han ubicado como fuente importante del derecho, a su vez, los Estados parte se encuentran jurídicamente obligados a cumplir con los tratados, para el caso de los derechos sexuales y reproductivos, nuestro país ha ratificado la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer suscrita el 17 de julio de 1980, instrumento que crea el Comité para la eliminación de la discriminación contra la mujer (CEDAW por sus siglas en inglés) dependiente de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). Este Comité recibe cada cuatro años un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra índole que hayan adoptado los Estados para hacer efectivas las disposiciones de la Convención y sobre los progresos realizados en este sentido.

El Comité a su vez emite observaciones o recomendaciones en base a los informes recibidos que constituyen obligaciones para los Estados parte. Es importante abordar la recomendación del Comité sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer emitida el 7 de agosto de 2012 después de su 52° Periodo de Sesiones, donde analizó los informes séptimo y octavo entregados por México, en el tema de derechos reproductivos y en específico sobre la interrupción legal del embarazo, en el numeral 32 del rubro de Salud pide al estado Mexicano y en específico para sus Entidades Federativas, observar las siguientes recomendaciones: 32. El Comité observa que en la Ciudad de México el aborto está despenalizado, mientras que en el resto del país solo es legal en caso de violación. Observa también incongruencias en cuanto a otros motivos jurídicos para practicar abortos en los marcos jurídicos de los 32 estados. Le preocupa que las enmiendas introducidas en las constituciones locales que protegen la vida desde el momento de la concepción hayan puesto en peligro el disfrute por la mujer de su salud y derechos sexuales y reproductivos, aun cuando esas enmiendas no hayan modificado los motivos jurídicos ya establecidos para practicar un aborto. Otro motivo de preocupación son los

casos en que los proveedores de servicios médicos y trabajadores sociales han denegado el acceso al aborto legal a embarazadas que cumplieran los restrictivos criterios reglamentarios y, a continuación, las denunciaron ante las autoridades judiciales, quienes a su vez las condenaron a largas penas de prisión por infanticidio o asesinato. En el numeral 33 el Comité pide al Estado parte que: a) Armonice las leyes federales y estatales relativas al aborto a fin de eliminar los obstáculos que enfrentan las mujeres que deseen interrumpir un embarazo de forma legal y amplíe también el acceso al aborto legal teniendo en cuenta la reforma constitucional en materia de derechos humanos y la recomendación general núm. 24 (1999) del Comité; Para México garantizar este tipo de derechos ha sido un reto, solo Oaxaca, Hidalgo y Veracruz lo han despenalizado, a pesar de ser parte al menos de cinco tratados internacionales que sujetan moralmente y jurídicamente a proteger y garantizar los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres, entre los que destacan el Programa de Acción de El Cairo o La Cuarta Conferencia Mundial sobre la mujer, donde los Estados parte se ven comprometidos a asegurar que cada persona pueda tomar libre decisión sobre tener hijos o no además de tener acceso a servicios de salud reproductivos de alta

calidad, y obtener una interrupción del embarazo segura en los casos admitidos por la ley. La Organización Mundial de la salud (OMS) a través del manual Aborto sin riesgos: guía técnica y de políticas para sistemas de salud, reconoce que, en los Estados con leyes restrictivas, las tasas de interrupción clandestina son altas, la mayoría son inseguros así la salud y vida de las mujeres es con frecuencia puesta en peligro, igualmente, reconoce que la interrupción del embarazo en manos de un personal capacitado y con las condiciones higiénicas adecuadas es un procedimiento bastante seguro. En el aspecto jurisdiccional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación mediante la Acción de Inconstitucional 148/2017 resuelta este año, ha establecido que en un escenario en el cual la mujer no pueda plantearse el dilema de continuar o interrumpir su embarazo por un corto periodo de tiempo al inicio de la gestación, equivale a asumir que su dignidad y autonomía personal pueden modularse y restringirse en función de supuestos basados en un constructo social que, antes que mujeres independientes, las configura como instrumentos de procreación. Es así, que no corresponde al Estado conocer o evaluar las razones para continuar o interrumpir su embarazo ya que pertenecen a la esfera de intimidad

de la mujer, y que pueden ser de la más diversa índole, lo que comprende razones médicas (físicas y psicológicas), económicas, familiares, sociales, entre otras. Ahora bien, en cuanto a la temporalidad en la que se puede interrumpir un embarazo, el máximo órgano constitucional del país ha considerado que el embrión o feto tiene un valor inherente de la mayor relevancia por su propio peso en tanto constituye la posibilidad del nacimiento de un ser humano, por lo que ciertamente existe un interés fundamental en su preservación y desarrollo, por lo tanto, el derecho a decidir, en relación con la mujer que opta por la interrupción del embarazo, sólo tiene cabida dentro de un breve plazo cercano a la concepción, como un mecanismo para equilibrar los elementos que coexisten y brindar un ámbito de protección tanto al concebido como a la autonomía de la mujer, un espacio donde la tutela de ambos sea posible, considerando el término de doce semanas de gestación como el más adecuado. Por lo tanto, en la Acción de Inconstitucional 148/2017, la Suprema Corte ha establecido que son inconstitucionales las normas penales de las entidades federativas que criminalicen el aborto de manera absoluta, como lo son los tipos penales que no contemplan la posibilidad de interrumpir el embarazo en

un periodo cercano a la implantación. Igualmente, en el mismo resolutorio la Corte determinó que son inconstitucionales las normas que consideren como excusas absolutorias los supuestos en los cuales es posible una interrupción legal de la gestación, como es el caso de cuando el embarazo es resultado una violación, pues si la norma penal los considera excusas absolutorias dichos supuestos se catalogan como conductas delictuosas, aunque no se imponga una sanción. Es por ello, que debe reformarse el artículo 243 para transitar de excusas absolutorias a excluyentes del delito, modificando el texto "No ameritará responsabilidad" para quedar como "No se perseguirá", a decir de la Corte, esta última expresión comunica con claridad la noción de que dichos supuestos no constituyen un tipo penal, de esta manera, no existe responsable y mucho menos una pena, por lo que el aparato estatal de procuración, así como el de impartición de justicia no realizarán investigación ni juzgamiento de la decisión de la mujer de haber interrumpido su embarazo en esos supuestos. A la par, la fracción V establece la posibilidad de interrumpir un embarazo cuando el producto de la concepción presente alteraciones genéticas o congénitas graves, siempre y cuando se cuente con el consentimiento

de la madre y el padre, sin embargo, la Suprema Corte de Justicia ha determinado que la titularidad del derecho a decidir corresponde únicamente a la mujer y a las personas con capacidad de gestar que se encuentren cursando un embarazo, por lo tanto es necesario adaptar el texto legal. A raíz de esta interpretación de la Corte, se supera la necesidad de contar con previa autorización del Ministerio Público para proceder a la interrupción legal del embarazo en los cinco supuestos contenidos en el artículo 243 del Código Penal y, para el caso de un embarazo resultado del delito de violación, deben observarse las recientes modificaciones a la Norma Oficial Mexicana NOM-190-SSA1-1999, que invocan el principio de buena fe a que hace referencia el artículo 5 de la Ley General de Víctimas. Solicito de Manera respetuosa que continúe con la lectura la Diputada Lorena Ruiz García con fundamento en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, asume la Primera Secretaría la Diputada Brenda Cecilia Villantes Rodríguez.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
LORENA RUIZ GARCÍA**

Con el permiso de la Mesa, buenos días,  
Con la finalidad de hacer operativa esta

reforma, se integra una modificación a la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala, para disponer que las instituciones médicas puedan practicar la interrupción legal del embarazo dentro de las primeras doce semanas de gestación, siempre y cuando las personas interesadas así lo soliciten, de manera gratuita y en un plazo de cinco días a partir de la solicitud, previamente a haber proporcionado información respecto a las implicaciones del procedimiento con tendencia del respeto a la vida, pero sin menoscabar el derecho a decidir dentro del marco legal, así como recibir información para el uso adecuado de métodos anticonceptivos que eviten embarazos no deseados. A su vez, atendiendo los Criterios de la Suprema Corte, se integra al texto legal el termino persona con capacidad de gestar, mismo que abarca a aquellos individuos cuya identidad de género no corresponda al sexo asignado al nacer y hayan realizado las adecuaciones correspondientes a sus documentos de identidad, pero cuyos cuerpos biológicos tienen la capacidad de llevar un embarazo a término. Pese al amplio respaldo científico, filosófico, médico y jurídico, la interrupción legal del embarazo en los primeros días de gestación, ha sido todo un reto para el estado mexicano, principalmente por los cientos de prejuicios que lo rodean, por ello vale la pena aclarar algunos de ellos.

La interrupción legal del embarazo no aumenta la cantidad de abortos ni la frecuencia con la que se practican. La evidencia estadística demuestra que en los países desarrollados donde se respeta la decisión de la mujer el número de abortos ha disminuido considerablemente. En cambio, en los países en vías de desarrollo donde el aborto tiende a estar legalmente penalizado (como en México), la tasa se mantiene prácticamente constante. La legalización no promueve el libertinaje ni las prácticas sexuales de riesgo, ya que una interrupción del embarazo es una experiencia difícil y ninguna mujer la considera trivial ni mucho menos la disfruta; sin embargo, ser obligada a procrear sin desear tener hijos puede generar, en algunos casos, una situación más traumática aún. La prohibición penal de la interrupción del embarazo, ha demostrado que no funciona, ya que no evita que se lleven a cabo y mucho menos reduce su práctica, pero si orilla a miles de mujeres a caer en las manos de la clandestinidad, donde no existen las mínimas medidas de higiene, información sobre las secuelas y riesgos sobre sus cuerpos y mucho menos, información sobre otras alternativas para sus proyectos de vida. Pese a la creencia popular, los procedimientos modernos de interrupción del embarazo no tienen

secuelas sobre la fertilidad de las mujeres, no se asocian con el riesgo aumentado de cáncer de mama, no implican trastornos o alteraciones en la salud mental, ni se relacionan con un mayor riesgo de depresión, suicidio o muerte violenta. Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

### **PROYECTO DE DECRETO**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 Apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforman los artículos 241, 242 y 243 primer y segundo párrafo y sus fracciones IV y V, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; para quedar como sigue: **CAPÍTULO IV. ABORTO. Artículo 241. Aborto es la interrupción del embarazo después de la décima segunda semana de gestación. Para los efectos de este Código, el embarazo es la parte del proceso de la reproducción humana que comienza con la implantación del embrión en el endometrio. Artículo 242.** Se impondrá de quince días a dos meses de prisión y multa de dieciocho a treinta y seis días de salario, a la mujer **o persona**

**con capacidad de gestar** que voluntariamente procure el aborto o consienta en que otro la haga abortar **después de las doce semanas de gestación. En este caso, el delito de aborto sólo se sancionará cuando se haya consumado.** La misma sanción se aplicará al que haga abortar a una mujer **o persona con capacidad de gestar** a solicitud de ésta, con tal que no se trate de un abortador de oficio o de persona ya condenada por ese delito, pues en tal caso la sanción será de dos a tres años de prisión. Cuando faltare el consentimiento de la mujer **o persona con capacidad de gestar**, la prisión será en todo caso de tres a siete años, y si mediare violencia física o moral de seis a diez años. Si el aborto **después de las doce semanas de gestación** lo causare un médico, cirujano, comadrón, partera, **enfermero o practicante**, además de las sanciones que le correspondan conforme a este artículo, se le suspenderá de uno a tres años en el ejercicio de su profesión.

**Artículo 243.** No **se perseguirá** la interrupción del embarazo en los supuestos siguientes: I a la III ...; IV. Cuando la mujer **o persona con capacidad de gestar** esté en peligro de muerte o de sufrir un daño grave a su salud, a juicio del médico que le asista, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea

peligrosa la demora; y V. Cuando a juicio de dos médicos especialistas en la materia, quienes deberán dictaminar de forma separada e independiente, exista prueba suficiente para diagnosticar que el producto de la concepción presente alteraciones genéticas o congénitas graves, siempre y cuando se cuente con el consentimiento de la **mujer o persona con capacidad de gestar**. En todas las hipótesis previstas en este artículo, los médicos especialistas tendrán la obligación de proporcionar a la **mujer o persona con capacidad de gestar**, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos, así como de los apoyos y alternativas existentes, para que pueda tomar la decisión de **continuar o interrumpir su embarazo** de manera libre, informada y responsable. ...; ...;

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 9 fracción II y 10 Apartado A fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala; se reforma el artículo 44 BIS y se adiciona un tercer párrafo al mismo artículo de la Ley de Salud del Estado de Tlaxcala; para quedar como sigue:

**ARTÍCULO 44 BIS.** Las instituciones públicas de salud del Gobierno del Estado

de Tlaxcala, gratuitamente y en condiciones de calidad e **higiene**, deberán proceder a la interrupción del embarazo **antes de las doce semanas de gestación** y en los supuestos **contenidos en el artículo 243 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, siempre** y cuando la mujer **o persona gestante** interesada así lo solicite, **En todos los casos, deberán observarse las normas oficiales mexicanas que resulten aplicables.** Las instituciones de salud tendrán la obligación de proporcionar a la mujer **o persona gestante** información imparcial, objetiva, veraz y suficiente sobre la interrupción legal del embarazo, para que pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable. Esta información deberá ser proporcionada de **forma** inmediata y no deberá tener como objetivo inducir o retrasar la decisión de la mujer **o persona gestante. La interrupción del embarazo deberá realizarse en un término de cinco días, contados a partir de que sea presentada la solicitud aun y cuando la persona solicitante cuente con algún otro servicio de salud público o privado.** **TRANSITORIOS.** **ARTÍCULO PRIMERO.** El Presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se derogan todas aquellas disposiciones que se opongan al contenido del presente Decreto. **AL EJECUTIVO PARA QUE LO SANCIONE Y MANDE PUBLICAR.** Dado en la sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno. **ATENTAMENTE.** **INTEGRANTES DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO. DIP. MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES COORDINADOR, DIP. LORENA RUIZ GARCÍA INTEGRANTE.** Durante la lectura se incorpora a la sesión la Diputada **Maribel León Cruz**, Segunda Secretaria.

**Presidenta,** gracias ciudadanos diputados, de la iniciativa dada a conocer, tórnese a las comisiones unidas de Salud; a la de Igualdad de Género y Contra la Trata de Personas, y a la de Puntos Constitucionales, Gobernación y Justicia y Asuntos Políticos, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

**Presidenta,** para desahogar el **tercer** punto del orden del día, se pide a la **Diputada Reyna Flor Báez Lozano**, integrante de la Junta de Coordinación y Concertación Política, proceda a dar

lectura a la Propuesta con Proyecto de Acuerdo, **por el que se designa al representante del Poder Legislativo para formar parte como Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
REYNA FLOR BÁEZ LOZANO**

Muy buenos días con el permiso de la Mesa. **JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. ASAMBLEA**

**LEGISLATIVA:** Las y los Diputados Integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 párrafos segundo y tercero y 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; artículo 7 fracción III inciso f) de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, presentamos al pleno de esta Soberanía la siguiente **PROPUESTA CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE NOMBRA**

**AL REPRESENTANTE DEL PODER LEGISLATIVO Y VOCAL DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL INSTITUTO TLAXCALTECA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS ADULTOS**, con base en la siguiente: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS. 1.** En sesión ordinaria de fechas 31 de agosto y 1 de septiembre de 2021, el Pleno del Congreso del Estado de Tlaxcala, reconoció la integración de la Junta de Coordinación y Concertación Política. **2.** Que de conformidad con el artículo 31 Párrafo segundo y tercero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, señala que: **“La Junta de Coordinación y Concertación Política es la expresión de la pluralidad y órgano superior de gobierno del Congreso. La Junta estará integrada por los coordinadores de los grupos parlamentarios y representantes de partido y el presidente será nombrado en términos de lo que establezca la Ley Orgánica del Poder Legislativo. El presidente de la Junta impulsará la conformación de puntos de acuerdo y convergencias políticas en los trabajos legislativos entre los grupos parlamentarios y representantes de partido.” 3.** Por su parte la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala establece en el Artículo 68 fracción I que: Corresponden a la Junta de Coordinación y Concertación Política las

atribuciones siguientes: **“Impulsar la conformación de acuerdos relacionados con el contenido de las propuestas, iniciativas o minutas que requieran de su votación en el Pleno, a fin de agilizar el trabajo legislativo;”** 4.

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, **“las resoluciones del Congreso tendrán el carácter de leyes, decretos y acuerdo...”** En este mismo sentido lo prescribe el artículo 9 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, al establecer que: **“Acuerdo: Toda resolución que por su naturaleza reglamentaria, no requiere de sanción, promulgación y publicación. Sin embargo estos podrán mandarse publicar por el ejecutivo del Estado”** 5.

Que el día 17 Septiembre de 2021, se recibió en la Secretaria Parlamentaria el Oficio No. DG/ 395/2021, firmado por el Licenciado Prisciliano Carro Córdova Director General el Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos por medio del cual solicita de manera atenta a la presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Tlaxcala, gire instrucciones a quien corresponda a efecto de que sea designado el representante del poder Legislativo y Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los

Adultos. **6.** Que el artículo 7 fracción III inciso f) de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, establecen lo siguiente: **“ARTICULO 7.- La Junta de Gobierno, será el órgano supremo del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos y se integrará por: I.- ...; II.- ...; III.- Seis Vocales que serán: a)... al e). ...: f).- Un representante del Poder Legislativo. 7.**

Con base a lo establecido en el artículo 7 en mención de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, corresponde a esta Soberanía llevar a cabo el nombramiento del Representante del Congreso y Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. **8.** Que por lo tanto, las y los Diputados integrantes de esta Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado de Tlaxcala, en su sesión celebrada el día veintisiete de septiembre del año en curso, analizamos y consideramos necesario nombrar al **Diputado Lenin Calva Pérez** como Representante del Congreso y Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos. **9.** En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con lo estipulado en el artículo 63 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, las diputadas y los diputados

integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política, sometemos a la consideración del Pleno de esta Soberanía la siguiente Propuesta con:

### **PROYECTO DE ACUERDO**

**PRIMERO.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 45 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala; 5 fracción I, 7, 9 fracción III, 10 apartado B fracción VII, 63, 68 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado; y artículo 7 fracción III inciso f) de la Ley del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, esta Soberanía nombra al **Diputado Lenin Calva Pérez** como representante del poder Legislativo y Vocal de la Junta de Gobierno del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, a partir de esta fecha y hasta que concluya su periodo para el que fue electo como integrante de la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Tlaxcala.

**SEGUNDO.** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 104 fracciones I y XIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala, se ordena al Secretario Parlamentario de esta Soberanía, comunique al Licenciado Prisciliano Carro Córdova, Director General del Instituto Tlaxcalteca para la Educación de los Adultos, para los efectos legales procedentes. **TERCERO.**

Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Tlaxcala. Así lo acordaron y firmaron las y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación y Concertación Política del Congreso del Estado; dado en la Sala de Comisiones Xicohtécatl Axayacatzin del Palacio Juárez, Recinto Oficial del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicohtécatl, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.

**JUNTA DE COORDINACIÓN Y CONCERTACIÓN POLÍTICA LXIV LEGISLATURA CONGRESO DEL ESTADO DE TLAXCALA. DIP. RUBÉN TERÁN ÁGUILA, PRESIDENTE Y COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA; DIPUTADA LAURA ALEJANDRA RAMÍREZ ORTIZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA Y REPRESENTANTE DEL PARTIDO ALIANZA CIUDADANA; DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL COVARRUBIAS CERVANTES, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO; DIPUTADA BLANCA ÁGUILA LIMA; COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL; DIPUTADO JUAN MANUEL CAMBRÓN**

**SORIA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA; DIPUTADO JACIEL GONZÁLEZ HERRERA, COORDINADOR DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO; DIPUTADO LENIN CALVA PÉREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA TLAXCALA; DIPUTADA MÓNICA SÁNCHEZ ÁNGULO REPRESENTANTE DEL PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL TLAXCALA; DIPUTADO JOSÉ GILBERTO TEMOLTZIN MARTÍNEZ REPRESENTANTE DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL Y DIPUTADA REYNA FLOR BÁEZ LOZANO REPRESENTANTE DEL PARTIDO FUERZA POR MEXICO.**

**Presidenta**, se somete a votación la Propuesta con Proyecto de Acuerdo dada a conocer, quiénes estén a favor porque se apruebe, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, resultado de la votación **veintitrés** votos a favor.

**Presidenta**, quiénes estén por la negativa de su aprobación, sírvanse manifestar su voluntad de manera económica.

**Secretaría**, **cero** en contra.

**Presidenta**, de acuerdo a la votación emitida, se declara aprobada la Propuesta con Proyecto de Acuerdo por **mayoría** de votos. Se ordena a la Secretaría elabore el Acuerdo y al Secretario Parlamentario lo mande al Ejecutivo del Estado para su publicación correspondiente.

**Presidenta**, para continuar con el **siguiente** punto del orden del día, se pide a la Secretaría proceda a dar lectura a la correspondencia recibida por este Congreso.

## **CORRESPONDENCIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2021.**

**Oficio** número PMZ/004/2021, que dirige Juan Carlos Rodríguez Contreras, Presidente Municipal de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le remite el informe de observaciones del proceso de entrega-recepción.

**Oficio** número D.J./XICOH/02/2021, que dirige el Arq. Luis Ángel Barroso Ramírez, Presidente Municipal de Xicohtzinco, a través del cual informa a esta Soberanía de la sede en que el gobierno municipal se encuentra despachando hasta en tanto existan las condiciones sociales y físicas.

**Oficio** número 6C/008/DOP/2021, que dirige la Lic. Nancy Cortes Vázquez, Presidenta Municipal de Amaxac de Guerrero, a través del cual informa a esta Soberanía que fue nombrado el Ing. Eustacio Javier Xolocotzi Ramírez, como Director de Obras Públicas del Municipio.

**Oficio** número 071/2021/SJH, que dirige el Mtro. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite a esta Soberanía la documentación en copia certificada del Arq. Javier Franco Ordoñez, el cual ha sido designado como Director de Obras Públicas del Municipio.

**Oficio** número 074/2021/SJH, que dirige el Mtro. Josué Guzmán Zamora, Presidente Municipal de San Juan Huactzinco, a través del cual remite a esta Soberanía la documentación en copia certificada de la C.P. Rosa Elena Flores Vázquez, quien ha sido designada para el cargo de Tesorera Municipal.

**Oficio** número DJ-BJ/02/2021, que dirige la Lic. Laura Yamili Flores Lozano, Presidenta Municipal de Benito Juárez, a través del cual remite a esta Soberanía copia del expediente laboral del Contador Público Pedro Efrén Laguna Lemus, designado como Tesorero Municipal.

**Oficio** número DJ-BJ/03/2021, que dirige la Lic. Laura Yamili Flores Lozano, Presidenta Municipal de Benito Juárez, a través del remite a esta Soberanía copia del expediente laboral del Ing. Concepción Martínez May, designado como Director de Obras Públicas del Municipio.

**Oficio** número PM/TM/09/004/2021, que dirige el Ing. Pedro Pérez Vásquez, Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan, a través del cual remite a esta Soberanía el expediente de la C.P. Nancy López Romero, Tesorera Municipal.

**Oficio** número PM/TM/09/006/2021, que dirige el Ing. Pedro Pérez Vásquez, Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan, a través del cual remite a esta Soberanía el expediente del Ing. Rodrigo Cordero Pérez, Director de Obras Públicas del Municipio.

**Oficio** número PMZ/DM/015/2021, que dirige Hildeberto Pérez Álvarez, Presidente Municipal de Zacatelco, a través del cual remite a esta Soberanía la documentación que acredita a la C.P. Verónica Roldan Recoba, como Tesorera Municipal.

**Oficio** número PMZ7DOP/052/2021, que dirige Hildeberto Pérez Álvarez,

Presidente Municipal de Zacatelco, a través del cual remite a esta Soberanía la documentación que acredita al Ing. Arq. Roberto Nava Ahuactzi, como Director de Obras Públicas, Planeación y Desarrollo Urbano del Municipio.

**Oficio** número MPX/PM/009/2021, que dirige el Dr. Juan Octavio Rojas Cruz, Presidente Municipal de Papalotla de Xicohténcatl, a través del cual informa a esta Soberanía que ha nombrado a la C.P. Maribel Vázquez García, como Tesorera Municipal.

**Oficio** número 8S/17/PRESIDENCIA/2021, que dirige la C.P. Maribel Meza Guzmán, Presidenta Municipal de Santa Catarina Ayometla, a través del cual remite a esta Soberanía copia de la documentación de la C.P. Miriam Zempoltecatl Saucedo, quien fungirá como Tesorera Municipal.

**Oficio** número TESO/AMAXAC DE GUERRERO 21-24/011, que dirige la Lic. Nancy Cortes Vázquez, Presidenta Municipal de Amaxac de Guerrero, a través del cual informa a esta Soberanía que fue nombrado como Tesorero Municipal el C.P. Demetrio Netzahual Conde.

**Oficio** número MSLT/013/2021, que dirige el C.P. Abiran Misael Báez Pérez, Presidente Municipal de San Lucas Tecopilco, a través del cual informa a esta Soberanía que fue nombrado el Lic. Omar Benjamín Granada Buchan, como Tesorero Municipal.

**Oficio** número TMA/033/2021, que dirige el M.A. José Nayart Sánchez Benítez, Tesorero del Municipio de Apizaco, a través del cual remite a esta Soberanía documentación que lo acredita como Tesorero Municipal.

**Oficio** número TES/OFI/0002/2021, que dirige el Ing. Huri Oziel López Jiménez, Tesorero del Municipio de Atlangatepec, a través del cual remite a esta Soberanía documentación que lo acredita como Tesorero Municipal.

**Oficio** número MTT-PRES-2021-019, que dirige Quirino Torres Hernández, Presidente Municipal de Tocatlán, a través del cual remite a esta Soberanía Acta de la Sesión Extraordinaria donde se ratifica al C. Cristian Omar Avendaño Gutiérrez, como Secretario del Ayuntamiento de Tocatlán.

**Oficio** que dirige el Ing. Pedro Pérez Vázquez, Presidente Municipal de Santa Ana Nopalucan, a través del cual remite a

esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número PMCT/00044/2021, que dirige Ma. Araceli Martínez Cortes, Presidenta Municipal de El Carmen Tequexquitla, a través del cual remite a esta Soberanía la Propuesta de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número TMBJ/001/2021, que dirige la Lic. Laura Yamili Flores Lozano, Presidenta Municipal de Benito Juárez, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número TEP/PM/053/2021, que dirige el Dr. Alan Alvarado Islas, Presidente Municipal de Tepetitla de Lardizábal, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número MSC/TM/09/2021, que dirige el Lic. David Martínez del Razo, Presidente Municipal de Santa Cruz Tlaxcala, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número PMX/046/2021, que dirige el Med. José Luis Hernández Vázquez, Presidente Municipal de Xaltocan, a

través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número DPM/136/2021, que dirige el Lic. Oswaldo Manuel Romano Valdes, Presidente Municipal de Nanacamilpa de Mariano Arista, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número PME/DP/113/2021, que dirige el Lic. José Luis González Guarneros, Presidente Municipal de Españita, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número DP04/2021, que dirige el MVZ. Antonio Romero Rodríguez, Presidente Municipal de Cuapixtla, a través del cual remite a esta Soberanía el Proyecto de Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal de 2022.

**Oficio** número PRESID/OFI//2021, que dirige el Ing. Alfredo Ponce Hernández, Presidente Municipal de Atlangatepec, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número 012/PMSFT/2021, que dirige el Lic. Francisco Rodríguez

Mendieta, Presidente Municipal de San Francisco Tetlanohcan, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número PMP/TLAX/DESPACHO/038/2021, que dirige la Lic. Felicitas Vázquez Islas, Presidenta Municipal de Panotla, a través del cual remite a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** número MTT-PRES-2021-032, que dirigen el Presidente, Tesorera y Síndico del Municipio de Tocatlán, a través del cual remiten a esta Soberanía la Iniciativa de la Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2022.

**Oficio** que dirigen la Síndico Municipal, y los Regidores Primer, Segundo, Tercer, Cuarto, Quinto y Sexto del Municipio de Totolac, a través del cual solicitan a esta Soberanía copia simple de la última nómina de sueldos de la Administración 2017-2021.

**Oficio** número PMCH/0020/2021, que dirige Gustavo Jiménez Romero, Presidente Municipal de Chiautempan, a través del cual informa a esta Soberanía

sobre la integración del Ayuntamiento de Chiautempan para el periodo 2021-2024.

**Oficio** número PMSCQ/013/2021, que dirige Leonardo Flores Grande, Presidente Municipal de Santa Cruz Quilehtla, a través del cual informa a esta Soberanía que ha quedado legalmente instalado el Ayuntamiento Municipal.

**Oficio** número MTT-PRES-2021-017, que dirige Quirino Torres Hernández, Presidente Municipal de Tocatlán, a través del cual remite a esta Soberanía el Acta Solemne de Instalación del Ayuntamiento de Tocatlán.

**Oficio** número 024-2021/2022, que dirigen la Directora del Centro de Atención Múltiple número 15, la Presidenta de la Asociación de Padres de Familia y la Presidenta del Comité de Participación Social, al Dr. Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación Pública SEPE-USET, a través del cual le solicitan la intervención en el seguimiento de la construcción de la techumbre para la escuela.

**Oficio** número C/134/LIX, que dirige el Diputado Jorge Herrera Martínez, Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro, a través del cual remite copia del Acuerdo

por el que se exhorta a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, para que se considere un aumento razonable a la asignación presupuestal para el ejercicio fiscal 2022, al ramo Agricultura y Desarrollo Rural.

**Oficio** número ITE-PG-286/2021, que dirige la Mtra. Elizabeth Piedras Martínez, Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, a través del cual informa a esta Soberanía que en Sesión Especial virtual se declaró formalmente concluido el Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021.

**Oficio** número 0006/MBMT10/2021, que dirige el Prof. Reyes Rojas Cruz, Secretario General del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación Movimiento de Bases Magisteriales de Tlaxcala, SECCIÓN 31, al Mtro. Homero Meneses Hernández, Secretario de Educación de Tlaxcala y Director General de la USET, a través del cual le solicitan audiencia para tratar asuntos relacionados con la organización sindical.

**Escrito** que dirige el Lic. José Farfán Carrillo, a través del cual solicita a esta Soberanía copia del Punto de Acuerdo con respecto a los límites del mercado Salinas de Gortari, ubicado entre los municipios de Chiautempan y La

Magdalena Tlaltelulco, y del Decreto mediante el cual se erige a la Magdalena Tlaltelulco como Municipio.

**Escrito** que dirigen representantes de las Asociaciones Civiles de Transportes Tripe A, Autotransportes Cinco Estrellas y Unión de Transportistas Axotecatli, a la C. Luz María Vázquez Ávila, Secretaria de Movilidad, Comunicaciones y Transportes del Estado de Tlaxcala, a través del cual le solicitan la intervención para retirar las unidades de la empresa denominada TAU y así solucionar esa anomalía.

**Escrito** que dirigen propietarios y vecinos de los Departamentos de la Unidad Habitacional Villa Trinidad II, al C. Pablo Badillo Sánchez, Presidente Municipal de Apizaco, a través del cual le solicitan se realice el correcto deslinde del terreno que es área común, así como la recuperación del área verde.

**Escrito** que dirige el Prof. Remigio García Elizalde, Coordinador General Ejecutivo Estatal de la Comisión Especial de los 100 años de la SEP, a través del cual solicita a esta Soberanía se nombre a un representante y coordinador para sumarse a la Coordinación Estatal del evento cívico, cultural y social de los 100 años de la SEP.

**Escrito** que dirigen integrantes del Comité Ejecutivo Sección 266, del Sindicato de Trabajadores de la Música, a través del cual solicitan a esta Soberanía la creación de la Ley para proteger el trabajo a los músicos del Estado de Tlaxcala, Ley para ser integrados a programas sociales, la creación de un seguro económico de desempleo, el apoyo para la adquisición de un terreno para la construcción de una Escuela de Música.

**Escrito** que dirigen la Lic. Gardenia Hernández Rodríguez y el C.P. Carlos Alejandro Muñoz Hernández, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicitan se reestablezcan los términos de acuerdo para la coordinación en el registro en el sistema de contabilidad gubernamental, sin vicios de intención, vicios de libertad o vicios de actos jurídicos o actos de intimidación, violencia o coacción, que los dejen en un estado de indefensión, creando así, un acuerdo bilateral y de solución para el conflicto.

**Escrito** que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora

Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual interponen aclaraciones que marca la Ley de Entrega Recepción para el Estado de Tlaxcala y sus Municipios, en contra de la Comisión saliente encabezada por la Ex Presidenta Martha Palafox Hernández de la Administración 2017-2021 y de quien o quienes resulten responsables.

**Escrito** que dirige la C.P. Paola Edith Luis Martínez, Contralor Interna de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan, a través del cual remite a esta Soberanía la documentación del proceso de entrega-recepción a la Administración entrante de dicha Comisión.

**Escrito** que dirige Gerardo Sandoval Juárez, Ex Tesorero del Municipio de la Magdalena Tlaltelulco, a la C.P. María Isabel Delfina Maldonado Textle, Auditora Superior del Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, a través del cual le solicita exhortar al Presidente Municipal el C. Marco Antonio Pluma Meléndez, para realizar diversos pagos que quedaron pendientes.

**Presidenta**, de la correspondencia recibida con fundamento en la fracción

VIII del artículo 48 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo se acuerda:

Del oficio número PMZ/004/2021, que dirige el Presidente Municipal de Ziltlaltepec de Trinidad Sánchez Santos; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del oficio número D.J./XICOH/02/2021, que dirige el Presidente Municipal de Xicohtzinco; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

De los oficios que dirigen las y los presidentes municipales de Amaxac de Guerrero, San Juan Huactzinco, Benito Juárez, Santa Ana Nopalucan, Zacatelco, Papalotla de Xicohtécatl, Santa Catarina Ayometla, Amaxac de Guerrero, San Lucas Tecopilco, y los tesoreros de los municipios de Apizaco y Atlangatepec; **túrnense a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención y trámite correspondiente.**

Del oficio número MTT-PRES-2021-019, que dirige el Presidente Municipal de Tocatlán; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

De los oficios que dirigen las y los presidentes municipales de Santa Ana Nopalucan, El Carmen Tequexquitla, Benito Juárez, Tepetitla de Lardizábal, Santa Cruz Tlaxcala, Xaltocan, Nanacamilpa de Mariano Arista, Española, Cuapiaxtla, Atlangatepec, San Francisco Tetlanohcan, Panotla, y el Presidente, Tesorera y Síndico del Municipio de Tocatlán; **túrnense respectivamente a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Del oficio que dirigen la Síndico Municipal, y los regidores del Municipio de Totolac; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

De los oficios que dirigen los presidentes municipales de Chiautempan, Santa Cruz Quilehltla y Tocatlán; **esta Soberanía queda debidamente enterada de su integración e instalación correspondiente.**

Del oficio número 024-2021/2022, que dirigen la Directora del Centro de Atención Múltiple número 15, Presidenta de la Asociación de Padres de Familia y la Presidenta del Comité de Participación Social; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la de Obras Públicas,**

**Desarrollo Urbano y Ecología, para su atención.**

Del oficio número C/134/LIX, que dirige el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Querétaro; **túrnese a la Comisión de Fomento Agropecuario y Desarrollo Rural, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.**

Del oficio número ITE-PG-286/2021, que dirige la Consejera Presidenta del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones; **túrnese a la Comisión de Asuntos Electorales, para su conocimiento.**

Del oficio número 0006/MBMT10/2021, que dirige el Secretario General del Sindicato Nacional de los Trabajadores de la Educación Movimiento de Bases Magisteriales de Tlaxcala, Sección 31; **túrnese a la Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, para su atención.**

Del escrito que dirige el Lic. José Farfán Carrillo; **túrnese a la Comisión de Asuntos Municipales, para su atención.**

Del escrito que dirigen representantes de las Asociaciones Civiles de Transportes Tripe A, Autotransportes Cinco Estrellas y

Unión de Transportistas Axotecatli; **túrnese a la Comisión de Movilidad, Comunicaciones y Transporte, para su conocimiento.**

Del escrito que dirigen propietarios y vecinos de los departamentos de la unidad habitacional Villa Trinidad II; **túrnese a las comisiones unidas de Asuntos Municipales, y a la de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su atención.**

Del escrito que dirige el Coordinador General Ejecutivo Estatal de la Comisión Especial de los 100 años de la SEP; **túrnese a la Junta de Coordinación y Concertación Política, para su atención y trámite correspondiente.**

Del escrito que dirigen integrantes del Comité Ejecutivo Sección 266, del Sindicato de Trabajadores de la Música; **túrnese a las comisiones unidas de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, y a la de Desarrollo Humano y Social, para su atención.**

Del escrito que dirigen la Lic. Gardenia Hernández Rodríguez y el C.P. Carlos Alejandro Muñoz Hernández; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del escrito que dirigen el Presidente y Síndico del Municipio de San Lorenzo Axocomanitla; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del escrito que dirige la Contralor Interna de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Chiautempan; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

Del escrito que dirige el ex tesorero del Municipio de La Magdalena Tlaltelulco; **túrnese a la Comisión de Finanzas y Fiscalización, para su atención.**

**Presidenta**, pasando al último punto del orden del día, se concede el uso de la palabra a las y a los diputados que quieran referirse a asuntos de carácter general. Se concede el uso de la palabra al Diputado **Bladimir Zainos Flores**.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
BLADIMIR ZAINOS FLORES**

Con el permiso de la Mesa directiva, compañeras diputadas, compañeros diputados, representantes de los medio de comunicación ciudadanas y ciudadanos que nos acompañan el día de

hoy a esta sesión y a todas las personas que de forma virtual siguen en sus trabajos legislativos tengan todos ustedes un buen día, el de la voz Diputado Bladimir Zainos Flores, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, me dijo al Pleno de esta Honorable Asamblea, con el siguiente pronunciamiento, derivado de las distintas peticiones realizadas por diversos presidentes de comunidad en el sentido de requerir a es Honorable Asamblea, un pronunciamiento respecto del voto de los presidentes de comunidad Estado de Tlaxcala, y tomando en consideración el abuso que han cometido algunos alcaldes a negar el voto a los presidentes de comunidad bajo el argumento de que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó la invalidez de los artículos que les otorgaban este derecho, considero oportuno pronunciar me al respecto para que este Honorable Asamblea, determine una postura apegada a la legalidad y no se genere confusión en la ciudadanía, y en dichas autoridades, el veintiuno de julio de dos mil quince , se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el Decreto número 118 por medio de este instrumento entre otras modificaciones y adiciones, se reformó el artículo 90 de la Constitución Política del Estado de Tlaxcala, en la nueva redacción del

presente se dispuso que los integrantes del ayuntamiento electos en los procesos electorales ordinarios de esa entidad federativa tomaría posesión el día 31 de agosto inmediato posterior a la fecha de su elección, el 22 de enero del 2016 se publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el Decreto número 193, esta edición artículo décimo segundo transitorio en el referido Decreto número 118, que había reformar la Constitución local 6 meses atrás el artículo transitorio, adicionó adicionado se dispuso que los integrantes de los ayuntamientos elegidos en los comicios de 2016 asumieron el cargo el 1 de enero de 2017, y terminaría su mandato el agosto del año 2021, teniendo por única ocasión el período de gobierno una duración de 4 años 8 meses; el 5 de junio del 2016, se llevó a cabo la jornada electoral para renovar a los integrantes del ayuntamiento ya los presidentes de comunidad de los municipios del Estado de Tlaxcala, una vez resuelta las impugnaciones por las instancias correspondientes el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, aprobó la asignación de regidurías y determinó la integración y los mismos, de este modo los nuevos integrantes de los ayuntamientos y los presidentes de comunidad electos tomaron protesta de cargo el 1 de enero del 2017; el 23 de agosto del 2018 se

publicó en el Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala, el decreto número 149, por medio de este instrumento se reformaron los artículos 4 fracción IX, 14 y 120 fracción I de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala, en lo que interesa el presente asunto, dichas modificaciones legales, básicamente equiparaban a los presidentes de comunidad con los regidores, y les conferían derecho de voto en las sesiones de cabildo municipal; además el artículo primero transitorio de ese mismo decreto estableció: que las reformas a la referida Ley Municipal entrarían en vigor el 1 de septiembre del año 2021; salvó la relativa al artículo 14 quedaría al día siguiente de su publicación, el 31 de diciembre del 2018, sin embargo se publicó de Periódico Oficial del Estado de Tlaxcala el Decreto número 75, en su artículo 2, se reformó el Artículo Primero Transitorio del Decreto número 149, publicado el 23 de agosto anterior, el Artículo Primero Transitorio, perdón el artículo primero transitorio modificado ahora disponía que las reformas a los artículos 4 definición novena y 120 fracción I, de la Ley Municipal del Estado de Tlaxcala entrarían en vigor el 1 de enero del 2019, es decir 2 años y 8 meses antes de lo previsto originalmente, el Decreto número 75 adelantó la fecha de entrada en vigor de las disposiciones generales antes

señaladas aunque originalmente estaba previsto ello no sucediera sino hasta el 1 de septiembre desde 2021, es decir una vez que la integración de los ayuntamientos de los municipios electos en ese entonces hubiera concluido su mandato el artículo segundo del Decreto número 75 eliminó la vacación legis de los artículos impugnados a partir del 1 de enero del 2019; De este modo los presidentes de comunidad de los municipios que habían tomado posición a cargo el 1 de enero de 2017, automáticamente adquirieron el derecho a voto en las sesiones de cabildo y vieron homologadas sus funciones con las de un regidor, en pocas palabras la mera vigencia del Decreto número 75 bastó para que los municipios entrara en vigor el régimen legal de toma de decisiones. En el mes de enero del año 2019 los municipios de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxco y Yauhquemehcan de esta entidad federativa, promovieron una controversia, promovieron controversias constitucionales en contra de los poderes Ejecutivo y Legislativo del Estado de Tlaxcala, impugnando las reformas y decretos señalados en diversos elementos anteriores, las cuales fueron resueltas por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la sección correspondiente al 3 de noviembre del 2020; es importante

señalar, si bien es cierto el tribunal pleno de la suprema corte de justicia de la nación en la sesión correspondiente del 3 de noviembre del 2020 emite sentencia determinando la invalidez directa de los artículos 4 de su fracción IX, 120 fracción I, de la ley municipal del Estado de Tlaxcala reformados mediante decreto número 149 publicado en el periódico oficial de esta entidad federativa, el 23 de agosto del 2018, así como el artículo 2° del decreto número 75 publicado en dicho periódico oficial el 31 de diciembre de 2018 determinando que dichos preceptos son inconstitucionales porque Congreso del Estado de Tlaxcala no podía válidamente incorporar con derecho a voto a los presidentes de comunidad, al cabildo Municipal, ni tampoco adelantar la fecha de entrada en vigor, de las disposiciones legales, en ese sentido, también resulta cierto que la Suprema Corte de Justicia de la Nación determinó que las controversias constitucionales, no se encuentra en algunos de los supuestos que autorizan la declaración de validez con efectos generales pueden constitucionalidad de las normas estatales de carácter general estimadas inválidas fueron planteadas por tres municipios, por lo tanto las declaraciones de invalidez decretada tendrán efectos únicamente respecto de las partes citadas en la controversia considerando que por

disposición constitucional expresa las declaraciones de invalidez no puede tener efectos, en el estado de Tlaxcala entonces tampoco podían tener la reviviscencia decretada como consecuencia de aquellas, de este modo también el restablecimiento de régimen legal anterior a las reformas validadas tendrán efecto únicamente respecto de las partes en la controversia, por lo tanto los artículos 4 definición 90 primero, fracción I de la ley Municipal del Estado de Tlaxcala, es su versión anterior al Decreto 149 publicado el 23 de agosto del 2018, serán aplicables como consecuencia del fallo emitido por la Suprema Corte de Justicia de la nación únicamente para los municipios de Contla de Juan Cuamatzi Tlaxcala, Tlaxco y Yauhquemehcan, de esta entidad federativa, es por lo anterior que el día de hoy las y los presidentes de comunidad en los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala distintos a los que promovieron la controversia constitucional mantienen aún el derecho a voz y voto; toda vez que los efectos de invalidez insisto, de dichas normas determinado por la Suprema Corte, tendrán efectos únicamente respecto de las partes en controversia. Es decir de los municipios de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxco y Yauhquemehcan de esta Entidad Federativa es importante señalar que se han existido pronunciamientos de

compañeras y compañeros diputados manifestándose manifestándose sobre el tema, sin que a la fecha existe un pronunciamiento en concreto por lo que exhorto a esta Honorable Asamblea a emitir un pronunciamiento claro sobre los alcances y efectos de la sentencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la que se termine claramente que las y los presidentes de comunidad de los ayuntamientos del Estado de Tlaxcala distintos a los que promovieron la controversia constitucional mantienen aún en derecho de voz y voto al interior de cabildo, toda vez que los efectos de invalidez de dichas normas determinado por la Suprema Corte de Justicia tendrá efectos únicamente respecto de las partes en controversia insisto los municipios de Contla de Juan Cuamatzi, Tlaxco, y Yauhquemehcan, de esta Entidad Federativa hasta en tanto no existe una reforma a la ley por parte de este Honorable Congreso del estado de Tlaxcala. Es cuánto.

**Presidenta,** se concede el uso de la palabra a la Diputada **Leticia Martínez Cerón.**

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADA  
LETICIA MARTÍNEZ CERÓN**

Con su venia señora Presidenta, con el permiso de mis compañeras y compañeros diputados a los medios de comunicación que nos ciudanía que nos sigue de manera presencial y por las redes sociales muy buenos días, hoy quiero solicitar a mis compañeras y compañeros legisladores a la Gobernadora de Tlaxcala, Licenciada Cuéllar Cisneros, su apoyo y su solidaridad con los ciudadanos de la zona oriente de nuestro estado por los efectos que han causado los fenómenos hidrometeoro lógicos tales como granizadas, lluvias torrenciales, y en consecuencia inundaciones en esta parte de la geografía de nuestra entidad en virtud de ello ha dejado muchas familias damnificadas como consecuencia de la fuerte granizada del día 28 del presente mes, así como de la tromba del día de ayer, por lo que ha dejado destrucción principalmente en campos de cultivo viviendas dañadas, el derrumbe de invernaderos y techumbres, y del río que pasa por la comunidad de Pocitos Municipio de Alzayanca, y que dé seguirá así habría que evacuar a las familias afectadas, no dejo de hacer referencia que esta zona en su mayoría es de carácter rural, y que la población se dedica al trabajo del campo por lo que sus ingresos dependen directamente de su labor en sus tierras, en razón de lo

anterior solicito de manera respetuosa e institucional a la titular del Poder Ejecutivo estatal Licenciada Lorena Cuéllar Cisneros su intervención y valioso apoyo, y se brinde la ayuda y asistencia a los habitantes de los distritos X y XI que pertenecen a la zona oriente del Estado de Tlaxcala, así como a los productores de temporales que se refiere a la población objetivo que son los productores de temporal sin acceso algún tipo de seguro que a su producción. En razón de ello se le pide respetuosamente a la gobernadora gira instrucciones a las dependencias que tienen que ver con la protección y seguridad de los habitantes y los que se refieran a los asuntos agrícolas de estas zonas de nuestra entidad, para que se les asista en sus precariedades necesidades y reparación de daños a los que lo requieren así mismo les digo a mis conciudadanos que estoy con ustedes en este momento, y que buscaré que se les atienda y apoye de manera pronta que sepan que no están solos, estoy segura que habrá eco, en esta sentida petición con la titular del Poder Ejecutivo así como con las dependencias encargadas de atender a esta población damnificada por los efectos naturales gracias.

**Presidenta**, gracias se concede el uso de la palabra al Diputado **Vicente Morales Pérez**.

**INTERVENCIÓN**  
**DIPUTADO**  
**VICENTE MORALES PÉREZ**

Con el permiso de la Mesa Directiva, Honorable Asamblea: El 2 de octubre no se olvida, porque fue precisamente el día 2 de octubre de 1968, cuándo se dieron los hechos lamentables y trágicos y constituyen uno de los momentos que mejor retratan el autoritarismo y la represión que distingue el régimen de aquel tiempo, es un acontecimiento donde la violencia Política se ejerció con el objetivo de silenciar, la voces que reclamaban justicia, democracia y Libertad, ser estudiante en 1968, constituía un delito, promulgar con ideas de izquierda era un motivo de persecución ejercer el derecho de asociación era suficiente, para la aludir la persecución política, Gustavo Díaz Ordaz es un claro ejemplo de déspota todo poderoso, que de forma impune ordenó al ejército, matar a mujeres, a niños, ancianos, a padres de familia, a estudiantes, y a maestros, y que de último momento incluso el ejército y elementos de la policía también corrieron la misma suerte, los estudiantes de 1968, formaban parte de un movimiento libertario mundial, en donde el conocimiento y la conciencia, ejercían la crítica de exigir la democracia en el

sexenio de Gustavo Díaz Ordaz los estudiantes universitarios sentían el deber moral de protestar, ejercer su derecho a la autodeterminación y a la organización social, y a exigir al pleno el pleno ejercicio de sus derechos constitucionales, a respuesta a su conciencia crítica, a su voz revolucionaria, fue una lluvia de balas fue la ira de los francotiradores apostados alrededor de la plaza de las tres culturas, y el silencio de la gran mayoría de los medios de comunicación. Por ello compañeras y compañeros diputados no podemos dejar de pasar desapercibida esta fecha, las voces insurrectas de los mártires del 68 continúan reclamando justicia y libertad, y sobre todo la memoria de nuestro país qué sigue viva y activa, para muchos historiadores 1968 marca el inicio de una lucha cuyas banderas fueron tomadas por las manos de los jóvenes estudiantes, sabemos con tristeza y también con rabia que la matanza de Tlatelolco, debe definirse como un crimen de estado; fue un crimen que quedó impune, y por eso despertó la dignidad del pueblo de México. Hoy recordamos con respeto y con honor a los mártires de 1968 a las mujeres y a los hombres que vivieron, que vieron sesgadas sus vidas por las balas de la corrupción, la cobardía, la impunidad y el autoritarismo; silenciaron las voces de quiénes se reunían pacíficamente en la

plaza de las tres culturas, pero no lograron apagar la antorcha de la libertad y la justicia, que estaba en manos de toda una generación; compañeras y compañeros diputados México decidió recientemente tomar un nuevo rumbo lo hizo de forma pacífica y a través del sufragio efectivo, decidió votar por un líder que tuviera la sabiduría suficiente para escuchar a su pueblo y nunca reprimirlo, votó por un gobierno que tiene como bandera el respeto y la voluntad soberana de los ciudadanos y que tuvieran la valentía de encabezar la transformación de la vida pública de México, 1968 es una fecha trágica, es un acontecimiento que aún nos duele, y que nos convoca a no claudicar en la transformación que combate la corrupción, la impunidad y al despotismo de los gobiernos, en 1968, de 1968 es una arena que nos mantiene con el puño y la mirada en alto, las voces de los estudiantes de Tlatelolco continúan resonando en la eternidad y reclaman con regocijo, y reclaman con regocijo los avances que hemos logrado las voces inconformes de la juventud estudiosa de México, exigen un gobierno honesto, transparente, justo y democrático, compañeras y compañeros legisladores, nunca más El poder del estado será usado en contra del pueblo, nunca más El poder del estado, será usado para silenciar la inconformidad y oprimir a la

juventud mexicana, nunca más el poder del estado será utilizado para extinguir, el derecho al libre pensamiento y a la divergencia de ideas, nunca más el poder del estado, será utilizado para cegar los sueños de un México donde la democracia haga justicia para los pobres, recordamos con decoro y dignidad en esta fecha a las estudiantes que perdieron la vida en 1968, y a quienes corrieron con la misma suerte; tomemos de ellos el ejemplo de la valentía, la revolución, la ideología y la vocación democrática; compañeras y compañeros legisladores representantes de los medios de comunicación, pueblo de Tlaxcala, cierro mi intervención citando la noche de Tlatelulco, y Elena Poniatowska para que sus palabras, calen en lo profundo de nuestras conciencias. Los franco tiradores, no se conformaron con rociar de proyectiles, a mujeres, niños y gente, del pueblo que se había dado cita al acto y comenzaron a disparar contra elementos del policía que los rodeaba ya, la plaza para impedir que se efectuará una manifestación rumbo al casco de Santo Tomás, al caer herido los primeros elementos del ejército y policía, se dio la orden de contestar el fuego y se entabló una de las más espantosas balaceras que haya parecido a la metrópoli, a pesar de la enérgica acción de los soldados y policías los francotiradores continuaron

haciendo blanco entre aterradoras mujeres, niños, y gente del pueblo que corría por todos lados por esto y más es 2 de octubre no se olvida. Es cuánto.

**Presidenta**, se concede el uso de la palabra al Diputado **Rubén Terán Águila**.

**INTERVENCIÓN  
DIPUTADO  
RUBÉN TERÁN ÁGUILA**

Con su permiso Diputada Presidenta, compañeros diputados en mi calidad de Presidente de la Junta de Coordinación y Concertación Política, de manera no partidista, está hago uso de esta Tribuna y luego primero puntualizando el respeto que tengo para todas y todos los diputados de esta legislatura, es importante, qué nos aboquemos a lo que establece la Ley Orgánica del Poder Legislativo y su Reglamento Interior, es importante que como legisladores, conozcamos los procedimientos legislativos, mientras su servidor sea Presidente de la Junta no se va a permitir se genere desorden parlamentario mientras su servidor sea presidente de la junta no se va a permitir se genere desorden cuando hay orden que se ha construido gracias a los integrantes de la junta de Coordinación y Concertación Política, pedirles que contemplen de manera permanente que los exhortos

legislativo, hacia los diputados, se hacen a través de iniciativas de puntos de acuerdo, de trabajo en comisiones, no se hacen sorpresas legislativas en asuntos generales, yo pido respeto a quiénes presiden las comisiones y de esa manera vamos a tener un trabajo correcto y puntual, es la tercera vez que escucho un pronunciamiento de este a naturaleza y por ello mi intervención, no en el ánimo de señalar a alguien en lo particular, en el ánimo compañeras y compañeros de qué consciente de que ya tenemos comisiones, conscientes de que se instalaron, conscientes de que estaban los alcances y hagamos un trabajo responsable, y respetemos las presidencias de las comisiones y al mismo tiempo el procedimiento legislativo y la práctica parlamentaria, por ello es que hago este humilde y respetuoso pronunciamiento afecto de que exista un correcto control, un correcto proceso, y un puntual seguimiento a todas las inquietudes de no darse un trámite en alguna comisión, seguro estoy que entonces si existen otros mecanismos, por lo que el presente pronunciamiento es en aras de que ningún Presidente de Comisión se sienta rebasado y que ningún diputado nos pretende a sorprender. Es cuánto.

**Presidenta**, en vista de que ninguna Diputada o Diputado **más** desea hacer

uso de palabra, se procede a dar a conocer el orden del día para la siguiente sesión: 1. Lectura del acta de la Sesión anterior; 2. Lectura de la correspondencia recibida por este Congreso; 3. Asuntos generales. Agotado el contenido del orden del día propuesto, siendo las **once** horas con **treinta y tres** minutos del día **treinta** de septiembre del año en curso, se declara clausurada esta sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el día **cinco** de octubre de dos mil veintiuno, en esta misma sala de sesiones del Palacio Juárez, recinto oficial del Poder Legislativo a la hora señalada en el Reglamento. Levantándose la presente en términos de los artículos 50 fracción IV y 104 fracción VII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tlaxcala.